

BOLETÍN DE INFORMACIÓN

núm. 322



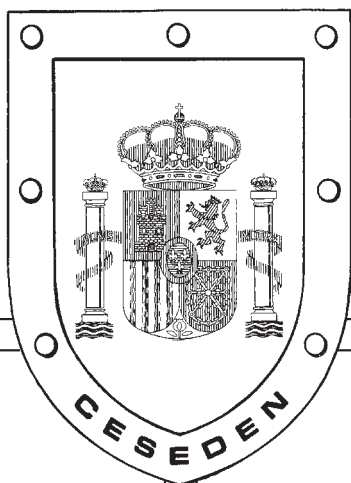
año 2011

COLABORACIONES

- LA ESENCIA DE LA GUERRA Y EL CONCEPTO NEC
Luis Astorga González
Capitán de fragata.
- LA CORRIENTE SALAFÍA Y SU CONEXIÓN CON EL YIHADÍA
Juan Carlos Estarellas y López
Máster en Paz, Seguridad y Defensa.
- EL *SOFT POWER* DE LA UNIÓN EUROPEA: ¿ES SUFICIENTE PARA EL PAPEL MUNDIAL QUE DESEA JUGAR?
Luciano Ibáñez Dobón
Coronel de Infantería del Ejército de Tierra.
- EL DESAFÍO DE LOS TERRORISMOS FUNDAMENTALISTAS ISLÁMICOS: UNA APROXIMACIÓN NECESARIA
Alexandra Ainz Galende
Doctora en Sociología.
- LAS GUERRAS DEL SIGLO XXI INTERPRETADAS EN CLAVE DEL PENSAMIENTO DE ALGUNOS CLÁSICOS ORIENTALES
Federico Aznar Fernández-Montesinos
Capitán de fragata.
- ENFRENTAMIENTOS ASIMÉTRICOS. LA RESPUESTA DEL ESTADO ESPAÑOL FRENTE A LA PRIMERA OLEADA DEL TERRORISMO MODERNO (1880-1902)
Luis Ángel Aparicio Ordás-González García
Profesor de la Universidad Alfonso X.
- EL SÁHARA OCCIDENTAL Y LA SEGURIDAD DE ESPAÑA: EVOLUCIÓN DE LA CUESTIÓN TRAS LA OCUPACIÓN MARROQUÍ
Carlos Ruiz Miguel
Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Santiago de Compostela.

ACTIVIDADES DEL CENTRO

MINISTERIO DE DEFENSA



BOLETÍN DE INFORMACIÓN

(CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL)

SUMARIO

Colaboraciones

- La esencia de la guerra y el concepto NEC 5
- La corriente *salafía* y su conexión con el *yihadía*..... 27
- El **soft power** de la Unión Europea: ¿Es suficiente para el papel mundial que desea jugar?..... 48
- El desafío de los terrorismos fundamentalistas islámicos: una aproximación necesaria 68
- Las guerras del siglo XXI interpretadas en clave del pensamiento de algunos clásicos orientales 89
- Enfrentamientos asimétricos. la respuesta del estado español frente a la primera oleada de terrorismo moderno (1880-1902)..... 112
- El Sáhara Occidental y la seguridad de España: evolución de la cuestión tras la ocupación marroquí..... 151

Actividades del Centro

Las ideas contenidas en estos trabajos son de responsabilidad de sus autores, sin que reflejen necesariamente el pensamiento del CESEDEN, que patrocina su publicación.

CORREO ELECTRÓNICO: ceseden@oc.mde.es
esfas@oc.mde.es
PÁGINA WEB: www.ceseden.es

Director

Teniente general:

ALFONSO DE LA ROSA MORENA

Consejo de redacción

Coroneles:

EDUARDO GARVALENA LOSCERTALES, MANUEL HERRAIZ MARTÍNEZ,
ENRIQUE TOLEDANO TORIJA, HERMINIO JOSÉ FERNÁNDEZ GARCÍA
y ENRIQUE SEGURA FERNÁNDEZ DE LA PUENTE

Tenientes coroneles:

JUAN LÓPEZ MARTÍN, ANDRÉS GONZÁLEZ MARTÍN
y LUIS ALFONSO TOLEDANO MUÑOZ

Capitán de corbeta:

FEDERICO AZNAR FERNÁNDEZ-MONTESINOS

Jefa del Centro de Documentación:

MARÍA LUZ LÓPEZ MARTÍNEZ

CATÁLOGO GENERAL DE PUBLICACIONES OFICIALES
<http://publicacionesoficiales.boe.es/>

Edita:



NIPO: 083-12-027-3 (edición en libro-e)
ISSN: 2254-2523

Depósito Legal: M-4350-1987
Fecha de edición: marzo, 2012

NIPO: 083-12-026-8 (edición en línea)



URL de la obra:
<http://www.portalcultura.mde.es/publicaciones/>

COLABORACIONES

LA ESENCIA DE LA GUERRA Y EL CONCEPTO NEC

Luis Astorga González
Capitán de fragata

La división de la conducción de las operaciones militares en tres niveles: estratégico, operacional y táctico responde a la dificultad de mandar grandes fuerzas en campañas complejas. El arte operacional nació durante el siglo XIX, pero su necesidad ha sido cuestionada de forma reiterada por los cambios que, supuestamente, se han producido desde entonces en la naturaleza de la guerra.

Para algunos pensadores la mejora en las tecnologías de la información –que ha facilitado el desarrollo de conceptos como el NEC– convierte en obsoletos los principios de Clausewitz y diluye los tres niveles clásicos de conducción de las operaciones.

Introducción

La guerra es un fenómeno muy antiguo, tanto quizá como la especie humana. Al principio quizá no era más que una burda lucha por la comida o por el territorio entre tribus muy pequeñas. Pero a medida que las organizaciones sociales fueron ganando tamaño y sofisticación, también la guerra fue aumentando su complejidad, complejidad que no ha dejado de crecer de forma exponencial en estos últimos dos siglos.

Durante la historia de la guerra, que ha sido la de la humanidad (1), ha habido muchas «revoluciones» militares, normalmente originadas por avances técnicos o importantes transformaciones sociales. Sin embargo, sólo con la llegada de la Revolución Industrial se producen las condiciones suficientes para que se desarrolle el pensamiento militar contemporáneo:

(1) Para GRASA, Rafael: «La guerra es una institución social que ha pervivido en todas las transformaciones de la sociedad humana a lo largo de la Historia.» *Cincuenta años de evolución de la investigación para la paz. Tendencias y propuestas para observar, investigar y actuar*, Oficina de Promoció de la Pau i dels Drets Humans, Barcelona, 2010.

la combinación, por un lado, del crecimiento del tamaño de los ejércitos (Napoleón manejaba millones de hombres) y por otro el gran aumento de las capacidades y recursos de los Estados. La casi imposibilidad de mandar esos grandes ejércitos con los medios que se habían usado hasta entonces forzaron a la reflexión, y fue seguramente uno de los detonantes de la aparición de los tratados de grandes pensadores militares como Clausewitz o Jomini.

Aunque hay muchas formas de acometer problemas complejos, es el nacimiento del método científico (2) el que estableció las bases para hacerlo con rigor. Es sobre todo el racionalismo cartesiano (3) el origen del método analítico-sintético, que *grosso modo* consiste en que los problemas se dividen en partes cada vez más pequeñas hasta que éstas llegan a convertirse en cuestiones simples, fáciles de resolver. Después se integran las soluciones parciales hasta obtener una respuesta al problema planteado. El método analítico-sintético presenta sin duda limitaciones –como es lógico–; pero ha conseguido, por ejemplo, hazañas tan notables como la de que el hombre llegase a la Luna con los medios disponibles en la década de los años sesenta del pasado siglo.

Es la complejidad de los conflictos la que generó la invención durante el siglo XIX de los tres niveles de conducción de la guerra que tan habituales nos resultan a los profesionales de la milicia: el estratégico, el operacional y el táctico, niveles que se han mantenido más o menos invariables hasta nuestros días. Y que responden a ese paradigma analítico-sintético de división de los problemas complejos e integración de las soluciones parciales al que ya hemos hecho referencia.

La estrategia y la táctica existen como dominios separados desde hace largo tiempo; ya en la segunda guerra púnica se reprochaba a Aníbal su maestría táctica y sus repetidos fracasos estratégicos (4). Pero ese nivel de enlace entre la Táctica y la Estrategia al que denominaremos *arte*

(2) Método producto de las ideas alumbradas en el siglo XVI por Descartes (padre del racionalismo) y por Francis Bacon (padre del empirismo).

(3) DESCARTES, René: *El discurso del Método*.

(4) «Tú tienes la habilidad para ganar batallas, Aníbal, pero no sabes cómo utilizar la victoria». Tito Livio, 22, 54. Queja de Marhabal, jefe de la caballería de Aníbal, tras la victoria de Carinas, en la que masacraron a 45.000 romanos sin que Aníbal se decidiese después a atacar a la ciudad de Roma.

operacional (5) surge en el contexto histórico de los grandes ejércitos del siglo XIX al que ya nos hemos referido, y no antes, porque antes no era necesario.

El esquema de tres niveles de conducción –que es el que está en vigor, no sólo en la Doctrina Conjunta Española (6) sino prácticamente en todas las naciones de la Alianza Atlántica–, no ha estado, sin embargo, libre de ataques durante su ya largo siglo de vida. Pero es en el nacimiento del siglo XXI cuando se habla de la aparición de una profunda transformación de los «asuntos militares», y reputados oficiales y pensadores creen que una buena parte de la doctrina sobre la que se ha edificado la conducción de la guerra en Occidente ya no es válida.

Y ello porque ha aparecido un concepto, que ciertamente todavía es difuso, el NEC (*Network Engagement Capability* o *Network Enabled Capability*) (7), que para estos autores invalida, al menos parcialmente, la división de las operaciones militares en los tres niveles clásicos de conducción; pero que además pone también en cuestión algunos otros fundamentos teóricos de cómo entendemos la guerra, sobre todo los clausewitzianos, para introducir conceptos nuevos, tales como *el combate en red*, *los efectos*, o *la auto-sincronización*.

La Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) no ha dudado en incorporar el NEC a su doctrina. El apoyo a este concepto es mayoritario; y aunque hay algunas voces discrepantes (8), están ahogadas por la marea. En España el Jefe del Estado Mayor de la Defensa (JEMAD) en el año 2004 (9) aprobó un concepto NEC para las Fuerzas Armadas; y en el Estado Mayor de la Defensa (EMAD) y en la Unidad de Transformación del

(5) En Estados Unidos se empezó a usar «operacional» y no operativo para diferenciarlo del término operaciones, omnipresente en la jerga militar y por tanto fácil de confundir.

(6) Según recoge la PDC-01 (Doctrina para la Acción Conjunta de las Fuerzas Armadas de mayo de 2009).

(7) Ambas acepciones se refieren al mismo concepto y el uso de uno u otro término depende de cada nación; se habla también de *Network Centric Operations*, *Network Centric Warfare*, *Info Centric Warfare*, etc. Todos estos términos y otros similares se refieren básicamente al mismo concepto, que consiste *grosso modo* en organizar la batalla alrededor de las posibilidades que da la interconexión de armas y sensores en red.

(8) Por ejemplo Milán Vego, profesor del Naval War College y quizá el más reputado estudioso del arte operacional de hoy en día.

(9) Concepto NEC del JEMAD.

las Fuerzas Armadas (UTRAFAS) el NEC y su desarrollo aparecen como transversales en todos los planes de futuro de las Fuerzas Armadas.

El propósito de este artículo es analizar si en efecto el NEC cambia la ecuación de la guerra, y si es cuestión sólo de tiempo que aparezca un tratado NEC equivalente al de Carl von Clausewitz; el almirante Cebrowski –uno de los padres del NEC– decía en el año 1998 en su célebre artículo en la revista *Proceedings*: «There is as yet no equivalent to Carl von Clausewitz's On War for this second revolution» (10). El almirante Cebrowski sostiene que mientras no se escriba el tratado teórico que sustente el desarrollo del NEC habrá que usar los modelos análogos de los que disponemos –básicamente los económicos– para ir avanzando en su implantación, porque para Cebrowski el NEC ha vuelto obsoleta la ecuación de la guerra clausewitziana.

Adelanto que mi modesta opinión es contraria a la del almirante Cebrowski, y que no sólo la tradicional división de niveles de conducción apuntada por Jomini sigue en vigor, sino que además Clausewitz debería ser más leído que nunca. También avanzo que las posibilidades que ofrece el NEC a mi juicio no pueden ser ignoradas: no hay vuelta atrás. Una vez que apareció la espada de hierro la de bronce se volvió obsoleta, y los que siguieron combatiendo con bronce perecieron. Pero, ¿cambió el acero la esencia de la guerra? ¿Cambia de verdad el NEC la naturaleza y los problemas básicos de la guerra?

El origen y la evolución del arte operacional

Hay muchas definiciones de arte operacional; una de ellas, que se ha elegido por breve, es:

«La maniobra de fuerzas en el espacio y el tiempo, concentrando esfuerzos y logrando ventajas decisivas que contribuyan a obtener los objetivos estratégicos deseados.»

Los orígenes del arte operacional, –como ya se ha expuesto– están en la Revolución Francesa y en las guerras napoleónicas; es la *levée en masse* y la *revolución en los asuntos militares* que introdujo Napoleón la que

(10) CEBROWSKY, Arthur y GARSTK, John: «Network Centric warfare-its origins and future», revista *Proceedings*, enero de 1998.

obligó a diseñar procedimientos que permitiesen el manejo de grandes ejércitos. A lo largo del siglo XIX y hasta la Primera Guerra Mundial no sólo se mantuvo el incremento del tamaño de las fuerzas –los ejércitos de un millón de hombres– sino que además mejoraron espectacularmente los transportes –el ferrocarril– y las comunicaciones –con la invención y el desarrollo del telégrafo–, que lo que provocaron fue el aumento y el tamaño de los campos de batalla y en consecuencia *cambios dramáticos en la relación fuerza-espacio-tiempo* (11). No sólo se complicó mucho el campo de batalla, forzando a los generales a ser sobre todo «directores de orquesta» (12) de sus fuerzas, sino que las consideraciones económicas y políticas cada vez afectaron más directamente a la dirección de las operaciones, gracias, entre otras razones, a la mejora de las comunicaciones, que permitían los enlaces con los gobiernos a cientos de kilómetros de distancia de los campos de batalla.

Antoine Henri Jomini (1779-1869) fue quizá el primero en separar de forma explícita la dirección de la guerra en tres niveles: el táctico, el operacional y el estratégico (13). Esa división en tres niveles fue luego desarrollada por la Escuela Militar prusiana a finales del siglo XIX. El general Moltke (*senior*) fue probablemente el primero en usar el término «operativo». Moltke creía que ningún plan podía sobrevivir al contacto con el enemigo y potenció un Estado Mayor General con un Sistema de Mando y Control descentralizado, sistema que resultó muy efectivo durante las guerras contra Austria y luego Francia en el año 1870. Fueron los prusianos los inventores del *mission command*, ante la imposibilidad de dirigir de manera efectiva fuerzas tan formidables en el campo de batalla. Los grandes objetivos estratégicos se descomponían en objetivos más pequeños y se engarzaba su consecución con los medios disponibles, asignando a cada fuerza tareas concretas en el campo de batalla en enfrentamientos tácticos. Sin secuenciación, ni planeamiento logístico, sin medición de los esfuerzos, sin evaluación del conjunto de la operación durante su desarrollo podía suceder –y así ha sido repetidas veces a lo largo de la Historia– que el éxito en la mayoría o incluso en todos los enfrentamientos tácticos no llevase a lograr los resultados deseados.

(11) VEGO, Milan: *Joint Operational Warfare*.

(12) VEGO, Milan: *Ibidem*.

(13) Jomini hablaba de Táctica, Gran Táctica y Estrategia; la Gran Táctica es «nuestro» actual nivel operacional. Fue muy influenciado por el general británico H. E. Lloyd (1729-1783) y el general prusiano Von Tempelhoff (1737-1807).

El engarce entre los tres niveles es imprescindible, y sólo garantiza el éxito un correcto análisis y ejecución en cada uno de ellos. Alemania, pese a su inmejorable desempeño en los niveles tácticos y operacionales durante la Segunda Guerra Mundial perdió la guerra por lo disparatado de su estrategia; y sólo su excelencia en los niveles inferiores fue la que hizo que la lucha se prolongase tanto tiempo. En la Unión Soviética se llevó a cabo sin embargo, una profunda reflexión en el periodo entre guerras mundiales para analizar las causas de su derrota en la Primera Guerra Mundial, reflexión que se hizo tras una atenta lectura de Clausewitz y el uso de sus ideas sobre análisis crítico, lo que les permitió escribir una completa «doctrina» sobre el arte operacional y su empleo en campaña (14). Tras los reveses iniciales de la Segunda Guerra Mundial la aplicación de esa doctrina les condujo a la victoria sobre Alemania tras encadenar unas brillantísimas campañas militares perfectamente ejecutadas. La Marina de Estados Unidos en el Pacífico o las acciones de Patton en Europa son otros buenos ejemplos de sobresaliente aplicación del arte operacional durante la guerra mundial.

Sin embargo y aunque tras la Segunda Guerra Mundial parecía haberse consolidado el arte operacional como doctrina, la guerra finalizó con la rendición de Japón tras el lanzamiento de dos bombas atómicas en Hiroshima y Nagasaki. De alguna manera se habían cumplido no sólo las teorías de Giulio Douhet sobre el bombardeo estratégico y *los efectos* del terror sobre la población (15), sino también haberse invalidado algunos de los principios expuestos por Clausewitz; sobre todo aquellos relacionados con la posibilidad de que se librasen «guerras limitadas». A este respecto hay que señalar que en el capítulo primero del libro I de *De la guerra* Clausewitz hace una definición ideal (16) de la guerra que parece que siempre la llevará al absoluto; pero inmediatamente matiza su construcción ideal y se pregunta si es posible en el mundo real esa guerra sin límites. Y se responde que sí que lo sería, cuando se diesen estos supuestos:

- La guerra fuese un acto aislado.
- La guerra consistiese en un solo acto decisivo.
- El resultado final fuese completo y perfecto.

(14) MENNING, Bruce: «Operational Art Origins», *Military Review*, septiembre-octubre de 1997.

(15) DOUHET, Guilio: *El dominio del aire*.

(16) Es decir, en el mundo de las ideas, al estilo de las construcciones filosóficas kantianas tan de moda en su época.

Pero el autor alemán explica como de la teoría a la realidad las cosas cambian de manera notable, porque la guerra raramente es un acto aislado, casi nunca se resuelve en un solo acto decisivo y el resultado final difícilmente será ni completo ni perfecto. Por lo que entran en consideración las leyes de la probabilidad y el cálculo político; la guerra entre naciones civilizadas siempre tiene un objetivo político, que se persigue de manera racional y que determina los esfuerzos que se hacen para lograr ese objetivo. En realidad Clausewitz es el primer pensador que disertó sobre lo que hoy llamamos «guerra limitada».

Pero la *revolución* que supuso la aparición del arma atómica parecía vindicar la construcción «ideal» de la guerra clausewitziana: la guerra iba a ser siempre un acto *aislado*, *decisivo* y con un resultado *completo* y *perfecto*: la hecatombe nuclear aniquilaba al adversario (sino a la humanidad completa). Ya no hacía falta seguir leyendo el resto de *De la guerra*, ni plantearse la necesidad ni de estudiar la guerra como acto social, ni tampoco, como hemos señalado, disponer de una teoría de la guerra que dividiese los niveles de conducción de las operaciones; es más: la guerra parecía haber desaparecido, porque la sola amenaza del empleo del arma atómica sobre aquél que no dispusiese de ella sería suficiente para lograr los objetivos políticos deseados. Así que Clausewitz volvió al cajón de los historiadores y al cuaderno de citas de muchos políticos, a los que les gusta aludir, casi siempre en un contexto erróneo, a que «la guerra es la continuación de la política por otros medios».

Primero el conflicto de Corea y sobre todo después el de Vietnam obligaron a reflexionar de nuevo sobre la naturaleza de la guerra; y a preguntarse por qué un país como Estados Unidos, dotado de armas nucleares y una enorme superioridad económica y militar, perdió la contienda de Vietnam. Quizá entre otras razones porque sus enemigos, que no habían arrumbado a Clausewitz en un cajón, conocían su famosa *trinidad de la guerra*: la población, el ejército y el gobierno (17).

(17) En realidad la *trinidad* consiste en primer lugar por *los sentimientos, el odio, la animosidad*, que son una fuerza ciega; en segundo lugar *el azar y el cálculo de probabilidades*, el terreno que puede aprovechar la creatividad del genio militar; y por último, *la política*, que sólo está sujeta al cálculo racional. Clausewitz dice que se suele identificar al primer elemento de la *trinidad* con la población, al segundo con el líder militar y el ejército, y al tercero con el gobierno y el líder político.

Como en el triángulo del fuego, en el que hacen falta temperatura, combustible y comburente para que haya fuego, para Clausewitz en la guerra hace falta el apoyo de los tres elementos trinitarios; si uno falla ésta no puede sostenerse.

Mao Tse Tung conocía bien a Clausewitz (18). Y los líderes maoístas del Vietnam, conscientes de su imposibilidad frente al Ejército de Estados Unidos en el campo de batalla, centraron sus esfuerzos en atacar a la opinión pública americana y en minar a su Gobierno. Como es bien sabido, con notable éxito.

Pero además de ignorar los principios generales de la guerra que había descrito el pensador alemán y centrándonos ahora sólo en el *arte operacional* y en la división por niveles de conducción, también se puede concluir que bajo ese prisma la guerra de Vietnam fue un desastre. Medios, apoyo aéreo, movilidad (basada sobre todo en helicópteros), comunicaciones, hicieron que las batallas contra Vietcong se saldaran casi siempre con notables éxitos tácticos, etc. sin obtener de ellos casi ninguna ventaja, porque no había ningún diseño operacional de la guerra. La dirección y los objetivos estratégicos existían –se compartan estos objetivos o no–, así como un eficiente mando táctico. Pero no había engarce entre los objetivos estratégicos y las acciones tácticas; porque al igual que Clausewitz, el arte operacional se había pasado de moda con el fin de la Segunda Guerra Mundial y con la *revolución militar* (otra revolución más, y ya hemos reseñado unas cuantas) que había aportado el arma atómica.

La revisión crítica llevada a cabo en Estados Unidos del fiasco en Vietnam llevó de nuevo el estudio del arte operacional a las Escuelas de Estado Mayor del *US Army*, la *Navy* y el *Air Force*, de las que había prácticamente desaparecido.

Pero no son Estados Unidos los únicos que se enredaron torpemente en conflictos durante el pasado siglo por ignorar la inexistencia diferentes niveles de conducción; el fiasco francés en la guerra de independencia de Argelia a finales de los años cincuenta es otro buen ejemplo de fracaso por carecer, entre otras cosas, de un engarce adecuado entre los objetivos estratégicos y las acciones tácticas. También entonces el Ejército

(18) Mao llegó incluso a escribir textualmente en su obra: *On Protracted War* que «la guerra es la continuación de la política por otros medios».

francés llevó a cabo acciones muy brillantes, sobre todo al final de la guerra con un empleo táctico muy adecuado de tropas helitransportadas, *sin obtener de ellas ventajas decisivas* que ayudaran a la consecución de los objetivos estratégicos.

Hemos mencionado cómo el arte operacional surge porque aumenta la complejidad y el tamaño de los campos de batalla, mejoran las comunicaciones y aumenta el tamaño y las capacidades de las fuerzas. Fue la creciente complejidad de la guerra la que requirió un paradigma de división de tareas por niveles. Y en este momento quizá haya que hacerse la reflexión de si las mejoras técnicas (incluidas las tecnologías de la información) complican o simplifican el panorama y si disponer de «toda» la información (*sic*) permite eliminar los mecanismos de mando y control intermedios y mandar directamente desde los niveles estratégicos a los tácticos, algo que, como luego veremos, también propugna el NEC.

Pero además de reflexionar sobre los niveles de conducción, hemos también realizado algunas reflexiones preliminares sobre la naturaleza y los principios de la guerra. Porque algunos partidarios del NEC no sólo señalan como obsoletos a la división en los tres niveles clásicos de conducción; también tienen una visión *newtoniana* y científica de la guerra que es incompatible con las teorías de Clausewitz. Históricamente se puede decir, de forma simplificada, que Jomini tenía una concepción más científica de la guerra y Clausewitz una más social. Ésta es una controversia vieja, pero de gran importancia, que el auge del NEC ha revivido. Y seguramente es Clausewitz el que más profundamente ha reflexionado sobre este asunto, así que no queda más remedio que repasar su pensamiento para continuar adentrándonos en el problema.

La guerra como estructura social y la visión de Carl von Clausewitz

Las ciencias que se ocupan de los fenómenos sociales no son ciencias exactas o puras. De hecho, hay quien sostiene que ni siquiera son ciencias. Y ello porque sus postulados, teorías e hipótesis son difícilmente comprobables usando el método científico, y porque el comportamiento humano, no sólo el de los individuos sino también el de las comunidades, no se ajusta a leyes inmutables, por lo que resulta las más de las veces impredecible.

Sin entrar en discusiones epistemológicas (19), el que una disciplina, como por ejemplo la economía, no pueda catalogarse como ciencia pura no quiere decir que no puedan obtenerse leyes y postulados económicos que razonamiento y experiencia han probado como válidos, y cuya omisión casi siempre ha desembocado en desastre. Y es también imposible negar la incidencia de la técnica en la guerra: la introducción del hierro acabó con los imperios de la Edad del Bronce, la organización de las legiones romanas hizo de Roma el mayor imperio de su tiempo, el caballo y las armas de fuego permitieron la conquista de América, *la levée en masse* hizo a Napoleón casi invencible, el radar convirtió en irrelevante a la Marina imperial japonesa y a la flota submarina alemana, etc. la historia de la guerra es en gran medida una historia de Investigación, Desarrollo e innovación (I+D+i). Pero sólo en gran medida. Porque Napoleón olvidó en España el componente social y político del conflicto, y su enorme ejército se desangró en un conflicto asimétrico que acabó por costarle su cara corona imperial.

Clausewitz reflexionó sobre muchos asuntos en *De la guerra*: sobre las pautas del moderno arte de la guerra, sobre aspectos estratégicos y operacionales y sobre conceptos, como por ejemplo «centro de gravedad» o «punto de culminación», que se siguen utilizando hoy en día. Pero su gran valor y su intemporalidad la dan sobre todo el que fuese el primer gran tratado teórico de la guerra que la contempla como *fenómeno político y social*.

Clausewitz argumenta, de una forma que podríamos considerar muy moderna en el capítulo segundo del libro II de *De la guerra* (que es, junto con el capítulo primero del libro I, lo más interesante e intemporal de la obra) que, dada la naturaleza del hombre, la guerra, que es en su esencia un producto humano, no puede estudiarse como una ciencia exacta lo que él llama «doctrina positiva». La guerra no es ni un arte ni una ciencia, sino un acto social y que corresponde al dominio de lo que hoy denominaríamos como Ciencias Sociales. Por lo que el estudiante de la guerra o de asuntos militares no debe esperar recibir recetas mágicas de *De la guerra*. No es un manual de instrucción, ni tampoco creía Clausewitz que éstos pudiesen existir para los niveles superiores de la política o la estrategia. Porque aunque la guerra se puede estudiar de manera siste-

(19) Parte de la Filosofía que trata de los medios y los métodos del conocimiento científico.

mática, es un arte que requiere soluciones creativas que se adapten a las circunstancias de cada conflicto.

Para llegar a estas conclusiones Clausewitz nos lleva por la historia de la ciencia militar; a medida que la guerra se fue volviendo más compleja se empezó a reflexionar sobre ella, y se trató de formular una doctrina positiva, una ciencia exacta. Algunas de las formulaciones que describe –y que se corresponden probablemente con ideas de Jomini (20)– como la superioridad numérica, la limitación de los factores materiales, las líneas interiores, son para Clausewitz completamente inútiles. Porque sólo consideran la acción unilateral, mientras que para él la guerra no es más que una continua interacción de contrarios en la que no se puede ignorar ni la creatividad del genio militar ni la importancia de los factores morales.

La actividad militar tiene para el autor alemán tres características básicas: la importancia de la moral, la imprevisibilidad de las acciones del enemigo y *lo incierto de la información, la niebla de la guerra*. Por lo que no se pueden escribir reglas para el comandante: el genio es capaz de trascender esas reglas, y la teoría entra en conflicto con la práctica.

Y es éste uno de los campos en lo que el NEC irrumpe con toda su fuerza: la niebla de la guerra ya no existe, según sus partidarios, porque el combate en red permite al comandante disponer de toda la información que necesita para decidir adecuadamente, o al menos de más información que el enemigo, lo que le permite elegir y mandar más rápido que su oponente.

Pero el NEC va más allá de prometer una cuasi perfecta *situational awareness*, porque la transformación en el mundo que han provocado las tecnologías de la información y la globalización también, para sus partidarios, ha cambiado la esencia de la guerra. Los viejos modelos con los que ha trabajado Occidente hasta el fin del pasado siglo ya no son válidos.

Y ¿cómo ve Clausewitz la guerra? ¿Se ha vuelto de verdad obsoleta la visión clausewitziana de los conflictos?

(20) ANTOINE-HENRI, Jomini: *The art of war*, traducido del francés al inglés por el capitán G. H. Mendell, Corp of topographical engineers, *US Army* and Lieut. W. P. Craighill, Corp of engineers, *US Army*.

Clausewitz define la guerra como «acto de fuerza para obligar al enemigo a hacer nuestra voluntad», e indica que ese acto debe ser «sangriento». La guerra no es posible (no es tal) sin derramamiento de sangre, sin violencia, que es su característica esencial. La guerra no es más que la política por otros medios; lo que distingue a la guerra de cualquier otra actividad política y le da verdadera carta de naturaleza, es su carácter violento.

Estudiar la guerra de esta manera es la única forma de entenderla, y de comprender por qué su forma es variable; la forma *cambia* con la naturaleza de los objetivos políticos que se persiguen y con los medios de que se dispone para alcanzarlos. Y entender cuál es la condición de la guerra en la que se embarquen es para Clausewitz el juicio crucial que deben hacer el líder político y el militar de una nación; porque distinguir qué clase de guerra se hace es la base de toda estrategia.

Para los partidarios del NEC la sociedad de la información, las tecnologías que la conforman y los cambios económicos a escala mundial sí que han modificado la esencia de la guerra. Quizá no sabemos todavía cómo de una forma completa, pero sabemos que la guerra se ha transformado, afirman, y por lo tanto es necesario abordar los conflictos con unas herramientas distintas: básicamente el NEC.

El concepto NEC

La guerra en red se basa en la interconexión de tres planos diferentes: armas, sensores e información. Esta conexión se hace de una forma redundante de manera que el enemigo, aunque ataque uno de estos planos (o todos ellos), no puede lograr afectar el funcionamiento general del sistema; o dicho de otra forma, combatiendo desde una perspectiva «netcéntrica» se es inmune a los ataques basados en efectos porque no hay nodos centrales críticos al sistema.

Los planos de armas y sensores consisten en un conjunto heterogéneo de estos sistemas distribuidos geográficamente conectados a través de redes de datos redundantes. El plano de información es el conjunto de sistemas de comunicaciones, nodos de computación, programas de proceso de la información y de mando y control que permiten tratar y distribuir la información y las órdenes en el campo de batalla.

La idea fuerza es poner como plano principal a la red y no a los sensores o a las armas y funcionar de manera distribuida. Esto permite acelerar el conocido ciclo OODA (*Observe-Orient-Decide-Act*) descrito por el coronel del USAF John Boyd (21) y así ganar *tempo* al enemigo rompiendo su propio ciclo OOAD. La red permite concentrar y focalizar los esfuerzos en donde es realmente necesario para lograr resultados decisivos, al tiempo que se proporciona una gran robustez al sistema, ya que no hay ni nodos centrales ni puntos críticos.

Repasando la definición doctrinal española sobre el *Network Enabled Capability*, ésta es:

«La capacidad de integración de sensores, armas y puestos de mando, tanto entre ellos como con otros similares (ya sean éstos civiles, militares, nacionales o multinacionales), en todos los niveles de mando (del estratégico al táctico) y que usan la misma estructura de información y comunicaciones. Mediante su empleo la información estará siempre disponible a *cualquier nivel de decisión* (22), independientemente de lugar en que se encuentre y con las garantías de seguridad adecuadas. Proporciona al mando superioridad en la decisión, por dotarlo de superioridad en la información» (23).

Con esta capacidad el NEC ofrece muchas ventajas. Por ejemplo limita en teoría la posibilidad de una guerra de desgaste (*attrition war*) en la que se venza por resistencia. La Primera Guerra Mundial es el paradigma de conflicto a evitar –millones de hombres enfrentándose de forma estática sin que ninguno pudiese obtener ventajas decisivas, de forma que se venció únicamente debido al agotamiento de Alemania–; el NEC proporciona los medios para esquivar ese tipo de conflictos.

Y ello porque da la preeminencia en el dominio de la información, un mejor conocimiento del entorno, capacidad de compartir ese conocimiento del entorno a través de la red, mayor velocidad de mando que el enemigo, superioridad en la decisión –porque todas estas ventajas aceleran el ciclo OOAD– y autosincronización: el conocimiento de las intenciones del

(21) Se pueden encontrar las ideas de Boyd, que nunca escribió un tratado sobre estrategia, en muchas fuentes. Por ejemplo en REVIEWS, Nederveen von: *Complexity, Global Politics and National Security* editado por David S. Alberts and Thomas J. Czerwinski.

(22) Las *cursivas* son mías.

(23) Concepto de Información en Red (NEC) del JEMAD.

mando y la mejora de la percepción del entorno permitirán a los mandos subordinados acelerar el ciclo OOAD a su nivel pero manteniendo el *tempo* adecuado con el conjunto.

Una de las importantes consecuencias del NEC es que permite a los comandantes en todos los niveles acceder a los escalones inferiores de conducción para dar instrucciones en aquellos lugares en los que es necesario, sin pasar por los mandos intermedios. Y es de hecho la focalización de las acciones que permite el NEC la que hace que acciones a nivel táctico puedan llegar a tener efectos estratégicos, por lo que el control debe realizarse directamente en ese nivel sin pasar por mandos intermedios que ralentizarían el *tempo* y que por lo tanto harían perder las ventajas de un ciclo OODA acelerado. En otras palabras: del nivel estratégico al táctico. Se diluye el nivel intermedio, y vuelve a ponerse en entredicho la existencia del nivel operacional, como ya habíamos apuntado que había sucedido en varias ocasiones a lo largo del siglo XX. Aparece la capacidad *reach-back*, que consiste:

«En el proceso para obtener servicios, aplicaciones y productos de mando y control esenciales para la misión, de forma oportuna, utilizando los Sistemas CIS establecidos entre elementos desplegados y no desplegados, de modo que se actúe como un *único cuartel general* que permita alcanzar la eficiencia en operaciones» (24).

Por expresarlo de un modo más simple, permite al cuartel general de nivel estratégico dirigirse o mandar a nivel táctico. Todo el mundo vio hace unos meses las imágenes del presidente Barack Obama y su equipo seguir en directo y en tiempo real la operación para detener a Osama ben Laden en Pakistán. Está claro que la tecnología permite esa transmisión de datos y en este caso es claro que se trataba de una acción táctica con enormes implicaciones estratégicas; pero cuando esto no sea así –en el 99% de los casos– ¿de verdad necesitará el cuartel general estratégico video en tiempo real de las acciones tácticas? ¿Podrá de verdad usar esa información de forma útil para realizar su tarea?

No es casualidad que el NEC haya nacido de la mano de un marino (el almirante Cebrowsky), y que sea sobre todo en las Marinas y en las Fuerzas Aéreas en donde más partidarios se encuentran de este concepto. Que se corresponde con una visión *newtoniana* de la guerra, un visión

(24) Según se recoge en la PDC-01 española, *opus citada*. La *cursiva* en un *único cuartel general* es mía.

científica, o más bien *ingenieril*, de los conflictos. Bajo este prisma la guerra es un problema muy complejo, pero solucionable cuando se dispone de los medios y la organización y se aborda con las técnicas adecuadas.

El que los buques de guerra y los modernos aviones de combate sean máquinas complejísimas, que requieren a su vez complejas organizaciones (similares a las empresariales) para operarlos y sostenerlos adecuadamente puede en parte explicar esa visión técnica de la guerra. Reforzada además por el hecho de que para operar de manera coordinada en un ambiente táctico cada vez más confuso, tanto los buques como los aviones necesitan sofisticados sistemas de comunicaciones y de mando y control y un elevado volumen de intercambio de datos en tiempo real.

Algunas metáforas e historias ilustrativas del NEC

Voy a usar la alegoría del *sheriff* que usó Norman Friedman en un artículo muy interesante titulado «Hacer que el NEC valga la pena» (25). El *sheriff* sabe que el enemigo se aproxima y lo espera en el salón armado con su colt. Sólo tiene su revólver y sus ojos; tiene que esperar a que el «malo» entre en el local para poder enfrentarse a él. No sabe ni cómo ni cuándo llega; puede quizá tener algún probo ciudadano que le haga de *scout* y vaya corriendo a informarle de que ve polvo en el camino y que se acercan jinetes con aspecto de facinerosos, pero eso es todo. Es un *sheriff* «pre NEC».

El *sheriff* NEC, sin embargo, tiene cámaras por todo el pueblo y armas distribuidas que maneja por control remoto. Sabe muy bien cuando va a llegar el malo, porque lo ve, y tiene clara la situación táctica en todo momento. La niebla y la fricción clausewitziana en esta metáfora no existen. En cuanto el facineroso pone el pie en el pueblo está perdido. Por mucho que corra y trate de defenderse no verá a nadie, ni desde donde le disparan.

Voy a adaptar la alegoría de Friedman dándole un poco la vuelta y es el *sheriff* el que ahora se aproxima a una guarida de villanos. Es un *sheriff* NEC y dispone de cámaras móviles y armas de precisión que puede usar

(25) FRIEDMAN, Norman: «Making NEC worthwhile», *RUSI Journal*, diciembre de 2004.

a su gusto. Con estos juguetes puede generar efectos (26): aterrorizar a los «malos» menos «resistentes», que huirán hasta dejar sólo al «gran villano», que acabará, como en todas las buenas películas serie B de Hollywood, rendido o muerto. La ventaja que da la tecnología permite al *sheriff* lograr los objetivos deseados de una forma menos cruenta que si simplemente hubiese dinamitado la guarida con todos los villanos dentro.

Por otro lado, y centrándonos en la dilución de los niveles de mando, si el *sheriff* tiene un equipo de gente a la que puede dirigir, el conocimiento de la situación le permitirá intervenir y dar instrucciones precisas a sus subordinados; incluso tomar el control personal de alguna acción táctica que le parezca en ese momento crucial.

La verdad es que bajo ese prisma el NEC convence. Y se entiende también muy bien la razón por la que la división por tareas en distintos niveles ya no deba de ser tan rígida; el *sheriff*, que es el más capaz de todos los de su equipo (para eso es el *sheriff*) es el más adecuado para involucrarse en acciones muy específicas pero de gran importancia para el conjunto. Esta alegoría parece dar la razón a los que piensan que se necesita una nueva reflexión sobre la esencia de la guerra y la manera de conducir los «asuntos militares»

Pero quizá no sea inadecuado analizar esta convincente alegoría desde otro ángulo en el que quizá haya un poco más de «fricción» (27). Y se me ocurren algunas reflexiones:

1. Prácticamente todo lo hablado tiene que ver con acciones tácticas. Las guerras son más que una colección de acciones tácticas exitosas, como nos han enseñado Vietnam o Afganistán.
2. El planteamiento es casi unilateral. Es el *sheriff* el que dispone de NEC y es el *sheriff* el que marca las reglas del juego. Pero ¿qué pasaría si en el primer caso los «malos» también disponen de cámaras y armas inteligentes dotadas de control remoto?
3. Los «efectos» pueden parecer sencillos entre el *sheriff* y los facinerosos. Por ejemplo, amenazar con matar a la esposa del *sheriff* en las películas siempre hace que el *sheriff* suelte su arma. Sería una operación basada en «efectos» en versión *western*. Pero ¿qué ocurre si resulta

(26) Sin entrar en la muy compleja valoración sobre el las operaciones basadas en el efecto y sus carencias doctrinales, la generación de «efectos» que posibilita el NEC comparte a mi juicio algunos de sus apriorismos erróneos.

(27) La fricción es para Clausewitz una de las características esenciales de la guerra.

que el *sheriff* se está divorciando de su mujer, a la que odia, y no es capaz de pagar la pensión compensatoria? Puede que no le preocupe tanto que el «malo» apriete el gatillo, y el efecto producido no se iba a parecer nada al deseado por el facineroso.

4. Respecto a la microgestión del *sheriff*: si los malos también tienen NEC y una estructura de sensores y armas distribuidas ¿Sería provechoso ponerse a microgestionar una acción concreta y perder la visión del conjunto? ¿Tendría el *sheriff* una *picture* clara o sería una pesadilla actuar en un escenario en el que los dos bandos distribuyen sus medios y atacan de forma difícilmente predecible? Y ¿qué hay de las posibilidades de que se realicen añagazas, trampas, amagos, los ataques a los sensores, etc.?
5. ¿Podría el *sheriff* si el escenario se complica mirar cientos de cámaras y sensores térmicos y acústicos? ¿No sufriría quizá un *overload* de información?

Ya hemos señalado antes que para Clausewitz la guerra tiene tres características imprescindibles: la importancia de la moral, la imprevisibilidad de las acciones del enemigo y *lo incierto de la información, la niebla de la guerra*. Y sin entrar a considerar los factores morales, ni la imprevisibilidad de las acciones del enemigo ni la niebla de la guerra han desaparecido en este escenario «cibervaquero».

En realidad tampoco en este entorno estamos haciendo guerra centrada en la red; estamos más bien llevando a cabo, como dice Fridman (28), guerra centrada en la COP (*Common Operational Picture*). Una COP que nos obliga a considerar los procedimientos tácticos desde una óptica nueva; pero que sólo en casos muy limitados va a aclarar el escenario a nivel operacional contra un adversario con medios equivalentes. Seguramente en ese nivel será más bien al contrario; el escenario «multisensor» aparecerá mucho más difuso y complejo. Como señalan algunos de los NEC *escépticos*:

«La niebla de la guerra no desaparecerá: simplemente aparece en formas nuevas y diferentes (...) no es difícil ver a la niebla de la guerra siendo reemplazada por la niebla de los datos» (29).

(28) FRIEDMAN, Norman: *Making NEC worthwhile, Ibidem*.

(29) CAMPEN, Alan: *Look closely at Network centric warfare*.

La experiencia en operaciones en redes tácticas de datos (*link 11 o link 16*) indica que en la mayoría de las ocasiones la COP mejora; pero cuanto más capaz es el enemigo más probabilidades hay de que mantener una COP coherente se convierta en una tarea titánica. Guerra electrónica, señuelos, perturbación de comunicaciones, fallos en la red, sobrecarga en las redes de datos (*el ancho de banda disponible ni es ni nunca será suficiente*), exceso de información inútil, mal evaluada o sin evaluar, etc. Desgraciadamente, el NEC se ha probado en combates (fundamentalmente en Irak y Afganistán) en los que el adversario era el «facineroso pre NEC» del que hablábamos antes y el *sheriff* no sólo era mucho más fuerte sino que además contaba con toda clase de juguetes tecnológicos. Hay que ser por lo tanto muy prudente a la hora de extraer conclusiones de esos conflictos.

Debo confesar, sin embargo, que en realidad en *mi* análisis poco favorable al NEC también en cierta manera he hecho «trampa». Porque al igual que los partidarios del NEC, he expresado opiniones y usado apriorismos sin usar un método científico que permita formular inferencias, aunque éstas fuesen débiles.

Y ¿cuál debía de ser entonces el método de trabajo válido para valorar el NEC, la dilución de los niveles operacionales y en fin, la necesidad –o no– de establecer una nueva doctrina de la guerra?

Volvamos a Clausewitz. El militar alemán afirma que para los niveles superiores de mando *la única doctrina posible es el estudio*. Porque a medida que se asciende en el escalafón más hay que olvidar las recetas de la táctica y aprender del análisis de las campañas militares de la historia. Pero este aprendizaje no se hace de cualquier manera, sino mediante el *análisis crítico* (30). Clausewitz podríamos decir que es el precursor de la investigación en ciencias sociales tal y como las conocemos hoy. Su análisis crítico analiza campañas militares para hallar la relación efectos y causas, y también la investigación y evaluación de los medios empleados en combate.

Creo que se ha hecho muy poco análisis crítico del NEC basado en campañas militares. Los estudios que existen se centran, a mi modo de ver, demasiado en las analogías económicas. No hay quizá todavía experien-

(30) Que tan útil resultó para el desarrollo de la Doctrina Operacional rusa entre ambas guerras mundiales.

cia suficiente en combate para poder hacerlo de otra forma, pero la elección del modelo económico quizá tenga que ver mucho también con las ideas de los creadores del concepto NEC. Ya antes hemos hecho referencia al artículo escrito por el almirante Cebrowski (31), al que podemos denominar «fundacional» del NEC, en el que se sugiere que a falta de una nueva teoría de la guerra se busquen similitudes con los modelos de negocio en red; y en el que se también se menciona que la red –Internet– lo que hace realmente es crear un nuevo modelo económico que aporta valor de una forma revolucionaria.

Un modelo de crecimiento económico y de negocio que se estructuraba en torno a las posibilidades que daba la Red de redes; y quizá por todo esto no sea irrelevante señalar que Cebrowski escribía sobre el modelo de negocio en red antes de la primera crisis de las *puntocom* en el año 2000, y por supuesto antes de la de la 2007, originada fundamentalmente por la proliferación de productos financieros «derivados» –concebidos en su inicio como garantías–, productos que experimentaron un crecimiento ajeno a la economía real aprovechando las posibilidades de Internet y de ese supuesto nuevo modelo de negocio en red.

La nueva economía que parecía había creado Internet ha demostrado no ser viable; Internet es una herramienta innovadora, que, al igual que cualquier otro invento destacado, obliga a las empresas a adaptar sus procesos productivos; pero no cambia la estructura fundamental de la economía. Cambian los procedimientos, pero no la esencia de la economía de mercado.

Conclusiones

¿El arte de la guerra o la ciencia de la guerra? ¿Es la guerra un problema social o un problema técnico? Y ¿cuál es la forma correcta de abordar la guerra? Éstas son quizá algunas de las preguntas que nos hemos estado haciendo sobre la supuesta nueva ecuación de la guerra que aporta la tecnología y que recogen conceptos como el NEC.

Clausewitz recomienda a los estrategas estudio, análisis crítico, reflexión y hábito de operar en la incertidumbre.

(31) CEBROWSKI, Arthur y GARSTKA, John: *Network Centric warfare its origins and future, opus citada.*

El NEC promete claridad y transformar la guerra en una partida de ajedrez. La tecnología aplicada con rigor es la solución a los problemas militares.

Creo sinceramente que en los niveles tácticos, no hay alternativa a la guerra en red –al NEC–; el *sheriff* NEC va a quedarse ente nosotros. Porque las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías no pueden ni deben ignorarse; pero tampoco deberían obviarse los numerosos problemas que genera el aumento exponencial de la transmisión de datos, y los peligros de que los niveles superiores de mando se dediquen a la microgestión, aprovechando las posibilidades que ofrecen las comunicaciones NEC: el teniente al mando de un Pelotón de Infantería conoce mucho mejor como debe manejar a sus hombres en combate que el ministro de Defensa, por muy ministro que sea. Y la tentación de «meter el destornillador» a 5.000 kilómetros siempre estará presente: hay que ser consciente de que en el 99% de los casos *no se debe hacer*.

Por concluir con otra historia que creo que es muy ilustrativa, la última guerra de Irak comenzó dominada por la tecnología y por los «efectos», y se transformó en un conflicto asimétrico de terrorismo y guerrilla urbana, para el que la guerra en red no ofrecía respuesta alguna.

Un general del *US Army*, que mandaba una División Aerotransportada y estaba empantanado en la teórica posguerra en el norte de Irak, en Mosul, durante los años 2003 y 2004 –en realidad su División se enfrentaba a una feroz insurgencia para la que no tenía respuesta– buscó analogías históricas que le ayudasen a entender el conflicto. El general se encontró con la guerra de independencia de Argelia y con la obra de un capitán francés de origen tunecino, David Galula, que había reflexionado profundamente sobre el horrible conflicto argelino (32). Galula publicó antes de su muerte, en el año 1967, un libro titulado: *Counter-insurgency Warfare: Theory and Practice*, que este general estudió con detalle.

El general aplicó con notable éxito en el distrito bajo su mando los principios expuestos por Galula y acabó exportando su modelo y pacificando a todo Irak. Su nombre es Petraeus: es seguramente el general más conocido del mundo y al que los presidentes de Estados Unidos le encargan los trabajos más difíciles y enconados.

(32) La mejor historia de este conflicto es la escrita por HORNE, Alistair: *A Savage War of Peace: Argelia 1954-1962*.

El general Petraeus no resolvió su problema militar en Irak de una forma tecnológica, sino con análisis crítico y reflexión. Volvamos a Clausewitz una vez más: *para los niveles superiores de mando la única doctrina posible es el estudio*. Porque a medida que se asciende más hay que olvidar las recetas de la táctica y más se debe aprender del análisis de las campañas militares de la Historia.

No creo que el general Petraeus piense que Clausewitz esté obsoleto. Antes al contrario, creo que es un oficial fruto de un *US Army War College* que, como ya señalamos, y tras el fiasco de Vietnam, promovió el estudio de Clausewitz, del arte operacional y del análisis crítico. Y sin conocer cuál es la forma con la que ha estado afrontando la guerra de Afganistán me atrevería apostar que no es probablemente la misma que la de Irak. Porque al nivel de Petraeus, que es el estratégico militar, las «recetas» no existen. Sólo valen el estudio y la reflexión las únicas herramientas que de verdad nos legó Carl von Clausewitz para entender la guerra

Bibliografía

- CAMPEN, Alan: «Look closely at Network centric warfare», *Signal*, número 58, 2004, disponible en: <http://search.proquest.com/docview/216202363?accountid=32797>. CLAUSEWITZ, Carl von: «On war», *Indexed edition translated by Michel Howard and Peter Paret*, Princeton University Press, 1989.
- CEBROWSKI, Arthur K.: «Network-centric warfare», *Military Technology* 27. 5, mayo de 2003.
— «Military transformation: a strategic approach», disponible en: <http://www.iwar.org.uk/rma/resources/transformation/military-transformation-a-strategic-approach.pdf>.
- CEBROWSKY, Arthur y GARSTKA, John: «Network Centric warfare-its origins and future», *Revista Proceedings*, enero de 1998.
- CLODFELTER, Mark: *The limits of air power*, University of Nebraska Press, 2006.
- DOUHET, Guilio: *The Command of the air*, traducida por Dino Ferrari y publicada originalmente en Nueva York en 1942, reeditada en 1998 por el US Air Force History and Museums Program.
- FRACKER, Martin, USAF: «Los efectos psicológicos del bombardeo aéreo», *Air and Space Power Journal*, agosto de 2003.
- FRIEDMAN, Norman: «Making NEC Worthwhile», *RUSI Journal* 149.6, diciembre de 2004.
- FUELL, Lee USAF: «Defense Intelligence Senior Leader», en el artículo «Understanding the enemy as a complex system». GALULA, David: *Counter-insurgency*

- Warfare: Theory and Practice*, Frederick A. Praeger, Publisher Nueva York-Londres 1964, disponible en: <http://thewaywefight.com/Galula%20David%20-%20Counterinsurgency%20Warfare.pdf>
- HANDEL, Michel: *Who is afraid of Carl Von Clausewitz? A guide to the perplexed*, Department of Strategy and Policy, US Naval War College, octava edición, 1999.
- HIRST, Paul: *Another Century of Conflict? War and International System in the 21st Century*, SAGE publication, 2002.
- HORNE, Alistair: *A Savage War of Peace: Argelia 1954-1962*, Penguin Books, Nueva York, 1979.
- GRASA, Rafael: *Cincuenta años de evolución de la investigación para la paz. Tendencias y propuestas para observar, investigar y actuar*, Oficina de Promoción de la Pau i dels Drets Humans, Barcelona, 2010.
- JOMINI, Antoine-Henri: *The art of war*, Translated form the French by Capt. G. H. Mendell, Corp of topographical engineers, *US Army* and Lieut. W. P. Craighill, Corp of engineers, *US Army*. Available in Internet at the Project Gutenberg EBook. Originally published in 1862, título original: *L'art de la guerre*.
- KASTEN, George: «Building a beehive: Observations on the transition to network-centric operations», *Naval War College Review* 53.4, Autumn, 2000.
- KEETER, Hunter: «Pervasive Sensing Holds the Key To Network Centric Operations», *Sea Power* 47.9, septiembre de 2004.
- KING, Gay; KEOHANE, Robert y VERBA, Sidney: *El diseño de la investigación social, la inferencia científica en los estudios cualitativos*, Alianza Editorial, 2000, reimpresión del 2009, traducido del inglés por Jesús Cuellar Menezo, título original: *Designing Social Inquiry. Scientific Inferencia in Quality research*, Princeton University Press, 1994.
- MACISAAC, David: «Voices of the central blue: The Air Power theorists», chapter 21, part of *Makers of Modern Strategy*, edited by Peter Paret, Princeton University Press, Nueva Jersey, 1986.
- MENNING, Bruce: «Operational Art Origins», *Military Review*, septiembre-octubre de 1997.
- MAO TSE TUNG: *On protacted war*, Edited by the US Naval War College, *Selected military writings of Mao Tse Tung*, Newport, RI, Estados Unidos.
- RICHARDSON, Doug: «Network-centric Warfare: Revolution of Passing Fad?», *Armada International* 28.5, Department of Pathology and Molecular Medicine, Queen's University, octubre-noviembre de 2004.
- SHY, John and COLLIER, Thomas: *Makes of modern strategy, from Machiavelli to the nuclear age*, Edited by Peter Paret, Princeton University Press, 1986.
- VEGO, Milan: *Joint Operational Warfare, Theory and Practice*, Edición del United States Naval War College, 2007.

LA CORRIENTE SALAFÍA Y SU CONEXIÓN CON EL YIHADÍA

Juan Carlos Estarellas y López

Máster en Paz, Seguridad y Defensa

La importancia de conocer las diversas corrientes islamistas existentes, como la *sala-fía* y la *wahabía*, y sus conexiones con otras líneas ideológicas violentas como el yihadismo u otros movimientos islamistas, vendría sustentado por las posibles afecciones a la seguridad interior de nuestro país. Y en el plano exterior o internacional, por la presencia de nuestras tropas en diversos países musulmanes en conflicto, tales como: Afganistán y Líbano. Sin embargo, el mayor interés radica en que algunas de estas líneas ideológico-religiosas podríamos calificarlas como «pilares fundamentales» de organizaciones terroristas como, por ejemplo, Al Qaeda y sus nodos regionales.

Introducción

A diario venimos siendo testigos de encarnizadas escenas de muerte y destrucción en diversas zonas del mundo, y sobre todo durante los últimos años hemos vuelto a verlo en países como Pakistán, Irak, Afganistán e incluso en países más próximos como Argelia. Dichos estragos vienen producidos por un conglomerado de ataques y atentados indiscriminados, muchos de ellos carentes de cualquier tipo de justificación, situaciones similares a las producidas en una guerra civil las cuales se entremezclan con ataques violentos de lucha de guerrillas, siendo dirigidas contra personas, grupos e incluso poblaciones enteras.

Por lo que desde una posición en perspectiva podríamos afirmar que los ataques se producen sin aparente razón lógica ni conexión. Sin embargo, la mayoría de esos ataques fueron planificados, coordinados y sincronizados a la perfección, respondiendo a una línea perfectamente delimitada y a un fin u objetivo ideológico-religioso que debe ser conseguido a cualquier precio. Este tipo de violencia que podríamos considerar islamismo radical e incluso islamismo extremista, viene motivado, funda-



Figura 1.– Miembro de una de las células terroristas de 11-S en Nueva York.



Figura 2.– Célula salafía yihadía de los atentados de 11-M en Madrid.

mentalmente, por un conjunto de razones y motivos que desde el punto de vista ideológico-religioso se sustentan en una particular interpretación del Corán y la creencia de que el libro sagrado ampara toda esa barbarie, de un Estado y situación de violencia y terror. Por lo que este tipo de violencia ha llegado a convertirse en la actualidad en un fenómeno verdaderamente incomprensible y absolutamente irracional para cualquier modelo de sociedad cuyo fin primordial y natural es sobrevivir, figuras 1 y 2.

La sociedad no ha olvidado aquellas terribles imágenes de los ataques yihadistas de 11 de septiembre de 2001 (11-S), acaecidos en Nueva York, Pensilvania y Washington D.C. en el que 19 islamistas –*salafía yihadía*–, 14 de ellos saudíes, saltaban por los aires inmolándose como mártires con cuatro aviones repletos de pasajeros contra diversos objetivos. Y por otro lado, recordamos también los atentados acaecidos en Madrid de 11 de marzo (11-M) y 3 de abril de 2004, en el que 10 bombas explosionadas en trenes y estaciones de cercanías así como la inmolación acaecida en el piso de la célula terrorista *salafía yihadía* en Leganés, en el que un grupo de veintitrés islamistas, la mayoría de origen marroquí, provocaban la muerte indiscriminada a 191 personas y miles resultaban heridas.

Desde entonces la sucesión de ataques yihadistas aumentaban y continuaban produciéndose prácticamente a diario en lugares conflicto con presencia de tropas norteamericanas o de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) como Afganistán, Irak o Pakistán. Y más si cabe tras la eliminación del máximo líder de la organización terrorista Al Qaeda, Osama ben Laden, producida el pasado día 2 de mayo en Pakistán, y al que han jurado venganza contra los cruzados y sus aliados. Ade-

más de haber sufrido también ataques dirigidos contra nuestras tropas por su presencia en Afganistán y que han provocado la muerte y heridas gravísimas a nuestros soldados.

El área de influencia aumentó en la medida que dicha violencia terrorista se desplazaba de las zonas hasta ahora consideradas como naturales, y comenzaba a actuar en otras áreas o países e incluso en regiones más amplias a la vez de lejanas como, por ejemplo, Oriente Medio, el Mediterráneo incluso el norte de África. Este tipo de violencia radical, aun siendo un fenómeno violento muy minoritario dentro de las sociedades musulmanas se ha expandido y ha mutado al traspasar las fronteras de lo que antes eran sus áreas naturales de acción. Pudiendo afirmar, sin ningún género de dudas, que tanto los discursos como las actividades terroristas que han venido desarrollándose ponen de manifiesto un aumento de «procesos de radicalización» en esa área geográfica, y una escalada real en la comisión de atentados y ataques violentos.

Lo que convierte la amenaza *salafía yihadía* en una verdadera pesadilla para las organizaciones internacionales garantes de la seguridad. Tan sólo un detalle estadístico de enorme importancia –extraído del informe anual estadounidense sobre el terrorismo internacional– debe mantenernos en continua alerta, en la medida que sólo en el año 2010 se produjeron más de 11.500 ataques terroristas llevados a término en 72 países, que causaron la muerte a más de 13.200 personas.

Queriendo profundizar en el origen y la motivación de las personas que integran esas organizaciones terroristas de origen islamista, debemos afirmar que dichas razones y motivaciones son desconocidas para la mayoría de los ciudadanos. Si bien es cierto que sus pretensiones nos las han ido mostrando, incluso ilustrando, por medio de esos ataques tan atroces. Por ello, la razón sobre cuáles son sus posibles motivaciones, intereses o necesidades e incluso las pretensiones para generar un daño tan indiscriminado a personas absolutamente inocentes, son las que trataremos a continuación.

Coincidimos con las tesis afirmadas por algunos expertos en terrorismo internacional en la medida que la violencia promovida por los islamistas obedece a la inspiración de una *red de alcance global* cuyos objetivos trascienden los ámbitos geográficos en los cuales se cometen las acciones terroristas. Las aspiraciones de un nuevo orden mundial van más allá de la intención de afectar a las estructuras de ese orden mundial, y más allá

de la intención de afectar estructuras de gobierno regionales, lo que pasa a ser predominante en el ideario de esta forma de violencia. Puesto que se tratan de actividades llevadas a cabo por fanáticos que, inspirados en una visión fundamentalista del credo islámico, intentan imponer a través de la violencia sus creencias religiosas y políticas en un amplio espectro. Incluyendo la creación de un nuevo califato y la recuperación de territorios considerados como musulmanes que se consideran ocupados, entre ellos España (Alonso, 2009; Elorza, 2008; De la Corte y Jordán, 2007).

Seguidamente, analizaremos el origen y las razones en las que se apoyan la mayoría de las organizaciones yihadistas, y que podríamos identificarlos como «pilares básicos» de la corriente *salafía* (سلفية). Para ello desarrollaremos una descripción sobre los objetivos ideológico-religiosos y sobre qué impulsos pudieron dar a esos movimientos y organizaciones, comparando sus principios con los de otras corrientes religiosas.

Origen de la corriente *salafía*

¿Qué fuerzas tan irresistibles pueden impulsar a los integrantes de las organizaciones terroristas islamistas a sacrificar sus propias vidas en nombre de Alá, inmolándose ante un acuartelamiento militar, unas dependencias policiales e incluso una plaza repleta de personas? ¿Dónde se encuentra el origen de este tipo de violencia?

La respuesta a estas cuestiones nos lleva a afirmar la existencia de diversos factores, algunos de carácter político y otros de origen religioso que, unidos, originan ese tipo específico de violencia, ese modelo radical, que nos permitirá identificar al yihadista dispuesto a pasar al *qital* (combate). Y puesto que ese «proceso de radicalización» constituye una transición en la que el individuo llega al extremo de modificar su conducta transitando un camino a medida que se ve expuesto a determinados factores ideológico-religiosos, especialmente relevante resultará la detección de «indicadores tempranos» de ese proceso con el fin de poder contrarrestarlo e incluso revertirlo desde la perspectiva de la seguridad (Alonso Pascual, 2009).

La corriente salafía

Desde el punto de vista histórico y ubicado fuera de nuestra época más reciente surgiría la corriente ideológico-religiosa llamada *salafía* (سلفية).

Para los islamistas más radicales dicha corriente viene a convertirse en la segunda en importancia dentro del islam y ubicada funcionalmente fuera de la península Arábiga.

Podemos afirmar que los primeros seguidores del movimiento se localizan en Egipto, en el siglo XIX, los cuales se hallaron verdaderamente influenciados por la obra de Abd Al Wahab, y por su libro: *At Tawjid*, corriente wahabía. Una obra que, desde antaño, vino y continúa siendo utilizada para lectura y la consulta por parte de los miembros integrantes de las organizaciones salafistas.

Los seguidores intelectuales y reformadores más conocidos de la corriente, los cuales se cultivaron y recibieron formación académica en la Universidad Islámica Al Azhar de El Cairo, fueron Muhammad Abd Uh (1849-1905), Al Dinar Jamal Al Afghani (1839-1897) y Rashid Rida (1865-1935). Todos ellos, en síntesis, coincidieron en la necesidad real de crear:

«Un renacimiento islámico y el movimiento para el resurgimiento dentro del islam.»

Entendiendo, sin embargo, que la innovación en el credo islámico podía llegar a causar importantes daños entre los musulmanes y sus generaciones futuras.

Desde el origen de su existencia el *salafía*, como corriente islámica de corte radical, discurrió en paralelo al movimiento *wahabía* coincidiendo plenamente incluso en cuanto a la filosofía y la idea de lograr el objetivo de un verdadero islam mucho más puro, perfecto y completo, como el existente en la época en la que vivieron el Profeta Muhammad y sus compañeros, haciendo una clara mención a las tres primeras generaciones de musulmanes, aunque aceptando, con ciertos matices, su intento en reconciliar el islam más tradicional con el modernismo, circunstancia que nunca aceptó el movimiento *wahabía*.

La corriente, se marca como fin primordial o meta el regreso a los «verdaderos valores del islam puro» reivindicando un modelo de vida, el de los antepasados piadosos, así como el restablecimiento de la práctica del islam asemejado a la religión vivida durante esa época inicial.

El mensaje de la corriente es que el islam fue perfecto y completo durante el tiempo vivido por Muhammad y sus compañeros, intentando restablecer el ejercicio de una práctica que pudiera asemejarse lo posible a la religión primaria u original vivida durante esa época. Y aunque se ha utilizado

alternativamente con el *wahabia* se presentó como un intento necesario de renovación depuradora que encontró a su máximo enemigo en el tradicionalismo de las escuelas sufíes. Por lo que desde el punto de vista histórico el movimiento buscó emular a la piedad de esas tres primeras generaciones del islam, y que se denominaron *As Salaf* (فالسلا) –los antepasados– (Blanchard, 2008 y Moussalli 2009).

Sin embargo, lo que causa mayor preocupación también de dicha corriente es que:

«Se acepta e incluso legitima el uso de la violencia contra los denominados infieles.»

De hecho una de las causas ensalzadas e instigadas por los islamistas más radicales y que vienen siendo aceptadas y asumidas por los *yihadía*, es que, según interpretan, el Corán promete bienaventuranzas a los musulmanes que combaten en la senda de Alá y, de manera especial, en quienes entregan la vida en combate como terroristas suicidas –mártires–, al considerar que el uso de la violencia es un instrumento verdaderamente aceptable para poder obtener determinados objetivos (ideológicos expansión de esa interpretación del islam) así como religiosos (la defensa de una interpretación religiosa). Esta última afirmación nos permite afirmar



Figura 3.- Organización Hermanos Musulmanes en sus orígenes.

la existencia de una perfecta simbiosis del *salafía* con el *yihadía* para conseguir un conjunto de objetivos que podríamos considerar comunes:

«El regreso a los orígenes del islam mediante el uso necesario de la violencia.»

El salafía como pilar ideológico-religioso de la asociación Hermanos Musulmanes

Durante el primer tercio de siglo XX no fueron numerosos los islamistas y fundamentalistas vinculados a la corriente *salafía*. Sin embargo, se dio origen a un considerable aumento en el número de seguidores tras la instauración en la región de un gran núcleo del islamismo, principalmente en Egipto (رُصْم) motivado, fundamentalmente, por el surgimiento y la puesta en escena –1928– de una nueva organización –asociación– denominada Hermanos Musulmanes (اودِعَاو نِيْمْلَسْمَلَا نَاوْخَالَا) que actuó en la clandestinidad, figura 3.

La importancia de la asociación tuvo su origen en el hecho de haber sido la primera organización islamista en tomar la iniciativa para poner en práctica una corriente radical en cuanto al regreso a los valores de un islam puro que fueron sostenidos por la primera generación de musulmanes. Asimismo, la asociación se presentó ante la sociedad egipcia como la necesaria renovación depuradora que encontró como enemigo al tradicionalismo de las escuelas sufíes, considerado como una ruptura radical con el islam tradicional y entrando en conexión con el *salafía yihadía* (ةِيْفَالَسَلَا) en la medida en que la propia *yihad*, identificada ésta como el esfuerzo que debe realizar todo musulmán ante determinadas situaciones, se basaba en una «lectura salafista del islam».

En cuanto a los líderes de la asociación, que podríamos considerar como principales, destacaríamos la existencia de dos tendencias ideológicas en la organización islamista, pertenecientes a cada uno de ellos.

En primer lugar, destacaríamos la tendencia puesta en práctica y desarrollada por Hassan Al Banna (اَنْبَلَا نَسْح) (1906-1949), un egipcio estudioso de teología –memorización del Corán, el *Hadiz*, el *Fiqh* y la lengua árabe– literatura y jurisprudencia árabe en la Universidad Islámica Dar Al Ulum, quien viviendo en Ismailia –1928– resultando influenciado tras ser testigo directo de la explotación a la que fueron sometidos sus compatriotas por parte de los occidentales con motivo de la construcción del

canal de Suez, así como por la falta de dignidad e impotencia mostradas por las propias autoridades egipcias al dejarse influenciar en un conjunto de valores occidentales dejando al margen el islam. Ello le animó a tomar la decisión de fundar, junto a otros radicales egipcios, la asociación salafista Hermanos Musulmanes (Aboul-Enein, 2003).

Al Banna se halló también fuertemente influenciado por un conjunto ideas y creencias puestas de manifiesto por el *sheikh* Muhibb Al Din Khatib, un reformista sirio, con quien también fundó la Asociación Jóvenes Musulmanes. Ambos desarrollaron durante 10 años actividades de reclutamiento por todo el país, aclamando un más que evidente fundamentalismo, una islamización en las instituciones políticas de Egipto, mostrando un enorme interés en la creación de una Constitución que derivara directamente de el Corán y de la *sunna* de su Profeta, así como la introducción de una única Ley Islámica (Aboul-Enein, 2003; Portero, 2007 y la *web* de la asociación Hermanos Musulmanes, 2009).

En cuanto a la segunda tendencia, ésta desarrollada por el líder más radical de la asociación, el también egipcio Sayd Qutb (إبْطُوق دِيَس) (1906-1966), quien se halló a su vez muy influenciado también por Al Banna.

Qutb tras recibir formación en Dar Al Ulum en El Cairo se dedicó a las tareas de enseñanza. Por lo que con motivo de su formación pedagógica –residiendo en Estados Unidos–, fue en este país donde redescubrió su ideología islámica, que motivó su convencimiento, a su regreso a Egipto, de unirse a la asociación islamista Hermanos Musulmanes.

En una de las obras publicadas de Qutb, titulada: *Signos en el camino*; desarrolló un análisis de la sociedad y del Estado, así como de las acciones a emprender para llevar a término una verdadera transformación social en Egipto, mostrando su interés en poner en práctica su propia teoría que consistió en un «continuo llamamiento público dirigido a la sociedad musulmana egipcia» fundamentado en el hecho de que las sociedades occidentales se hallaban enfermas y por ello los países musulmanes podían correr el mismo riesgo si continuaban dejándose influenciar. Por lo que abordó en la necesidad de limpiar la sociedad musulmana de las influencias del capitalismo y el comunismo:

«...era necesario tomar como ejemplo el comportamiento del Profeta Muhammad y de sus compañeros, bebiendo de las fuentes

coránicas para construir una sociedad islámica ideal, una sociedad coránica.»

Las palabras de Qutb causaron un gran impacto en la ideología del movimiento Hermanos Musulmanes (Farah, 2007; *web* Hermanos Musulmanes, 2009 y Emerson, 2008).

Finalmente, Qutb acabó siendo encarcelado tras ser acusado de intentar atentar contra Nasser, pero principalmente por exteriorizar públicamente un *radicalismo excesivo* y su interés inequívoco en promover una «revolución islámica en el país», lo que motivó su ejecución en el año 1976 (Qutb, 1975). Fue calificado como el «fundador del islamismo yihadí armado».

Sus teorías han sido las más influyentes en cuanto a las líneas ideológicas seguidas por diversos líderes de las organizaciones terroristas yihadistas como, por ejemplo, Ben Laden y Ayman Al-Zawahiri, de Al Qaeda (قذافي), e incluso Abd Allah Azzam, líder de los *muyahidin* en la guerra de Afganistán contra los soviéticos. Así como también en otras muchas organizaciones terroristas como: La Mano Negra; Abu Nidal; Septiembre Negro; Frente de Liberación de Palestina; Frente Popular de Liberación de Palestina; Brigadas Ezzedin Alqassam; Fatah; *Hamás* (versión palestina de Hermanos Musulmanes); *Hizballah* (Resistencia Islámica en Líbano); Brigadas de los Martires de Al Aqsa; Gama'a Al Islamiyya; Grupo Islámico Combatiente Libio; Grupo Islámico Armado; Grupo Al Takfir u Al Hijra; Grupo Salafista para la Predicación y el Combate; Al Qaeda en el Magreb Islámico; y un largo etcétera.

Las principales líneas ideológico-religiosas de Hermanos Musulmanes –corriente *salafía*– son las siguientes (Asociación Hermanos Musulmanes, 2009 y Aboul-Enein, 2003):

- El seguimiento de la ideología *salafía* (ةيفلس) con rechazo absoluto a cualquier movimiento o principio que contradijera el Corán o la *sunna*.
- La lucha por implementar la *sunna* en cada aspecto de la vida pública.
- Incrementar la importancia del *imam* –la religiosidad– concentrándolo en la pureza de los corazones y en los fieles.
- Islamizar el Gobierno y ayudarlo en ese objetivo fuera del país, pero dentro del mundo islámico.
- Aumentar el conocimiento del islam y la *sharía*.
- Establecer una infraestructura económica por contribuciones de sus miembros y el patrocinio de las escuelas islámicas y otros proyectos.

- Promover lazos y conexiones también con otros movimientos del mundo islámico.
- Desarrollar un Estado musulmán formado por un gobierno islámico, como primer paso a la islamización y absolutamente en contra de la ocupación extranjera en los territorios musulmanes, (caso de Israel).
- La construcción del califato y la creación de un mundo islámico.
- Dominar el mundo del islam.

Comparativa del *salafía* con el *yihadía* y otras corrientes religiosas

La ideología yihadía

En cuanto a la ideología *yihadía* (جهادية) debemos subrayar el hecho de que el concepto de *yihad* (جهاد), el cual está siendo debatido desde cierto tiempo en la medida que existen opiniones diversas y dispares sobre la existencia de dos tipos o formas distintas de hacer la *yihad*.

Sin embargo, lo que no debemos ignorar son los diversos significados que posee el término *yihad* en las sociedades musulmanas. En éstas todo gira en torno a la religión, por lo que se debe mantener una vinculación personal y de creencias en el Corán y en la *sunna* –al tratarse de la segunda fuente del islam–, así como en una comunidad de creyentes o *umma*, ciertamente dependiente en cuanto a su base ideológico-religiosa. Pero es que además, no existe ni un ápice de desconexión en la medida que toda forma y estilo de vida musulmán se encuentra unido, en simbiosis, íntegramente a ella y, de manera muy especial, a la religión y a la fe.

Profundizando en el significado del concepto de *yihad* debemos subrayar también que entre las diversas concepciones existentes y la que podríamos calificar como más inmediata sería la de «hacer un esfuerzo» o bien «esforzarse en lograr alguna cosa», incluso en «luchar para obtener algo», unas circunstancias que todo ser humano independientemente de su ideología y creencia realiza a lo largo de su vida, figura 4.

Sin embargo, el concepto de *yihad* se identifica con otra de sus acepciones más conocidas pero mucho más radical como la obligación que todo musulmán debe llevar a cabo ante determinadas circunstancias como, por ejemplo, en situaciones en las que los territorios propios –tierras mu-



Figura 4.- Frente Islámico: *Yihad Global*.

mulmanas y lugares sagrados– sean atacados o invadidos por extranjeros. Casos en los que el llamamiento a realizar la *yihad* se considera una obligación individual para todo musulmán para la defensa de los territorios (Azzam, 1987 y Azzam, 1993).

Estas consideraciones fueron desarrolladas por Abd Allah Yussuf Azzam, quien siendo un líder *muyahidin* en la guerra de Afganistán, y habiendo obtenido formación académica en las universidades de Jordania, Damasco, El Cairo en Sharia así como en Islamabad, iniciaba una lucha personal primero contra los judíos por la ocupación de Palestina, y con posterioridad, desde Pakistán, contra los soviéticos por invadir Afganistán. Sus principales actividades consistieron en cambiar la mente de los musulmanes presentando la *yihad* como la:

«Causa islámica universal que concierne a todos los musulmanes de cualquier parte del mundo.»

De hecho, el trabajo de Azzam es considerado como uno de los «pilares modernos del colectivo *yihadía*» (Azzam, 1987 y Azzam, 1993).

En cuanto a las opiniones dispares sobre las diversas formas de la *yihad* destacaríamos la existencia de dos tipos: el primero denominado *yihad menor* referido a toda actividad violenta en conexión directa con la acción terrorista; y el segundo concepto, el denominado *yihad mayor*, se referi-

ría a la actividad que el musulmán desarrolla para lograr una vida digna dentro del islam.

Recogidos los primeros dos conceptos de la *yihad* podríamos afirmar que, desde el punto de vista ideológico, significaría «hacer un esfuerzo», sin embargo, desde la perspectiva religiosa, tendría vinculación con el «esfuerzo en seguir el mandato de Dios (Alá)», es decir, en una expresión entendida en un sentido guerrero. La *yihad* es pues, desde este punto de vista interpretativo, la guerra inspirada por un propósito religioso, la guerra por el islam (Avilés, 2009).

Las razones principales para realizar la *yihad* estarían motivadas por un lado, por su carácter defensivo de la religión musulmana así como de los territorios y, por otro, en facilitar una respuesta clara a la llamada de Alá. Sin embargo, constatamos la existencia de otras dos acepciones sobre el término *yihad* tal y como expone Azzam, que denomina: *yihad ofensiva* y *yihad defensiva* (Azzam, 1987 y Azzam, 1993).

Azzam en sus dos acepciones, basándose a su vez en las tesis de Taymiyya, identifica la *yihad ofensiva* como la realizada cuando el enemigo –del pueblo musulmán– es atacado en su propio territorio por los musulmanes, e identificando la lucha ofensiva como *fard kifaya* (يَفِيكُ ضَرْف), siendo:

«La responsabilidad de todo musulmán de asistir al llamamiento de lucha por parte del *imam*.»

Y por otro lado, identifica la *yihad defensiva* cuando se produce una invasión de las tierras musulmanas y lugares sagrados del islam. Por lo que viene a identificar la lucha defensiva como *fard ayn* (نَعُ ضَرْف), al reconocerla:

«Como deber obligatorio de todo musulmán para proteger la religión y los lugares considerados como sagrados, repeliendo las agresiones de los enemigos.»

Asimismo, el propio término *yihad* proviene de la derivación ideológico-religiosa del *salafía*, primordialmente por los principios que persigue, no sólo por su tenor literal que en lengua árabe tiene su origen en la raíz *yahd* (يَهْدُ) y cuyo significado es «esforzarse» o «aplicarse». La palabra *yihad* (يَهْدُ) proviene del significado literal de «guerra» o «lucha» y, a su vez, la palabra *yihadía* (يَهْدِي) utilizada más técnicamente posee un significado literal de «militar» o «bélico», pero sin contener cargas ideológicas.

Por otro lado, desde el punto de vista no sólo comparativo sino de conexión entre el *salafía* y la ideología *yihadía*, la encontramos en la visión *salafía yihadía* puesta de manifiesto por la organización terrorista Al Qaeda. En ella, la organización afirma que desde los primeros días del Profeta Muhammad el concepto de «hacer la *yihad* por la espada» se formó por la unión de siete conceptualizaciones ideológico-políticas que se sucedieron en el orden siguiente: «la construcción del califato»; «la supresión de la apostasía»; «la revolución contra los considerados como falsos líderes musulmanes»; «la lucha y purificación anticolonial de la religión»; «actuar en contra de las influencias occidentales»; «la lucha de guerrillas contra los invasores seculares»; y finalmente, «los atentados terroristas contra civiles». Siendo la séptima definición política de la *yihad* por la espada: «el terrorismo» (Gorka, 2010).

Por consiguiente, debemos ser conscientes de que el verdadero ánimo de combate, de hacer el *qital*, se encuentra en la ideología *salafía* y no en una supuesta tendencia *yihadía*. Entendiendo diversos especialistas en terrorismo internacional que los integrantes de este tipo de movimientos radicales y de grupos terroristas pertenecientes a la órbita de esa *yihad global* deberán denominarse salafistas yihadistas (Jordán y Torres, 2006). Por consiguiente, observamos una convergencia real de la corriente *salafía* con la ideología *yihadía*.

La corriente wahabía

Uno de los principios inspiradores y origen también de los movimientos islamistas más violentos ha sido la corriente *wahabía* (وهابية). De hecho, realizar una comparativa entre las corrientes *salafía* y *wahabía* podríamos decir que es fundamental en la medida que «el *salafía* tiene su origen en el *wahabía*» en cuanto a sus pilares ideológico-religiosos, como en el regreso a los orígenes del islam. Es decir, la restauración de la pureza de la religión islámica vivida durante esos primeros días por el Profeta Muhammad, los compañeros de Muhammad y los seguidores de los compañeros del Profeta, además de la existencia de una serie de desviaciones e innovaciones, e insistiendo también en que interpretan directamente las palabras del Profeta, aceptando el Corán y la tradición como los únicos textos fundamentales o considerados también como básicos en el islam, y que incluye también el uso de la fuerza y la violencia: «la *yihad* en defensa del islam».

Pues bien fuera del periodo de nuestra época tendríamos a la mencionada corriente desarrollada en su momento por Muhammad Ibn Abd Al Wahab (بَاهُولْ أَدْبَعْ نَبَا دَمْحُم) de ideología suní, en el siglo XVIII (entre 1703-1792). Podemos afirmar que ha sido la corriente con mayor influencia dentro del islam, convirtiéndose en la principal corriente existente en Arabia Saudí debido, fundamentalmente, al apoyo sin fisuras que le brindó la dinastía de los Al Saud, (Constitución del Reino de Arabia Saudí, 1992; Al Rasheed, 2002; Zarabozo, 2009; Moussalli, 2009 y Sabri Pasha, 2010).

La introducción de dicha corriente *wahabía* en la sociedad musulmana –en el mundo islámico– se produjo con motivo de una alianza constituida entre el reformador Ibn Abd Al Wahab y el líder Muhammad Ibn Saud (دَوْعَسْ نَبَا دَمْحُم) perteneciente a la corriente islámica saudí. La alianza estuvo sustentada principalmente por un interés en purificar el islam de lo que vino a describir como innovaciones, y en aplicar una interpretación estricta de la *sharía*, además de extender la práctica de la oración en común. Llegando incluso a declarar que la veneración a los santos, árboles u otros objetos conducía al *kufr* (رُفْكُك) –incredulidad– a la blasfemia y al politeísmo y que la doctrina de la naturaleza única de Alá –*tawjíd*– debía ser estrictamente respetada.

Esa alianza dio lugar a la promulgación de un nuevo modelo de vida musulmana en el islam, el modelo *wahabía*, siendo identificado como:

«La forma más correcta de practicar el islam de manera oficial en el Estado.»

Dentro de su actividad reformadora. Accediendo también Al Saud a la exigencia de Al Wahab de lanzar la *yihad* –una guerra– contra los no musulmanes y contra los musulmanes cuyo islam no se ajustara a las enseñanzas del reformador además de marcar la obligatoriedad de asistencia de los hombres y niños a las lecciones de enseñanza (سَرْد) so pena de pagar una multa o afeitarse la barba (Al Rasheed, 2002).

Debemos subrayar que Abd Al Wahab se ilustró en las enseñanzas dictadas por un predecesor suyo llamado Ibn Taymiyya (إِبْنِ تَيْمِيَّةِ نَبَا) el cual vivió entre los siglos XIII y XIV (1263-1328), y cuyas enseñanzas plasmó en su libro al que tituló *Al Tawjíd* (دِي حَوْتَلْ اِبَاتِك) (Al Rasheed, 2002; Zarabozo 2009 y Ibn Abd Al Wahab 1975). Taymiyya sustentó sus tesis en el hecho de que «las tres primeras generaciones del islam», considerando como primera generación «la de Muhammad (Profeta)», como segunda gene-

ración la de «los compañeros de Muhammad», y como tercera la de «los seguidores de los compañeros de Muhammad», debían ser la única guía principal y real a seguir. Reafirmando el convencimiento de que dichos modelos religiosos fueron el estilo y la forma a seguir de la vida islámica, y que su práctica, junto con la lectura del Corán (نَارُقِد) constituirían la guía más importante en la vida de todo musulmán (Al Rasheed, 2002; M. Blanchard, Christopher, 2008 y Ibn Abd Al Wahabb, 1975).

Por ello, debemos reseñar el hecho de que los propios seguidores *wahabís* se consideren como «los auténticos defensores del islam», y que algunos de ellos hayan llegado a identificarse como «salafistas saudíes», insistiendo en la necesidad de regresar a los orígenes, es decir a la «restauración de la pureza de la religión islámica» puesto que ésta se encuentra contaminada por la existencia de una serie de desviaciones e innovaciones. Insistiendo también en que interpretan directamente las palabras del Profeta, aceptando el Corán y la tradición como los únicos textos básicos del islam y reafirmando que existen una serie de prácticas consideradas como prohibidas y directamente opuestas al islam como, por ejemplo, el hecho de invocar el nombre del Profeta; la actividad de rogar o suplicar frente a las tumbas de santos y profetas; la celebración de aniversarios y de actos festivos para conmemorar los santos muertos; la creencia en los talismanes y en los poderes de curación; la práctica de cualquier tipo de magia o de actos de brujería para sanar; las innovaciones de la religión; las sesiones de cine e incluso la realización de fotografías a otras personas. (M. Blanchard, 2008; Ibn Abd Al Wahabb, 1975 y Zarabozo 2009).

Comparativa con otras asociaciones y movimientos musulmanes en nuestro país

En cuanto a la comparativa de la corriente *salafía* con el resto de asociación o movimientos musulmanas existentes en nuestro país –un total de cinco incluyendo a la *salafía*–, destacaríamos a Al Adl Wa Alihsan; al Movimiento Mundial Murabitun; a Hizb Ut Tahrir; y al Movimiento Tabligh. Y observamos la existencia de un fin predeterminado desde el punto de vista religioso, y el cual no es otro que la «consolidación de la religión islámica en nuestro país», y por ende en Occidente (Unión Europea).

Al igual que la corriente *salafía* –colectivo– todos los movimientos en nuestro país persiguen fines claramente políticos desde el punto de vista

ideológico, es decir, que convergen en un elemento ideológico común meridianamente claro.

Por otro lado todos los movimientos vienen a compartir entre sus objetivos y pretensiones la expansión a nivel de nuestro país, e incluso en el plano internacional:

1. El colectivo de Al Adl Wa Alihsan, movimiento mayoritariamente marroquí, pretende la construcción de un islam español, implementándola por medio de las actividades religiosas y el asociacionismo –red de asociaciones en España–, además de su expansión transnacional. Proveniente del movimiento egipcio Hermanos Musulmanes.
2. El colectivo del Movimiento Mundial Murabitun, tiene entre sus objetivos principales la pretensión de regresar al pasado tomando como referencia los tiempos del Profeta Muhammad y como referente la vida religiosa durante esos primeros momentos de vida del Profeta, así como luchar contra los musulmanes considerados infieles y desviados del camino. Y aun no estando adscrita a ninguna de las dos federaciones religiosas, aunque sí como entidad religiosa, deberíamos considerar que sus objetivos son también políticos –ideológicos– en cuanto a su ánimo e interés en la creación de Estados musulmanes, es decir lo que podríamos denominar como microestados, además de un alto mando militar y la constitución de un mercado libre islámico, incluyendo su propia moneda de cambio.
3. El colectivo de Hizb Ut Tahrir pretende la instauración de un califato, concretamente un macroestado islámico que englobe a todos los países de mayoría musulmana, lo que irremisiblemente podría conllevar a la creencia de que nuestro país pueda llegar a formar parte de ese modelo político.
4. El colectivo del Movimiento Salafía, con mayor presencia en la comunidad catalana, cuyo fin primordial es volver a los orígenes, a los primeros momentos del islam, al tiempo en que vivieron los primeros musulmanes y que dieron inicio a la transmisión del mensaje revelado por Alá al Profeta Muhammad. A fin de corregir esa desviación a partir de una observancia religiosa más estricta, continua y fiel al espíritu original del mensaje coránico, el colectivo se muestra interesado en desarrollar un discurso de oposición activa en cuanto al contexto social occidental considerado como no favorable al mantenimiento de los valores y principios de la vida islámica, lo que nos a la constitución de una conciencia comunitaria renovada.

5. El colectivo del Movimiento Tabligh, aunque a nivel individual tengan prohibida su participación individual y pública en asuntos políticos, con la pretensión de volver o regresar a la práctica –más ortodoxa– del islam de los orígenes, la religión practicada por los primeros musulmanes. Buscando la reforma individual para lograr una transformación de la sociedad, o una evolución, que en este caso al igual que en los cuatro anteriores es de tinte no sólo religioso sino también ideológico, al considerar que la sociedad occidental tiene un conjunto de fallos, y pretende difundirla por Europa.

En cuanto a la observancia de elementos comunes entre la corriente *wahabía* y el resto de movimientos musulmanes de nuestro país, sería la inexistencia de un llamamiento al uso de la violencia física para lograr sus objetivos ideológico-religiosos. Aunque algunos sean ambiguos y no condenen la violencia, como los colectivos Movimiento Mundial Murabittun y Hizb Ut Tahrir.

Un cuarto elemento común entre todos ellos son sus más que evidentes diferencias hacia el cristianismo. Incluso el Movimiento Mundial Murabittun reprocha la división entre la Iglesia (la religión) y el Estado. Por lo que se manifiestan en contra al entender que deberían ser indivisibles, no admitiendo la separación de lo espiritual de lo mundano. Además, el Movimiento Hizb Ut Tahrir rechaza la democracia occidental al exteriorizar sus pretensiones en querer islamizar las estructuras sociales y políticas en los países de residencia.

En cuanto a las perspectivas de futuro debemos afirmar una expansión real de la corriente *salafía* en nuestro país, concretamente por su amplia implantación en la Comunidad Autónoma de Cataluña. El 10% de las mezquitas abiertas en España –existen 1.000– pertenece a dicha corriente, lo que la convierten en la corriente más importante.

La presencia del salafismo en España

La presencia del movimiento o corriente *salafía* en nuestro país se concentra primordialmente en la comunidad catalana, extendiéndose desde Vall de Hebrón hasta prácticamente el País Vasco, e incluso Madrid. La expansión del *salafía* está favoreciendo también la expansión del extremismo islámico en España.

Debemos tener en cuenta que el actual concepto de *salafía* ya no está manteniendo esa línea de trabajo enfocada hacia la renovación intelectual surgida en el pasado, concretamente en los siglos XIX y XX, sino más bien a un conjunto de interpretaciones de la doctrina islámica influenciadas por el *wahabía* como lectura literalista y puritana de esta tradición. Además esta visión, basada en una estructura segmentada, reticulada y policéntrica, muestra a la corriente *salafía* como una orientación doctrinal general basada en una serie de principios asumidos de manera extensa, que establecen un mínimo de marco referencial al cual acogerse e identificarse (Moreras, 2010).

La elección de la comunidad catalana para la implantación y expansión del colectivo no se ha realizado al azar. Y el porqué de la elección de dicha comunidad, y más concretamente de las localidades de Tarragona y Lérida, con toda probabilidad tenga que ver, por un lado, con la situación coyuntural política –región nacionalista moderada–, unido a unas Fuerzas de Seguridad autonómicas al rebufo en cuanto a eficacia, despliegue, proyección y especialización yihadista, en comparación con la operatividad y eficacia de las Fuerzas de Seguridad del Estado, especialmente la Guardia Civil. Y por otro lado, desde el punto de vista estratégico y logístico, debido a la existencia de una «entrada y salida directa a Europa» además de existir un aeropuerto y un puerto marítimo verdaderamente importantes así como excelentes infraestructuras de comunicación hacia la Unión Europea y otros países.

Además, durante su expansión ha llegado a desarrollar una organización informal sobre una estructura importante de relaciones y contactos personales estrechamente trabados, con la existencia de diversas figuras: promotores principales (el núcleo duro del *salafía* en la comunidad); responsables comunitarios locales; así como los simpatizantes *salafía*.

Tarragona se convirtió también en un lugar importante de afluencia de las interpretaciones doctrinales traídas por los primeros militantes salafistas, lo que ha contribuido a su mayor desarrollo.

La expansión del extremismo islámico en nuestro país es importante puesto que durante el pasado año se desarrollaron 10 congresos salafistas en diferentes ciudades como: Rosas (febrero); Torredembarra (abril); Trápaga (mayo); Vilanova i la Geltrú (abril); Balaguer (abril); Vic (abril); Torredembarra (junio); Salt (junio); Guadalajara (junio); Rosas (octubre). Lo que significa un incremento de sus actividades frente a un solo con-

greso desarrollado en el año 2008. De hecho en las mezquitas salafistas, durante la oración principal de los viernes, se hacen enaltecimientos a la *yihad*, que podríamos considerar como preocupantes desde el punto de vista de la seguridad interior en nuestro país.

Conclusiones

En el presente artículo nos hemos introducido en las diversas corrientes religiosas islámicas existentes en la actualidad, profundizando tanto en sus orígenes como en sus posibles interconexiones a lo largo de la historia más reciente.

La corriente ideológico-religiosa *salafía*, además de la *wahabía*, es la que mayor interés representa de las existentes en la medida que la organización terrorista Al Qaeda y sus correspondiente nodos regionales basan y sustentan sus pilares principalmente en dicha ideología, y desde el punto de vista del análisis de posibles riesgos a la seguridad es importante conocer sus pilares básicos, objetivos y fines persigue dicha corriente.

También hemos conocido cuáles son las necesidades reales de dicha corriente que no son otras que «el renacimiento islámico» y «un resurgimiento dentro de la religión musulmana», para lograr «un islam mucho más puro, perfecto y completo», como lo fue el existente en la época del Profeta Muhammad. Y a su vez, hemos profundizado en la primera asociación musulmana salafista originaria y constituida en Egipto, Hermanos Musulmanes, y sobre cuáles han sido y continúan siendo las principales pretensiones y fines de la mano de sus dos primeros líderes y sus correspondientes líneas de pensamiento ideológico-religiosas.

Sin embargo, el principal problema que hemos podido observar es la afirmación pública sobre la legitimación y aceptación del uso de la violencia contra los infieles en la defensa de la religión musulmana, del islam.

Por otro lado, y en conexión con la ideología *yihadía*, la corriente *salafía* se une a la *yihadía* en cuanto a conseguir un conjunto de objetivos comunes, pero en este caso mediante el uso de la violencia *yihadista*. La unión de ambas ideologías conduce al objetivo de lograr «el regreso a los orígenes del islam mediante el uso de la violencia necesaria» para alcanzar sus pretensiones. Y aquí es donde su simbiosis provoca una conducta atípica en sus integrantes en cuanto a la consecución de regresar a los primeros

tiempos vividos durante la época del Profeta por medio de las acciones o actividades violentas que se consideren necesarias.

Finalmente, hemos desarrollado una breve comparación entre las corrientes existentes en nuestro país, en la que se incluye la *salafía*. Y hemos podido constatar ciertas similitudes en cuánto a objetivos comunes como, por ejemplo, el hecho de no condenar la violencia entre algunos colectivos; la existencia de diferencia hacia el cristianismo; y el reproche a la división entre Iglesia y Estado, además del rechazo a la democracia occidental en alguno de los referidos colectivos.

Para concluir, hemos tratado también sobre la importante presencia en cuanto a número de integrantes y consolidación de la corriente *salafía* en nuestro país, y más concretamente en la comunidad catalana. Desde el perspectiva de la seguridad podemos afirmar que la corriente podría considerarse como el ADN de la organización Al Qaeda, toda vez que los fines y objetivos que persiguen han sido adoptados prácticamente en su totalidad por las organizaciones yihadistas, suníes y chiíes. Por consiguiente, nos encontramos con una corriente ideológico-religiosa legal y cómoda con nuestro sistema normativo al cual se haya acogida, pero quizá no conforme con nuestro sistema político y democrático. Sin embargo, por los datos analizados, la corriente *salafía* podría actuar como catalizador para originar y proyectar escenarios futuros de exaltación violenta, unido a posibles aumentos en «procesos de radicalización», lo que a medio plazo provocaría en la región un aumento y exteriorización de «posibles acciones violentas» por fieles pertenecientes a los grupos más jóvenes expuestos a dichas acciones o actitudes, dependiendo de sus situaciones.

Bibliografía

- ABOUL-ENEIN, Youssef H.: *Military Review*, Estados Unidos, julio-agosto de 2003.
- ALONSO PASCUAL, Rogelio: «Procesos de radicalización y reclutamiento en las redes de terrorismo yihadista», *Cuadernos de Estrategia*, número 141, Instituto Español de Estudios Estratégicos-Centro Nacional de Inteligencia, «La inteligencia, factores clave frente al terrorismo internacional», Ministerio de Defensa.
- AL RASHEED, Madawi: *A History of Saudi Arabia*, Cambridge University Press, Nueva York, 2002, Url: *Book in Google*.
- AVILÉS FARRÉ, Juan: «De la *yihad* clásica al terrorismo *yihadí*», *Revista de Historia Militar*, «Guerra santa, guerra justa», 2009.

- AZZAM, Abd Allah (en línea): *Join the Caravan*, 1987, Url: ebooks.worldofislam.info
— (En línea), *Defense of The Muslim Lands: The First Obligation After Iman. Summarized*, One Volume: Maktaba Dar-us-salam. Kingdom of Saudi Arabia, Url: ebooks.worldofislam.info
- BALSELLS, Ferrán (en línea): *El salafismo se hace con el control de cinco mezquitas en Tarragona*, 2010. Url: www.elpais.com
- BLANCHARD, Christopher M. (en línea): *The islamic traditions of wahabbism and salafiyya*, CRS Report of Congress Estados Unidos, 2008, Url: <http://fas.org/sgp/crs/misc/RS21695.pdf>
- CONSTITUCIÓN, Reino de Arabia Saudí (en línea): artículo 1: «El Reino de Arabia Saudí es un Estado soberano árabe islámico cuya religión es el islam. El Libro de Dios y la *sunna* de su Profeta son su Constitución.» Url: www.law.emory.edu/ihr/relcon/sarabia.pdf
- CORTE, Luis de la y JORDÁN ENAMORADO, Javier: *La yihad terrorista*, editorial Síntesis, 2007.
- ELORZA DOMÍNGUEZ, Antonio: *Los dos mensajes del islam. Razón y violencia en la tradición islámica*, Ediciones B, 2008.
- EMERSON, Steven (en línea): *Report on the roots of violent islamist extremism and efforts to counter it: The Mulsim Brotherhood*, 2008, Url: www.investigative-project.org
- FARAH, Douglas (en línea): *The Muslim Brotherhood in the United States*, 2008, Url: www.nefafoundation.org
- GORKA, Sebastián: *Understanding History's Seven Stages of Jihad*, 2009.
- IBN ABD AL-WAHAB, Muhammad: *Al Tawjid Book*, 1975.
- IRUJO, José María (en línea): reportaje, *El Manual de los secuestradores de AQMI*, 2009, Url: www.elpais.com
- JORDÁN ENAMORADO, Javier y TORRES SORIANO, Manuel Ricardo (en línea): *El yihadismo en Europa: tendencias y evolución*, 2006, Url: www.athenaintelligence.es
- Moreras, Jordi: *El desarrollo de la salafía en Cataluña*, 2010.
- MOUSSALLI, Ahmad (en línea): *Wahhabism, Salafism and Islamism: Who Is The Enemy?*, American University of Beirut, 2009, Url: <http://conflictsforum.org/briefings/Wahhabism-Salafism-and-Islamism.pdf>
- PORTERO RODRÍGUEZ, Florentino: *Oriente Próximo y conflictividad internacional. Oriente Próximo y Nuevo Terrorismo*, primera parte, Fragua Editorial, 2007.
- QUTB, Said: *Milestones: 1. The Unique Qur'anic generation*, 1975.
- SABRI PASHA, Ayub (en línea): *Wahabismo no es islam*, 2010, Url: www.islam-shia.org
- ZARABOZO, Jamaal (en línea): *The Life, Teachings and Influence of Muhammad ibn Abdu-Wahhaab*, 2009, Url: <http://ebooks.worldofislam.info>
- Web HERMANOS MUSULMANES (en línea): 2011, Url: www.ikhwanweb.com

EL SOFT POWER DE LA UNIÓN EUROPEA: ¿ES SUFICIENTE PARA EL PAPEL MUNDIAL QUE DESEA JUGAR?

Luciano Ibañez Dobón
Coronel de Infantería

Es indudable la influencia que ejerce la Unión Europea en el escenario internacional, quizá como consecuencia de la actividad de los antiguos imperios coloniales de algunos de sus miembros, pero sin duda también está relacionada con el éxito alcanzado por este novedoso ente internacional. En estas líneas no se pretende dar respuesta a la pregunta del título sino de presentar las circunstancias que permitan descubrir el origen de esa peculiar forma de poder, y junto a otros datos sobre las perspectivas futuras en diversas áreas, tratar de vislumbrar el porvenir de la Unión Europea.

El trabajo queda estructurado en dos partes, la primera se centra en el pasado, la historia y en la Estrategia Europea de Seguridad (EES); mientras que la segunda, muestra el horizonte cercano así como la evolución del concepto de seguridad.

Un poco de historia

Para empezar, no parecen casar entre sí esta pareja de palabras, blando y poder, pues estamos acostumbrados a asociar la segunda con los conceptos de predominio, supremacía, imposición o coacción. Sin embargo, es el término elegido por los estudiosos para calificar el modo en el que la Unión Europea trata de ejercer su influencia en el mundo (1). Una manera algo diferente a la tradicional (considerando como tal a la basada en el pasado colonial, en el poder militar y en la imposición) (2) y que indica cómo la Unión Europea se relaciona con el

(1) El término fue acuñado por Joseph S. Nye en el año 1990, apareciendo en su artículo «Soft Power», *Foreign Policy*.

(2) Al que podemos denominar *hard power*. Otros autores admiten un tercer término, el *smart power*, consistente en la inteligente combinación de los dos anteriores. Este último aparece por primera vez en un artículo de SUZANNE, Nossel: «Smart Power», *Foreign Affairs*, marzo-abril de 2004.

resto de países del mundo. A pesar de esta diferencia, o tal vez debido a ella, ejerce un notable poder de atracción a la vez que una poderosa influencia sobre los asuntos internacionales; incluso una parte del mundo desearía que se convirtiera en un poder capaz de equilibrar al ejercido por Estados Unidos. Quizá convenga recordar el pasado de Europa para tratar de comprender este cambio sobre la teoría tradicional del poder.

Hay que tener presente que en el origen de los tratados europeos –que con el tiempo han dado lugar a la Unión Europea– está el deseo de acabar con las guerras en nuestro suelo. Tras dos guerras mundiales, la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) trata de conseguir este propósito mediante el control de estos dos productos considerados estratégicos. Bien es cierto que, con posterioridad y en la práctica, los esfuerzos de los Estados miembros se han traducido en acciones para suprimir barreras arancelarias, en crear un mercado único, y finalmente una moneda única; pero también es cierto que todavía hoy se mantiene aquel deseo de paz, como se cita en el artículo 21 del Tratado de la Unión Europea, ratificado en Lisboa:

«La acción de la Unión en la escena internacional se basará en los principios que han inspirado su creación, desarrollo y ampliación y que pretende fomentar en el resto del mundo: la democracia, el Estado de Derecho, la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, el respeto de la dignidad humana, los principios de igualdad y solidaridad y el respeto de los principios de la Carta de Naciones Unidas y del Derecho Internacional.»

Es decir, los propósitos del año 1957 de la CECA (3) se mantienen en el Tratado de Lisboa, unos valores que han regido durante este tiempo las relaciones entre los Estados miembros, y que han permanecido, a pesar de las tensiones debidas a las diferencias entre los intereses nacionales; y finalmente, unos valores que se pretende extender al resto del mundo. En consecuencia las actividades de la Unión hacia el exterior, características de esa diferencia señalada anteriormente, han estado marcadas por el predominio del diálogo y de la negociación, reservando el uso de la fuerza exclusivamente para la defensa de la paz, quizá por esto se ha

(3) Seguidos por el Tratado Comunidad Económica Europea y el de la Comisión Europea para la Energía Atómica, formando en conjunto «las Comunidades Europeas».

calificado también a la Unión Europea como poder civil, como contraposición al poder militar basado en el uso de la fuerza (4).

A lo largo de la Historia, Europa siempre ha estado padeciendo alguna guerra en su suelo, y por si fuera poco, el pasado siglo contempló dos guerras mundiales; por esto parece lógico que los «padres» de la integración (5) quisieran poner fin a esta situación, y en consecuencia, a un tipo de poder político, basado en el poderío militar que producía tales enfrentamientos. Este modo de pensamiento ha pasado a ser parte la identidad de la Unión, y se ha extendido a las relaciones con el resto del mundo, marcando el comportamiento hacia el exterior (6) y la seguridad de la Unión Europea.

Si la Unión admitiera un sistema internacional basado en la confrontación y en el antagonismo entre los grandes poderes, estaría yendo contra su propia identidad, contra su sistema de valores, en consecuencia prefiere actuar mediante la persuasión, haciendo valer su influencia, incluso en contextos en los que la violencia está presente. Su propia diversidad constituye un activo de cara a las relaciones con el exterior. Todo esto aparece reflejado en la EES de 2003, «Una Europa segura para un mundo mejor».

Este comportamiento ha marcado diferencias, en ocasiones profundas, con Estados Unidos, sobre todo a partir de la ruptura de la Unión Soviética y de la caída del muro de Berlín, diferencias basadas más en el modo de enfrentar los problemas que en el reconocimiento de los mismos, como afirma R. Kagan:

«Europa, debido a su experiencia histórica del siglo pasado ha desarrollado un conjunto de ideales y principios tocantes a la utilidad y la moralidad de poder que difieren sustancialmente de los ideales y principios de los estadounidenses, que no han compartido esa experiencia histórica.»

(4) Son interesantes las recientes afirmaciones del ex primer ministro británico Tony Blair efectuadas en una conferencia en la Universidad Europea de Madrid, en el sentido que ahora, en el siglo XXI, la prioridad para Europa ha de ser el poder, así como en la necesidad de disponer de una política propia de defensa, en: www.abc.es, 6 de junio de 2011.

(5) Éstos en el inicio buscaban una Unión Federal de Estados Europeos.

(6) No son pocos los que oponen a la denominación de «política exterior» referida a la Unión Europea, reservando esta denominación a la realizada por los Estados, es una cuestión de soberanía.

Quizá Europa esperaba que el final de la guerra fría trajera una era de supremacía del poder económico, lo que explicaría los esfuerzos realizados en esta área, pero los hechos no cumplieron con esas esperanzas y el poder militar siguió manteniendo su importancia, dejando la influencia económica en un segundo plano, sin que ésta, por muy importante que fuera, se tradujera en poder estratégico o geopolítico (7). Un claro ejemplo es Oriente Próximo, donde la Unión Europea ha invertido grandes cantidades de dinero pero donde siguen teniendo más peso Estados Unidos. Expresado de otro modo, la diferencia entre ambos socios transatlánticos es más bien de índole filosófica.

Supongamos una línea imaginaria que represente, a la izquierda a una humanidad regida por las leyes de la jungla, y a la derecha esa misma humanidad en la que rige la razón; pues bien, los norteamericanos colocarían a la sociedad actual más cerca del extremo izquierdo que del derecho. Esto no tiene necesariamente que implicar que Estados Unidos no sea idealista, puede serlo, pero lo cierto es que no ha tenido la experiencia de fomentar esos ideales sin tener que recurrir al uso previo de la fuerza (8). De hecho este comportamiento, como reconocen algunos europeos, podría incluso presentar ventajas para el mundo civilizado (9).

Podemos expresar esta diferencia de otro modo. Consideremos que las relaciones internacionales se pueden afrontar desde dos distintos paradigmas. El primero de ellos, al que llamaremos *neokantiano*, representa una nueva versión del mundo según lo imaginó Kant, un mundo con abundantes interdependencias, mayor grado de cooperación, con menores enfrentamientos armados y en el que sería posible, gracias a la globalización, la instauración de un orden mundial pacífico. El segundo paradigma, al que llamaremos *nehobbesiano*, se caracteriza por una visión más pesimista del mundo, donde sigue habiendo caos y anarquía, ausencia de poder supranacional y predominio de la violencia y de la fuerza. La Unión Europea estaría más próxima al primero de los paradigmas, mientras que Estados Unidos se mostrarían más proclives a la interpretación de las relaciones internacionales según el segundo.

(7) KAGAN, Robert: *Poder y debilidad. Europa y Estados Unidos en el nuevo orden mundial*, p. 35, editorial Taurus, Madrid, 2003.

(8) KAGAN, Robert: *opus citada*, p. 144.

(9) NIEBUHR, Rinhold: *The Irony of American History*, p. 134, Nueva York, 1962.

También existe la visión diferente para explicar el comportamiento de la Unión Europea. Esta posición afirma que su comportamiento de cara al exterior no es sino una consecuencia de su debilidad en el campo internacional. Como ejemplo se puede citar el análisis del Grupo de Estudios Estratégicos (GEE) de marzo de 2009 (10), en el que se afirma que quizá Europa, se avergüenza de su pasado colonial, y que buscando huir de él cree haber «llegado a diplomacia perfecta, en la que todo se soluciona con el diálogo»; abandonando, además, su seguridad en manos de instituciones supranacionales. Por otro lado, los autores del informe ponen en duda la credibilidad de las instituciones europeas.

En todo caso resulta innegable que existe una gran diferencia entre lo que representa la Unión Europea en los aspectos económico, demográfico, comercial y cultural, y su proyección internacional; es como si en este mundo multipolar faltara el polo europeo.

La EES del año 2003

En el camino a la integración europea, y dada por sentada la paz en el territorio, se avanzó por el camino de la cooperación política; más tarde con Maastricht nació la Política Europea de Seguridad Común (PESC), como «pilar intergubernamental» (11) de la Unión, pero no era suficiente; por eso nació en 1999 la Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD). Sin embargo, para dar sentido a todo ello hacía falta una declaración de principios, y así, de la mano de Javier Solana se presentó la EES. Este documento supone un paso importante en la gestación de una futura política de defensa europea. Al mismo tiempo que ponía las bases para desarrollos posteriores más profundos, lograba mantener los lazos con la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), tranquilizando los miedos de algunos miembros de la Unión ante una posible ruptura o debilitamiento de la Alianza Atlántica.

El Documento reconoce los éxitos logrados hasta ese momento, paz y compromiso de resolución de conflictos por medios pacíficos, extensión de valores –democracia y Estado de Derecho– y colaboración con instituciones internacionales. Se reconoce al mismo tiempo el papel desempe-

(10) *Ante la decadencia de Europa. Problemas actuales, tendencias previsibles y propuestas para su supervivencia*, GEE, marzo de 2009.

(11) El Tratado de Maastricht presentó tres pilares, uno «comunitario», y dos «intergubernamentales», el de la PESC, y el de cooperación en materia policial y judicial.

ñado por Estados Unidos en la defensa europea y se citan las condiciones que hacen de la Unión un actor de relevancia mundial, 450 millones de habitantes, poseedor de la cuarta parte del Producto Interior Bruto (PIB) mundial, etc.

Continúa exponiendo los desafíos mundiales y las amenazas a las que nos enfrentamos los europeos, apertura de fronteras, interdependencias crecientes, recursos naturales limitados, dependencia energética, terrorismo, delincuencia internacional, descomposición del Estado, proliferación de armas de destrucción masiva o conflictos regionales; afirmando que «la seguridad es una condición para el desarrollo», todo lo cual nos da idea de cuál puede ser el modo de acción hacia el exterior de la Unión Europea, es decir, su estrategia.

Esa estrategia implica la promoción de una situación de estabilidad hacia los países de la vecindad, es decir la extensión de la paz europea al entorno próximo. Por otro lado se reconoce que, en ocasiones, la primera línea de defensa puede no encontrarse en las propias fronteras, como ocurría en la época de la guerra fría, sino en zonas más alejadas. Al mismo tiempo se citan medios no exclusivamente militares para luchar contra el terrorismo, como la información, policía, jueces; y medios para la extensión del Estado de Derecho, apoyo económico, o restablecimiento de gobiernos civiles democráticos.

En un entorno globalizado no es posible actuar aisladamente, de ahí que se insista en la necesidad de un orden internacional, de un multilateralismo eficaz, es decir, que se acepte la existencia de múltiples actores con visiones diferentes sobre un mismo problema. La Unión Europea opta, en este sentido, por comprometerse con las instituciones internacionales, Naciones Unidas –su Consejo de Seguridad y su Carta–, Organización Internacional de Comercio (OMC), Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa, o con la OTAN; y se manifiesta respetuosa hacia el Derecho Internacional. En definitiva todo lo anterior es lo que conduce a que denominemos la acción de la Unión Europea como un *soft power*, un poder basado en la atracción. Lógicamente, para algunos analistas la EES se quedaría corta, presentaría serias carencias, ya que un actor que aspira a ser importante en el escenario internacional, no debe contentarse con influir en su entorno próximo, ni limitarse al uso de instrumentos civiles.

Llegados a este punto podríamos entrar en la definición de poder así como en el modo de ejercerlo, lo que nos llevaría a una larga disquisición

que queda fuera del propósito de este artículo. A nuestros efectos nos basta con la afirmación de Joseph Nye sobre el poder:

«La capacidad de modificar la conducta de otros para obtener lo que se desea.»

Y el modo en que se ejerce puede ser a través del castigo, la recompensa, la persuasión, la coacción, o la atracción; primando uno u otro modo en cada caso pero sin que sean excluyentes (se pueden alternar premios y castigos).

Tras cinco años de existencia de la EES, el Consejo solicitó un informe sobre su aplicación; éste se presentó en el año 2009 y supone casi una revisión del mismo, manteniendo algunas de las afirmaciones iniciales, e insistiendo en otras, pero sin apartarse del pensamiento original. Durante el periodo de vigencia de la Estrategia se han producido algunos hechos significativos. Así, el conflicto en Georgia ha acercado la guerra a las fronteras de la Unión, poniendo en duda la seguridad sobre la integridad territorial de los miembros actuales o futuros.

Por otro lado han aumentado notablemente los movimientos migratorios hacia nuestro territorio, se ha constatado la dependencia energética del exterior, ha aumentado el riesgo de proliferación de armas nucleares, tanto entre actores estatales como no estatales, y se ha registrado un cambio significativo en la nueva Estrategia Nacional de Defensa de Estados Unidos, admitiendo en mayor medida soluciones multilaterales. Algunos autores (12) opinan que la EES debería definir claramente y priorizar los intereses europeos y especificar mejor cómo usar la fuerza.

Perspectivas a medio plazo

A continuación se exponen las previsiones para un futuro cercano, 20 años, en aspectos que se consideran relevantes dentro de las relaciones internacionales.

Demografía

Mientras que en el año 2005 se estimaba la población mundial en 6.400 millones de habitantes, para el año 2025 se estima que se habrán alcan-

(12) FERNÁNDEZ SOLA, N. y otros: *Asesora en la División de Asuntos Estratégicos, opus citada*, pp. 4-7, Madrid, 2009.

zados los 7.900, lo que supone un aumento del 23,4%. Este aumento se distribuirá de manera desigual, así, se estima que en el África Subsahariana será de un 48%, en Oriente Medio y norte de África de un 38%, en Latinoamérica de 24%, y en Asia, en conjunto, de un 21%; mientras que en los países más desarrollados el crecimiento será más moderado, un 17% en Estados Unidos, o un escaso 2% en la Unión Europea, incluso se registrarán decrecimientos en Japón de un 2,6% y en Rusia de un 10%. Europa pasará de 458 millones en el año 2005 a 470 en 2026.

En consecuencia se seguirá registrando inmigración hacia Europa, dependiendo su volumen del desarrollo alcanzado por los países vecinos, estimando que se recibirán entre 600.000 y un 1.000.000 de personas cada año.

Por otro lado, la pirámide de población también presenta aspectos de interés. En concreto se considera que en el año 2025 unos 1.200 millones de personas tendrán más de 60 años de edad, variando su distribución; será de un 30% en los países desarrollados frente a un 13% en los países en desarrollo. Aunque no parece que vaya a faltar población activa en Europa si que será clara la diferencia entre el grupo de población comprendida entre 15 y 64 años, y el grupo de mayores de 65 años.

En los países desarrollados la edad media pasará de 38,6 años a 43,1 en el año 2025, mientras que la media mundial pasará de 28,1 a 32,4 años. Centrándonos en Europa, el 37,4% de la población estará entre 65 y 79 años, siendo la media de 44,5 años, destacando Italia con una media de 50,5 años. Esto significa que para esas fechas la población dependiente, es decir, no productiva, pasará del 37% al 48%, con la repercusión que representa de aumento en gastos sociales.

Economía

Lo previsible es que, a pesar de los esfuerzos proteccionistas, continúen los efectos de la globalización. La apertura de nuevos mercados aumentará la presión para adaptar los sistemas económicos y sociales a esa situación. Esa previsible reorganización será compleja, sobre todo en instituciones internacionales –Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, OMC– debido a la dificultad de toma de decisiones, por lo que es probable que se trate de resolver esta problemática mediante un aumento del número de acuerdos bilaterales entre países.

Los países desarrollados se verán obligados a abandonar aquellas actividades económicas en las que no obtienen ventajas, o éstas son muy escasas, para pasarse a sectores donde todavía mantienen ventajas. No obstante es probable que el PIB del conjunto de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) que representaba un 55% del total mundial en el año 2000, caiga a un 40% en el año 2030. Por su parte los países en desarrollo se verán obligados a mejorar sus infraestructuras, la preparación de su potencial humano y sus estructuras de gobierno.

Por lo que atañe a Europa, ya se ha mencionado el previsible aumento en gasto social, pensiones y sanidad, debido al aumento de la población no activa. Por otro lado se prevé un aumento de la deslocalización industrial, sobre todo en los sectores que exigen mano de obra intensiva; mientras que se espera mantener la competitividad en sectores de alta tecnología.

Energía

El aumento de países en vías de desarrollo hace que las fuentes de energía se tornen escasas, aumentando la competencia para acceder a ellas, a la vez que se presta más atención hacia nuevas fuentes. Se estima que la demanda de energía primaria crecerá un ritmo anual del 1,6%, siendo las de origen fósil las predominantes (petróleo, gas natural y carbón). Se considera que habrá un ligero aumento de la energía nuclear en los países desarrollados (13), así como de las denominadas energías renovables. A pesar de todo, estos países serán deficitarios, dependiendo del exterior para cubrir sus necesidades energéticas.

Para la Unión Europea, esta dependencia pasará del 50% actual a un 80% en el año 2030, en su mayoría petróleo y gas natural. El primero procedente de la Organización de Países Exportadores de Petróleo: Arabia Saudí, Irán, Irak y Argelia; y el segundo procedente de: Rusia, Noruega y Argelia. Por su parte, la aportación de las renovables será de un 28%. Como puede apreciarse por los proveedores, la dependencia europea más que enfrentarse a problemas tecnológicos podría presentar problemas políticos.

(13) Las recientes declaraciones sobre restricciones al uso de esta fuente en algunos países europeos parecen responder a las presiones de ciertos grupos «verdes», pero no alteran sustancialmente las previsiones presentadas en este artículo.

Medio ambiente

A pesar de lo expresado en documentos como la EES, no parece que sea este un asunto por el que la Unión Europea deba preocuparse por el momento. Es cierto que han disminuido las precipitaciones en el Sur, con la consiguiente disminución de cosechas, pero esta situación se ha compensado con el aumento registrado en el Norte.

En cuanto a acuerdos internacionales, la Unión Europea ha tomado medidas para adaptarse al Acuerdo de Kioto.

**La Unión Europea en el contexto internacional
en el futuro cercano**

El sistema internacional oscilará entre una mezcla de continuidad y discontinuidad. Ya no existe un sistema tan claro como el de la guerra fría –bipolar, de confrontación Este-Oeste– por tanto parece que será la globalización la que marque los futuros comportamientos, ocasionando por un lado una mayor interdependencia entre los actores, y por otro un aumento de las diferencias entre los países más desarrollados y los menos desarrollados. Cabe la posibilidad, no obstante, de que aparezcan reacciones violentas contra la globalización, causadas por el nacionalismo político o económico, por el fundamentalismo religioso, o simplemente por el pueblo llano como reacción a su mala situación (14) social. El actual equilibrio en las relaciones se verá afectado por la aparición de nuevos actores, dificultando la existencia y actuación de un posible gobierno mundial.

En el escenario internacional las actuaciones de los protagonistas se enfrentan a un dilema. La disyuntiva es si optar por la competencia o por la cooperación con los demás actores. Los problemas se agudizan si se introduce la cuestión económica; y el problema se vuelve más complejo al añadir al proceso actores no estatales, que, en algún caso, pueden ser incluso más influyentes que el propio Estado en cuestiones que tradicionalmente eran exclusivas de éste.

Para poder interpretar adecuadamente la situación de cara al futuro, no parece necesario recurrir a nuevas y grandes teorías; la clave parece

(14) Este es quizá el caso de las recientes revueltas en los países del norte de África.

más bien recaer en la valoración correcta de las tendencias e interacciones, así como en la interpretación de ciertos principios. En otras palabras, hay que prestar menos atención a los tradicionales instrumentos de poder, economía y Fuerzas Armadas, y tomar más en consideración otros instrumentos como los recursos naturales, la cultura y la legalidad. Esta nueva situación obligará a los actores tradicionalmente considerados más importantes, a desplegar una intensa actividad exterior en esas nuevas áreas para defender sus intereses. En este sentido, el de la defensa de los intereses nacionales, la Unión Europea puede ser más eficaz, actuando como conjunto que los propios miembros procedieron aisladamente. Debemos tener presente que la Unión Europea no es sólo una organización de carácter defensivo, económico, cultural, o de integración política; es holística, tiene de todo lo anterior y más, por lo que dentro de ella cabe una amplia gama de cuestiones susceptibles de tratamiento internacional.

Uno de los valores que la Unión Europea quiere extender, quizá el más visible, es la democracia. Un sistema político considerado como el más adecuado para estos tiempos; circunstancia que hace que el 64% de los países se declararen a sí mismos como democracias, aunque la realidad pueda indicar otra cosa. En algunos casos el simple hecho de que haya votaciones populares es suficiente para calificar de democrático a un país. La democracia europea, sin embargo, va unida al liberalismo, es decir existen controles y poderes que se equilibran, y hay un respeto real a los derechos individuales.

El interés de la Unión Europea en extender la democracia debería ir paralelo a un entendimiento de la cultura, historia y régimen de gobierno de los lugares a donde quiere llevarla. Europa puede encontrarse en la siguiente encrucijada, usar su poder político, su influencia, en promover en primer lugar la democracia electoral; o por el contrario comenzar creando primero las condiciones sociales, culturales y económicas, de modo que éstas lleven a un Estado de Derecho y a la consolidación de una democracia liberal. La experiencia parece conceder más éxito a la segunda opción, ya que una democracia impuesta no suele sostenerse.

Parece, en consecuencia, necesario mantener el equilibrio entre democracia y estabilidad. Un «Estado débil» aunque democrático, que se muestre incapaz de extender su autoridad por todo su territorio, no go-

zará de legitimidad entre toda la población, y puede convertirse en «Estado fallido»; del mismo modo, una democracia no consolidada puede dar origen al nacimiento de populismo. La misma democracia occidental, consolidada, observa cómo los intereses políticos particulares se imponen sobre las personas que hacen la política, con la consiguiente pérdida de prestigio. Otro problema que afecta al sistema democrático es el del fortalecimiento excesivo del poder Ejecutivo frente al Legislativo, lo que puede afectar al mecanismo de control entre poderes. Al mismo tiempo se observa una notable influencia de la opinión pública sobre los políticos, por lo que éstos se rinden ante ciertas demandas en perjuicio de otras cuestiones tal vez más necesarias o urgentes.

El surgimiento de nuevos polos de poder en el mundo, en principio, no implica una amenaza para la Unión Europea, pero exigirá de ésta una comprensión del proceso y una actuación adecuada a los instrumentos disponibles. El primer desafío para la Unión consiste, por tanto, en conducir el cambio en lugar de reaccionar *a posteriori*. Para ello la Unión Europea cuenta con su experiencia, con los éxitos en su proceso de integración, con la larga estabilidad lograda en su territorio, y con el nuevo lenguaje (*soft power*) que ofrece como guía para las relaciones internacionales. Por el contrario también presenta la incapacidad para presentar unos intereses conjuntos y defenderlos, así como para hablar con una sola voz en todos foros internacionales.

Otra faceta de la cuestión se refiere a la convergencia entre un sistema político multipolar y un orden multilateral (15), de modo que sean compatibles y complementarios. En este sentido cabría preguntarse si los países más poderosos consideran las normas e instituciones internacionales como un fin al que servir, o más bien como un medio del que servirse para sus propios intereses. El peligro que entraña la segunda posibilidad es mayor cuanto mayor es el poder del país en cuestión, no obstante, un orden multilateral no será efectivo sin el apoyo de los interesados. La Unión Europea, por sus características, puede contar con cierta ventaja para hacer frente al multilateralismo.

(15) Por multipolar se entiende la existencia de varios focos de poder, mientras que por multilateral se debe entender la existencia de varios modos de enfocar los asuntos internacionales. Aunque lo primero puede conducir a lo segundo, no es así necesariamente, de ahí la distinción

Evolución del concepto de seguridad

La idea sobre seguridad, al menos desde el punto de vista occidental, cambió tras la caída del muro de Berlín. La paz ya no será considerada exclusivamente como ausencia de conflictos armados. Además de la integridad territorial, otros conceptos entrarían a formar parte de un nuevo planteamiento sobre seguridad (16). En Naciones Unidas se empezó a considerar el desarrollo humano, los masivos desplazamientos humanos, el tráfico de armas o drogas, o el terrorismo internacional, originando lo que se ha dado en denominar *securización* de ciertos problemas, dando con ello a entender que pasaban a engrosar la agenda de seguridad tanto de algunos Estados como de organismos internacionales.

Estos nuevos asuntos, que podrían afectar a la seguridad de los Estados, exceden al enfoque tradicional de soberanía nacional. Las antiguas doctrinas sobre seguridad nacional tendían a dar prioridad a ese principio, a la no ingerencia en asuntos internos, a la integridad territorial y a la defensa de los intereses nacionales. Podríamos afirmar que, hoy en día persisten problemas «tradicionales» relacionados con la seguridad, pero que éstos quedan restringidos a una escala regional y que son generados por los Estados; mientras que los problemas «contemporáneos» son creados por actores no estatales y se extienden por todo el mundo; si bien estas categorías no son excluyentes, pudiendo existir superposición entre ambas.

A título de ejemplo citaré tres posibles amenazas «contemporáneas». La primera se refiere a una nueva dimensión geográfica de la seguridad, una variante a la de la integridad territorial. Según este planteamiento los países buscarían obtener la seguridad propia procurando que haya estabilidad entre la vecindad; así, observamos como las estrategias de seguridad de actores como Estados Unidos o la Unión Europea, ponen gran atención en la situación exterior del entorno, América del Sur en el primer caso y el este de Europa en el segundo. Una segunda amenaza escapa del ámbito geográfico y presta su atención a las redes de crimen internacional (considerando como tal al que traspasa fronteras), a los ataques cibernéticos, a la piratería, a las pandemias, etc., exigiendo

(16) Así lo afirma también MANGAS MARTÍN, Araceli en el artículo: «La Estrategia Española de Seguridad», *El Mundo*, 29 de junio de 2011, en que se señalan las particularidades de España en esta materia.

la cooperación internacional para hacerles frente. El último ejemplo comprendería las dos categorías anteriores, la tradicional y geográfica por un lado, y la contemporánea por otro. Dentro de esta categoría se podría citar la proliferación de armas nucleares y el cambio climático, por suponer un peligro para la existencia del género humano. Se trata de riesgos cuyo desencadenamiento puede traspasar fronteras, tal vez accidentalmente. Respecto a esta amenaza se puede afirmar que existe un alto grado de solidaridad internacional para hacerle frente, tratando de suplir la ausencia de una autoridad supranacional con recursos suficientes.

Aún contando con la evidente dificultad de predicción del futuro, podríamos dar por cierto lo siguiente:

- Se mantendrá la influencia de la globalización en el desarrollo de las relaciones internacionales a falta de otros elementos claros de confrontación, como los existentes en la guerra fría, Este-Oeste.
- La aparición de nuevos actores obligará a aceptar la multipolaridad, tanto en nivel global como regional.
- Existirán fuertes tensiones para el establecimiento también de un gobierno mundial.
- La tradicional influencia internacional ejercida por Occidente será puesta a prueba.

En caso de que el proceso de globalización se acrecentara, es decir, se extendiera a más áreas, cabe suponer que las políticas de seguridad tenderían a converger, ya que los puntos de vista nacionales sobre las amenazas estarían más próximos, y por tanto el modo de afrontarlas.

Por otro lado, esas mismas cuestiones económicas y sociales citadas siguen presentes inevitablemente en las agendas de seguridad de muchos países, más aún dada la actual situación de crisis financiera, con recursos limitados, y en las que la pobreza y el hambre pueden aparecer en ciertas áreas. Algunos de los nuevos actores que surgen en el escenario internacional, afirman que el crecimiento económico es el único modo de resolver las necesidades elementales de millones de personas en el mundo, por lo que exigen la cooperación internacional para alcanzar cierto grado de desarrollo.

Por su parte, todos los grandes actores internacionales fijan sus prioridades en el rescate de la economía mundial, tratando de mantener la competitividad, lo que supone en la práctica la renuncia a la redistribución de

la riqueza y al aparcamiento de la solidaridad internacional. Siguen considerando la economía como parte importante de la seguridad; de hecho existe una cierta tendencia por parte de los Estados a conectar el éxito en este aspecto con el liderazgo en la gestión de otros retos y amenazas.

La propia crisis económica actual podría representar un reto, y una oportunidad al mismo tiempo, para atacar los problemas que entraña el actual sistema económico, estableciendo normas que sean respetadas por todos, incluidos los actores no gubernamentales, y con exigencia e responsabilidades. Estaríamos ante el momento oportuno para fortalecer la legalidad y las instituciones internacionales, incluyendo, desde luego, las garantías necesarias sobre el respeto a los derechos humanos en cualquier área del mundo.

Un pragmatismo bien entendido llevaría a buscar soluciones que equilibren la soberanía de los Estados y los derechos humanos, en cualquier parte del mundo. Parece, en consecuencia, necesaria una intensa labor diplomática, basada en esos derechos y valores reconocidos universalmente; a la vez que resulta urgente la puesta en marcha de soluciones que lleven a un desarrollo sostenible y al fin del rearme nuclear por los actores emergentes. Ciertamente algunos de estos cambios ya han sido sugeridos o lanzados por actores mundiales, no siempre con éxito.

Por otro lado, se observa la necesidad de una mayor coherencia. Si se ha llegado a la conclusión de la inadecuación de algunos medios, como el uso exclusivo de la fuerza para hacer frente al terrorismo, no parece lógico el esfuerzo por mantener e incluso incrementar el gasto para incrementar esos medios. En el caso concreto de Afganistán, parece existir acuerdo en que la solución militar no es la única, sin embargo, los debates discurren en torno al número de tropas a mantener sobre el terreno.

La Unión Europea trata de extender al resto del mundo la influencia que ejerce entre sus vecinos, buscando crear un entorno en el que le sea más fácil desarrollar su actividad internacional. En las condiciones dadas no parece probable que Estados Unidos, Unión Europea, Rusia o China, («polos» potenciales) quieran asumir aisladamente la tarea de establecer unas nuevas normas por las que se rijan las relaciones internacionales. Es más, la misma multipolaridad que parece ser aceptada por la mayoría, podría presentar, como se ha expuesto más arriba, dos facetas, una de colaboración y otra de enfrentamiento. La primera faceta representaría la existencia de una multilateralidad real y efectiva, una problemática mun-

dial con diferentes facetas a tomar en consideración, pero contando con regímenes legales que cooperarían entre sí para resolver los conflictos. La otra faceta, más cercana al paradigma *nehobbesiano*, comprendería el colapso de las instituciones internacionales, la competencia entre las grandes potencias tanto por ejercer una mayor influencia como por obtener más recursos y mercados. ¿Cuál de estas facetas será la del futuro?

Expresado de otro modo. La cuestión sobre la seguridad mundial se encontraría ante el dilema de confiarla a un sistema colectivo, incluyente, multipolar en definitiva (visión que mantiene la Unión Europea); o por el contrario debería volverse a un sistema bipolar cuyos extremos estarían ocupados, en un lado por el conjunto de las democracias, y en el otro por el resto. La segunda opción implicaría la supremacía de los intereses de Occidente, y a la vez la existencia de un sistema de seguridad de carácter más defensivo y proclive a la confrontación.

El paradigma de la estatalidad, o estatocéntrico (17), está en juego. Por un lado los problemas actuales sobre seguridad no pueden ser resueltos por un solo Estado, o por un grupo de ellos, ni tan siquiera por todos en conjunto (gobierno mundial); pero al mismo tiempo no hay mecanismos para exigir responsabilidades a los actores no estatales que intervienen en las relaciones internacionales, ya que no son sujetos formales en el contexto internacional (18). Por otro lado la doctrina europea mantenida en el último cuarto de siglo, sobre primacía de los derechos humanos, no ha sido asumida como doctrina dominante sobre seguridad internacional, por lo que no hay realmente un paradigma alternativo al estatocéntrico.

Es decir, siguen apareciendo los Estados como únicos responsables de dar soluciones a problemas en situaciones que no controlan totalmente. Así, son evidentes los excesos del capitalismo, no sometido a ninguna regulación, mientras que los Estados, en nombre del interés nacional, se ven obligados a acudir en auxilio de bancos y compañías que asumieron riesgos excesivos, afectando a muchas personas, pasando a convertirse en dependientes de esos actores económicos.

(17) Recordemos que este paradigma defiende al Estado como único sujeto que interviene en las relaciones internacionales.

(18) El Foro de Davos, creado en el año 1971 a instancias de líderes empresariales, y que se reúne anualmente en esta localidad suiza, no admitió la participación de políticos hasta el año 1974.

La tradicional creencia de poder del Estado como poder militar ha variado, pues ha resultado ser insuficiente en algunas situaciones, por ejemplo en la lucha contra el terrorismo. Aunque se han tomado conjuntamente algunas medidas, los criminales internacionales y los terroristas se benefician de la falta de una legislación mundial única, policía, jueces e información internacionales, debido a la falta de cooperación entre Estados (de ahí el que el paradigma estatocéntrico esté en entredicho). Además hay que añadir el surgimiento de nuevas áreas de competencia (además de la militar y la económica) como la energética, por lo que las antiguas formas de cooperación internacional serán insuficientes.

Otro de los aspectos clave hace referencia a la legitimidad, que puede resultar determinante en el desarrollo de las relaciones internacionales, no ya en el futuro, sino en el presente. La falta de legitimidad podría ser usada por algunos actores internacionales como justificación para el inicio de ciertas actividades. La etiqueta de legitimidad será otorgada por la comunidad internacional, o al menos por partes significativas de ella.

La consecución de un auténtico gobierno mundial, lógicamente basado en Naciones Unidas, aparece hoy por hoy como una meta imposible; sin embargo, si parece viable la existencia y funcionamiento de otros entes que, actuando en áreas más concretas, extiendan sin embargo su actuación al escenario mundial, como ejemplo los denominados grupos G-8 o G-20. Como complemento a esto hay que mencionar la existencia de un creciente regionalismo, con la aparición de potencias regionales, y que podrían ayudar a resolver ciertos problemas en su zona de influencia, aunque no tanto los relacionados con crisis internacionales de seguridad.

Conclusiones

Europa como consecuencia de su historia reúne un conjunto de características que le imprimen un carácter propio, próximo a otros, pero con ciertas diferencias. Gracias a ellas ha sido capaz de iniciar con éxito un movimiento de integración entre sus países, reuniendo hasta 27 –algunos de los cuales eran enemigos hace 30 años–, bajo unos tratados que conllevan la aceptación por parte de esos miembros de un cierto grado de supranacionalidad a favor del conjunto. Es un proceso observado con interés en el resto del mundo, causando admiración, levantando expectativas y quizá en ciertos casos deseos de imitación.

La situación mundial ha cambiado desde finales del pasado siglo. Hay una extensa red de interdependencias entre Estados que obligan a diálogos y consultas ante la toma de decisiones; ninguno de los llamados grandes quiere asumir un liderazgo en solitario para evitar el desgaste que acarrea; Naciones Unidas carecen de poder moral y medios para imponer decisiones, limitándose en estas cuestiones a las decisiones de su Consejo de Seguridad. En otras palabras, nos encontramos en un mundo con varios focos de poder, multipolar, y en el que la importancia adquirida por algunos nuevos actores internacionales obliga a tomar en consideración sus planteamientos, multilateralidad. En fin, estamos en un momento en el que se avecinan cambios en las relaciones internacionales, aunque es difícil determinar su magnitud y dirección (19).

Ante esos probables cambios, la Unión Europea se encuentra en una situación de ventaja que debería aprovechar. Por cifras en general, PIB, población, cultura, historia, cooperación internacional, etc., debería ser uno de «grandes», pero quizá le falta dar un paso más para acabar de serlo realmente. Internamente, la Unión Europea en sus logros ha llegado a un punto que se podría calificar de «no retorno». Resulta difícil imaginar el espacio europeo de nuevo con fronteras nacionales, con monedas propias, con mercados intervenidos, etc. Ninguna otra organización internacional puede presentar un bagaje semejante, más de 60 años de paz, generando tratados cada vez más completos, ampliando el número de sus miembros a la vez que se profundiza en la integración, y regulando múltiples aspectos internos de los Estados miembros. ¿Se podría afirmar lo mismo de la Unión respecto al exterior? ¿Se echaría en falta la ausencia de la Unión Europea en las relaciones internacionales?

Es evidente que ese paso a dar requiere voluntad y medios. Ambas cosas van ligadas aunque la primera es decisiva. Lo que procede es determinar en qué debe consistir ese paso a dar, esta es la clave.

No se vislumbra por ahora un nuevo paradigma que sustituya con éxito al estatocéntrico, tampoco un verdadero gobierno mundial; mientras que algunos Estados sólo cooperan ante el temor del uso de la fuerza contra ellos, por lo que parece necesario mantener un cierto potencial de coac-

(19) En el seminario sobre «Soberanía Estatal e Integración Europea», de la Fundación «Giménez Abad», impartido en Zaragoza el pasado 23 de junio, el catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Oviedo afirmó que la Unión Europea está en un punto decisivo que se resuelve bien con su desaparición, bien con su fortalecimiento.

ción. En este sentido es dónde aparece el «talón de Aquiles» de la Unión Europea, falta músculo de cara al exterior, unión, en otras palabras una política exterior común, de la que debe emanar una política de defensa realmente europea (y que lógicamente sería proatlántica). Lo cual supone la declaración y asunción de valores e intereses comunes a todos los europeos, así como la garantía de su defensa en el ámbito internacional. El camino iniciado con la EES del año 2003 no debe detenerse. Expresado de otro modo, el *soft power* practicado por la Unión puede ser efectivo siempre y cuando no se olvide lo segundo, el poder.

Bibliografía

- ESTRATEGIA EUROPEA DE SEGURIDAD: «Una Europa», Consejo Europeo, Bruselas, 12 de diciembre de 2003.
- FERNÁNDEZ SOLA, N.: «¿Una nueva Estrategia Europea de Seguridad 2009?», *ARI*, número 36, Real Instituto Elcano, Madrid, 2009.
- «Un balance de la política común de seguridad y defensa durante la Presidencia española en 2010», *ARI*, número 129, Real Instituto Elcano, Madrid, 2010.
- GIDDENS, A.: *La tercera vía y sus críticos*, editorial Taurus, Madrid, 2003.
- GLIERE, C. (cop.): «EU security and defence», *Chailot Paper*, voumen IX, número 117, Core documents 2008, Institute for Security Studies.
- GNSOTTO, N.: *Política de seguridad y defensa de la Unión Europea. Los cinco primeros años (1999-2004)*, Institute for Security Studies.
- GNSOTTO, N. and GREVI, G.: *The New Gobal Puzzle. What World for the EU in 2025?*, Institute for Security Studies.
- GREVI, G.; HELLY, D. and KEOHANE, D.: *European Security and Defence Policy. The first 10 Years (1999-2009)*, Institute for Security Studies.
- GRUPO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS: *Ante la decadencia de Europa. Problemas actuales, tendencias previsibles y propuestas para su supervivencia*, marzo de 2009.
- KAGAN, R.: *Poder y debilidad. Europa y Estados Unidos en el nuevo orden mundial*, editorial Taurus, Madrid, 2003.
- MOLINER GONZÁLEZ, J. A.: «De la Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD) a la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD): la Cooperación Estructurada Permanente», *ARI*, número 55, Real Instituto Elcano, Madrid, 2008.
- SOLANA, J.: *Dicours de Javier Solana à l'occasion de la remise du deuxieme prix du livre européen*, pronunciado en Bruselas, 10-12 de 2009.

Boletín de Información, número 322

TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA: Real Instituto Elcano.

VV.AA.: «Global security in a multipolar World», *Chailot Paper*, número 118, Institute for Security Studies, octubre de 2009.

VASCONCELOS, A. (ed.): «A strategy for EU foreign policy», *Report*, número 7, Institute for Security Studies, junio de 2010.

VILLARINO, C.: *Un mundo en cambio. Perspectivas de la política exterior de la Unión Europea*, Icaria Antrazyt, 2009.

EL DESAFÍO DE LOS TERRORISMOS FUNDAMENTALISTAS ISLÁMICOS: UNA APROXIMACIÓN NECESARIA

Alexandra Ainz Galende

*Doctora en Sociología
y profesora de la Universidad de Almería*

El presente artículo trata sobre los terrorismos fundamentalistas. En concreto, se explica qué son y se pone de manifiesto la amplia variedad de organizaciones, actos, escuelas islámicas, etc. que pueden acoger el fenómeno de este tipo de terrorismo en su seno. A su vez se establece una definición, teniendo en cuenta algunas de las particularidades del terrorismo fundamentalista y se enumeran algunas de sus características. Todo esto, haciendo referencia y teniendo en cuenta la relativa provisionalidad tanto de la definición como de sus características debido a las influencias que la globalización tiene sobre el fenómeno en sí mismo.

Introducción

No es algo causal que el título del artículo que antecede a estas líneas este compuesto por tres conceptos en plural: «terrorismos fundamentalistas islámicos». Desentrañar qué hay detrás de cada uno de los términos se vuelve un enigma, dado que cada concepto encierra realidades completamente dispares. En cuanto al primer concepto, terrorismo, recoge desde tiroteos llevados cabo en Kabul por los talibán, las inmolaciones de *kamikazes* palestinos hasta los sucesos ocurridos el 11 de marzo de 2004 (11-M) en España. En lo referido al fundamentalismo, también encontramos divergencias: no es lo mismo hablar de algunos de los seguidores de Hassan Al Banna y Sayyid Qutb muchos de ellos instruidos y/o con estudios universitarios, que pretenden expandir el islam a través del proselitismo (*dawah*) e instaurar «filiales» de los Hermanos Musulmanes en Europa y concretamente en España, que hablar por ejemplo de los *imames* fundamentalistas que adoctrinan a los creyentes musulmanes en mezquitas y oratorios de barrio.

En lo referente al islam, también es sabido que no es una religión homogénea en la que exista una única corriente, incluso una sola escuela, sino que existen múltiples interpretaciones que muchas veces lo único que tienen en común es que todas estas ramas se creen ser lo que ellos denominan como «La Verdad». No proceden pues, de la misma manera chiíes que suníes; del mismo modo que no lo hacen los wahabitas saudíes que los marroquíes de la escuela malikí (con esto no queremos decir que todos los saudíes sean wahabitas, ni todos los marroquíes pertenezcan a la mencionada escuela. Lo de las escuelas cada vez es menos territorial, cuestión que hace más complejo si cabe abordar el fenómeno objeto de estudio.

Es digno de señalar que la importancia de desentrañar y conocer la cuestión que planteamos; «terrorismos fundamentalistas islámicos» es directamente proporcional a la complejidad del fenómeno en sí mismo dadas sus múltiples aristas referidas a factores étnicos, religiosos, territoriales, coloniales, históricos, geopolíticos, socioeconómicos, etc. Una de las paradojas del fenómeno es que todos estos factores señalados pueden llegar a confluir en un país ajeno a donde se gestan. Esta cuestión la facilita mucho la globalización dado que «gracias a ella» es más fácil comunicarse, viajar, acceder a información, acceder a dinero, financiaciones etc.

Con esto se quiere decir, por ejemplo, que no sería ningún «disparate inexplicable» que se inmolase un palestino en Estados Unidos o un iraquí en Barcelona. Ni tan siquiera lo sería que un ciudadano español (bien de origen de un país musulmán o bien converso –ya que no hay que olvidar y se puede contrastar en la Red que un amplio número de españoles conversos al islam interpretan éste de una manera fundamentalista– lo hiciera en este mismo país o en Pakistán o Afganistán.

Las formas de actuar de estos terroristas, a su vez son dispares; no es lo mismo un terrorista suicida a quien bien poco le importa su vida «terrena» que la de los terroristas que huyen al atentar como fue el caso del 11-M. En cualquier caso, masacres como esta última, no se han intentado y llevado a cabo sólo una vez, podemos resaltar también el caso de Moscú donde el año 2010 dos mujeres *kamikazes* acabaron con la vida de 38 personas en dos estaciones de Metro de esta misma ciudad. A pesar de ser «el mismo acto» las formas de accionar fundamentalista fueron diferentes.

Terrorismo fundamentalista; una aproximación

Dada la complejidad del fenómeno parece bastante básico establecer un punto de consenso en lo referido a qué puede haber detrás del terrorismo fundamentalista islámico: ciertas dimensiones comunes y características que faciliten el fenómeno en sí mismo. Tras mi estudio del 11-M (entre otros) algunas de las características que se repiten en este tipo de terrorismo hacen referencia a los siguientes aspectos.

Alcance del terrorismo fundamentalista

El terrorismo fundamentalista, al igual que otro tipo de terrorismo, es un fenómeno de alcance global caracterizado por la utilización ilegal o amenaza de violencia premeditada, encubierta y sorpresiva que busca sembrar el terror para establecer un contexto de intimidación, provocar repercusiones psicológicas de amplio espectro mas allá de la víctima elegida como objetivo, generar pánico, producir histeria, miedo, y liquidar el orden y la autoridad en las sociedades, afectando sustantivamente el Estado de Derecho. La particularidad de éste, estaría en su forma de actuación internacional (puede darse en Estados fundamentalistas que lleven a cabo actos terroristas en contra de la política de otros Estados o contra otros Estados mismos) y transnacional (puede darse que sujetos no identificados y/o no identificables de un Estado actúen en y/o contra otro Estado).

Protagonistas del terrorismo fundamentalista

Los protagonistas de la comisión de esta tipología de actos terroristas pueden ser miembros de organizaciones no estatales y sus cómplices, sean Estados o no, de darles apoyo o asilo. Por otro lado, también están comprendidos aquellos Estados que utilizan, de modo explícito o implícito, sus servicios de inteligencia y sus agentes.

Dentro del terrorismo fundamentalista encontramos que hay dos tipos de individuos o de colectivos que hemos decidido llamar idearios y ejecutores (1). Los primeros, idearios, se caracterizan primero por ser quie-

(1) Yusuf Al Qaradawi es uno de los idearios y líderes actuales de la los Hermanos Musulmanes. Éste justifica las inmolaciones constantemente en Palestina y sus seguidores justifican a los *kamikazes* en base a las *fatwas* que dicta Al Qaradawi. Al respecto de las inmolaciones señala: «Estas operaciones son la forma suprema de la *yihad* por el bien de Alá, y un tipo de terrorismo permitido por la *sharía* (ley islámica). El término “operacio-

nes predicar, adoctrinan y planean. A estos Ulrich Beck les denomina «hombres en la sombra» o los que «tiran de los hilos» o «mecenases estatales» (Beck, 2003; p. 31). En segundo lugar, se caracterizan por ser más consecuentes con la dimensión religiosa del fundamentalismo (principio de inerrancia, de ahistoricidad de la verdad del Libro, concepción de la superioridad de la ley divina en cuanto a la terrena, etc.). Por último y en tercer lugar, lo que caracterizaría a estos individuos es que siempre salvaguardan sus vidas, sin ponerlas en peligro en los atentados.

El otro colectivo que lleva a cabo los atentados, los ejecutores, siempre lo hacen basándose en lo que ordenan las terceras personas en la sombra. Son menos congruentes a la hora de llevar a cabo la dimensión religiosa del fundamentalismo dado que poseen ciertas paradojas en su forma de llevar a cabo sus actuaciones. No descartamos encontrar dentro de este colectivo de ejecutores directos de crímenes, atentados etc., individuos que a pesar de que aboguen y defiendan a ultranza la inerrancia del texto sagrado, el principio de ahistoricidad del Libro, etc. lleven ciertas prácticas puntuales contrarias a lo que predicar (2). A este respecto plantea Arendt

nes suicidas” (para referirse a las inmolaciones) es incorrecto y engañoso, porque éstas son operaciones heroicas de martirio, y no tienen nada que ver con el suicidio. Mientras que quien comete suicidio ha perdido la esperanza para sí y para con el espíritu de Alá, el *muyaidin* está lleno de esperanza en relación con el espíritu y la misericordia de Alá. Lucha contra su enemigo y contra el enemigo de Alá con esta nueva arma, que el destino ha puesto en manos de los débiles para que peleen contra la maldad de los fuertes y los arrogantes.» Qaradawi también justificó dichas operaciones cuando los blancos eran civiles, argumentando que: «La sociedad israelí es militarista por naturaleza. Tanto hombres como mujeres sirven en el Ejército y pueden ser reclutados en cualquier momento. Por otro lado, si un niño o un anciano mueren en una de estas operaciones, su muerte no es intencional, sino desafortunada, y como consecuencia de la necesidad militar. La necesidad justifica lo prohibido» (Al Qardawi, 1997; p. 1). Como nota aclaratoria queremos subrayar que obviamente no todos los fundamentalistas ni están a favor del suicidio, ni se suicidan. Otro ideario a comentar es el *sheik* Al Bani, de tendencia salafí, al que siguen muchos radicales en la red bien a través de *Youtube*, bien a través de *webs* y foros, en: <http://www.salafishispanos.com/viewtopic.php?f=18&t=818>

- (2) Nos referimos por ejemplo a cuestiones paradójicas como la que señala Arendt en líneas posteriores de ser terrorista islámico y hacer cosas consideradas ilícitas como beber alcohol o a otras como es el caso de muchos terroristas fundamentalistas que cometen un acto del que en teoría se enorgullecen y sin embargo, si la Policía les descubre reniegan de él (valorando mucho más su situación «en esta vida» que lo que pueda estar pensando un dios determinado al renegar de la causa que han llevado a cabo en su nombre. Uno de estos casos por ejemplo es el de Hamed Abderrahaman Ahmed, Hmido, conocido como el talibán español y para el que el fiscal solicitaba en su momento nueve años de prisión por delito de integración en organización terrorista. Sin embargo,

que resulta difícil digerir que existan terroristas en nombre de Dios casados en Occidente, poseedores de un título de ingeniería y aficionados al vodka, que con gran perfección técnica planean durante años un suicidio colectivo en forma de masacre ejecutando después sus planes a sangre fría.

Estos llevarían a cabo la dimensión política del fundamentalismo. Esta dimensión se compone por búsqueda constante de la aplicación de la doctrina religiosa interpretada de manera fundamentalista a la vida social y cultural. Se trata de *accionar*, como hemos visto, de orientar sus acciones sociales, en este caso terroristas, para alcanzar el fin perseguido. Las inmolaciones se darían dentro de este colectivo. Su atributo de suicida le confiere mayor efectividad: el terrorista garantiza el blanco con mayor precisión y la acción aumenta su probabilidad de éxito cuando el agente no se preocupa por salir ileso. Es especialmente devastador y efectivo al recurrir a armas no convencionales, inmunes a los controles habituales.

Además, son percibidas como una amenaza terrorista imprevisible e inevitable como ninguna otra, lo cual suscita mayor ansiedad y pánico entre las gentes que temen sufrir sus consecuencias. El uso de terroristas suicidas ha cobrado súbita actualidad en el contexto del conflicto palestino-israelí, en Afganistán y Pakistán. En la resistencia iraquí y en los movimientos independentistas checheno o kurdo. Sin embargo, el uso de terroristas suicidas tampoco es un fenómeno propio del terrorismo fundamentalista moderno. De hecho, el terrorismo hasta la Primera Guerra Mundial era en gran medida suicida, puesto que rara vez el ejecutante lograba escapar con vida. Y, mucho antes, sectas judías como los zelotes y sicarios utilizaron el terror suicida como arma política en contra de los romanos (3), grupos

éste afirmó en el turno de última palabra del juicio celebrado contra él en la Audiencia Nacional que no pertenecía a Al Qaeda, habiéndose demostrado con muchas pruebas lo contrario. «Soy un mártir», dijo. «No puedo expresar los sufrimientos que pasé en Guantánamo». «Han destrozado mi vida.» *El País*, 2005, en: http://cyberterrorism.blogspot.com/2005_09_01_archive.html

- (3) Los zelotes; fanáticos religiosos y nacionalistas fueron un movimiento que relativamente unificado comenzó su andadura en el año 6 d. C. cuando Judea se convierte en provincia romana y Judas *el Galileo* se niega a pagar el tributo a los romanos. Fue un movimiento terrorista judío que luchó hasta provocar la Gran Revuelta contra Roma en el año 66, cuando conquistaron Jerusalén y destruyeron archivos y registros de deudas. Los sicarios por su parte, eran auténticos terroristas urbanos y llevaban acabo atentados contra civiles en general y también llevaban a cabo atentados y asesinatos simbólicos. Sus actos terroristas iban destinados hacia otros judíos con puestos de responsabilidad en la Administración romana. Al escapar de Masada llevan a cabo un suicidio colectivo que se describe en el libro VII de *La Guerra por Josofa* (Josofa, pp. 389-401).

musulmanes como los hashashiyun (4) (siglos XII, y de donde proviene la palabra «asesino») (Atran, 2003).

Es interesante la elaboración del perfil psicosociológico del fenómeno terrorista que elabora Atrán. Ratifica este autor, la suposición inicial de los principales Servicios de Inteligencia, respecto a que la reivindicación nacionalista y religiosa constituyen las dos principales motivaciones genéricas que se advierte en los grupos que utilizan la bomba humana (5).

(4) La estructura jerárquica de la secta estaba encabezada por Hasan Sabah, que adquirió el título de «Viejo de la Montaña». Los *fedayines* eran los que actuaban, pero dentro de la secta estaban, por orden jerárquico, los *dais*, los *refik*, los *fedayines* y los *Iassik*. Los *fedayines* no solían atacar sin más, salvo que su líder se lo dijera. Normalmente eran minuciosos y pacientes, podían pasar años hasta que cumplían su misión. Se iban acercando poco a poco a sus víctimas, estudiaban su comportamiento y, a veces, incluso se convertían en siervos suyos para poder sacar información. La primera víctima de los hashashin fue Nizam Al-Mulk, gran visir del sultán selyúcida Malík Shah. Sus acciones llegaron a tener una gran importancia, intentado asesinar sin éxito a Saladino dos veces. Su primera víctima no musulmana fue el rey de Jerusalén, Conrado de Monferrat, al que asesinaron en el año 1192. Además de las conductas conocidas, algunas leyendas hablan de la secta como una organización esotérica que utilizaba rituales extraños y prácticas ocultistas. Se decía también que los *fedayines* usaban la magia para lograr sus objetivos. Al parecer los *nizaríes* creían en el carácter esotérico del Corán y dedicaban gran parte de su tiempo en estudiar un posible mensaje oculto en sus líneas. Esto les acercaba a las corrientes gnósticas y cabalísticas. La leyenda les consideraba guerreros suicidas, *fedayines* dispuestos a morir por el islam que actuaban tras una formación en la que se incluían rituales en los que el hachís estaba presente (Bartol, 1938).

(5) Edgar Morín lo expresa muy bien con el ejemplo del conflicto palestino-israelí: «El conflicto palestino-israelí, en el centro de esa zona sísmica, constituía de por sí como un cáncer cuyas metástasis podían llegar a expandirse por el mundo. Las intervenciones masivas de Tshal en territorio palestino y los atentados *kamikazes* en territorio israelí intensificaron un círculo vicioso infernal que ya no está localizado. Efectivamente, la represión mortífera de Israel desencadenó una ola antijudía inaudita en el mundo musulmán, que retomó los antiguos temas del antijudaísmo cristiano y el antijudaísmo nacionalista occidental, de manera que el odio contra Israel se generaliza en odio hacia lo judío. La violencia ciega de los *kamikazes* palestinos, amén de los atentados de Al Qaeda, ampliaron la ola de antiislamismo, no sólo en Israel sino también en Occidente, no sólo entre los judíos de diásporas, sino de manera más general en medios diversos, como lo prueba Oriana Fallaci contra el islam, religión identificada a su rama fanática y regresiva.» (Morín, 2003; p. 2). En muchos suicidas existe un fuerte componente nacionalista. Este nacionalismo se conjura en la forma de separatismo en el caso de los chechenos y tameses, y parcialmente en el caso de los kurdos, ya que junto con su deseo de independizarse de Turquía estaría su afán irredentista, una vez superada esa primera fase, de recuperar los considerados como sus territorios ancestrales. Caso similar es el planteado por los palestinos. A continuación transcribimos un retazo de entrevista llevada a cabo por un preso palestino a un joven que pretendía inmolarse

Atran argumenta que en función del nivel educacional de los voluntarios, la erradicación del fenómeno pasa por remover las diferencias cultura-

en Palestina. Residente de un campamento de refugiados, A. se graduó en el instituto con notas medias y trabajó en Israel, principalmente en tareas agrícolas y en la construcción, hasta que todos los accesos a esos trabajos fueron bloqueados. Comenzó a rezar cinco años antes de tomar la decisión de inmortalarse y señala que después del primer año fue muy diligente con sus oraciones. Su familia es tradicional, pero no excesivamente piadosa. Aproximadamente un mes antes de lanzarse a su misión suicida, intentó contactar con el representante de la *Yihad Islámica* en su región para ofrecerse como voluntario, pero le fueron dando largas. Hasta el momento en que fue a verle un día directamente del trabajo y le preguntó si estaría dispuesto a realizar una operación ese mismo día. Le dijo que sí. Se duchó, preparó y regresó con él.

–«Dakah: ¿Te despediste de tu familia?

–A.: No me despedí de nadie. Él (el activista de la *Yihad Islámica*) me mostró cómo activar los explosivos de varias formas. Hay un botón lateral y un botón frontal y una mecha que puedes prender...» (A. fue interceptado de camino a Israel gracias a información obtenida por los Servicios Secretos).

–Dakah: ¿Tenías novia o una mujer a la que amaras?

–A.: Ninguna.

–Dakah: ¿Pensaste alguna vez en el sexo opuesto?

–A.: ¿En qué sentido?

–Dakah: Me refiero al matrimonio, la pasión... ¿Te atraían las mujeres? ¿Te agradaba su belleza?

–A.: Sí, pensé en el matrimonio, pero no encontré a la mujer adecuada y la verdad es que nunca hablé seriamente sobre el tema porque no se presentó la ocasión adecuada para ello. Pero fijarse en las mujeres es algo natural y yo era igual que cualquier otro joven, no dejaba pasar a ninguna chica sin que me fijara en ella.

–Dakah: ¿Por qué querías realizar una acción *istash'had*?

–A.: Francamente, la razón es... por motivos religiosos. Y por otro lado, por una causa nacional. En lugar de esperar a que me llegara la muerte, que nos ronda hoy por todas partes, quise ir yo mismo a su encuentro y alcanzar el Paraíso.

–Dakah: Como persona religiosa que eres ¿estás convencido de que te asiste el derecho o de que estás autorizado para matar mujeres y niños y civiles en general en una acción *istash'had*?

–A.: Se dice que en las guerras los ejércitos matan a civiles por error. Pero yo estoy convencido de que Israel no asesina a civiles palestinos por error sino deliberadamente. La realidad es que ellos están asesinando a ancianos, mujeres y niños. Por consiguiente, me considero libre de la obligación de no matar civiles. Exonerado de la prohibición. Incluso aunque mi objetivo no sea ése –matar a mujeres y niños–, pues mi objetivo es matar soldados.

–Dakah: El Profeta dijo: no matarás a niños ni a mujeres y no desarraigarás lo que ha sido plantado... ¿No crees que tu propósito de hacerte explotar y la posibilidad de matar así a mujeres y niños contradice las palabras del Profeta?

–A.: El Profeta, en los primeros tiempos del islam, disponía de los medios... y las circunstancias hicieron que fuera posible para Él honrar ese compromiso... Israel, con su asedio

les entre los pueblos involucrados, y por buscar soluciones en el ámbito sociológico de la convivencia interétnica e interreligiosa. Atran cree que en el fenómeno poco o nada tienen que ver las desigualdades sociales. Añade que según el perfil de los terroristas suicidas, las acciones de represalia centradas en lo estrictamente militar producen un efecto contrario al buscado y sólo aumentan el número de voluntarios dispuestos al suicidio (6). Por lo tanto, Atran propone acciones encaminadas a superar

y su comportamiento, mediante sus asesinatos y su destrucción, hace que las objeciones de que hablaba el Profeta sean de imposible cumplimiento para nosotros. La situación en la que vivimos nos deja como única opción o bien ceder ante la realidad tal como es y seguir con nuestras acciones sin obedecer estrictamente los dictados que se refieren a esas cuestiones, o bien no resistir la ocupación y respetar la prohibición completamente.

–Dakah: Mirando hacia atrás, ¿volverías a hacer lo mismo otra vez?

–A.: Todo aquel que ha llegado al punto en el que está dispuesto al 100% a morir la muerte del mártir no cambiará de opinión... Pero la muerte del mártir no es una cosa baladí o un objetivo en sí mismo. Quiero decir que si se estableciera un Estado palestino, con todo lo que eso significa, no tendría yo ninguna necesidad de realizar una operación, pero mientras dure la ocupación seguirá viva la disposición a resistir y con ella la disposición a elegir la muerte del mártir.» (Hass, 2003; p. 1). Otros ejemplos de inmolación son los que se dieron en Sri Lanka, antiguo Ceilán, cuyo sistema gubernamental entró en crisis desde el año 1948 cuando se independizó de Inglaterra. La minoría tamil, localizada al nororiente de la isla, reclamó su autonomía gubernamental y territorial y enfrentó el ataque del Gobierno singalés desde el año 1971: más de 10.000 jóvenes tameses perecieron durante esta confrontación. Como reacción, se creó el grupo Nuevos Tigres del Tamil, que ha venido confrontando al Gobierno mayoritario Singalés. En mayo de 1993 un suicida tamil se dinamitó, matando al presidente del país, Ranasinghe Premadasa. Más adelante y como protesta por los acuerdos firmados entre la India y el Gobierno de Sri Lanka, una mujer bomba tamil se suicidó, asesinando al primer ministro de India, Rajiv Gandhi y 14 personas más en mayo de 1991 en cercanías a Madrás.» (Marulanda, 2007; p. 32).

(6) El caso de las entrevistas llevadas a cabo por Dakah son un fiel reflejo de que cuanta más represión, más *kamikazes* y con más ganas surgen. Dakah: ¿Pero tú estabas dispuesto a morir tan fácilmente? De nuevo adjuntamos un párrafo a otro entrevistado que así lo demuestra:

–«M.: Sí. Iba a morir, y ¿acaso hay algo preferible a la muerte? No... La vida es un quebradero de cabeza... Las cosas que vemos en la televisión son nauseabundas y hacen que perdamos las ganas de vivir. Si tuviera la oportunidad de suicidarme en la cárcel lo haría. Una vez, antes de la operación, me pregunté qué ocurriría si tomara parte en una operación como ésa. En broma. Y luego, casualmente, va y resulta que al cabo de poco tiempo aparece mi primo para sugerirme que lleve a cabo una operación... Según entendí, iba a hacer averiguaciones en el pueblo acerca de mi situación. Bien, alabado sea Dios, mi situación es absolutamente normal y mantengo excelentes relaciones con todo el mundo, no tengo peleas ni problemas con nadie... Ni siquiera tengo contactos con ninguna organización y no tengo ni familiares ni amigos mártires.

los sentimientos de aislamiento, de desplazamiento, de marginación y de opresión étnica y religiosa para acabar con el terrorismo suicida.

Según el estudio de Atran, los terroristas son preparados en grupos de tres a seis individuos por un líder muy carismático, mediante procedimientos de muy bajo costo y que concluyen con una suerte de «contrato» entre la organización y la familia del voluntario que se refleja en un video que se hace público. Hay estudios posteriores, como los de Kimhi y Even, según los cuales, la reivindicación religiosa y/o étnica no son suficientes por sí mismas para explicar el conjunto de acciones que se requiere para poner en práctica este tipo de ataques. Sus estudios apuntan a la existencia de voluntarios, dotados de poderosas motivaciones de tipo psicológico, y de expertos adiestrados, definibles a partir de algunos prototipos de terroristas suicidas (Kimhi y Even; 2003).

Dentro del terrorismo fundamentalista podemos encontrar en el colectivo de ejecutores cuatro perfiles diferentes de personas:

1. En el caso del primero, el prototipo está representado por terroristas dispuestos al martirio, se trata de personas que tuvieron en su infancia o adolescencia una fuerte preparación religiosa, así como de militantes de grupos donde la religión juega un papel central como por ejemplo en *Hamás* (7).

– Dakah: Me dijiste que comenzaste a rezar a escondidas de tu familia, especialmente de tu padre. ¿Por qué?

– M.: La verdad es que mi padre no se creía lo de mis rezos y sabía que le echaba el ojo a las chicas de vez en cuando... Cuando de pronto empecé a rezar durante la Intifada comenzó a sospechar y desde el principio pensó que me estaba metiendo en algo... Así pues, comencé a rezar en secreto.

– Dakah: ¿La idea de ir al paraíso facilitó en algo tu elección?

– M.: Por supuesto, el paraíso es lo más importante, pero las imágenes que veíamos en la televisión fueron lo que influyó en mí y lo que me llevó a decidir realizar la operación.

– Dakah: ¿Qué opinión te merece el hecho de que los ataques *istash'had* provoquen la muerte de niños?

– M.: No hay niños... Sus niños y sus adultos son todos judíos... ¿Por qué matan ellos a nuestros niños? ¿Acaso no somos nosotros también seres humanos como ellos?

– Dakah: ¿Pero qué crimen han cometido los niños?

– M.: ¿Por qué no paran de asesinar niños? ¿Acaso no fueron ellos los primeros en matar niños? Esos niños son judíos, y cuando crezcan, ¿qué van a hacer? Se harán soldados y matarán niños...» (Hass, 2003; p. 1).

- (7) Todos los perfiles señalados los encontramos en el caso de los *kamikazes* pertenecientes al Grupo Salafista para la Predicación y el Combate (GSPC) en Argelia. Son jóvenes,

2. En el segundo caso, se trata de jóvenes reclutados que se encuentran en estado de profunda depresión, y cuya vida ha estado marcada por hechos extraordinariamente dolorosos o traumáticos, por fatalidades de diverso tipo, que han terminado minando su fortaleza emocional, y se encuentran ansiosos de venganza. Por lo general, se trata de integrantes de familias desestructuradas o que padecen de aguda violencia intrafamiliar (8). El grupo reclutador, en estos casos, realiza una paciente preparación que pone énfasis en la conmemoración de hitos políticos y religiosos y en gestos de admiración personal hacia su persona. Aquí también se observa el apoyo económico a la familia o al ser querido más cercano emocionalmente (9).

desconocidos para los Servicios de Seguridad, y están motivados por los argumentos yihadistas, ligados principalmente a los disturbios iraquíes. A menudo, el reclutamiento inicial se hace para Irak, antes de desviarlo hacia acciones en Argelia. Es lo que lleva a los analistas a hablar tanto de iraquización del GSPC, lo mismo por los métodos de actuación que por la propaganda utilizada para el reclutamiento (Benchiba, 2008; p. 50). Igual sucede con los *kamikazes* en Palestina, concretamente por ejemplo en el grupo la *Yihad Islámica* como recoge Hass en un artículo en el que recoge entrevistas a diferentes personas que intentaron llevar a cabo atentados suicidas en Palestina. (Hass, 2003).

- (8) Este perfil representa a una parcialidad de personas como hemos visto anteriormente. Otros, son en muchos casos jóvenes y de familias sin ningún tipo de problema aparente y posicionadas bien económicamente como es el caso de Umar Faruk Abdulmutallab, el nigeriano que en diciembre de 2009 intentó atacar en un avión en Estados Unidos. Al Qaeda en la península Arábiga se declaró autor del intento de atentado contra un avión de la compañía estadounidense Delta que hacía un vuelo entre Ámsterdam y Detroit el 25 de diciembre del año señalado. El grupo terrorista, en un comunicado difundido en Internet, dijo que la acción era una represalia por la injusta agresión estadounidense contra la península Arábiga y reconoció que la bomba no estalló por un fallo técnico. El comunicado de Al Qaeda, presentado con una foto del nigeriano Umar, quien llevaba la bomba escondida y a quien Al Qaeda califica de mártir, sostiene que su acción fue perpetrada con valentía y coraje y califica a éste como un joven rico y activo. El intento de atentado buscaba castigar a Estados Unidos por su presencia participación en un reciente bombardeo contra reductos de Al Qaeda en Yemen. (*El Espectador*, 2009). Al respecto del perfil de chicos universitarios y acomodados dice Kepel: «Surgen perfiles de jóvenes activistas de los que un gran número, originarios de la península Arábiga, ha realizado estudios superiores y pertenece a ambientes acomodados, y abandona una vida fácil por la “dureza de la yihad”» (*El País*, 2001; p. 3). Otro ejemplo, sería el del autor del atentado que mató a siete miembros de la CIA en la provincia afgana de Jost el 30 de diciembre de 2009; era un espía, pero que actuaba como agente doble de Al Qaeda (*Gara*, 6 de enero de 2010).
- (9) Uno de los datos más importantes que se revelan en el artículo de Benchiba es que la juventud argelina está profundamente desestabilizada. Está tentada por múltiples formas de violencia (gamberrismo, motines, delincuencia, etc.), que se añade al de-

3. El prototipo manipulado corresponde, por lo general, a terroristas extremadamente jóvenes (menores de 18 años en algunas ocasiones) sujetos a fuertes presiones familiares o grupales, de la más diversa índole. Se trata de muchachos y muchachas que han sufrido acusaciones graves en sus entornos más próximos (por homosexualismo, deshonra familiar o actos inmorales) (10).
4. Por último, el prototipo circunstancial responde a terroristas que optan por el terrorismo incluso por el suicidio por coyunturas fortuitas (curio-

bilitamiento de la influencia de la unidad familiar. Las reacciones de las autoridades argelinas contra los que establecen una correlación entre miseria social y terrorismo traducen más un desconcierto que una convicción. No todos los jóvenes desheredados se convierten en terroristas pero el perfil de los *kamikazes* los sitúa socialmente en estas categorías (Benchiba, 2008; p. 51). En España hemos encontrado estos perfiles de marginalidad en algunas redes desarticuladas que se habían nutrido principalmente de delinquentes comunes, como por ejemplo el grupo desarticulado en las operaciones *Nova I y II* en octubre-noviembre de 2004; o de inmigrantes desarraigados, como la red de reclutamiento para enviar voluntarios a Irak, desarticulada en enero de 2006. Este puede ser el caso también de las «Viudas Negras». Se trata de esposas, hermanas, hijas o sobrinas de rebeldes del Cáucaso del Norte muertos durante las dos guerras que devastaron a Chechenia desde la caída de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. La lealtad a sus familias y a las ideas que les llevaron a la muerte genera en estas mujeres un sentimiento de venganza que las arrastra a matar y a morir matando. En otras ocasiones, son mujeres violadas que han perdido o su identidad y el privilegio de pertenecer a una sociedad tan patriarcal como la del Cáucaso, y que no ven otra salida más que la de entregar la vida por su pueblo, según explica Grigori Shvedov, redactor jefe del portal *caucasianknot.info*. Diez son los años que los rebeldes chechenos llevan utilizando este arma «secreta». La imagen en el teatro *Dubrovka* (2002) de decenas de mujeres cubiertas de negro desde la cabeza hasta los pies junto a los terroristas chechenos sigue grabada en la mente de muchos. Aquel día 170 personas murieron. De los 41 terroristas involucrados, 22 eran mujeres, la más joven sólo tenía 16 años. Nacían las «Viudas Negras» del terrorismo. Desde entonces, su rastro de sangre ha sido imparable: 15 muertos en un festival de *rock* en Moscú, 90 muertos en dos aviones en 2003 y, en marzo de este año, 39 muertos en las estaciones de Metro de Lubyanka y Park Kultury. Las «Novias de Alá», como también se las denomina, han participado en las dos terceras partes de los cerca de los 40 ataques que los rebeldes han perpetrado en Rusia (*El Mundo*, 29 de marzo de 2010).

- (10) Lo más alarmante, señala Benchiba, es que el perfil de los *kamikazes* pertenecientes al GSPC es que son muy jóvenes. Pone el ejemplo de Nabil Belkacemi, autor del atentado suicida contra el cuartel de los guardacostas de Delys que sólo tenía 15 años, cuya «preparación» no duró más de tres meses. También cita el caso de dos jóvenes adolescentes, entre 14 y 16 años, que fueron condenados a prisión condicional y obligación de seguimiento psicológico: subían los fines de semana al monte para entrenarse en el manejo de las armas y retomaban las clases a principios de semana. Desengañados y sin horizontes, parte de los jóvenes están en una especie de búsqueda del paraíso que creen lograr a través del suicidio (Benchiba, 2008).

sidad por el tema, deseos de trascendencia, carencia de perspectivas para la realización personal o dilatación de proyectos personales por causas ajenas a él). Son personas a las cuales se les prepara reforzando su imagen social y ensalzando lo ejemplificador de la conducta terrorista (11) (Kimhi y Even; 2003).

Las motivaciones de los terroristas fundamentalistas

Las motivaciones de los terroristas fundamentalistas son racionales, dado que el terrorista piensa sus metas y opciones, haciendo un análisis de costes y beneficios (12). Él intenta determinar si hay maneras menos costosas y más eficaces de alcanzar su objetivo que el terrorismo. Para evaluar el riesgo, él sopesa las capacidades defensivas del blanco en cuestión, contra sus propias capacidades para atacar. Él mide las capacidades de su grupo para sostener el esfuerzo. El análisis racional del terrorista es similar al de un comandante militar o de un empresario de negocio que considera líneas de conducta disponibles. Sus motivaciones puede que no sean la comodidad personal ni los beneficios materiales inmediatos, sino más bien convicciones religiosas o ideológicas (13) cuyas suposiciones de base, no se pueden analizar racionalmente, pero inspiran la fe de

-
- (11) Sostiene Benchiba que el perfil de los *kamikazes* que buscan el paraíso en la muerte no es muy diferente de los «harragas», esos jóvenes que buscan también un paraíso en la inmigración ilegal hacia Europa, utilizando embarcaciones de riesgo. Una encuesta realizada por el «Centro Nacional de Estudios Aplicados» (CENEAP) pone de manifiesto que un 60% de los jóvenes escolarizados considera que su futuro es «incierto». Cerca del 56% considera que no tiene futuro en el país. Cada año 500.000 jóvenes argelinos quedan fuera del sistema escolar, y eso da una idea de la amplitud del problema. La juventud argelina desestabilizada es el mayor problema político de Argelia. La tentación es aún más fuerte si se tiene en cuenta que el país vive un vacío político que favorece exclusivamente al fundamentalismo, tanto en sus formas moderadas como en sus versiones radicales (Benchiba; 2008).
- (12) Cuando le preguntan a un terrorista que intentó llevar a cabo un acto terrorista inmolándose sobre qué sentía cuando veía que se acercaba a su propia muerte éste habla del coste y del beneficio que traía consigo su acto; desprenderse de lo material a cambio del paraíso: «Sientes que estás flotando en el aire, que estás volando en lugar de caminando sobre la Tierra. Te despidas de todo lo que te rodea, de las cosas materiales. Es un adiós al mundo. Yo pensaba en lo que me aguardaría como recompensa a mi acción. Me pregunté cómo sería estar en el paraíso. En aquel momento mi imaginación me transportó a un lugar muy distante de aquí.» (Hass, 2003; p. 1).
- (13) Por ejemplo reivindicaciones nacionalistas como el caso ya visto de Palestina o también Kurdistán.

los demás, hasta el punto de poder morir por ellas. Con todo, las motivaciones no racionales no excluyen las acciones racionales (14).

Los que amparan, por ejemplo, el martirio suicida no son irracionales. Valerse de los sentimientos religiosos con fines políticos o económicos puede ser una acción perfectamente racional, como por ejemplo cuando el martirio o las misiones suicidas consiguen reconocimiento, nuevos reclutamientos y poder para aumentar la «cuota de mercado» política (para ganar en la competición por la influencia política en un contexto regional, en la comunidad musulmana en general, o en el resto del mundo) (Bloom, 2005).

Características concretas del terrorismo fundamentalista

El terrorismo fundamentalista se caracteriza por la incertidumbre. Incertidumbre en cuanto a la manera de aterrorizar, en cuanto a la forma de atacar y también en cuanto a los métodos utilizados. No se sabe cuándo se va a actuar, volviéndose todas estas cuestiones citadas impredecibles. En otro tipo de terrorismo como pueda ser el insurgente o revolucionario se daba como característica también la incertidumbre pero esta misma se caracterizaba de otra manera (15), dentro de lo «esperable» que se puede dar en un ataque terrorista. El caso del terrorismo fundamentalista desafía incluso a esas «pautas no escritas» de lo que han sido los atentados terroristas a lo largo de la historia un ejemplo claro es el del 11 de septiembre de 2001 (11-S) en el que la «innovación» de los terroristas fue total en cuanto a los medios con los que se llevaron a cabo los atentados (aviones), las formas (estrellando estos aviones contra los iconos de Estados Unidos) e incluso en cuanto a los ejecutores (suicidas).

(14) Como hemos visto en ejemplos anteriores los *kamikazes* estudian y sopesan el hecho de quitarse la vida y de quitársela a los demás. Ponen en una balanza lo que consideran el mundo material (*Dunnia*) y los beneficios de éste, frente al paraíso y sus supuestas comodidades y beneficios. Así pues consideran que la supuesta vida posterior es mejor que la actual materia y ponen los medios (el suicidio y asesinato de terceras personas) para conseguir su supuesto objetivo; el ansiado paraíso.

(15) Nos referimos aquí a que lo que no era esperable es por ejemplo el momento en que se iba a llevar a cabo el atentado, pero sin embargo, los medios y las formas eran bastante habituales; bombas, bombas-lapa, asesinatos con pistola, etc. Esto no sucede así con el terrorismo fundamentalista; su *modus operandi* ha venido desconcertando dada su impresivilidad en cuanto a manera de actuar y medios.

Esto deviene en que los Estados, aún no están preparados para afrontar esta nueva tipología de terrorismo que se contextualiza en la globalización en la cual juega un papel fundamental la técnica y las nuevas tecnologías tanto para atentar como para hacer proselitismo, difundir su causa, buscar simpatizantes e incluso medios de financiación. En años recientes, como resultado de la aparición de Internet, la capacidad terrorista de influir en los medios ha evolucionado a un punto en el que ahora pueden controlar todo el proceso de comunicación mediante la determinación del contenido, el contexto y el medio sobre el cual proyecta su mensaje dirigido hacia la audiencia o las audiencias múltiples) que procura alcanzar.

Las implicaciones son enormes dado que desafían el monopolio ejercido durante largo tiempo por las entidades difusoras comerciales y de propiedad del gobierno sobre la comunicación masiva del mensaje terrorista. La nueva revolución de la información ha facultado enormemente a los grupos terroristas con la capacidad de dar forma y diseminar su propio mensaje en su propia manera, eludiendo completamente a las entidades periodistas tradicionales y establecidas. Internet tiene otras ventajas, además de su ubicuidad y oportunidad: puede eludir la censura del gobierno; los mensajes se pueden enviar anónimamente, rápido y casi sin esfuerzo, y es un medio de comunicación de masas especialmente eficaz en relación con el costo.

En lo relativo a su accionar, el terrorismo fundamentalista utiliza, como decíamos, las herramientas e instrumentos propios de la globalización; las más avanzadas técnicas financieras, societarias y logísticas y las armas más tradicionales y las más sofisticadas como por ejemplo el uso de agentes químicos (16). Un ejemplo de ello es el uso del ántrax que dio

(16) Un ejemplo fueron los gases utilizados por Sadam en Halabja. Tras el golpe de Estado del año 1968 del Partido Baas, Sadam Hussein se afianzaba en el mismo al encargarse de una de las ramas de la construcción del Estado Socialista en la que ya había destacado, apuntando una capacidad que luego iba a alcanzar su apogeo: la represión de sus enemigos. Más tarde se vería abocado a la rama económica, implantando un sistema de planificación que impidió progresar a una población que miraba absorta la aparatosa riqueza de la clase dirigente. Por un lado buscó la ayuda de Moscú en los años 1970 y 1972 para acabar eficazmente con la oposición kurda, lo que el Kremlin aceptó a cambio de que acabara con la dura persecución de los comunistas. Por otro contó con la ayuda de Francia que, a cambio de participar en el negocio del petróleo, recientemente nacionalizado, renunció a tomar represalias por la nacionalización. Ambos pactos permitieron a Sadam Hussein duplicar el tamaño del Ejér-

lugar a la denominada «crisis del Amerithrax», también conocida como la «crisis del ántrax», tras los atentados del 11-S (17). Utilizan además los instrumentos más modernos para que a través de la difusión de su causa o del proselitismo, conseguir que otros individuos simpaticen con su causa, para justificarla y así como para cometer los actos terroristas en sí mismos. Uno de esos instrumentos se trata de internet. Hay varios usos que estos grupos hacen del mismo: como medio de publicidad y propaganda, como parte de la guerra psicológica contra sus opositores, como forma de obtener información para sus actividades (inteligencia), como medio de reclutamiento y movilización, como medio de financiamiento,

cito entre los años 1970 y 1975, con armamento principalmente procedente de las dos naciones señaladas. Estos movimientos fortalecieron la posición de Hussein, hasta que el 17 de julio de 1979 logró alcanzar el poder y crear un régimen a su gusto. Según el responsable de la Organización de Naciones Unidas para los derechos humanos en Irak, hasta poco antes de la guerra que le derrocará la de Sadam era la dictadura más cruel que se haya visto en el mundo desde la Segunda Guerra Mundial. Concretamente los días 17 y el 18 de marzo de 1988, la ciudad iraquí de Halabja fue regada con bombas químicas y con bombas racimo en más de 20 ocasiones. Las máquinas llevaban en su interior gases cianuros, agentes sanguíneos que provocan convulsiones, pérdida de la conciencia y apnea, es decir, falta o supresión de la respiración. Causan una agonía de varios minutos. También se utilizaron gases mostaza y gases nerviosos. Los primeros causan eritema, una irritación de la piel que deja unas manchas rojas muy visibles, ampollas, irritación en los ojos y dificultades respiratorias. Los efectos del gas nervioso son varios. Los más visibles son la secreción de saliva, lágrimas y orín, y la defecación. También dan lugar a rinorrea, miosis (una contracción permanente de la pupila), dificultades respiratorias y convulsiones. Mientras que los gases mostaza pueden acabar con una vida en varios minutos o incluso horas, los gases nerviosos pueden acortar la agonía a varios segundos. A la hora en que parte de la población detenía el curso normal de sus asuntos al oír los motores de los aviones se iniciaba lo que se conoce como el «Viernes Sangriento». Dos días después se contaban en 6.000 las personas que perdieron la vida y en 7.000 las que quedaron heridas. Tres cuartas partes de las víctimas las constituyeron mujeres y niños. El rastro que dejan las bombas químicas no es el habitual de otro tipo de bombardeos. No hay un gran número de mutilados; no hay heridas ni sangre. Pero sí cadáveres con violentas y grotescas expresiones en sus caras (Rodríguez, 2010).

- (17) La llamada «crisis del Amerithrax» causó en el año 2001 la muerte de cinco personas y otras 17 resultaron heridas tras haber recibido correspondencia contaminada con dicha bacteria. Las cartas se enviaron desde el estado de Nueva Jersey a periodistas de la cadena NBC y del *New York Post*, así como a dos senadores demócratas. El envenenamiento tuvo lugar tras los atentados del 11-S, por lo que, además de agravar el estado de pánico entre la ciudadanía, desató una segunda oleada de envíos «engaño» cuyo efecto dominó afectó a todo el mundo.

como medio de planeamiento y coordinación de sus actividades, como medio de comunicación (18).

En cuanto a las dimensiones propias del terrorismo fundamentalista (religiosa y política) y a pesar de que como hemos expuesto las variables que componen la dimensión religiosa de los fundamentalismos se presentan como rígidas, férreas, incuestionables e innegociables, los fundamentalismos son volátiles, flexibles, adaptables, cambiantes. Esto se explica debido a que las «bases» que toma cualquier fundamentalismo no cambian, no son susceptibles al tiempo por ejemplo, sin embargo, se adaptan a cualquier circunstancia. Un ejemplo clave es como se adaptan para calar en los adeptos a las circunstancias contemporáneas en sus discursos. Sabemos que nuestras sociedades están gobernadas por ejemplo por el laicismo, sabemos también que existe una anomia profunda en muchos individuos y que muchas personas se sienten solas. Estas cuestiones se utilizan para captar y calar hondo en las personas. Actúan además de manera desterritorializada y descentralizada (19).

(18) Por ejemplo, la presencia de Al Qaeda en la Red así como de otros grupos radicales islámicos y la multiplicación de cuadernos bitácora de contenido extremista son los mejores ejemplos de esta nueva situación. Si antes era Afganistán el lugar de encuentro para muchos radicales ahora lo es Internet. Las nuevas tecnologías de la información permiten difundir mensaje y mantener contacto con los activistas repartidos por el mundo. Actualmente hay miles de páginas *webs*, listas de correos y *chats* en las que estos grupos exponen sus ideas y llaman a la acción, ofrecen consejos sobre cómo actuar que van desde cómo fabricar una bomba a la forma de secuestrar a un líder político. Por ejemplo está la *web*: <http://www.kavkazcenter.com/> de musulmanes de Chechenia y Ingushetia de tendencia suní donde se pueden ver ataques contra tanques a los que denominan «rusistas». No solo como decíamos hay páginas *webs* sino que proliferan los documentos que se distribuyen mediante foros o listas de correo electrónico. En esta línea se pueden destacar dos revistas electrónicas on line que presuntamente editaban miembros de Al Qaeda; *Sawt al Yihad* (La voz de la *yihad*) y *Mu-askar al Battar* (Campamento de Al Battar) centrada ésta en aspectos militantes. Mientras que la primera se consideraba uno de los vehículos más importantes para la propagación de las ideas en grupo, la segunda, constituía un material de guerrilla que daba información sobre uso de bombas, etc. (González, 2005).

(19) Esta captación se hace a través de lo que se denomina *dawah*. Éste es un término árabe que significa literalmente citación o llamada y que también quiere decir invitar o invitación. Se considera una obligación para muchos musulmanes invitar a otras personas al islam. En la mayoría de los casos la *dawah* está relacionada con la predicación del islam y se refiere al acto de predicar el islam tanto dentro de la comunidad de musulmanes como fuera de ésta. Dentro de la comunidad musulmana alguno de los objetivos de la *dawah* serían el llamar a los fieles al denominado «camino recto». En el caso de los no creyentes el objetivo es acercar el islam bien para mejorar la

Sobre las víctimas del terrorismo fundamentalista

Al hablar de a quienes van dirigidos los actos de terrorismo o de las víctimas del mismo estamos hablando, más allá de las repercusiones físicas que un suceso pueda tener en una persona, de todo ser humano que sufre un malestar emocional a causa del daño intencionado (atentado terrorista), provocado por otro ser humano (Echeburua y otro; 2004). En este sentido, el concepto de víctima del terrorismo, hace alusión a dos componentes importantes que lo integran (Echeburua, 2005). El primero sería el componente objetivo que hace referencia al hecho de haber perdido una vida humana o haber sufrido daño físico o psicológico, amenazas, menoscabo de la libertad, etc. Y el otro sería el componente subjetivo: este componente hace referencia a las reacciones emocionales negativas (miedo, rabia, inseguridad, etc.) que experimentan las víctimas y que son muy diferentes y varían considerablemente de unas víctimas a otras. Estas reacciones emocionales experimentadas pueden, consecuentemente, llevar a la persona a desarrollar una serie de conductas, que le repercutan negativamente en la calidad de vida (miedo a salir solo a la calle, cambio de horarios y rutinas, etc.).

En cuanto a las víctimas del terrorismo fundamentalista abarcan tres poblaciones. La primera población serían las víctimas escogidas en sí mismas en relación a unas características determinadas: nacionalidad, responsabilidad profesional o a su ideología, moral, política, etc. E indirectamente y junto con las otras, existirían unas víctimas escogidas de forma arbitraria, para demostrar que nadie está a salvo del terror. Esta clasificación puede hacerse hablando de víctimas directas: aquellas personas que han sufrido directamente el atentado terrorista y/o el suceso traumático y víctimas indirectas: aquellas personas cercanas y familiares

imagen de éste, bien para que la gente se interese por el islam en cualquiera de sus aspectos, bien para que las personas a las que llega el mensaje del islam se acaben convirtiendo, es decir, cambiando su antigua religión por el islam. Existen incluso técnicas de cómo hacer esa invitación: «Para que esta palabra tenga frutos, debe ser acompañada con una *sonrisa*, con compasión y con un deseo sincero de salvar a esa gente (a la que va dirigida la *dawah*) y de sacarlos de la oscuridad de la incredulidad y el ateísmo. Si el predicador del islam puede agregar algo de dinero o ayuda a sus palabras, que lo haga, porque es lo que le da credibilidad a los valores y a los principios hacia los que se llama a las personas y esto puede preparar sus corazones para aceptar la bondad que viene de ellos y quitar el odio, la resistencia y las objeciones» (Ainz; 2007: p. 5)

de la víctima primera o que pertenezcan a su grupo (ideológico, moral, etc.) que no habiendo sufrido directamente el atentado terrorista y/o el suceso traumático, pueden sufrir ciertas consecuencias del mismo y en las que puede aparecer daño psicológico y/o emocional bien por dolor o pérdida, bien por pánico o bien por ambas razones.

El terrorismo clásico adoptaba unas tácticas con fines estratégicos muy específicas, dirigidas normalmente contra el aparato del Estado u otros objetivos de alto valor: por ejemplo, ataques contra funcionarios del Estado, altos cargos administrativos, militares o de las fuerzas de seguridad, habiendo algunas excepciones en las que se atentaba contra civiles (este es el caso por ejemplo del atentado de ETA en el «Hipercor») (20). Esta era la forma de actuar también de lo que hemos llamado el terrorismo moderno de grupos europeos como el IRA o la ya mencionada ETA,

Estas tácticas específicas y negociables siguen caracterizando a algunos grupos actuales. Algunos de ellos toman como objetivos a diplomáticos y a hombres de negocios extranjeros con el fin de presionar a su gobierno. Otra táctica muy usada ha sido la de dirigir los ataques contra las fuentes de ingresos estatales: la industria del petróleo y del gas en Argelia, el mercado turístico en Egipto y en España, etc. En otros casos la violencia se traducían en secuestros, mediante los cuales reclamaban la liberación de prisioneros o dinero como rescate. En el caso del Ejército de Liberación de Kosovo, por ejemplo, sus objetivos eran los policías serbios, buscando exacerbar sus represalias, y movilizar así a la opinión pública internacional. Pero las tendencias actuales se alejan de estas tácticas más clásicas y se dirigen hacia una violencia simbólica y estratégica materializada en matanzas de civiles aparentemente aleatorias y absurdas. La violencia simbólica es una forma de enviar un mensaje, de hacer público un comunicado, y una de sus formas más típicas son estos ataques terroristas contra civiles (21). La violencia «se exagera deliberadamente» y, a menudo, macabramente

(20) El atentado de «Hipercor» fue una acción terrorista perpetrada por ETA el 19 de junio de 1987, que consistió en la colocación de un potente explosivo en un centro comercial de la empresa «Hipercor» ubicado en Barcelona, que causó la muerte de 21 personas e hirió a 45. La organización terrorista explicó en un comunicado posterior que había avisado previamente de la colocación de la bomba y que la Policía no desalojó el local.

(21) Algunos de los civiles asesinados por ETA serían los siguientes: el 29 de marzo de 1980, muere el niño José María Piris Carballo en la localidad de Azpeitia (Guipúzcoa) al

Algunas conclusiones

El objetivo principal de este artículo es arrojar luz sobre las múltiples variables que componen el terrorismo fundamentalista islámico. Variables todas ellas a tener en cuenta para llevar a cabo análisis eminentemente útiles que sirvan para intervenir con la realidad en múltiples niveles: desde la educación, hasta las cuestiones referidas a seguridad y defensa. Nuestra aportación pone de manifiesto la imposibilidad de cerrar una definición al respecto del terrorismo fundamentalista islámico y de sus múltiples variables. Los encajonamientos en conceptos son provisionales dada la volatilidad del fenómeno que se reinventa continuamente aprovechando y sacando partido del el contexto de globalización en el que estamos inmersos hoy en día. Todas estas cuestiones ponen de manifiesto la necesidad imperante de estudiar de forma sistemática y casi maniática el fenómeno, ya que conocer sus lógicas y entenderlas es el único camino para poder prevenir acontecimientos tan lamentables como los sucedidos el 11-M.

Bibliografía

- AGUILERA, S.: «Fundamentalismos», entrevista con Marion Aubréé (en línea), junio de 2010, URL: <http://www.revistaacademica.com/TIV/C10.pdf>
- AINZ, A.: *Expansión del islam a través de la Dawah*, 2007, en: <http://www.centro-deestudiosandaluces.info/cursos/adjuntos/4228225.pdf>
- AL BANNA, H.: *Select Writings*, Nueva Delhi, 1999.
- ALÍ, T.: *El choque de los fundamentalismos: yihads, cruzadas y modernidad*, Alianza Editorial, Madrid, 2010.
- AL-QARDAWI, Y.: *Shari'ya al-'Amaliyat al-Istishhadiya fi Filastin al-Muhtalla* (en red), 1990.

golpear una bolsa de deportes que contenía un artefacto explosivo mientras jugaba en la calle; el 22 de noviembre de 1988, como consecuencia de la explosión de un coche bomba frente a la Dirección General de la Guardia Civil en Madrid mueren el periodista Jaime Bilbao Iglesias y el niño de tres años Luis Delgado Villalonga; el 7 de mayo de 2000, es asesinado el periodista del diario *El Mundo* José Luis López de la Calle tras ser abatido a tiros en la puerta de su domicilio en la localidad de Andoaín (Guipúzcoa); el 26 de enero de 2001, es asesinado por ETA en San Sebastián (Guipúzcoa) el cocinero de la Comandancia de Marina de dicha ciudad Ramón Díaz García, tras estallar una bomba lapa que había sido colocada en su vehículo particular (*El Boleto*, 2008).

- AL SAYYAD, N. y CASTELLS, M.: *¿Europa musulmana o Euroislam? Política, cultura y ciudadanía en la era de la globalización*, Alianza Editorial, Madrid, 2003.
- AMIN, S.: *La ideología estadounidense, 2003*, URL: <http://www.miportal.edu.sv/comunidad/blogs/monjaras/LecturasSituacionmundial2007.doc>. (consultado: 1 de junio de 2008)
- AMSTRONG, K.: *El islam*, editorial Mondadori, Barcelona, 2001.
- ANDERSON, B.: *Comunitats imaginades: reflexions sobre l'origen i la propagació del nacionalisme*, Publicacions de la Universitat de València, Valencia, 2005.
— *Comunidades imaginadas*, Fondo Cultral Económica, México, 1993.
- ARENDT, H.: *Una revisión de la historia judía y otros ensayos*, editorial Paidós, Barcelona, 2004.
- BECK, U.: *Sobre el terrorismo y la guerra*, editorial Paidós, España, 1993.
- BENCHIBA, L.: *Cambios del terrorismo argelino con crisis juvenil de fondo*, en BERRY, N.: «The International Terrorist Islamic Network», en: <http://www.cdi.org/terrorism/terrorist-network.cfm> (consultado: 15 de enero de 2009).
- BILBAO, L.: *El nacimiento de ETA. La primera escisión y la formación del EMK*, 2005, en: <http://kepa.bilbao.iespana.es/elnacimientodeeta.html> (consultado: 21 de noviembre de 2009).
- BLOOM, M.: «Devising a Theory of Suicide Terror», en *Dying to Kill: The Global Phenomenon of Suicide Terror* Nueva York, Columbia University Press, 2005.
- BOBBIO, N.: *Diccionario de ciencias políticas*, Siglo XXI Editores, Madrid, 1983.
- BOFF, L.: *Fundamentalismo. La globalización y el futuro de la humanidad*, editorial Sal Terrae, Santander, 2003.
- ECHEBURÚA, E. y otros: *Nuevos enfoques terapéuticos del trastorno*, 2004.
- ECHEVERRÍA, J.: *La amenaza del activismo terrorista del Grupo Salafista para la Predicación y el Combate (GSPC) argelino*, ARI, número 20, Real Instituto Elcano, 13 de febrero de 2007, en: www.realinstitutoelcano.org (consultado el 12 de mayo de 2009).
- EISENSTADT, S.: *Fundamentalismo e modernità*, editorial Laterza, Bari (Roma), 1994.
- JORDÁN ENAMORADO, J.: *El islam de Occidente y el terrorismo de Al Qaeda*, 2002, en: <http://usuarios.lycos.es/sherlock45/DOCUMENTOS/6.pdf> (consultado: 20 de diciembre de 2007).
— *El islam de Occidente y el terrorismo de Al Qaeda*, 2002, en: <http://usuarios.lycos.es/sherlock45/DOCUMENTOS/6.pdf> (consultado: 11 de mayo de 2009).
- JOSOFO, F.: *La guerra de los judíos. Libros I-III*, editorial Gredos, Madrid, 1997.
- JOZAMI, E.: *La revolución argelina*, Centro Editor de América Latina-Cangallo 1228, Argentina, 1972.

- JUERGENSMEYER, M.: *Terrorismo religioso*, Siglo XXI Ediciones, Madrid, 2001.
- KALDOR, M.: «Terrorismo global», *Papeles de Cuestiones Internacionales*, número 84, invierno, 2003-2004, Centro de Investigación para la Paz-Fundación del Hogar del Empleado, 2004.
- KARNOW, S.: *Vietnam: A History*. Viking Press, Nueva York, 1983.
- KENNETH, W.: *The Continuity of International Politics*, Nueva York, 2004.
- KEPEL, G.: *La yihad. Expansión y declive del islamismo*, Ediciones Península, Barcelona, 2001.
- KEPEL, G.: *La revancha de Dios: cristianos, judíos y musulmanes a la reconquista del mundo*, editorial Anaya & Mario Muchnik, Salamanca, 1991.
— *La yihad, expansión y declive del islamismo*, ediciones Península, Barcelona, 2000.
- KIENZLER, K.: *El fundamentalismo religioso. Cristianismo, judaísmo, islamismo*, Alianza, Editorial, Madrid, 2002.
- KIMHI, S. and EVEN, S.: *The Palestinian suicide bombers: tiplogy of a suicide terrorism* (en red), 2003.
- QUTB, S.: «*Hitos del camino*» en *Milestones*, Indianapolis, 1990.
- RABASSA, C.: «Sobre fundamentalismos y Edad Media. Un marco conceptual», *Fundamentalismo político y religioso de la Antigüedad a la Edad Moderna*, Universitat Jaume I, Barcelona, 2003.
- RAMÓN CHORNET, C.: *Terrorismo y respuesta de fuerza en el marco del Derecho Internacional*, ditorial Tirant lo Blanch, Valencia, 1993.

LAS GUERRAS DEL SIGLO XXI INTERPRETADAS EN CLAVE DEL PENSAMIENTO DE ALGUNOS CLÁSICOS ORIENTALES

Federico Aznar Fernández-Montesinos

Capitán de fragata

La guerra es para Clausewitz «una actividad del espíritu» y consideraba la violencia y la victoria militar como elementos capitales para el logro de los objetivos políticos ineludiblemente unidos a la guerra. Por su parte, Darwin no hablaba de la supervivencia del más fuerte, sino del más apto, del que mejor se adapta; los clásicos orientales en esta línea inciden particularmente en la adaptación al enemigo para el logro «acóplate al enemigo y alcanzaras la gloria», algo que la supremacía tecnológica y económica de Occidente había podido hacer olvidar. Ambas visiones tienen espacios de encuentro y de debate.

Introducción

Reza un proverbio chino, «quienes siguen diferentes caminos nunca tienen algo útil que decirse». No estamos de acuerdo con esa afirmación en la medida en que la realidad admite diferentes perspectivas; transponerlas permite obtener una visión multidimensional de los problemas lo que facilita su adecuada identificación. Por ello interesa tratarla desde una pluralidad de planos y enfoques para poder mostrar su diversidad y la complejidad que llevan asociada. Como Clausewitz decía:

«El acto primordial, el principal y más decisivo del juicio que ejercen el estadista y el general, es comprender rectamente la guerra que emprenden, no tomándola por algo o desear convertirla en algo totalmente imposible por su propia naturaleza» (1).

(1) CLAUSEWITZ, Carl von: *De la guerra Tomo I*, p. 183.

Y es que tanto la cultura china como la occidental hacen más énfasis en algunos de los factores del conflicto que en otros porque la guerra es un acto cultural, un hecho social y, por tanto, dotado de sus singularidades; no es igual la guerra que emprende un pueblo pastor que la que hace un pueblo agricultor. De ese análisis pueden también extraerse relevantes conclusiones.

Las bases orientales de la aproximación al conflicto

En la cultura china el análisis de la naturaleza de los conflictos bélicos y su conceptualización encaja bien con el carácter paradójico implícito a la lógica circular y recurrente del pensamiento chino. Un pensamiento prendado a veces del dogmatismo de una tradición milenaria.

Todo periodo de transición, en tanto que combina diversos relatos, induce al contraste y a la reflexión; así, el convulso periodo de las primaveras y los otoños (2) (entre 770 y 476 a. C.) dio lugar a un vasto análisis y una profunda reflexión que se plasmó en grandes clásicos de la estrategia, no pocas veces utilizados hoy como prontuarios, de modo que sus referencias son una constante en los estudios parlamentarios.

La guerra hasta entonces ligada al honor, al ritual, se presentaba como una actividad vecinal ejecutada por una élite aristocrática conforme a una conducta perfectamente tasada. No obstante, en los siglos III y IV a. C. la difusión de instrumentos de hierro permitió que una nueva clase de comerciantes desplazase a la aristocracia militar introduciendo nuevos usos y lógicas de pensamiento y transformando la forma de hacer la guerra (3) al tiempo que la universalizaba, gracias al más fácil adiestramiento de las fuerzas y a la accesibilidad de la tecnología armamentística, lo que traerá consigo una mutación en los valores guerreros tradicionales en pos de un mayor pragmatismo para conseguir el éxito.

La guerra pasa de ser un mero objeto de violencia a convertirse en un motivo para la reflexión, lo que lleva a su concepción intelectualizada y ocasiona su transformación de saber heredado a conocimiento abierto. El verdadero guerrero ya no es un hombre fornido y bruto sino quien es

(2) GALVANI, Albert: *Introducción en El arte de la guerra Sunzi*, pp. 25 y siguientes, editorial Trotta 2002.

(3) *Ibidem*, p. 35

capaz de penetrar en los secretos de la ciencia y trasladarlos al campo de batalla.

La nueva forma de hacer la guerra trae lo que Galvany (4), en la tradición china del *ying* y el *yang*, llama su feminización con la que se dota al conflicto de su verdadera dimensión estratégica y reduce sus niveles de violencia; para ello se cultivarán aspectos como la debilidad, flexibilidad, sutilidad, etc. todo lo contrario a la fuerza bruta.

Es la lógica paradójica de la que hablara Luttwak (5) que subsiste en la armonización de los contrarios y que hace válidos pensamientos como los de Se Ma que sostiene «tener en pie demasiadas tropas es una desventaja igual a tener demasiado pocas» (6); o Mao cuando afirma que: «algunas de nuestras debilidades en realidad constituyen fuentes de fortaleza» (7).

Este sentido dialéctico, similar al que se obtiene en gastronomía al combinar sabores distintos, como las salsas agridulces, resulta particularmente útil para un fenómeno dialéctico como es la guerra que está dotada de una lógica específica y propia, en arabesco, con sus avances y retrocesos, con todas las contradicciones de lo intrínsecamente humano.

Muchas veces se conoce el coste de la acción, pero se ignoran no pocos de sus beneficios y parte de las consecuencias; como dice Se Ma: «hay que considerar en todo la contrapartida del enemigo». Y es que la guerra está en permanente estado de mutación, por la necesidad de superar al contrario. La estrategia es paradójica ya que el fortalecimiento de un bando lleva al oponente a diseñar medios para tratar de derrotarle de otra manera, procediendo también para que los recursos de aquél queden inoperantes.

Esto se corresponde directamente con la clásica ley clausewitziana de ascenso de los extremos, acción, reacción, contrareacción, etc. que conduce, finalmente, al empleo de toda la fuerza posible; como resultado, se amplían las líneas de frente, incluyendo áreas no previstas –sorpresa estratégica– y el enemigo se desplaza longitudinalmente a lo largo de toda ella escogiendo el punto y el método para presionar (8).

(4) *Ibidem*, p. 47

(5) LUTTWAK, Edward N.: *Parabellum*, Siglo XXI Editores, Torrejón de Ardoz (Madrid), 2005.

(6) CHOLET, E.: *El arte militar de los chinos*, p. 77, editorial Pleamar, Buenos Aires 1969.

(7) MAO TSE TUNG: *La guerra de guerrillas*, p. 138, editorial Huemul, S. A., Buenos Aires 1966.

(8) LUTTWAK, Edward N.: *Parabellum*, opus citada.

Pero prever las complejas dinámicas de acción-reacción con todas las variaciones posibles es tarea de grandes estadistas, porque «todas las cosas están siempre desplazándose simultáneamente» y son «adversarios de pareja fuerza» (9). Siendo realidades con combinaciones múltiples, matemáticamente inalcanzables; sólo resulta posible su comprensión intuitiva (10): por eso se habla de arte de la guerra.

Un buen ejemplo a nivel operacional de este carácter bascular de la guerra que determina la estrategia es el empleo del arma submarina durante la Segunda Guerra Mundial en lo que se conoce como la batalla del Atlántico.

El empleo masivo de submarinos para atacar los convoyes de suministros a las islas británicas estuvo a punto de colapsar aquel país, pero el desarrollo tecnológico británico acabó con la impunidad con la que operaban; esto provocó a su vez una nueva reacción en las técnicas de guerra submarina alemana, lo que obligó a los británicos a depurar las suyas, etc. Una especie de movimiento vibratorio armónico simple amortiguado que, finalmente, condujo a la derrota en el mar de una Alemania incapaz de escapar a la lógica basculante que había generado y que no fue capaz de superar.

La visión oriental está personificada por la figura del cuchillo del cocinero Qing, que pese a tener 19 años ya, no se encuentra mellado porque corta pero no desgarrar al seguir las formas naturales del cuerpo de la pieza que, por conocido, no precisa siquiera mirar.

Como resultado de todo el proceso de reflexión Sun Tsu escribirá: *Trece artículos del arte de la guerra*, Ou-Tse escribió: *El reino de los Goei*, Se Ma: *Las reglas del arte militar*; Ven-Toui: *Preguntas y respuestas*, mientras Lao Tse escribiría su clásico inmortal, el *Tao Te King* (siglo IV a. C.). Todos ellos se suman a los pensamientos de Confucio (551-479 a. C.), Mo Ti (siglos V y VI a. C.) y Mencio (371-289 a. C.).

De la mano de Mao, Sun Tzu y el «mandato del cielo» (cuyo designio da y quita legitimidad a los regímenes) han adquirido un notable peso especi-

(9) *Ibidem*, pp. 65 y siguientes, la cita procede de Churchill.

(10) QIAO LIANG and WANG XIANGSUI: *Unrestricted warfare*, p. 215, PLA Literature and Art Publishing House, 1999.

fico en el diseño de la teoría revolucionaria (11), formulación con la que se pretende conseguir el poder político por medio de la lucha armada (12). Y también en la actual teoría china de la guerra (13).

Una forma de enfrentamiento radicalmente asimétrica es la no violencia de inspiración gadhiana, la *ahimsa*, en la medida en que descarta el plano militar y traslada la pugna a otros ámbitos y no por vía de la acción sino de la inacción. Como apuntaba Hannah Arendt:

«Ningún Estado puede sobrevivir al colapso de su sistema jurídico.»

Todo ello sirve para demostrar la falta de legitimidad y la debilidad de unas instituciones que no cuentan con el consentimiento de sus gobernados, desacreditando públicamente a un Estado víctima de sus propias contradicciones internas. El desdén de Clausewitz por esa forma de guerra no sangrienta que, a su juicio, sólo practican los brahmanes se muestra injustificado.

Pero Gandhi no es un pacifista, en la medida en que prefiere un violento a un no comprometido. La no violencia supone que se es lo suficientemente fuerte para combatir y se reprimen los deseos de venganza pues:

«No es posible esperar que un cobarde se convierta en un no violento, pero sí cabe esperar esto de un violento» (14); no obstante «sigue en pie, sin embargo, que en cualquier caso la venganza vale más que una sumisión puramente pasiva, totalmente inútil» (15) pues «un ratón sin defensa no es un no violento cuando se deja matar por un gato. Si tuviera fuerza para ello devoraría de buena gana al enemigo. Como no puede hacerlo, lo único que le queda es escaparse, etc., el deber exige que se resista y que muera cada uno en su puesto. Esto sería una actitud no violenta y animosa. Por el contrario, habría coraje, pero faltaría la no violencia, si uno emplease la poca fuerza que tiene en combatir y aniquilar al adversario, con riesgo de su vida» (16).

(11) SHY, John y W. COLLIER, Thomas: «La guerra revolucionaria» en PARET, Peter (coord.): *Creadores de la Estrategia Moderna*, p. 849, Ministerio de Defensa, Madrid, 1992.

(12) *Ibidem*, p. 841.

(13) QIAO LIANG and WANG XIANGSUI: *Unrestricted warfare*, p. 147, Colección Azenai, Toledo, 1983.

(14) GANDHI: *Todos los hombres son hermanos*, p. 147, Colección Azenai, Toledo 1983.

(15) *Ibidem*, p. 147.

(16) *Ibidem*, p. 149.

Confucianos, legistas y mozistas

Todas las escuelas del pensamiento chino antiguo parten de que al principio de todo era el desorden, hasta que el emperador impuso su voluntad. Él es el demiurgo que actúa de mediador entre el macrocosmos y el microcosmos; el desorden en uno implica desorden en el otro (17). Existe pues una relación de analogía entre los cosmos. Por ello, de partida, la guerra representa una perturbación del orden celestial que no es deseable, lo que motiva el que éste deba ser restablecido lo más rápidamente posible.

Para el confucionismo (cuyos principales exponentes son Confucio y Mencio) que representa la tradición de los «reyes sabios», cada uno debe acatar y someterse a su posición inamovible y eterna en el cosmos, el orden celestial determina el orden moral, cuya manifestación se expresa a través de los ritos, que se constituyen en una fórmula de saber dogmático –por eso se debe «actuar en los asuntos militares conforme a los ritos»– y en la sumisión ante los «mayores»: emperador, padre y esposo. Ello, en la práctica, supone una inclinación hacia el inmovilismo y la sumisión incondicional.

Su propuesta como, la del mozismo, es un sistema político basado en la moral, una moralidad, eso sí, de rasgos kantianos. El ideal confuciano se basa en la compasión, lo que hace al príncipe radicalmente humano y presume la bondad del hombre. El modelo de relaciones que propone es la familia y el parentesco.

Esto lleva a Mencio a afirmar que si un príncipe fuera capaz de ejecutar los principios del Cielo, no necesitaría conquistar el mundo, pues todos vendrían a hacerse sus súbditos. El emperador se presenta como el motor inmóvil, que no actúa mientras las cosas se mueven como una suerte de emanación suya. El emperador no toma decisiones realmente sino que se apacigua en tanto que se somete; esto se manifiesta en el rito. Su tarea consiste en elegir a sus ministros, con ello se pone orden en el cosmos poniendo nombre a las cosas (18).

Mo Ti se manifiesta en desacuerdo con el modelo confuciano por su sistema de relaciones de parentesco; el suyo predica el amor universal, que es contrario a la jerarquía. Al tiempo, promueve el gobierno de los más capaces presentando el cielo como un dios personal y el amor y la justicia

(17) HERRANZ, Manuel: «La filosofía política china clásica», en: www.casaasia.es/pdf/

(18) *Ibidem*.

como una finalidad teleológica. Este amor comunitario permite, además, el provecho mutuo (19).

Así, el mozismo tiene un componente utilitarista e individualista. Si tratas al padre de otro como al tuyo y el otro te corresponde, el beneficio es mutuo (20). Su propuesta política es una suerte de democracia autoritaria:

«Gobierno que se conforma a la voluntad de Dios es gobierno justo; gobierno que va contra la voluntad del Cielo, es gobierno de violencia» (21).

Para ello argumenta que, si la benevolencia se dirige primero a los más cercanos, y después a los más lejanos, no resuelve sino que acrecienta el problema de la guerra, ya que está mal considerado robar y matar al vecino mientras que está bien visto hacerlo al lejano; su propuesta es la doctrina del amor universal, hecha basandose en absolutos éticos, que pasa por tratar a todos por igual, algo que enseña el Cielo que da luz y agua a todos sin distingos (22).

Esta doctrina considera como una de las principales fuentes de conflicto, el choque entre lo nuevo y lo viejo; su visión, ausente de fatalismo, como fórmula para superarlo, partiendo de lo antiguo, propone la justificación de lo moderno. En cualquier caso, condena la guerra de agresión y busca la justicia social.

Al final, la unificación de China acabó con un mozismo dividido en diferentes sectas, y que llegó a contar con una fuerza paramilitar numerosa que ponían a disposición de los reinos atacados injustamente.

«Les sobra territorio y les faltan hombres y aún así se atacan mutuamente para disputarse los territorios. Pierden aquello que escasea por acrecentar lo que les sobra» (23).

Los legistas, por su parte, desdeñan las virtudes confucianas y consideran que el emperador es el único que puede poner fin a la anarquía de la diversidad de pareceres, su voluntad marca lo correcto y lo incorrecto y se expresa en leyes, las cuales deben ser las fuentes de la moral.

(19) MATEOS, Fernando: *Introducción*, en Mo Ti: *Política del amor universal*, p. XXXIX, editorial Tecnos, Madrid, 1987.

(20) *Ibidem*.

(21) Mo Ti: *Política del amor universal*, opus citada, p. XLII.

(22) HERRANZ, Manuel: *La filosofía política china clásica*, opus citada.

(23) Mo Ti: *Política del amor universal*, opus citada, p. LVIII.

Todo tiene un precio que se paga mediante recompensas o castigos haciendo converger los intereses privados y públicos (24). Del gobierno mediante ritos de los confucianos, se pasa al gobierno mediante leyes y las virtudes predicadas por aquéllos son reemplazadas por la obediencia a leyes que, además, no son inmutables. El hombre se presenta así como superior al Cielo.

Su propuesta es progresista frente al inmovilismo confuciano, aunque hay que reseñar que estas leyes son instrumentos del emperador que no están orientadas tanto a proteger al ciudadano como al beneficio del Estado, auténtica expresión de la compasión del monarca. Su política exterior es una política de guerra (25).

El pensamiento de Sun Tsu y la relectura de Mao

Al margen de la existencia individual de Sun Tsu (otro debate similar tiene lugar con Lao Tse) y de la datación histórica del libro: *El arte de la guerra*, éste es en un clásico imprescindible por la utilidad de los pensamientos y lógicas que en él se exponen ha sido trasladado también a muy diversos contextos.

Sun Tsu analiza la guerra sin apriorismos, como dijera Lenin mediante «el análisis concreto de una situación concreta» (26); para ello utiliza un lenguaje conceptual y sintético que va de lo general a lo particular, de la filosofía a la praxis. Su propuesta es fundamentalmente técnica, instrumental, ausente de juicios morales; ello lo consigue definiendo el deber ser sin entrar a valorar las razones que lo justifican, como el arte de la esgrima no entra en las causas que llevan a desenvainar la espada.

Para Sun Tsu lo político y lo militar marchan de la mano, aunque dado el componente técnico intrínseco a la guerra, su comienzo corresponde al nivel político mientras que su desarrollo es militar, técnico. Existe una clara separación entre los niveles. Es este un juicio excesivamente simplista, primitivo, que ignora el hecho de que la política impregna todos los niveles de conducción de los conflictos, lo que es particularmente relevante

(24) SAN GINES AGUILAR, Pedro: *Introducción*, en HAN FEI ZI: *El arte de la política*, pp. XXX y siguientes, editorial Tecnos, 1998.

(25) *Ibidem*, p. XXXII.

(26) ALTHOUSSER, Louis, *La Revolución teórica de Marx*, p. 171, Siglo XXI Editores.

en las nuevas guerras donde en no pocas ocasiones prima lo táctico. Al decir de Mao:

«La guerra es política con derramamiento de sangre, la política es guerra sin derramamiento de sangre» ya que «aunque los objetivos militares y políticos no son idénticos, es imposible separar los unos de los otros» (27) toda vez que «el poder político brota del tubo de un cañón.»

La guerra es objeto de cálculo racional pues:

«Es un asunto de importancia vital para el Estado; un asunto de vida o muerte, el camino hacia la supervivencia o la destrucción. Por lo tanto, es imperativo estudiarla profundamente» (28) y debe ponderarse cuidadosamente aunque, en general, no es deseable, pues «la victoria se puede predecir pero nunca se puede garantizar» (29) ello es consecuencia de que «uno mismo es capaz de hacerse invulnerable pero la invulnerabilidad del adversario depende del propio adversario» (30).

Para la filosofía china tradicional, no existen prototipos ni la interrelación de diversos elementos produce siempre el mismo resultado, por ello, no se esfuerza en anticipar las consecuencias de un mismo fenómeno al tiempo que busca generar una propuesta cosmogónica armónica; no es tan importante vencer como encontrar el camino hacia la victoria (31). Como decía Mao:

«No podemos exigir que los generales sean siempre victoriosos. La Historia conoce muy pocos generales así... es necesario asimilar un método... conocer a fondo todos los aspectos del enemigo y los nuestros, descubrir las leyes que rigen sus acciones de ambos lados y aplicarlas en nuestras propias acciones» (32).

La guerra no tiene reglas pero tiene principios, es un espacio de incertidumbre y creatividad (33). La propuesta de Sun Tsu es una metodología,

(27) MAO TSE TUNG: *La guerra de guerrillas*, p. 135, *opus citada*.

(28) SUN TSU: *El arte de la guerra*, p. 49, *opus citada*.

(29) *Ibidem*, p. 61.

(30) *Ibidem*.

(31) PUELL, Fernando: *Introducción a SUN TSU: El arte de la guerra*, p. 42, *opus citada*.

(32) MAO TSE TUNG: *Escritos militares*, p. 90, *opus citada*.

(33) QIAO LIANG and WANG XIANGSUI: *Unrestricted warfare*, pp. 215 y siguientes, *opus citada*.

supone la positivación de una doctrina invariable que se aplica dinámica y dialécticamente a situaciones cambiantes:

«Así como el agua no tiene formas estables no existen en la guerra condiciones permanentes... en el arte de la guerra no existen reglas fijas. Las reglas se establecen conforme con las circunstancias... la maniobra no ha de encorsetarse, el despliegue no ha de repetirse, acóplate al enemigo y alcanzaras la gloria» (34).

Su obra propugna la armonía, de hecho autores contemporáneos chinos herederos de esta tradición, llegan a pronunciarse por el pitagorismo, una ley del número que liga el éxito al manejo de las proporciones, y con ello a la armonía (35). Fortaleza y debilidad tienen un mismo origen:

«La táctica militar se asemeja al agua. El agua en su discurrir evita las alturas y se lanza hacia abajo; la táctica militar consiste en evitar los puntos fuertes del enemigo y buscar los débiles. El agua acomoda su curso a la configuración del terreno, la táctica militar consiste en establecer los planes del enemigo para conseguir la victoria basándose en las condiciones del enemigo» (36). Por eso Mao diría «no sólo tenemos que saber cómo emplear las tácticas sino también como variarlas. Para un mando flexible es tarea importante hacer cambios oportunos según las condiciones» (37).

Esta mística del agua –mediante la que se representa la falta de principios y apriorismos– presenta al líquido elemento como la quintaesencia de los valores adaptativos intrínsecos a la estrategia la cual, careciendo de forma, se convierte en la encarnación del no-ser y la expresión de la superioridad de:

«Lo ínfimo, lo invisible, lo que carece de un ser permanente vence siempre a lo que permanece idéntico» de modo que «un ejército alcanza la perfección cuando no muestra ningún flanco, ninguna formación a la que el enemigo sea capaz de oponerse» (38), idea está también recogida por Lao Tse.

Toda la estrategia militar china está impregnada del deseo de evitar, por estéril, un mortífero enfrentamiento directo «ningún movimiento sin bene-

(34) SUN TSU: *El arte de la guerra*, pp. 72-73, *opus citada*.

(35) QIAO LIANG and WANG XIANGSUI: *Unrestricted warfare*, pp. 155 y siguientes, *opus citada*.

(36) SUN TSU: *El arte de la guerra*, p. 14, *opus citada*.

(37) MAO TSE TUNG: *Escritos militares*, p. 170, *opus citada*.

(38) ALBERT, Galvani: *Introducción en El arte de la guerra de Sunzi*, p. 56, editorial Trotta.

ficio, ningún despliegue sin ganancia, ninguna batalla fútil» (39). No hay nada encomiable ni honroso en el obstáculo y la fatiga; se debe buscar lo fácil (40).

Mao en el año 1930 se libró de la tenaza que Chiang Kai Check pretendía cerrar sobre él, desplazando sus efectivos a gran velocidad, como un torrente de agua, durante 350 kilómetros en paralelo a las fuerzas de aquel con lo cual consiguió una superioridad relativa local (41) atacando sus unidades una por una y con gran rapidez:

«Nuestra estrategia es batirnos uno contra diez, nuestra táctica es batirnos diez contra uno» (42). Así pudo escribir «barrimos al enemigo como se enrolla una estera. Alguien gime desilusionado. ¿De qué sirve un bastión a cada paso?» (43).

La naturaleza de pulso del esfuerzo bélico la presenta como una sucesión y combinación infinita de fuerza extraordinaria y fuerza normal. De esta manera se utiliza lo ortodoxo para luchar y lo insólito para ganar la batalla (44), resolviéndose de paso el debate entre Clausewitz (esfuerzo principal, acción directa y batalla decisiva) y Liddell Hart (esfuerzo secundario, acción indirecta sin batalla decisiva), contemplando a ambos simultáneamente (45). Sun Tsu se convierte así en la suma de Liddle Hart y Clausewitz, por más que prefiera al primero.

Para ello es esencial conocer al enemigo –de ahí el énfasis que hace Sun Tsu en la inteligencia– porque la guerra es una relación dialéctica cuyo resultado depende de la relación entre las partes, de su capacidad adaptativa y del acierto con la que ésta se desarrolla. Por esta razón es capital obtener información sobre el contrario, al tiempo que se debe negar la

(39) SUN TSU: *El arte de la guerra*, p. 103, editorial Biblioteca Nueva, Madrid, 2000.

(40) ALBERT, Galvani: *Introducción al arte de la guerra Sunzi*, pp. 79 y siguientes, editorial Trotta.

(41) Decía Eisenhower: «si el enemigo defiende una colina con un batallón y me dan dos batallones para que tome la colina, efectivamente la tomaré, pero a costa de sufrir muchas bajas. Que me den una división y la tomaré sin luchar», citado por Nixon (NIXON, Richard M.: *La verdadera guerra*, p. 124, editorial Planeta, Barcelona, 1980).

(42) LE BORGNE, Claude: *La guerra ha muerto*, p. 225, Ediciones Ejército, Madrid, 1988.

(43) PUELL, Fernando: *Introducción a SUN TSU: El arte de la guerra de Sunzi*, p. 14, *opus citada*.

(44) Idea en que insiste el pensamiento estratégico chino actual. Por ejemplo, QIAO LIANG and WANG XIANGSUI: *Unrestricted warfare*, p. 134, *opus citada*.

(45) LE BORGNE, Claude: *La guerra ha muerto*, p. 272, *opus citada*.

propia. «Conoce al enemigo y concóctete a ti mismo y podrás librar cien batallas sin conocer la derrota» (46). Prosiguiendo con este argumento, el engaño ocupa un lugar relevante en la estrategia pues impide que el enemigo se adapte con acierto:

«El arte de la guerra es el arte de ficción. Por tanto cuando seas fuerte simula debilidad. Cuando estés preparado para actuar finge apatía. Cuando próximo lejano, cuando lejano próximo» (47).

Y es que el engaño junto con los errores en la percepción de la situación impide que el enemigo, como el agua, se adapte a las fuerzas propias y pueda fijarlas. Tal idea se complementa con una constante transformación que lo hace insondable y polimorfo, imposibilitando aún más que el contrario se adapte a él.

Por eso Mao considera que inducir a apreciaciones erróneas y atacar por sorpresa significa transferir al enemigo todas las incertidumbres de la guerra y procurar a las fuerzas propias todas las certidumbres posibles (48). Esta conducta de engañar y beneficiarse de los errores ajenos, supone un alejamiento de las propuestas de los códigos caballerescos clásicos. La sorpresa permite evitar el engaño y posibilita una adaptación plena.

Mao propugnaba determinar con acierto la situación estratégica; de lo que se deducía reconocer el carácter guerrillero de sus operaciones, la estrategia de guerra prolongada y las campañas de decisión rápida, los frentes de operaciones inestables y la guerra de movimientos, las operaciones de aniquilamiento, el golpear en una sola dirección, la centralización relativa del mando, el adoctrinamiento, la disciplina política o la búsqueda de aliados que garanticen la unidad de acción y la integridad del esfuerzo (49).

La guerra de masas populares, que viene a sustituir al enfrentamiento de caballeros especializados, sólo resulta posible mediante la vertebración de ese colectivo informe a través de una disciplina que lo convierta en un auténtico ejército, prolongación directa de la voluntad de su jefe, como la espada es la prolongación del brazo.

(46) SUN TSU: *El arte de la guerra*, p. 15, *opus citada*.

(47) *Ibidem*, p. 51. Se ha traducido la palabra *dao* por arte para facilitar la debida comprensión del texto.

(48) MAO TSE TUNG: *Escritos militares*, p. 241, editorial Rioplatense, Buenos Aires, 1972.

(49) *Ibidem*, pp. 107 y 108.

General y ejército constituyen un todo armónico, «como rebaño de ovejas, llevará a los hombres de un lado para otro, sin que nadie sepa adonde va» (50) consecuentemente, el elemento psicológico tiene una gran trascendencia tanto la propia como del enemigo. Fiel a esta realidad y tratando de sacar partido en sentido inverso, Mao da un paso más y propugnaba un ejército que se dedique no «sólo a luchar», sino que sirva para hacerse con las masas y encuadrarlas (51). Nuevamente la bidireccionalidad de la guerra.

Mientras confucianos y taoístas sostienen la bondad innata del ser humano; los legistas y los estrategas militares rechazan esta opción (52). Sin afirmar lo contrario, consideran que el hombre satisface sus apetitos, lo que no es bueno ni malo sino natural, y obliga a establecer un sistema de castigos y recompensas con vistas a dirigir su espíritu en la dirección adecuada. Las pasiones no deben ser contenidas, sino evitadas.

Mao recomendaba perturbar el orden de la sociedad hostil, romper su armonía:

«Desorganizad todo lo que es bueno en la zona enemiga, tratad de mezclar los representantes de las más altas esferas en empresas criminales... propagad la disensión y la discordia entre los ciudadanos» (53).

Así, la guerra se transforma en un duelo entre generales que se desarrolla entre versatilidad y flexibilidad. No se pretende aniquilar al enemigo, eso es secundario; es más, propugna utilizarlo en beneficio propio. Se dirige a derrotar los planes del enemigo, sus alianzas y contra el espíritu del jefe «los que son expertos en el arte de la guerra someten al enemigo sin combatir» (54). Los ejércitos se enfrentan pero la victoria está ya decidida antes del combate. Como caso particular, la guerra prolongada desarrollada por Mao en la década de los años treinta frente al invasor japonés, pasa por tres fases diferenciadas, la defensiva estratégica, la fase de equilibrio y la ofensiva estratégica. Implicaba pues un conjunto de medidas psicológicas, políticas y militares.

(50) *Ibidem*, pp. 97 y 98.

(51) SHY, John y W. COLLIER, Thomas: *La guerra revolucionaria*, p. 864, *opus citada*.

(52) GALVANI, Albert: *Introducción en El arte de la guerra Sunzi*, p. 63, *opus citada*.

(53) GRIFFITH, Samuel D.: *Introducción*, p. 16, *opus citada*.

(54) PUELL, Fernando: *Introducción en El arte de la guerra de Sunzi*, p. 58, *opus citada*.

En la fase defensiva no importa sacrificar espacio, lo que interesa es conseguir el apoyo popular y generar una infraestructura; en la fase de equilibrio, se trata de conseguir espacio y procurar que el enemigo quede confinado a unos puntos fuertes; la tercera fase se ejecuta con el concurso de un ejército popular y el levantamiento en masa y en ella se pretende la derrota definitiva del enemigo (55).

Debe quedar claro que Mao (56) no consideran la guerrilla como una forma de combate independiente, sino un paso en la dirección de la guerra total, que se realiza en apoyo de un ejército regular cuya victoria será la realmente la definitiva (57). La guerrilla trata de establecer las condiciones objetivas pero el golpe decisivo lo debe efectuar un ejército regular en una batalla decisiva.

Verstrynge discrepa de este planteamiento y apunta a que:

«No es correcto limitar la guerra asimétrica a la guerra de guerrillas, pero esta última es, sin embargo, la quinta esencia de la primera».

Para darle la razón conviene no olvidar que el esquema de Mao se reeditará en las guerras de independencia de Vietnam y de Argelia pero las fuerzas regulares en cada conflicto irán menguando, para con el radicalismo islámico y los movimientos terroristas internacionales – que aceptaran en su doctrina un levantamiento de masas– acabar por desaparecer.

Aron (58) explica su proceder señalando que su guerra es ofensiva en su finalidad y en su totalidad política, pero precisa de una fase de defensa estratégica, que implica sacrificar espacio para ganar tiempo y utiliza fórmulas de repliegue convergente para conseguir victorias tácticas. Griffith, por su parte, señala que:

(55) MAO TSE TUNG: *Escritos militares, opus citada*.

(56) *Ibidem*, p. 63.

(57) Al decir de Clausewitz «por valiente que sea un pueblo, por guerreras que sean sus costumbres, por grandes que sea su odio del enemigo y por favorable que sea el terreno, es indudable que la guerra popular no puede mantenerse en una atmósfera demasiado cargada de peligro.» ARON, Raymond: *Pensar la guerra*, p. 95, Clausewitz, T. II, *opus citada*.

(58) ARON, Raymond: *Pensar la guerra*, p. 103, Clausewitz T. II, Ministerio de Defensa, Madrid, 1993.

«La retaguardia del enemigo es su frente; a su vez ellos no tienen retaguardia. Sus problemas logísticos son resueltos en forma directa y elemental: el enemigo es la fuente principal de las armas» (59).

Mao se pronuncia por la guerra prolongada y de desgaste, consciente de que si no puede vencer, tampoco puede ser vencido. La gestión del tiempo en este marco resulta capital en las nuevas guerras, afectan a su dimensión eficiente (capital para pensadores como Qiao), a la valoración de los objetivos así como a la dimensión psicológica de los conflictos al hacer que se perciba la victoria como inaprensible. Al decir de Aron los guerrilleros ganan cuando no pierden, los soldados pierden cuando no ganan:

«Ustedes tienen los relojes, nosotros el tiempo.»

En este contexto, no es sencillo conseguir una sincronía entre los tiempos político y militar, es más, resulta muchas veces extremadamente difícil su establecimiento, lo que obliga a su permanente reseteo (60). Y es fundamental la sincronización de ambos; caso de no lograrse, la guerra corre el riesgo de perder su sentido y tornarse absurda; así, por ejemplo, puede producirse el desmontaje de la narración que sirve para la articulación de la violencia en las nuevas guerras, unos conflictos con un componente más discursivo-expositivo que dialéctico (en su sentido clausewitziano).

Las nuevas guerras modifican también el modelo de soldado, el nuevo soldado no es un especialista no resulta necesaria una gran formación; no importan los medios tanto como la predisposición al combate:

«No hay gran diferencia entre un soldado y un granjero... Simplemente dejan la granja y se convierten en soldados» (61) y tampoco se precisa que estén muy armados: «un pelotón tiene de nueve a once hombres»... su armamento será de dos a cinco

(59) GRIFFITH, Samuel D.: *Introducción* al libro de MAO TSE TUNG: *La guerra de guerrillas*, p. 45, *opus citada*.

(60) Qiao y Wang consideran como principios básicos de la guerra moderna, el permanente reajuste y control de los procesos, la coordinación multidimensional y una sincronización basada en la gestión de la información, por la cantidad de planos que se ven simultáneamente (no secuencialmente como antaño) implicados. QIAO LIANG and WANG XIANGSUI: *Unrestricted warfare*, pp. 207 y siguientes, *opus citada*. Algo que es capital también en el concepto de las operaciones basadas en el efecto.

(61) MAO TSE TUNG: *La guerra de guerrillas*, p. 103, *opus citada*.

fusiles... fusiles de manufactura local, escopetas, lanzas y grandes espadas» (62).

La guerra asimétrica plantea graves problemas morales. Mao sostenía también que:

«Todos los medios, cualquiera que sean, se justifican para alcanzar los fines buscados, sin importar los estúpidos escrúpulos de benevolencia, rectitud y moralidad» (63).

T. E. Lawrence decía, tras recibir una bofetada de un comandante médico británico:

«Todo el que lleva a cabo una rebelión de los débiles contra sus amos debe acabar tan manchado, que luego nada en el mundo puede hacerle sentir limpio» (64).

Pero todo esto no es mucho más de lo que en su momento señalara Maquiavelo.

La cuestión es que los medios afectan a los fines, a medios impuros corresponden fines impuros y eso tiene un precio no pocas veces excesivo. Una postura es un concepto estático que no se puede pretender aplicar a un fenómeno diverso y dinámico por lo que, siguiendo el pensamiento de Shinmen Musashi (65), quizá lo que conviniera adoptar es «la actitud de la no-actitud» (66), con la que se responde proporcionalmente en cada caso siguiendo de un modo reflejo los principios axiológicos que han permitido la conformación doctrinal de Occidente y que, como el agua, son adaptados a cada situación pero sin variar su esencia:

«Vencer es fácil, ser vencido es fácil. No vencer ni ser vencido; he ahí el verdadero camino» (67).

(62) *Ibidem*, p. 111.

(63) VV.AA.: «La guerra revolucionaria», Documento de Trabajo de la Escuela de Estado Mayor del Ejército de Tierra.

(64) LAWRENCE, T. E.: *Los siete pilares de la sabiduría*, p. 551, editorial Óptima, Barcelona, 2000.

(65) MUSASHI, Miyamoto: *El Libro de los cinco anillos*, p. 111, Miraguano, S. A. Ediciones, Madrid, 2004.

(66) *Ibidem*, p. 51.

(67) *Ibidem*.

La guerra en el pensamiento de Lao Tse

El taoísmo, lejos de ser considerado una doctrina política ha sido a veces visto como una propuesta anarquista. No obstante, el *Tao Te King* es un texto filosófico militar que contiene una depurada concentración de los principios que rigieron el arte militar de la antigua China. De sus 81 capítulos hay 10 dedicados a la guerra y 20 en que ésta se encuentra directamente aludida, apuntándose por ello que puede ser un desarrollo de la obra de Sun Tsu (68).

Se diferencia en que su propuesta encarna una dialéctica más elevada, y en que su formulación cuenta con unos niveles de abstracción muy superiores y, consecuentemente, menos prácticos. El libro muestra un idealismo que sirve para exponer algunos principios teóricos que regulan la lucha política y la militar. El propio *Tao* puede ser interpretado como una ley de interdependencia o interrelación universal construida bajo el principio de que todo influye en todo.

La filosofía intimista de Lao Tse, como también en menor medida hace Sun Tsu, capta una ley objetiva y es que las cosas se transforman en su contrario formando una dialéctica trascendental de parejas extremas cuyas existencias están mutuamente ligadas; ser-no ser, movimiento-quietud, paz-guerra.

Su modelo de liderazgo propone una humildad, una humanidad, que lleve al líder a ocupar un nivel inferior que le permita gobernarlo todo sin por ello ofender a nadie, «situándose detrás se coloca delante» (LI) y así «empuñar las armas como si no las tuviera, imponerse como si no hubiera enemigo» (XXXIV) se desplaza con naturalidad, gobierna de modo invisible.

En este marco, un concepto clave del taoísmo, cuya transposición al medio militar resulta fácil es el *wu wei*, el principio de no actuación, de no intervención; el sabio que ha alcanzado la iluminación no actúa, deja que las cosas sucedan. Carece de intencionalidad y voluntad, nada busca, nada pretende, por nada lucha. Es así un catalizador de los acontecimientos y expresión de su discurrir (69).

(68) PRECIADO, Juan Ignacio: *Introducción en LAO ZI: El libro del Tao, opus citada.*

(69) *Ibidem*, pp. XXV y siguientes.

Como ejemplo sirve la campaña de Rusia de Napoleón. La única oportunidad que tenía éste de vencer al zar Alejandro II era que se reconociera vencido tras la toma de Moscú. Pero al no hacerlo ni enfrentarse en campo abierto, Napoleón quedó atrapado, y su victoria se transformó en derrota (70).

Y aquí es oportuno recordar que los grandes maestros de la estrategia son maestros en lo que se conoce como la inacción militar, el sublime arte de saber no hacer nada, de esperar a que las fuerzas encarrilen los problemas y no interferir sino puntualmente –cuando no queda otro remedio– en el decurso de los acontecimientos para modificarlos en la dirección deseada; por eso el soberano ideal es aquel que gobierna sin gobernar; el general no manda, indica, se deja llevar por la ola que trata de conducir pero sólo en el margen de maniobra que considera viable. Al tiempo, es su imagen y representación.

La clave del pensamiento estratégico de Lao se encuentra en que «lo débil vence a lo fuerte» (XLIII; lo que resulta muy interesante a la hora de analizar la guerra asimétrica), porque «lo verdaderamente fuerte está debajo» (frase con auténticas connotaciones revolucionarias) y «lo débil en realidad arriba», «conservarse débil se llama fortaleza» (LXXXX; como la Alemania de Bismarck, también muy de aplicación a los terroristas), «el hombre al nacer es blando y débil, cuando muere rígido, firme y duro... la firmeza y la dureza son atributos de muerte, la blandura y la debilidad son atributos de la vida». Todos estos conceptos van a resultar de gran valor en la teoría de la revolución.

Lao Tse utiliza como Sun Tsu la «mística del agua» pero no por sus valores adaptativos, sino porque tiende a situarse debajo y a dominar (71); así «nada hay en el mundo más blando y suave que el agua, pero nada hay que pueda superarla en el combate contra lo duro y resistente» (XLIII); de ello, se deduce, por ejemplo que «si quieres disminuir algo debes antes agrandarlo, si quieres debilitar algo debes antes fortalecerlo, si quieres eliminar algo debes antes hacerle concesiones» (LXXX; piénsese en la situación de la Autoridad Nacional Palestina, en la que puede materializarse represalias), «los fuertes no pueden tener un buen fin» (V).

(70) ARON, Raymond: «Paz y guerra entre las naciones», p. 47, *Revista de Occidente*, Madrid, 1963.

(71) PRECIADO, Juan Ignacio: *Introducción en LAO ZI: El libro del Tao*, p. LXI, *opus citada*.

Su conclusión a nivel estratégico es que «en la guerra se emplean tácticas cambiantes» (XX) por lo que «lo normal se convierte en anómalo» (XXI); como Sun Tsu considera que la guerra es el «arte del engaño»: «un buen jefe militar no tiene aspecto fiero, un buen guerrero no hace alarde de su fuerza» (XXXIII), «cuando se enfrentan dos fuerzas iguales, vencerá el que más se lamenta» (XXXIV). De hecho, y como Sun Tsu, considera que el objetivo de una guerra es vencer, no derramar la sangre del enemigo, por eso «un hábil vencedor de su enemigo no entabla con el combate» (XXXVIII).

Sin proscribir la guerra, la considera indeseable. «Las armas instrumentos nefastos detestadas por las cosas, el hombre que posee el dao no las emplea» (LXXV), «las acciones violentas sólo provocan efectos negativos, donde campan los ejércitos sólo crece la maleza» (LXXIV) hasta el punto de que propone tratar la victoria militar con ritos de duelo (LXXV). La estrategia, así vista, es el arte de vencer al enemigo al mínimo costo.

Además, y como consecuencia directa del *wu wei* (72), recomienda pasividad y situarse en situación de inferioridad sin cometer el grave error de despreciar al enemigo «no atreverse a ser el primero permite llegar a ser señor de todos los asuntos» (XXXII), «no me atrevo a avanzar un cum, prefiero retroceder un chi» (XXXIV) lo que enlaza con la afirmación de Clausewitz de que «la defensa es más fuerte»; de esta forma, ocultando el propio despliegue e imbuido en su seguridad –«no me atrevo a hacer de anfitrión, prefiero hacer de huésped» (XXXIV)– se pueden adivinar los puntos débiles del contrario.

En fin, los clásicos del pensamiento chino que se han analizado son más cercanos a la propuesta de aproximación indirecta de Liddell Hart que a Clausewitz (aunque Mao recoge muchos de sus postulados). Si el uno sostiene que:

«La sangre es el precio de la victoria», el otro citando a un pugilista propone «dejadles que se acerquen a ti y se derrotarán ellos mismos, «atrae a tu contrincante al ataque y consigue que tenga ambas manos fuera de combate» (73). Más plástico es el «puñetazo al parálítico» propugnado por Trotski.

(72) *Ibidem*, p. XXVII.

(73) LIDDELL HART, B. H.: *Estrategia: la aproximación indirecta*, p. 303, *opus citada*.

La dislocación estratégica propugnada por Liddell Hart tras su experiencia en la Primera Guerra Mundial se consigue por el desequilibrio generado por una situación con una ventaja tal que, si no se consigue propiamente la victoria, se conseguirá tras la batalla que le siga a continuación. Tal ventaja puede alcanzarse física o psicológicamente.

Desde un punto de vista físico mediante la realización de un movimiento que perturbe sus preparativos, separe sus fuerzas, ponga en peligro los abastecimientos o amenace sus rutas de retirada. Y desde un punto de vista psicológico se consigue generando una sensación de estar atrapado en una situación de manifiesta desventaja (74).

Las nuevas guerras y el pensamiento de los clásicos. Clausewitz y Sun Tsu. Una comparativa

La guerra asimétrica enfrenta contendientes con diferentes capacidades pero sobre todo que obedecen a diferentes modelos estratégicos. Esta diferencia obliga al más débil a optar por la originalidad –a la que, de paso, obliga al fuerte–, a rechazar modelos convencionales y desplazarse hacia espacios no militares. Una guerra puede materializarse con ataques financieros, informáticos, etc.; no precisa ser sangrienta o siquiera de ser militar (75).

Hasta cierto punto, enfrenta Sun Tsu a Clausewitz. Qiao habla de un cambio en el modelo de guerra como resultado en un cambio en los esquemas de pensamiento.

No obstante, Sun Tsu y Clausewitz comparten muchos elementos en común. Ambos desarrollan una teorización de la guerra, que la convierte en un instrumento y en una prolongación de la actividad política, a la vez que consustancial con aquélla. La estrategia se transforma así en el arte del general con la que se convierte la guerra en una suerte de combate de inteligencias y voluntades

(74) *Ibidem*, pp. 514 y siguientes.

(75) QIAO LIANG and WANG XIANGSUI: *Unrestricted warfare*, p. 72 y siguientes, *opus citada*. Piénsese en los *ataques* del financiero George Soros a algunas monedas o los embargos de fondos argentinos practicado por el Reino Unido durante la guerra de las Malvinas.

Pero existen diferencias. Mientras uno considera a la guerra como el arte del engaño, el otro la compara con un camaleón. Si Clausewitz propugna ir del fuerte al fuerte (maniobra de desgaste, una vez destruido el contingente principal, los demás serán más fáciles y estarán desmoralizados), Sun Tsu subraya la conveniencia de ir de lo débil a lo fuerte (maniobra relacional) oponiendo a la consistencia del contrario sutilidad, flexibilidad y dinamismo; se trata de evitar lo consistente e infiltrarse por lo hueco. Perseverar en el golpeteo de lo más fuerte o deslizarse sobre ello hasta encontrar la parte más vulnerable del sistema.

El agua, inaprensible pero capaz de amoldarse a todo, se desliza sobre el plano del conflicto hasta infiltrarse por cualquier resquicio. Abandonada a sí misma es capaz de oxidar cualquier acero, sólo precisa de tiempo.

El pensamiento oriental aunque no desdeña la violencia, como se ha visto, considera que debe utilizarse con carácter residual. Prefiere fórmulas como la sorpresa. Pero Clausewitz:

«No nos interesan los generales que se alzan con la victoria sin derramamiento de sangre. Siendo la matanza un espectáculo horrible, hemos de tomar la guerra más en serio, pero no servimos de ella como excusa para embotar progresivamente nuestras espadas en nombre de la humanidad. Antes o después vendrá alguien con la espada afilada para romper a golpes nuestras armas» (76).

Diciendo esto descubre que no puede la nación conformarse con generales que alcanzan victorias limitadas, que son las únicas que pueden alcanzarse sin derramamiento de sangre, y las compara con «un asunto propio de brahmanes» (77), curiosa alusión, ya se ha visto, a una forma de conflicto de la que será maestro Gandhi.

Clausewitz dice que la guerra hay que apurarla hasta el final que no puede haber nada más que un resultado el de la victoria o el de la derrota, que la guerra debe resolver el pulso y no dejarlo pendiente de una nueva partida. Para Clausewitz la guerra es a muerte. Coincide con el general McArthur en la apreciación de que en la guerra no hay sustituto de la victoria y ésta debe ser total. Esta forma de concebirla puede saltar por encima de

(76) CLAUSEWITZ, Carl von: *De la guerra*, T II, p. 553, Ministerio de Defensa, Madrid, 1999.

(77) *Ibidem*, p. 552.

los límites que el campo político le impone y hacer imposible alcanzar la finalidad política que la debe presidir (78).

Para los clásicos orientales, como para Eisenhower: «no hay sustituto para la paz». Si la victoria militar sin paliativos se convierte en el fin mismo de la guerra entonces la política deja de contar una vez comenzadas las hostilidades, lo que supone una extravagante y peligrosa suspensión. Si no se relaciona la lucha con los objetivos políticos, los medios con los fines, puede llegar a concebirse la guerra como algo parecido a una carnicería sin mayor sentido (79).

La cuestión es, ya se ha dicho, que el agente asimétrico desarrolla un monólogo, con lo que la dialéctica militar tiene resultados normalmente limitados (el caso de Sri Lanka en el año 2009 es ejemplo de lo contrario de victoria clausewitziana) en el plano del discurso y esa igualación en el furor es empleada para deslegitimar al fuerte por desmesurado.

Y es que también cabe la postura inversa, que sean los fuertes los que asuman los métodos de los débiles para enfrentarse a ellos, como Napoleón apuntaba «frente a los partisanos hay que actuar como un partisano» (80). La asimetría lleva implícita una concepción novedosa de conducción de la guerra (81).

Pero los fuertes no están preparados para aplicar esa metodología, por más que la guerra tienda a igualar a las partes, y no solamente porque sus sociedades no lo acepten, que también. Los grandes no saben hacer guerras pequeñas. A veces clasificar a una guerra como asimétrica es una forma de decir que, contra todo pronóstico no se está ganando o, incluso, se está perdiendo.

De esta manera la guerra se transforma en un asunto de voluntad, de voluntad de vencer. La *trinidad* de Clausewitz: pueblo, gobierno y Fuerzas Armadas no puede desengancharse de esta realidad y queda ligada a la victoria. La victoria no puede conseguirse sí uno de estos elementos no

(78) GONZÁLEZ MARTÍN, Andrés, y otros: «Evolución del pensamiento estratégico», X Curso de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, documento de trabajo del Departamento de Estrategia, septiembre de 2008.

(79) *Ibidem*.

(80) ARON, Raymond: *Pensar la guerra*, Clausewitz, T. II, *opus citada*, p.197.

(81) JORDÁN, Javier y CALVO, José Luis: *El nuevo rostro de la guerra*, p. 42, Ediciones Universidad de Navarra, Barañáin, 2000.

colabora para ello; a sensu contrario, actuar contra los elementos que los ligan es una forma de derrotarlos.

Darwin no hablaba de la supervivencia del más fuerte, sino del más apto, del que mejor se adapta. Los clásicos orientales inciden particularmente en la adaptación al enemigo para alcanzar la victoria, «acóplate al enemigo y alcanzaras la gloria», algo que la supremacía tecnológica y económica de Occidente había podido hacer olvidar. Y es que como sostiene Se Ma:

«Un ejército pequeño sólo puede obtener ventajas pequeñas; pero estas pequeñas ventajas multiplicadas le hacen lograr sus fines... un ejército pequeño no debe permanecer fijo en un lugar, debe estar siempre en acción y en marcha... en presencia del enemigo debe volver sobre sus pasos constantemente con el fin de poder fatigar al enemigo y combatirlo en todas partes» (82). En contraste, «un ejército grande puede de repente lograr su objeto; pero también puede de repente no conseguir su objeto... un ejército numeroso debe estar firme y como inmóvil en su campo; no debe cambiar de lugar a menos que una necesidad absoluta le obligue a ello; no debe salir de él como no sea para combatir... cuando un ejército numeroso se halla en presencia de un enemigo, debe detenerse, ya para comenzar el combate o para esperar a que el enemigo lo comience» (83). Y es «difícil de mantener, de situar, de conducir, de maniobrar... Cuantos hombres únicamente destinados a guardar, a preparar, a consumir, a vivir y con frecuencia incluso a malversar, a intimidar, a corromper, a perjudicar de mil modos... como en dos instantes sucesivos puede dar órdenes diferentes y a veces contrarias de acuerdo con lo que exigen las circunstancias... Ve su error quiere repararlo; percibe el mal, quiere preservarse de él; eso no es posible; la máquina está en movimiento, tiene que marchar» (84).

El primer paso para abordar un conflicto siempre es comprenderlo en toda su dimensión y contradicción interna.

(82) CHOLET, E.: *El arte militar de los chinos*, p. 77, opus citada.

(83) *Ibidem*, pp. 7 y 787.

(84) *Ibidem*, pp. 78 y 79.

ENFRENTAMIENTOS ASIMÉTRICOS. LA RESPUESTA DEL ESTADO ESPAÑOL FRENTE A LA PRIMERA OLEADA DE TERRORISMO MODERNO (1880-1902)

Luis Ángel Aparicio Ordás-González García
Profesor de la Universidad Alfonso X

Hace 117 años se promulgó la considerada primera ley antiterrorista española, la Ley «Sobre atentados contra las personas o daño en las cosas cometido por medio de aparatos o sustancias explosivas». El objeto de la Ley era dar respuesta al nacimiento de una forma específica de violencia política antes nunca vista, donde pequeños grupos de ideología anarquista van a irrumpir e intentar alterar el orden social de la época desarrollando una estrategia basada en la violencia y el terror. Analizamos en este artículo la respuesta que en ese momento histórico quiso dar el legislador para hacer frente al desafío provocado por los grupos que protagonizaron la primera oleada de lo que hoy podríamos denominar terrorismo moderno. La naturaleza de este nuevo fenómeno, diferente a cualquier otra forma histórica de violencia, va a acompañar a la sociedad moderna y hasta el día de hoy en diversas oleadas o ciclos de actividad terrorista que aparecen y desaparecen en el tiempo, lo que nos sorprende son los paralelismos y las similitudes entre esta primera oleada de actividad terrorista y la actual oleada de terrorismo de naturaleza yihadista.

Introducción

A lo largo de la Historia, el terrorismo se ha manifestado siempre en oleadas caracterizadas por un ciclo de actividad en un periodo determinado de tiempo cuyo rasgo característico es la de manifestarse en varios países a la vez, es decir, su carácter internacional. Oleadas que aparecen y desaparecen en el tiempo, actividades similares que acontecen en varios países a un mismo tiempo, que tienen una dimensión espacial similar y una naturaleza idéntica. Existen ciertos paralelismos entre las pasadas amenazas terroristas y la presente amenaza, por tanto, nos hemos encontrado con continuidades y similitudes que nos sorprenden y con las que podemos señalar

la eclosión y expansión de las oleadas o ciclos de actividad terrorista a lo largo de la historia moderna, así como su contracción y agotamiento.

El objetivo de este artículo es realizar un recorrido histórico de la legislación y la jurisprudencia en materia de terrorismo en nuestro país en la última década del siglo XIX y principios del siglo XX, incardinar en este estudio en el contexto histórico de esta época, proceder a su análisis y llegar a la respuesta que en ese momento histórico quiso dar el legislador para hacer frente al desafío provocado por grupos de ideología anarquista que protagonizaron la primera oleada de lo que hoy podríamos denominar terrorismo moderno.

Asimismo nos asomaremos al Derecho comparado para comprobar que tipo de respuestas se daban en el mismo momento histórico ante los mismos problemas y que soluciones daba por otra parte una incipiente y organizada sociedad internacional ante el problema común del terrorismo. Vamos a analizar el tratamiento jurídico del conflicto asimétrico en España desde el año 1880 al año 1912 con el auge de los atentados anarquistas, una serie de consideraciones históricas y la producción legislativa de la época.

El terrorismo como forma específica de violencia política (1), que pretende una transformación social radical, no es un fenómeno reciente y su estudio no queda limitado a las últimas décadas, sino que presenta una trayectoria histórica de más de siglo y medio. El terrorismo moderno como destaca Rapoport se inicia en la década de los años 1880 donde van a surgir «pequeños grupos en muchos países, grupos capaces de aterrorizar a las masas porque la invención de la dinamita les dio poderes que ningún grupo pequeño había tenido antes» (2). Podemos por tanto establecer una

(1) Para Robert Moss: «El terrorismo puede ser definido como el uso sistemático de la intimidación con fines políticos. Esta fórmula es lo suficientemente amplia como para cubrir toda clase de situaciones.» MOSS, R.: *La guerrilla urbana*, p. 52, Editorial Nacional, ISBN 84-276-1082-3, p. 309, Madrid, 1973. Para Lamarca el terrorismo: «Puede ser definido sencillamente como la violencia organizada con finalidad política.» LAMARCA PÉREZ, C.: *El tratamiento jurídico del terrorismo*, p. 95, Centro de Publicaciones del Ministerio de Justicia, Secretaría General Técnica, Colección Temas Penales, Serie A, número 3, ISBN: 84-505-2270-6, p. 513, Madrid, 1985. La violencia así, es ejercida de un modo sistemático y planificado cuyo eje central es la existencia de una finalidad política, el grupo terrorista por tanto es portador de un determinado programa político, así, quedarían excluidas las expresiones de violencia que no tengan un objetivo político.

(2) RAPOPORT, David C.: «Entonces y ahora: la importancia de los paralelismos», p. 1, Fundación «Manuel Giménez Abad» de Estudios Parlamentarios y del Estado Autono-

serie de factores que van a dar la posibilidad a pequeños grupos de irrumpir y alterar un determinado orden social desarrollando una estrategia de violencia y terror alterando la convivencia de una determinada sociedad mediante la producción y el empleo de armas cada vez más destructivas.

Hemos asistido a lo largo de la Historia y hasta el día de hoy, a cuatro oleadas de lo que podríamos denominar terrorismo moderno. La primera oleada, se inició hace 125 años protagonizada por pequeños grupos de ideología anarquista que concentrarán su actividad principalmente en Europa. La segunda oleada, la anticolonial se dispersará por los diversos imperios coloniales y tendrá su reflejo en España a partir del año 1959. La tercera oleada la de la nueva izquierda concentrará su actividad en Europa Occidental, América del Sur y Oriente Medio, siendo importante los grupos palestinos que operaban sobre todo en Europa; en España tendrá su reflejo a partir del año 1975. La cuarta oleada se centrará en el mundo islámico. Comenzará en Irán y se expandirá rápidamente a Afganistán, focalizándose por Oriente Medio y África, convirtiéndose actualmente a Europa y Estados Unidos en blancos de esta cuarta oleada de terrorismo.

Al igual que Laqueur, David Rapoport llama la atención sobre ciertos paralelismos sorprendentes entre la amenaza actual del terrorismo y la que dio comienzo en la segunda mitad del siglo XIX. En España, aparecerá en la década de los años 1880 lo que hoy podríamos denominar terrorismo moderno (3). En el año 1886 surgirá la primera oleada de actividad terrorista en nuestro país, con la colocación de varios artefactos explosivos

mico, Zaragoza, en: <http://www.almendron.com/tribuna/14103/entonces-y-ahora-la-importancia-o-la-insignificancia-de-los-paralelismos/>.

- (3) Para Lamarca el origen de la delincuencia terrorista se sitúa a finales del siglo XIX y principios del XX: «Cuando una ola sistemática de atentados políticos, con utilización preferente de los explosivos, se produce en casi todo el mundo, vinculándose sobre todo al anarquismo que emprende la lucha violenta contra el Estado bajo el lema de “acción directa” o “propaganda por el hecho”». LAMARCA PÉREZ, C.: *El tratamiento jurídico del terrorismo, opus citada*, p. 100, 1985. El nacimiento de la violencia política, inspirada en planteamientos anarquistas, que va a emplear métodos propios de una organización terrorista, se encuentra en la aparición del grupo ruso *Narodnaya Volya* (Voluntad del Pueblo) en el año 1878, que pondrá en práctica las teorías anarquistas, y que asesinará al zar Alejandro II en el año 1881, véase en este sentido entre otros: REMÓN, Julia: «Aproximación a la historia del terrorismo», pp. 81-95, 2006, en VV.AA.: *Afrontar el terrorismo*, ediciones del Gobierno de Aragón, «El bandolerismo en la legislación vigente», *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*, tomo XXIII, fascículo segundo, Madrid 1970; WALTER, L.: *Una historia del terrorismo*, editorial Paidós, ISBN 84-493-1373-2, p. 351, Barcelona, 2003.

en la ciudad de Barcelona, el día 1 de septiembre de ese mismo año estallaré una bomba en la sede de la organización patronal Fomento de la Producción en Barcelona. Desde el 1886 hasta el 1912, año del asesinato del presidente del Consejo de Ministros, José Canalejas (1854-1912), la primera oleada de actividad terrorista tendrá una duración en nuestro país de 26 años. Esta primera oleada fue protagonizada por pequeños grupos de ideología anarquista, aunque sólo un pequeño grupo de anarquistas optó por el terrorismo, que tenían relaciones entre sí y que solían fragmentarse generando en este proceso más violencia (4).

En España, la importancia de esta oleada queda patente en los grandes atentados como los del Liceo de Barcelona, o la bomba en la calle de Canvis Nous también en Barcelona (5), esta primera oleada de actividad terrorista intentará asesinar en cuatro ocasiones al entonces jefe de Estado, Alfonso XIII (1886-1941) (6) y será la responsable de-

(4) RAPOPORT, David C.: «Entonces y ahora: la importancia de los paralelismos», p. 2, *opus citada*, p. 2.

(5) Los atentados terroristas de naturaleza anarquista en España fueron múltiples y de una significación y repercusión enormes, así podemos citar: 1 de septiembre de 1886; bomba en la sede de la organización patronal Fomento de la Producción en Barcelona, 17 de enero de 1889; bomba en la casa de los fabricantes Batlló en Barcelona, 4 de mayo 1890; nueva bomba en la sede de Fomento de la Producción Nacional de Barcelona; 3 de mayo de 1891: se localizan tres bombas en la alameda de Cádiz; 9 de febrero de 1892: petardo en la Plaza Real de Barcelona ocasionando un muerto; 24 de septiembre de 1893 bomba contra el general Arsenio Martínez Campos, éste sólo fue ligeramente herido pero con el resultado de dos muertos y varios heridos; 7 de noviembre de 1893 lanzamiento de una bomba en el patio de butacas del teatro del Liceo de Barcelona: 20 muertos y varios heridos; 25 de enero de 1894; atentado contra el gobernador civil, Ramón Larroca, que sufrió heridas de escasa consideración; 7 de junio de 1896 bomba en la calle de Canvis Nous de Barcelona al paso de la procesión del *Corpus Christi*: 12 muertos y 70 heridos; 8 de agosto de 1897, asesinato del presidente del Gobierno, Antonio Cánovas del Castillo. De entre otros atentados podemos destacar el del día 20 de junio de 1893 en la calle Serrano de Madrid contra el palacete «La Huerta», domicilio de Cánovas del Castillo en la que falleció la persona que manipulaba la bomba, tipógrafo de la revista *La Anarquía*.

(6) El día 25 de octubre del año 1878, se produce el primer atentado perpetrado por Juan Oliva Moncasi contra el rey Alfonso XII; el día 30 de diciembre del año 1879; Francisco Otero, un panadero anarquista, atenta contra Alfonso XII y su esposa cuando regresaban a Palacio después de un paseo por el Retiro; el día 31 de mayo de mayo del año 1905, tercer atentado fallido contra Alfonso XIII en París y el día 31 de mayo de 1906 se producirá el atentado de Mateo Morral contra Alfonso XIII en Madrid el día de su boda con Victoria Eugenia.

lasesinato de dos presidentes de Gobierno (7). La geografía de esta primera oleada se concentrará principalmente en Europa, la opinión pública de la época percibía que el terrorismo anarquista era producto de una conspiración internacional, los atentados se sucedían en un orden regular sin la existencia de ningún grupo que controlase o coordinase los mismos (8), aparecerán santuarios extranjeros como los que veremos en las siguientes oleadas de actividad terrorista, en este caso en Suiza, Inglaterra y Tánger, el fenómeno del terrorismo anarquista convertirá el martirio en un rasgo esencial del terrorismo moderno, sólo la primera y la cuarta oleada de terrorismo en España convertirán el martirio en un rasgo esencial. Los mártires anarquistas tendrán un impacto global. El martirio ha vuelto a cobrar relevancia en la forma de atentado suicida hoy en día con el terrorismo yihadista, y al igual que con los atentados anarquistas de esta naturaleza, consiguie objetivos mucho más efectivos:

«Ninguna táctica en la historia del terrorismo ha causado tantas víctimas con un coste tan bajo» (9).

(7) El 8 de agosto del año 1897 se produce el asesinato del presidente del Gobierno, Antonio Cánovas del Castillo (1828-1897) en el balneario de Santa Águeda, en el municipio de Mondragón (Guipúzcoa), por el anarquista italiano Michele Angiolillo, y el 12 de noviembre el año 1912, Manuel Pardinas asesina ante la librería San Martín, en plena Puerta del Sol de Madrid al presidente del Gobierno, José Canalejas (1854-1912).

(8) Para Rapoport: «El carácter global de la actividad era asombroso. Los anarquistas italianos operaban en y desde: Argentina, Estados Unidos, Francia y España. Los rusos actuaban en: Francia, Bélgica, Gran Bretaña, Austria, Japón y Hong Kong. Había españoles en: Francia, Brasil, Filipinas y Cuba. Los terroristas franceses operaban en: Argentina, España, Etiopía, etc. Los terroristas portorriqueños y cubanos estaban presentes en: Haití y Filipinas. Los alemanes eran activos en: Inglaterra, Estados Unidos y Austria. Filipinos y cubanos encontraron a sus aliados más fiables entre los anarquistas franceses, españoles, italianos, belgas y británicos. Los terroristas japoneses tenían bases o redes en: México, Estados Unidos y Filipinas, mientras los chinos mantenían conexiones similares en: Japón, Filipinas y Estados Unidos. Si los dignatarios viajaban al extranjero, eran atacados a veces por los nativos de los países visitados. Por ejemplo cuando el príncipe de Gales visitó Bruselas, un belga intentó asesinarle por la guerra de Gran Bretaña contra los bóers en Sudafrica. Asimismo, cuando el shah de Persia visitó París, un anarquista francés intentó perpetrar su asesinato.» RAPOPORT D. C.: «Entonces y ahora: la importancia de los paralelismos», p. 4, *opus citada*.

(9) RAPOPORT, David C.: «Entonces y ahora: la importancia de los paralelismos», *opus citada*, p. 12.

En estos 20 años de actividad terrorista serán asesinados más jefes de Estado y más presidentes de Gobierno o primeros ministros que antes o después en la Historia (10). Como destaca Norberto Bobbio:

«El gran momento del terrorismo del siglo XIX fue el del terrorismo anarquista, que no ha hecho sino reanudar y renovar la tradición clásica, luego renacentista, del tiranicidio» (11).

¿Por qué apareció esta primera oleada? El terrorismo moderno es «una continuación de la Revolución Francesa o de la condición de la Revolución Francesa» (12), de esa tradición que habla del perfeccionamiento de la sociedad, que pretende adelantar el horizonte utópico a través del desarrollo de una idea, del desarrollo de una doctrina que inspira a nuevos grupos ¿Cuándo va a desaparecer esta oleada?: cuando esta energía en un momento determinado ya no pueda inspirar a nuevas organizaciones.

(10) Cabe recordar los asesinatos del presidente francés Carnot en el año 1894, de la emperatriz Isabel de Austria en el año 1898, del rey Humberto I de Italia en el año 1900, del asesinato en el año 1901 del presidente de Estados Unidos, McKinley, o la bomba lanzada en la Cámara de Diputados de París en el año 1894.

(11) BOBBIO, N.: *Las ideologías y el poder en crisis*, p. 112, editorial Ariel, ISBN 84-344-1080-X, p. 188, Barcelona, 1988. Como repuesta a la tiranía, entendida ésta como la acción desarrollada por el gobernante que se va a desviar del bien común de la sociedad, se va a iniciar una reflexión en el pensamiento de Occidente que va a recorrer desde el mundo griego hasta el mundo medieval sobre la tiranía y en algunos casos sobre el tiranicidio. El tiranicidio, el derecho a matar a un tirano, o la muerte dada a un tirano vindicando la soberanía que usurpa, proviene de la Antigua Grecia. Sobre el tiranicidio como parte del derecho de resistencia nos podemos remontar a algunos hechos de personajes griegos contra los tiranos, tenemos en Harmodio y Aristogitón el paradigma del tiranicidio, el tiranicidio de Hippias según el relato de Aristóteles; posteriormente nos encontraremos a lo largo de la Historia con diversos autores que han tratado el tema del tiranicidio, así tenemos los testimonios de Polibio, Plutarco, Cicerón, Séneca y Juvenal; en los primeros cristianos a Mencio; ya entrados en la Edad Media las primeras referencias aparecerán en San Isidoro y San Agustín, posteriormente en Juan de Salisbury y Tomás de Aquino; en el entorno español cabe mencionar a: Francisco de Vitoria, Domingo de Soto, Domingo Báñez, Luis de Molina, Pedro de Rivadeneira, Juan Márquez, Diego de Landa; en el entorno francés podemos destacar a: Françoise Hotman, Etienne de la Bôetie, Teodoro de Beza, Odet de la Noue, Jean Boucher, Gilelmo Rossaao, Pierre Barrière o Jean Chastel, dentro del entorno inglés y escocés a: John Knox, Cristopher Goodman, George Buchanan, Robert Parson o Francisco Suárez entre otros.

(12) RAPOPORT David C.: «Las cuatro oleadas de terrorismo moderno», p. 8, Fundación «Manuel Giménez Abad» de Estudios Parlamentarios y del Estado Autonómico. Zaragoza, en: <http://www.almendron.com/tribuna/14103/entonces-y-ahora-la-importancia-o-la-insignificancia-de-los-paralelismos/>

El tratamiento jurídico de la guerra asimétrica en España 1880-1912: contexto histórico

Evolución histórica en la España contemporánea

A finales del siglo XIX y principios del XX irrumpe un ideal revolucionario y transformador que cree en la posibilidad de modificar lo que representa el Estado y de cambiar la relación social entre dominadores-dominados, su fundamento: la supresión del Estado, la convivencia espontánea de los individuos y la supresión de la propiedad privada de los medios de producción, instrumento de poder ejercido por un grupo sobre otro. Este ideal, va a servir de inspiración, de combustible, a pequeños grupos de ideología anarquista que van a ejecutar diversos atentados terroristas.

La geografía de esta oleada de actividad terrorista es asombrosa (13). La etiología de este fenómeno de violencia que se va a propagar rápidamente por la mayoría de países europeos y por Estados Unidos la encontramos en una serie de elementos interrelacionados: la represión de movimiento obrero, la actitud de las autoridades de los diversos países frente a los abusos de los empresarios que será la de reprimir a los trabajadores, y lo que es más importante: el cierre del sistema político al movimiento obrero impidiendo su entrada en el mismo y la represión a sus organizaciones y órganos de expresión.

¿De que forma se va a manifestar? Como todo movimiento terrorista de la forma más efectista posible, pese a la proliferación de periódicos anarquistas (14), en España y en el resto de Europa no será este el vehículo

(13) «(...) En todas partes un mismo ideal revolucionario empujaba hacia la violencia a los anarquistas, que leían a los mismos autores, se carteaban entre sí y se desplazaban a través de las fronteras. En aras de la revolución mundial había incluso militantes dispuestos a matar y morir fuera de su país, como lo hicieron los italianos Caserio y Angiolillo, que para vengar a sus camaradas franceses o españoles, asesinaron respectivamente al presidente francés Carnot y al jefe de Gobierno español Cánovas del Castillo.» AVILÉS FARRÉ, Juan y HERRERÍN LÓPEZ, Ángel: (eds.): *El nacimiento del terrorismo en Occidente. Anarquía, nihilismo y violencia revolucionaria*, p. IX, editorial Siglo de Editores, Madrid, 2008.

(14) En España los periódicos anarquistas entre el año 1874 y el año 1900 eran: *La Bandera Social*, *La Bandera Roja*, *La Anarquía*, *La Idea Libre*, *La Protesta*, *La Revista Blanca* y *La Revista Social*. De otras dos publicaciones: *El Orden* y *Las Represalias*, no se ha encontrado ejemplar alguno posiblemente porque se editaban clandestinamente. Del año 1901 al año 1902 la prensa ácrata experimentará un notable resurgimiento con publicaciones como: *El Productor*, *La Huelga General*, *El Libre Concurso*, *La Guerra*

suficiente de propagación de una idea, de una doctrina, pero a través de atentados de gran transcendencia, la denominada «propaganda por el hecho o propaganda por la acción» la repercusión de los atentados será enorme y efectiva, el blanco de los objetivos en esta primera oleada de terrorismo moderno será el poder político: jefes de Estado y de Gobierno. El asesinato político así, será un ataque al centro de gravedad del poder gubernamental. La fuerza de esta estrategia es tal, que provoca una sacudida y una paralización en todo el sistema político estatal. Los atentados anarquistas produjeron una considerable alarma y temor en la sociedad española, sociedad no acostumbrada a padecer una actividad criminal basada en atentados indiscriminados y que veía como las actividades terroristas aumentaban de forma considerable, a esto hay que añadir la preocupación de la opinión pública informada por los periódicos de la época con noticias muchas veces sensacionalistas sobre esta clase de sucesos, así como al conocimiento general de que determinadas publicaciones anarquistas divulgaban manuales en los que se contenían instrucciones sobre el uso y preparación de la nitroglicerina, la dinamita o el fulminante de mercurio (15) que aumentaban el temor y preocupación por la actividad terrorista de estos grupos.

Social, Salud y Fuerza, Nueva Espartaco, El Libertario, El Nuevo Malthusiano y la Buena Semilla, véase COMÍN COLOMER, E.: *Historia del anarquismo español (1836-1948)*, editorial Radar, Madrid, 1950, Biblioteca del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, signatura: B 162 (99-3), número de catálogo: 19.550, pp. 80 y 113. Hay un interesante trabajo que destaca por su profundidad en el estudio sobre la prensa anarquista en la tesis doctoral de Francisco Madrid Santos: «La prensa anarquista y anarcosindicalista en España desde la primera Internacional hasta el final de la guerra civil», volumen I, tomo 1, «Análisis de su evolución, 1869-1930», tesis de doctorado, véase tesis en: <http://www.cedall.org/Documentacio/Castella/cedall203410101.htm>.

- (15) Por ejemplo, el manual de JOHANN, Most: *Cienciaof de Revolutionary War (Guerra Revolucionaria), Manual para la instrucción en el uso y la Preparation of Nitro-Glycerine and Dynamite, Gun-Cde nitroglicerina y dinamita: armas de fuego de algodón, Fulminating Mercury, Bombs, Fuse, fulminante de mercurio, bombas, fusibles, Poisons, etc., venenos, etc.*, impreso y publicado por la «Internationale Zeitungs Verein», «Internationale Zeitungs Verein», véase Manual en: [www: chicagohistory.org/hadc/transcript/Exhibits/X000-050/X0150.htm-3k](http://www.chicagohistory.org/hadc/transcript/Exhibits/X000-050/X0150.htm-3k). La organización terrorista de naturaleza anarquista *Narodnaya Volya* será el primer grupo terrorista en utilizar la dinamita a gran escala: «Uno de sus miembros Serge Kibulchich, era un competente científico que introdujo importantes innovaciones como la de la mezcla de la nitroglicerina con otras sustancias, valiéndose del fulminante de mercurio como detonador.» LAQUEUR, W.: *Una historia del terrorismo*, pp. 141-142, editorial Paidós, ISBN 84-493-1373-2, p. 351, Barcelona, 2003. «La invención de la dinamita y el espectacular desarrollo de la técnica va a tener a partir de este siglo un papel esencial en el aumento de la

En España, al igual que en el resto de Europa, los atentados cometidos por los anarquistas fueron numerosos. Si en una primera etapa, de los años 1888 a 1892 estos atentados se caracterizaron por la colocación de bombas en fábricas y domicilios de empresarios (principalmente en Barcelona), entre el año 1893 y el año 1897 se produce un recrudecimiento de los atentados anarquistas no sólo en España sino en el resto de Europa.

Evolución legislativa

Introducción

A lo largo de la Historia, podemos destacar una característica subyacente de la evolución de la legislación antiterrorista en España: su tipificación dentro de la legislación de carácter especial de cada época, y la de su tipificación como delitos comunes, agravados por la naturaleza terrorista, e incorporados a la legislación ordinaria, primero de manera dispersa y finalmente sistematizada, pero sin privarles de un tratamiento «excepcional». Hay que destacar la vinculación entre la legislación antiterrorista y la que históricamente ha regulado las asociaciones ilícitas. En sus orígenes, la legislación antiterrorista en España estuvo vinculada a la represión del anarquismo que tanto el Código Penal del año 1870 como la jurisprudencia subsumía entre «asociaciones contrarias a la moral pública» (16). Para castigar los atentados perpetrados por los anarquistas se aplicaron en un principio las disposiciones del Código Penal del año 1870 en concreto el artículo 561 y siguientes en relación con el artículo 572. En su virtud, se podía imponer como máximo la pena de cadena temporal en su grado superior a cadena perpetua, ya que el último de los artículos citados hacía aplicable dicha pena (señalada por el artículo 561 para el incendio) a los delitos o estragos cometidos por medio «de cualquier otro agente o

capacidad destructiva del ser humano que llegará hasta el extremo de hacer inconcebible, debido a su alto potencial aniquilador, el uso de ciertos medios violentos.» HANNAH, Arendt: *Sobre la violencia*, p. 9, Alianza Editorial, ISBN 978-84-206-5980-0, p. 144, Madrid, 2008.

- (16) «Se reputarán asociaciones ilícitas: las que por su objeto o circunstancias sean contrarias a la moral pública.» artículo 198.1, Código Penal de 18 de junio de 1870, *Gaceta de Madrid*, 31 agosto de 1870, p. 14. En el mismo sentido sentencia del Tribunal Supremo, 28 de enero 1884 y 8 de octubre 1888 y Circular de la Fiscalía del Tribunal Supremo de 4 de marzo de 1893.

medio de destrucción tan poderoso» (17). Ante el recrudecimiento de los atentados y la alarma social que estos revestían, el Gobierno español, al igual que los gobiernos de los distintos países decidió promulgar una legislación de carácter especial.

**Ley de 10 de julio de 1894 sobre
«Atentados contra personas daño en las cosas cometidas
por medio de aparatos o sustancias explosivas» (18)**

*Proyecto de Ley presentado por el Gobierno sobre represión
de los delitos cometidos por medio de explosivos de 3 de abril de 1894 (19)*

El día 3 de abril del año 1894 el gobierno liberal del presidente Mateo Sagasta (1829-1903) presentó ante el Congreso de los Diputados el primer proyecto de Ley sobre represión de delitos cometidos por medio de explosivos. Se trataba de llenar el vacío de la legislación penal provocado por la aparición del terrorismo anarquista. El objeto de la Ley era el de dar respuesta a este nuevo fenómeno de violencia:

«(...) Los graves atentados que contra las personas y la propiedad desde hace algún tiempo se comenten mediante el empleo de sustancias o aparatos explosivos que, por su índole especial producen alarma extraordinaria y ocasionan espantosas consecuencias, requiere con urgencia de los poderes públicos una represión tan enérgica y rápida como terribles son los medios destructores que la perversidad arranca de manos de la ciencia (...)» (20).

El legislador, consciente del vacío legal existente en la legislación penal de la época y en base a la «urgente necesidad» opta por la redacción de una ley especial en vez de realizar una modificación legislativa del Código Penal. Se establece como criterio de novedad la imposición de penas de muerte o cadena perpetua para aquellos que atenten con bombas causando víctimas, o que las acciones se produjeran en lugares públicos. Se castigará la implicación en la fabricación, venta o colocación de explosi-

(17) Artículo 561 y siguientes del Código Penal de 18 de junio de 1870, *Gaceta de Madrid*, p. 21, 31 de agosto de 1870.

(18) Ley 1894. Diario de Sesiones del Congreso de Diputados (DSCD), 4 IV-1894, apartado primero al número 98,2.

(19) DSCD, 4 IV-1894, apartado primero al número 982, pp. 1 y siguientes.

(20) *Ibidem*. p. 1.

vos, así como a los que colaborasen en estos delitos o hicieran apología de los mismos. La Ley no menciona expresamente a las asociaciones anarquistas, como ocurrirá posteriormente, en la Ley del año 1896.

El artículo octavo de la Ley será modificado por la Comisión encargada del estudio del proyecto dándole una nueva redacción en el que se calificará como ilícitas (y, por tanto, procediendo a su disolución) a las asociaciones que facilitasen la comisión de los delitos comprendidos en el artículo séptimo, y añadiendo en el mismo dos párrafos en los que se fijaban las penas para jefes y miembros de las asociaciones que participasen de una manera directa o indirecta en los hechos.

Ley sobre «Represión de delitos cometidos por medio de explosivos» de fecha 10 de julio de 1894

El 10 de julio en nombre del rey Alfonso XIII, la reina regente sanciona la Ley procediéndose a su publicación en la *Gaceta de Madrid*, el 11 de julio de 1894 (21). El artículo octavo de la Ley establecía:

«(...) Las asociaciones en que de cualquier forma se facilite la comisión de los delitos comprendidos en esta Ley, se reputarán ilícitas y serán disueltas, aplicándoseles en cuanto a su suspensión, lo dispuesto en la Ley de Asociaciones, sin perjuicio de las penas en que incurran los individuos de las mismas asociaciones por los delitos que respectivamente hubieran cometido» (22).

La Ley aplica un criterio objetivo, que define la conducta sobre la base de los medios empleados:

«El que atentare contra las personas o causare daño en las cosas empleando para ello sustancias o aparatos explosivos (...). Artículo segundo: “El que colocare sustancias o aparatos explosivos en cualquier sitio público o de propiedad particular para atentar contra las personas o causar daño en las cosas (...)”. Artículo tercero: El que tenga fabrique, facilite o venda sustancias o aparatos explosivos (...)».

La Ley sanciona la tentativa, amenaza, conspiración y proposición para cometer estos delitos:

(21) *Gaceta de Madrid*, número 192 de 11 de julio de 1894, tomo III, pp. 155 -156.

(22) Ley 10 de julio de 1894, artículo octavo, *Gaceta de Madrid*, número 192 de 11 de julio de 1894, tomo III, p. 155

«Artículo cuarto: “Conspirar para cometer cualquiera de los hechos anteriores (...)”. Artículo quinto: “Amenazar con cometer alguno de los mismos hechos aunque la amenaza no fuese condicional (...)”. Artículo sexto: “Provocar de palabra o por escrito, por la imprenta, el grabado u otro medio de publicación a la perpetración de estos delitos (...)”. Artículo séptimo: Hacer apología de los delitos o de los delincuentes (...)»

Se establece el jurado como competente para juzgar estos delitos (artículo noveno) y se hace extensiva la aplicación de esta Ley a las provincias de ultramar. La Ley contemplaba la posibilidad de presentar tanto recurso de casación como recurso por quebrantamiento de forma ante el Tribunal Supremo (artículo 14) y se sancionaba con pena de muerte o cadena perpetua (artículo primero) las explosiones «en edificio público, lugar habitado o donde hubiere riesgo para personas» independientemente de los daños causados.

La Ley del año 1894, fruto de un gobierno liberal, afirmaba que su objetivo era definir y castigar los delitos cometidos por medio de aparatos o sustancias explosivas, pero como destaca Javier García Mañas:

«(...) el propósito y la finalidad de la Ley de atajar el problema anarquista quedaba claro» (23).

Ley de 2 de septiembre de 1896

Proyecto de Ley sobre «Represión de los delitos contra las personas y las cosas que se cometan o intenten cometerse por medio de explosivos o materias inflamables»

El 16 de junio de 1896 el gobierno conservador de Cánovas del Castillo (1828-1897) presentó ante el Congreso de los Diputados un nuevo proyecto de Ley sobre «Represión de los delitos contra las personas y las cosas que se cometan o intenten cometerse por medio de explosivos o materias inflamables» (24). La Ley incorporaba un conjunto de novedades respecto a la anterior Ley del año 1894.

(23) GARCÍA MAÑAS, José Luis: «Causas del terrorismo anarquista», véase artículo en: <http://usuarios.lycos.es/nggabua/monografies/terrorismoanarquista.html>.

(24) DSCD, 18 VI-1896, apartado primero al número 31.

El proyecto de Ley claramente arremete contra el anarquismo, nombra expresamente al anarquismo como fenómeno a combatir y establece penas y medidas muy duras para enfrentar no sólo el problema de la violencia anarquista sino también la propagación de sus ideas (artículos cuarto y quinto).

Agrega a los delitos cometidos por medio de explosivos los realizados por medio de sustancias inflamables: alcohol, gas, petróleo (artículo primero).

Se reserva el conocimiento de los delitos a la jurisdicción militar: la jurisdicción de guerra será la competente para juzgar los delitos establecidos en la Ley (artículo segundo).

Aumenta la penalidad en caso de que a consecuencia del delito resultase muerta alguna persona, aplicando la pena de muerte, y a la pena de «relegación perpetua» el encubrimiento, la conspiración y la proposición (artículo segundo), asimismo se extiende dicha pena a quien provoque de palabra o por escrito la perpetración de dichos delitos (artículo tercero).

Se autoriza al Gobierno a suprimir los periódicos y los centros anarquistas, cerrar sus círculos de recreo (artículo cuarto); facultando al Gobierno a su supresión, quedando a su criterio la clausura de los centros anarquistas y reprimir su propaganda, cuestión que produjo posturas discordantes una vez que el decreto pasó a su estudio a la Comisión del Senado.

Se autoriza al Gobierno a extrañar fuera del Reino a las personas»a quien se pruebe que profesan ideas anarquistas» (artículo cuarto).

Según el artículo quinto, la Ley sólo se aplicaría en el territorio o territorios que el Gobierno señalase por Real Decreto en Consejo de Ministros; el Real Decreto de 12 de agosto de 1897 la hizo extensiva a todas las provincias del Reino. Para la aplicación de esta Ley se dictó con carácter transitorio el Real Decreto de 16 de septiembre de 1896 y por Real Orden de 15 de septiembre se organizó un cuerpo especial de policía judicial para el descubrimiento y persecución de los delitos comprendidos en la Ley.

La vigencia de la Ley (artículo séptimo) sería de tres años y a la finalización de este periodo tendría que ser renovada su vigencia por las Cortes, en caso que no se renovase la misma volvería a quedar vigente la Ley de 1894. La Ley del año 1896 dejaba en vigor los preceptos que no modificaba de la Ley de 1894.

El 16 de junio de 1896 la reina regente en nombre del rey Alfonso XIII, autoriza al presidente del Consejo de Ministros la presentación a la Cor-

tes del proyecto de Ley, que se publica en su DSCD con esta misma fecha (25).

Dictamen de la Comisión de fecha 7 de julio de 1896

La Comisión encargada de informar sobre el proyecto de Ley presentó su dictamen al Congreso; según dicha Comisión, el proyecto responde:

«(...) a la creciente acción y los terribles delitos del anarquismo» (26).

El proyecto se presenta como una respuesta a la existencia misma de las ideas anarquistas que debían ser combatidas a través de una norma de carácter extraordinaria:

«(...) una garantía y una contestación adecuada a la declaración de existencia hecha por el anarquismo con sus estragos bárbaros y sus propagandas sobre el exterminio (...). Sería gran candidez, ya que no fuera extraordinaria demencia el aplicar a un estado de guerra bien definido una normal legislación» (27).

La Comisión se atreve a realizar un breve y simplificado análisis de lo que considera es el ideario anarquista:

«(...) doctrinalmente el anarquismo no trae una sola afirmación a la vida del pensamiento, y mucho menos aporta una solución consoladora a ningún problema social (...) su fórmula es la barbarie, la regresión a la primitiva animalidad, la franca entrada en la destrucción y la muerte» (28).

El 7 de julio de 1896 la Comisión somete a la deliberación y aprobación del Congreso el proyecto de Ley que aprobado, es remitido al Senado con fecha 21 de agosto de 1896.

Remisión de la Ley al Senado y publicación DSS de fecha 21 de agosto año 1896. DSS de 25 de agosto sobre creación de la Comisión de estudio. DSS de 26 de agosto sobre discusión del dictamen de la Comisión. DSS de 27 de agosto sobre dictamen debate de la totalidad de los artículos

El 21 de agosto de 1896 se publica en el Diario de Sesiones del Senado (DSS) el «Proyecto de Ley sobre represión de los delitos sobre las perso-

(25) DSCD, 18 VI-1896, apartado primero al número 31, p.1.

(26) DSCD, 7-VII-1896, apartado primero al número 47, p. 1.

(27) DSCD, 7-VII-1896, apartado primero al número 47, p. 1

(28) DSCD, 7-VII-1896, apartado sexto al número 47, p. 2.

nas y las cosas que se cometan o intenten cometer por medio de explosivos o materias inflamables» (29). El 25 de agosto de ese año el Senado crea la Comisión que debía emitir el dictamen acerca del proyecto (30), nombrando como presidente y secretario de la misma a los senadores: Juan de la Concha y Castañeda, y al marqués de Viana (31), declarando urgente la discusión del dictamen. Entre los días 26 y 27 de agosto se celebra en sesión secreta la discusión del dictamen de la que intervienen entre otros los senadores Romero de Girón (en contra del proyecto) y Danvila y el ministro de Gracia y Justicia (a favor del proyecto). Romero de Girón (1835-1900) en su larga intervención en el Senado critica el carácter excepcional de la Ley y el uso del medio en el delito y no el delito en sí:

«(...) lo que lamento, lo que me aterra, es la tendencia harto manifiesta, y harto grave, a disminuir las facultades de la jurisdicción ordinaria en provecho de las especiales (32) (...) este proyecto (...) no tiene más objeto que el de perseguir una manifestación determinada por el medio de delincuencia que se emplea» (33).

Extiende su crítica la falta de una policía adecuada para la persecución de este tipo de delitos y a la falta de reformas sociales que podrían solucionar o al menos aliviar la situación de las clases obreras:

«(...) Si el Gobierno de Su Majestad hubiera tenido una policía judicial en vez de una policía política (...) si se preocupara más de curar estos males sociales (...) una de las cosas que podría facilitar la obra regeneradora en este sentido y la obra represiva también, sería un mayor cuidado y una mayor energía en lo que atañe a ciertas reformas de índole social» (34).

El 27 de agosto continúa la discusión en la Comisión del Senado de la que intervienen el senador Danvila y el ministro de Gracia y Justicia (conde de Tejada de Valmoseda), que defienden la excepcionalidad de la Ley en base a las circunstancias extraordinarias y como respuesta al recrude-

(29) DSS, 21 de agosto de 1896, apartado primero al número 81, p. 1.

(30) La Comisión sobre represión del anarquismo quedó compuesta por los señores Danvila, conde de las Almenas, vizconde de Campo-Grande, marqués de Mont-Roig, marqués de Viana, Garijo, Concha Castañeda, DSS, 25 de agosto de 1896, número 83, p. 1271.

(31) DSS, 25 de agosto de 1896, número 83, p. 1272.

(32) DSS, 26 de agosto de 1896, número 84, pp. 1.283 y 1.288.

(33) DSS, 26 de agosto de 1896, número 84, p. 1.287.

(34) DSS, 26 de agosto de 1896, número 84, pp. 1.289-1.290.

cimiento de los atentados anarquistas. Respecto a la crítica del senador Romero de Girón que considera que el objeto de la Ley es o la de castigar el anarquismo, o la de castigar un conjunto de delitos en base al uso del medio empleado (el objeto de la Ley es la represión de los delitos que se cometan por medio de explosivos o materias inflamables), el ministro de Gracia y Justicia entiende que:

«(...) Ésta es una Ley destinada a castigar un linaje de delitos que se comenten con frecuencia por los anarquistas (...). Entiendo yo que quien comete estos delitos, si no es un anarquista, obra como un anarquista; y así, como tal, debe ser castigado» (35).

El ministro de Gracia y Justicia destaca un simple argumento en defensa de la Ley:

«(...) ¿Es que por la manera de atentar mañana al orden social por medios que hoy no se preveen, es necesario buscar nuevos modos, nuevos métodos de penalidad? Pues entonces vendrá una nueva ley, y así como el legislador ha castigado especialmente los delitos cometidos por medio de los explosivos, castigará especialmente también los cometidos por otros procedimientos» (36).

El Gobierno consiguió que el texto propuesto por el Congreso de los Diputados se aprobara y así expresamente se declaraba al anarquismo fuera de la Ley.

*Ley de «Represión del anarquismo»
de fecha 2 de septiembre del año 1896*

La sanción regia de la Ley se produce el 29 de agosto, entrando en vigor el 2 de septiembre y procediéndose a su publicación en la *Gaceta de Madrid* con fecha 4 de septiembre de 1896 (37).

*Real Decreto para la aplicación de la Ley
de fecha 16 de septiembre de 1896: ámbito de aplicación de la Ley*

El 16 de septiembre, dos semanas después de la entrada en vigor de la Ley, se promulga un Real Decreto-Ley «para la aplicación de la Ley llamada de represión del anarquismo» y en su artículo segundo estable-

(35) DSS, 27 de agosto de 1896, número 85, p. 1.301.

(36) DSS, 27 de agosto de 1896, número 85, p. 1.302.

(37) *Gaceta de Madrid*, número 248 de 4 de septiembre de 1896, tomo III, p. 825

cía que «las prescripciones de su artículo cuarto sobre las facultades gubernativas para la supresión de periódicos y centros anarquistas, para el extrañamiento de los propagadores de ideas anarquistas y afiliados a asociaciones que establecía el artículo octavo de la ley de 10 de julio de 1894 sólo se aplicaría a las provincias de Madrid y Barcelona».

Real Decreto organizando el Cuerpo Especial de Policía para la represión del anarquismo

Con fecha 1 de septiembre del año 1896 se sanciona la Ley autorizando al presidente del Consejo de Ministros para disponer de un crédito extraordinario de 125.000 pesetas:

«(...) destinado a la organización de un servicio especial de policía judicial que tenga por objeto el descubrimiento y persecución de los delitos que se cometan o intenten cometerse por medio de explosivos» (38).

La Real Orden de fecha 19 de septiembre creó el Cuerpo de Policía Judicial encargado de la investigación y persecución de los delitos establecidos en la Ley de 2 de septiembre de 1896 y limitando su acción al mismo ámbito de la referida Ley, es decir a Madrid y a Barcelona, dotando a esta última ciudad con un mayor número de efectivos debido a la mayor cantidad de atentados que se producían. Este Cuerpo de Policía constaba de dos secciones: la de Madrid compuesta por 11 agentes y la de Barcelona por 23 agentes, cada una de ellas al mando de un oficial del Ejército nombrado por el comandante en jefe del Cuerpo de Ejército correspondiente, y del nombramiento del resto del personal se encargaba el presidente de la Audiencia.

Dentro de este crédito extraordinario además de las retribuciones del personal se destinaba una partida para gastos de investigación y otra a premiar «los méritos especiales contraídos por los individuos del Cuerpo en el desempeño de sus propias funciones» (39). Esta ampliación de la policía se reflejaba en la prensa de la época, así el periódico madrileño *La Época* destacaba que la policía madrileña disponía de un censo de

(38) Real Decreto de 27 de agosto de 1896. *Gaceta de Madrid*, número 245 de 1 de septiembre de 1896, p. 790.

(39) Real Orden Organizando el Cuerpo Especial de Policía para la represión del anarquismo de 19 de septiembre de 1896, *Gaceta de Madrid*, número 264 de 20 de septiembre de 1896, p. 1.056.

64 anarquistas anotados en sus registros de los cuales una decena eran constantemente vigilados (40).

Real Decreto extendiendo a toda España la aplicación de la Ley de 2 de septiembre de 1896: modificación del ámbito de aplicación

El 12 de agosto de 1897 se publica en la *Gaceta de Madrid* el Real Decreto- Ley por el que se establece que las prescripciones de la Ley de 2 de septiembre de 1896, sobre las facultades gubernativas para la supresión de los periódicos y centros anarquistas, y para el extrañamiento de los propagadores y afiliados a asociaciones anarquistas, comprendidas en el artículo octavo de la Ley de 10 de julio de 1894, se aplicará desde la promulgación de este Decreto en todas las provincias del Reino (41), así, se modifica el ámbito de aplicación de la Ley del año 1896 extendiéndolo a toda España.

Real Decreto prologando la Ley de 2 de septiembre de 1896

En el año 1899 vencía el plazo de tres años de la Ley de 1896. Francisco Silvela (1843-1905), presidente del Consejo de Ministros y líder del Partido Conservador tras el asesinato de Cánovas del Castillo, dicta el de 6 de septiembre de 1899 el Real Decreto en el que se prologa por un año la vigencia de dicha Ley, en virtud de lo dispuesto en el artículo séptimo de la misma:

«(...) la Ley de 2 de septiembre de 1896 sobre delitos cometidos por medio de sustancias o aparatos explosivos y las demás disposiciones complementarias dictadas para su ejecución, continuarán rigiendo por un año más, dando de este Decreto cuenta a las Cortes tan pronto como se reúnan» (42).

Se volvía a condenar durante 12 meses más al anarquismo, sus asociaciones y la propagación de su doctrina.

Propuestas de modificaciones legislativas años 1900, 1904, 1906 y 1908

A partir del 7 de septiembre de 1900 volvió a regir la Ley del año 1894 al caducar la vigencia de la prórroga de la Ley del año 1896 (Real Decreto

(40) «Precauciones en Madrid», diario *La Época*, 22 de junio de 1896, número 16.532, p. 1.

(41) *Gaceta de Madrid*, número 226 de 14 de agosto de 1897, tomo III, p. 591.

(42) *Gaceta de Madrid*, número 250 de 7 de septiembre de 1899, número 850, p. 894.

Ley de 6 de septiembre de 1899). El Gobierno propuso al Congreso de los Diputados la renovación por tres años de la Ley del año 1896 y aunque el Congreso aprobó el proyecto de renovación de dicha Ley, el Senado no llegó a conocer si quiera el dictamen de la Comisión encargada para su estudio, por lo que siguió vigente la Ley del año 1894.

El 12 de abril de 1904 se produce el atentado contra el presidente del Consejo de Ministros, Antonio Maura (1853-1925) en Barcelona (43), a raíz de este atentado, el 23 de noviembre de 1904 fue presentado al Senado un nuevo proyecto de Ley con la denominación: «Proyecto de Ley sobre cumplimiento y mejor observancia de la Ley de 10 de julio de 1894 sobre represión de los delitos cometidos por medio de explosivos» (44) que introducía algunas modificaciones en la Ley del año 1894 ampliando la esfera de acción de ésta y modificando su penalidad. Este proyecto no modificaba las disposiciones contenidas en la Ley del año 1894 sobre la disolución de los centros anarquistas. Se establecía una nueva redacción al artículo octavo que consideraba ilícitas las asociaciones que facilitasen la comisión de los delitos establecidos en un nuevo artículo sexto, por el que se penaba la provocación de palabra, por escrito, grabado, imprenta u otros medios de publicidad; en el Congreso de Diputados la Comisión nombrada no llegó ni a constituirse, con lo que la Ley de 1894 también se mantuvo.

(43) Antonio Maura fue herido en su visita a Barcelona por el anarquista Joaquín Miguel Artal, de 19 años que sacó un puñal y lo hundió en el costado izquierdo de Maura, el atentado contra el presidente del Consejo de Ministros fue la respuesta a los sucesos acaecidos en Alcalá del Valle donde un grupo de obreros y campesinos se concentró en las afueras del pueblo, en respuesta a la *huelga general* convocada por la Federación Regional Española de Sociedades de Resistencia, en apoyo a todos los presos españoles condenados por razones sociales. En un momento de la concentración, los obreros mantuvieron un enfrentamiento con la *Guardia Civil*, resultando muerto un joven de 15 años; la revuelta se recrudeció, se incendiaron los archivos del Ayuntamiento y el Juzgado Municipal. Con la llegada de nuevos efectivos policiales y militares se volvió al orden dentro de un clima de tensión, siendo detenidos más de 100 alcalareños, que en su mayoría fueron trasladados a las cárceles de Sevilla y Albuera. Los malos tratos y torturas sufridos por los jornaleros detenidos saltaron rápidamente a los medios de comunicación, ocupando primeras páginas de los principales periódicos *anarquistas* y *republicanos*. De estos graves sucesos se hizo eco la prensa de la época así: el periódico *La Correspondencia de España* de 15 de agosto de 1904, p. 1, el periódico *La Vanguardia* de Barcelona de 31 de agosto de 1904, p. 5 y periódico *La Época* de 2 de septiembre de 1904, p.1.

(44) DSS, 23 de noviembre de 1904, apartado primero al número 43.1.

En el año 1906 el Gobierno prometió una Ley especial más completa y en el año 1907 la reforma del Código Penal, en el sentido de llevar a él las disposiciones de la Ley del año 1894 mejorándolas, el Gobierno no renovó la tramitación del proyecto de Ley, con lo que la Ley de 1904 se mantuvo sin cambios.

En el año 1908 el presidente del gobierno conservador de Antonio Maura presentó un nuevo proyecto de Ley de represión del anarquismo. El aspecto más interesante de la modificación que se proponía, se encontraba en la redacción de un nuevo artículo, el 15.1, en el que era sustituida la palabra «anarquistas» por la de «terroristas». El 16 de marzo de ese año, el senador Buen interpelló al presidente del Consejo de Ministros sobre los medios de los que disponía el Gobierno para garantizar la seguridad en la ciudad de Barcelona, debido al recrudecimiento del terrorismo en esta ciudad (45) (el día anterior había estallado una bomba, y se encontró otra en el mercado más importante de la ciudad, cerca de las Ramblas). En su respuesta al senador Buen, Antonio Maura destacó los esfuerzos del Gobierno por sentar en el banquillo a los responsables, anunció un proyecto de Ley solicitando un crédito extraordinario para seguir ampliando los medios de vigilancia y seguridad en la ciudad de Barcelona y destacó que la Policía era el principal instrumento con que contaba el Gobierno frente a la amenaza del terrorismo:

«(...) que es evidente, que es especial instrumento, para remediar ese mal, la Policía (...) de ella debemos esperar, cuando tenga todo su desenvolvimiento el servicio, que evitará la impunidad y acaso evitar la impunidad sea evitar todo mal» (46).

El proyecto, presentado por el gobierno de Antonio Maura al Senado el 24 de marzo de 1908, entendía que el artículo quinto de la Ley de 1904 debería ser sustituido por el de igual número de este proyecto quedando como sigue:

«(...) La amenaza contra colectividades y clases sociales o corporaciones de causar ilegalmente algún mal en sus personas, sus propiedades o sus derechos, será castigada con la pena de prisión correccional» (47).

(45) DSS, 16 de marzo de 1908, número 171, pp. 3.519-3.520.

(46) DSS, 16 de marzo de 1908, número 171, p. 3.624.

(47) Artículo quinto, DSS 24 de marzo de 1908, apartado tercero al número 177.

El artículo séptimo de esta Ley debía ser complementado, adicionándole el siguiente párrafo:

«(...) Con igual pena será castigada la publicación de noticias que no sean oficiales relativas a los delitos comprendidos en esta Ley que se cometan en el territorio y durante el tiempo que señale el Gobierno, según el artículo 15, así como las relativas a personas inculpadas o procesos incoados por tales delitos» (48).

El nuevo artículo el 15, en el que era sustituida la palabra «anarquistas» por la de «terroristas» después del paso por la Comisión daba esta redacción al mismo:

«(...) En consideración a la frecuencia o inminencia de delitos comprendidos en esta Ley, el Gobierno por Real Decreto, acordado en Consejo de Ministros, podrá poner en vigor durante el tiempo y en el territorio que señale las disposiciones excepcionales siguientes:

Primero: una Junta formada en la respectiva provincia por el Gobierno civil, por la autoridad militar (...) y el fiscal de la Audiencia Territorial (...) estará facultada para:

– Suprimir los periódicos y centros, y cerrar los establecimientos y lugares de reunión en los cuales se verifique la propaganda o se concierten los planes terroristas.

Segundo: fijar residencia obligatoria dentro del Reino y, caso necesario hacer salir del Reino a individuos de asociaciones comprendidas en el artículo octavo o a otras personas que hagan propaganda o tengan participación en planes terroristas» (49).

La oposición al proyecto encabezada por la oposición liberal consideraba que ni el Gobierno ni ninguna junta podría decir que asociación era o no lícita ya que para ello estaba la Ley de Asociaciones y posteriormente las autoridades judiciales.

Dicho proyecto si bien también fue aprobado por el Senado el 9 de mayo de 1908 (50), fue retirado antes de que se discutiera en el Congreso a causa de la fuerte oposición de liberales y republicanos al proyecto, amén de las críticas de la prensa liberal.

(48) Artículo sexto, DSS 24 de marzo de 1908, apartado tercero al número 177.

(49) Artículo 15.1, DSS 24 de marzo de 1908, apartado tercero al número 177.

(50) DSS, 9 de mayo de 1908, número 106, p. 4.418.

A cada nuevo atentado (1906) contra Alfonso XIII (1886-1941) (51) o contra el presidente del Consejo de Ministros, José Canalejas (1854-1912) (52) en el año 1912 aparece como acertadamente describe Von Liszt:

«Una buena circular del fiscal del Tribunal Supremo relativa al castigo y persecución del anarquismo, salmo funeral a la impotencia voluntaria de las leyes» (53).

Otras disposiciones legales

Además de la legislación de carácter especial, entre los años 1894 y 1912 se promulgan en España una serie de decretos, circulares del Ministerio Fiscal y órdenes cuyo objeto será hacer frente al fenómeno del anarquis-

-
- (51) Alfonso XIII y la reina Victoria Eugenia regresaban al Palacio Real, después de la boda, sufriendo un atentado mediante una bomba lanzada por el anarquista Mateo Morral, frente al número 88 de la calle Mayor de Madrid, los monarcas salieron ilesos. El artefacto ocasionó la muerte de varias personas, véase en: <http://www.nggabua.com/terrorismoanarquista/atentados8.html>.
- (52) El anarquista Manuel Pardinás asesina ante la librería «San Martín», en plena Puerta del Sol de Madrid al presidente del Gobierno, José Canalejas, véase en: <http://soltores.udl.cat/jspui/bitstream/10459/1198/1/AROM-2-0097.pdf>.
- (53) LISZT, F. von: (ed.): *Tratado de Derecho Penal*, pp. 348 y siguientes, Valletta Ediciones, 2007, véase libro en: http://books.google.es/books?id=ZY_RlPn6sbAC&pg=PA349&lpg=PA349&dq=Real+Decreto+organizando+el+cuerpo+especial+de+Polic%C3%ADa+para+la+represi%C3%B3n+del+anarquismo&source=bl&ots=Cxi4DWKxZx&sig=7GhIV3MZBrKWsv5Kn2pN8nNxKhk&hl=es&ei=6CPvSYSeKaOjAflxLAA&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=4#PPA350,M1. «El Ministerio Fiscal, en los telegramas contestando a aquél en que se le comunicara el abominable atentado, puso de manifiesto cuán vivamente le hería aquella desgracia (...) y con cuánta firmeza estaba resuelto a velar por la tranquilidad pública (...) el delito no está, pues, en la creencia o doctrina que se profese, sino en la forma como se practique, en los medios con que se defienda, en los términos de la propaganda, en fin, que la Ley no permite sean tales que causen lesión al particular (...) la libertad de prensa no autoriza, no puede autorizar, que se provoque al delito (...) ahí están a parte de los severos dictados de la Ley especial de 10 de julio de 1894, los artículos 582 y 584 del Código Penal que reprimen los excesos que en aquellas dos formas de excitación a la delincuencia o de apología de ella puedan cometerse (...) no la dureza de la sanción ni el exagerado rigor de la ley contienen a los ciudadanos en los límites del derecho, sino la perseverante, inflexible actuación, que no permite que en caso alguno quede indefensa la sociedad ante quienes consciente o inconscientemente la hacen víctima de su ataque.» Circular de 28 de noviembre de 1912. Instrucciones dadas a los fiscales de las Audiencias y a los de los Tribunales Provinciales de lo Contencioso-Administrativo, pp. 6-8.

mo y a sus actividades, además de otra serie de normas que se pueden aplicar de forma preventiva; así podemos destacar.

Decretos circulares y órdenes

Real Orden de 6 de abril de 1892 para el cumplimiento de la Ley de Asociaciones en la que se insta a todos los poderes públicos a vigilar a las asociaciones obreras y verificar si éstas están constituidas con arreglo a la Ley y en caso contrario ordenar su disolución (54).

Circular de la Fiscalía del Tribunal Supremo de 31 de marzo de 1892 sobre la actividad de las asociaciones anarquistas en la que resalta:

«(...) se avecina una guerra social cuyo funesto curso es preciso cortar a todo trance» (55).

Circular de la Fiscalía del Tribunal Supremo de 17 de noviembre de 1893, que ordena castigar y perseguir los delitos que por medio de imprenta provoquen a la perpetración de algún delito o hagan apología de acciones calificadas como delito:

«(...) Fanáticos secuaces de doctrinas servidas en nuestra Nación y fuera de ella por criminales empeños colectivos de desarraigar por el fuego y por el terror (...) llevan su audacia hasta hacer gala en la prensa periódica de sus reprobables designios y de propósitos exterminadores de cuanto vive al amparo del derecho positivo (...) se atreven a unas veces al público elogio de crímenes perpetrados y al ensalzamiento de sus autores y llegan otras a excitar si rebozo y a provocar sin respeto de la moral ni de la Ley a la ejecución de esos gravísimos delitos.(...). Y la Ley ha de ser severamente cumplida. En defensa de la sociedad y de los ciudadanos y unos y otros tiene derecho a que con severidad se cumpla» (56).

(54) AA.VV.: «La legislación social en la historia de España. De la revolución liberal a 1936», pp. 179-180, Congreso de los Diputados, Madrid, 1987.

(55) *Ibidem*, pp. 176-178.

(56) Circular de la Fiscalía del Tribunal Supremo de fecha 17 de noviembre de 1893, *Gaceta de Madrid*, 18 de noviembre de 1893, número 322, p. 507.

Circular de la Fiscalía del Tribunal Supremo de 13 de febrero de 1896 sobre los delitos cometidos en el ejercicio de los derechos de reunión y asociación (57).

Real Decreto de fecha 16 de septiembre de 1896 sobre competencia de la jurisdicción militar para los delitos perpetrados con el empleo de substancias o aparatos explosivos o materias inflamables (artículo primero) y donde se establece que la Ley, sólo se aplicará, por ahora, en las provincias de Madrid y Barcelona (artículo segundo *in fine*) (58).

Real Decreto de 12 de agosto de 1897, con un único artículo establece que la disposición del ya citado artículo cuarto de la Ley de 16 de septiembre de 1896, se aplicará «a todas las provincias del Reino».

Circular de la Fiscalía del Tribunal Supremo de 13 de agosto de 1897 redactada con motivo del asesinato del presidente del Gobierno, Cánovas del Castillo en la que se insta a:

«(...) deberá V.S. vigilar la prensa periódica, y toda clase de publicaciones, sean de la clase que fueren, y en el momento que advierta que manifiesta o veladamente se hace la apología del anarquismo, de sus adeptos o de sus atentados, procederá a promover la formación de causa, inspeccionando personalmente el sumario y cuidando de que las diligencias se sigan con la mayor celeridad, para que la represión sea inmediata y el temor a la pena haga lo que la prudencia y el amor á la civilización debieran por sí solos hacer» (59).

Otras normas de aplicación

Junto a la legislación de carácter especial, encontramos en la legislación ordinaria de la época una serie de normas que pueden aplicarse preventivamente al fenómeno del anarquismo:

- Las reuniones y las asociaciones anarquistas pueden suspenderse o disolverse e impedir su funcionamiento por ilícitas con arreglo a las Leyes

(57) AA.VV.: «La legislación social en la historia de España. De la revolución liberal a 1936», pp.184-185, Congreso de los Diputados, Madrid, 1987.

(58) Real Decreto-Ley de 16 de septiembre de 1896.

(59) Circular de la Fiscalía del Tribunal Supremo, de 13 de agosto de 1897, *Gaceta de Madrid*, 14 de agosto de 1897, número 226, pp. 592-593.

de 15 de junio de 1880 (artículo 5.1 y 5.4) (60) y de 30 de junio de 1887 (61) como comprendidas en el artículo 198 (epígrafes primero y segundo) (62) del Código Penal de 1870 siendo aplicables a sus miembros los artículos 199 al 201 (63) de este Código, así como los artículos 582 y 583 (64) a los periódicos anarquistas según lo declarado por las sentencias el Tribunal Supremo de 28 de enero de 1884 y 4 de julio de 1885.

– A la propaganda anarquista puede aplicarse los artículos 250, 254 y 273 del referido Código Penal relativos a la sedición, en opinión de la Fiscalía del Tribunal Supremo, circular de 4 de marzo de 1893 (65).

-
- (60) Artículo 5: «La autoridad mandará suspender o disolver en el acto: 5.1: Toda reunión que se celebre fuera de las condiciones de esta Ley 5.4: Las definidas y enumeradas en el artículo 189 del Código Penal.» Ley de 15 de junio de 1880, *Gaceta de Madrid* de 16 de junio de 1880, número 168, tomo II, p. 671.
- (61) Artículo 3: «Sin perjuicio a lo que el Código Penal disponga relativamente a los delitos que se cometan con ocasión del ejercicio del derecho de asociación, o por la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Ley para que las asociaciones se constituyan, o modifiquen, el gobernador de la provincia impedirá que funcionen y que celebren reuniones los asociados, poniendo los hechos en conocimiento del Juzgado de Instrucción correspondiente dentro de las 24 horas siguientes a su acuerdo.» Ley reglamentando el derecho de asociación de 30 de junio de 1887, *Gaceta de Madrid* de 12 de julio de 1887, número 193, tomo III, p. 105.
- (62) Artículo 198.1: «Se reputarán asociaciones ilícitas: las que por su objeto o circunstancias sean contrarias a la moral pública.» 198.2: «Las que tengan por objeto cometer alguna de los delitos penados en este Código.» Código Penal de 18 de junio de 1870.» *Gaceta de Madrid*, 31 agosto 1870, p. 14.
- (63) Los artículos 199 a 201 establecen penas para «los fundadores, directores, presidentes o individuos que formen parte de las asociaciones comprendidas en alguno de los supuestos del artículo 198.»
- (64) Artículo 582: «Los que provocasen directamente o por medio de la imprenta, el grabado u otro medio mecánico de publicación a la perpetración de los delitos comprendidos en este Código incurrirán en la pena inferior en dos grados a la señalada al delito.» Artículo 583: «Si a la provocación hubiese seguido la perpetración del delito, la pena de la provocación será la inmediatamente inferior en grado a la que para aquel esté señalada.» Código Penal de 18 de junio de 1870, *Gaceta de Madrid*, 31 de agosto de 1870, p. 21.
- (65) «La anarquía y el colectivismo que se predicán como medicina de todas las enfermedades de la sociedad, en cuanto contradicen los principios fundamentales en que descansa su orden, como son los de autoridad y la propiedad individual, son opuestos, según esa declaración, a la moral pública, e ilícita, por tanto, ha de juzgarse la sociedad que se proponga realizar esos fines por procedimientos de violencia o que no sean mera exposición de ideas o sistemas, verdaderos o falsos, pero ni malos ni buenos para la Ley mientras en la esfera especulativa se mantienen, y ella expresamente no los condena.» Archivo Histórico Nacional, Ministerio de la Gobernación, legajo 5 A, expediente número 1.

El inicio de la cooperación internacional en materia de terrorismo

El carácter global de los atentados anarquistas era asombroso, la preocupación e inquietud fue de tal magnitud que desde el año 1880 y hasta el día de hoy, los Estados abordan el fenómeno terrorista como un problema internacional.

El día 24 de noviembre del año 1898 se celebrará en Roma fruto del impulso del Gobierno italiano (66) una conferencia internacional «antianarquista» que convocará a 54 delegados (entre diplomáticos, altos cargos, funcionarios y mandos policiales) de 21 países entre los días 24 de noviembre y 21 de diciembre de 1898 (67). Con el objeto de hacer frente a los atentados anarquistas cada vez más numerosos se planteó un ambicioso programa (68).

Las sesiones se celebraron por un lado entre funcionarios de policía que examinarían las cuestiones técnicas, por otro entre expertos judiciales que se encargaban de las posibles modificaciones legislativas para que los representantes de los países condensasen en la Asamblea General los frutos de los debates de estas dos Comisiones.

La más interesante sin duda fue la Comisión de juristas que abordó también temas como:

- La definición del delito anarquista.
- La relación del anarquismo con el Derecho común.
- Determinar si los delitos cometidos por los anarquistas están comprendidos en los tratados de extradición.
- Medios de represión más adecuados que deben adoptarse contra los anarquistas.
- Medidas para impedir la circulación de la propaganda libertaria.
- Establecimiento Policía internacional para perseguir al anarquismo.

(66) La reunión se preparó desde el día 29 de septiembre del año 1898 por el Gobierno italiano en concreto por el general Pelloux, y el ministro de Exteriores, Napoleone Canavaro y tuvo lugar en la Accademia dei Lincei del Palacio Corsini de Roma, véase en este sentido: GONZÁLEZ CALLEJA, E.: *La razón de la fuerza. Orden público, subversión y violencia política en la España de la Restauración (1875-1927)*, pp. 257 y siguientes, Centro Superior de Investigaciones Científicas, ISBN 04-00-07778-4, Madrid, 1998.

(67) Archivo Ministerio de Asuntos Exteriores, Sección Histórica, Política Exterior, circulares 1.899-1.902, legajo H, número 2.736.

(68) El programa de la Conferencia de Roma de 1898 era recogido por la prensa de la época, así el periódico *La Dinastía* de Barcelona, p. 3, de 23 de octubre de 1898.

No se llegó a una definición penal del anarquismo como doctrina que perseguía «la destrucción por medios violentos de toda organización social», una fórmula vaga que contó con el rechazo de varios países, no llegando a un acuerdo unánime sobre la tipificación de «delito anarquista» y su tratamiento policial y jurídico

La conferencia se limitó a hacer recomendaciones de cuyo desarrollo correspondía a cada uno de los Estados participantes. Entre estas recomendaciones podemos destacar:

- Impulsar medidas legislativas contra la violencia anarquista: dar una respuesta a la preparación de actos de violencia especialmente mediante explosivos, la incitación, la apología y la propaganda.
- Adoptar medidas legislativas contra la propaganda anarquista en las Fuerzas Armadas.
- En el capítulo de la coordinación internacional se estableció que las autoridades de los distintos países se intercambiasen toda información al respecto, y que los anarquistas extranjeros expulsados de un país fueran enviados a su país de origen.

Los efectos prácticos de la conferencia fueron muy limitados, no se llegando a ningún acuerdo de cooperación. El único compromiso fue el de establecer una coordinación entre la Policía de los diferentes países, que no se produjo salvo en algún caso aislado, debido a las limitaciones que tenían las diversas Policías y a su escasa preparación para hacer frente a este tipo de delitos. De esta conferencia se hacía eco el periódico *La Vanguardia* de Barcelona en su edición de 8 de diciembre de 1898:

«(...) Comunican de Roma que se considera fracasada la misión de la Conferencia Internacional anunciada para reprimir la propaganda anarquista. Los acuerdos que en ella se tomarán referíanse tan sólo a detalles sobre la organización de la policía. El asunto capital de la conferencia, dice el despacho a que nos referimos, ha sido abandonado por los representantes (...)» (69).

Hubo algún ejemplo destacable de cooperación policial, así un oficial de Scotland Yard se trasladó a Barcelona para reorganizar la Policía española, Alejandro III invitó al jefe de la Policía de París para reorganizar la Policía rusa, pero salvo la Policía inglesa, el resto de las diversas Policías

(69) Periódico *La Vanguardia* de Barcelona, p. 6, 8 de diciembre de 1898.

europas carecían de una mínima preparación para hacer frente a este tipo de delitos.

El fenómeno del anarquismo en la legislación comparada

El fenómeno del anarquismo recorrió principalmente Europa y Estados Unidos, los atentados cometidos por los anarquistas fueron numerosos y la respuesta legislativa de los países afectados fue la de aplicar una legislación de carácter excepcional en materia de represión y castigo a los anarquistas, podemos destacar algunos ejemplos:

- *Francia*. La Ley Dufaure del año 1872 contra la *Internacional*, la Ley de 29 de julio de 1881 sobre la libertad de la prensa escrita, estableciendo restricciones cuyo fin era establecer un equilibrio entre la libertad de expresión, la protección de los ciudadanos y el mantenimiento del orden público. Las *Lois scélérates* de diciembre de 1893 y julio de 1894 como un intento de penalización de la opinión anarquista y limitar la libertad de prensa (70). El contenido de las tres leyes aprobadas en este periodo fueron los siguientes: la primera va a condenar la apología de los atentados, la segunda definirá como asociación de malhechores a las asociaciones que tengan por objeto cometer atentados, y la tercera prohibirá todo tipo de propaganda anarquista, ley que contenía un ataque directo a la libertad de expresión (71).
- *Alemania*. Ley de 9 de julio de 1884 sobre el uso criminal de materias explosivas. Decreto de 21 de octubre de 1878 contra las tendencias

(70) «*Les Lois scélérates permettant l'incrimination de l'opinion anarchiste et limitant la liberté de la presse, les journaux anarchistes furent l'objet d'une répression exceptionnellement dure. La loi du 28 juillet 1894 ayant pour objet de réprimer les menées anarchistes sera finalement abrogée le 23 décembre 1992.*» véase trabajo en: http://wapedia.mobi/fr/Presse_anarchiste.

(71) Como destaca George Woodcock: «Durante los años ochenta hubo en Francia unos 50 grupos anarquistas con una militancia activa media de 3.000 miembros. Hay que añadir una gama de simpatizantes cuya fuerza queda apuntada pos el hecho de que a finales del decenio los dos diarios anarquistas destacados en París: *Le Révolté* y *Le Père Peinard* vendían en conjunto mas de 10.000 ejemplares a la semana.» WOODCOCK, G.: *El anarquismo*, editorial Ariel, p. 504, ISBN: 84-344-6513-2, Barcelona, 1979.

- revolucionarias democrático-sociales, socialistas y comunistas y cuya vigencia expiró el mes de octubre de 1890 (72).
- *Austria*. Ley de 30 de enero de 1884. Ley de octubre de 1885 sobre derechos de reunión, asociación y libertad de la prensa. Ley de 25 de junio de 1886 suspendiendo los juicios por jurado en los delitos cometidos por anarquistas.
 - *Bélgica*. Ley 22 de mayo de 1886 y Ley de 23 de agosto de 1887.
 - *Bulgaria*. Ley de 16 de mayo de 1907 de represión del anarquismo dictada tras el asesinato del presidente del Consejo de Ministros, Nicolas Petkov.
 - *Dinamarca*. Leyes de 1 de abril de 1894 y de 7 de abril de 1899.
 - *Inglaterra*. La Ley de 6 de agosto de 1861, la Ley de 14 de junio de 1875, la Ley de 10 de abril de 1883.
 - *Italia*. Ley de 19 de julio de 1894.
 - *Portugal*: El gobierno portugués de João Franco dicta la Ley del 13 de febrero de 1896 en la que se prohíbe a la prensa la publicación de los atentados, procesos y pesquisas de la Policía, así como los debates judiciales, en esta Ley se establece la deportación de todo anarquista a la isla de Timor.
 - *Suiza*. Ley de 12 de abril de 1894.
 - *Estados Unidos*. En este país, se produce una represión feroz contra el anarquismo tras el asesinato en el año 1901 del presidente McKinley (73). La primera legislación fue la Ley del estado de Nueva York de 3 de abril de 1902, seguida de la Ley del estado de Nueva Jersey en el mismo año (única Ley promulgada en Estados Unidos que condena y castiga las conspiraciones anarquistas). Continúa expandiéndose este tipo de legislación en el estado de Iowa, en el estado de Ohio y en el estado de Pensilvania, con las leyes de 31 de marzo de 1870 y de 22 de abril de 1900. A partir del año 1908 la mayoría de los defensores de la violencia anarquista o habían muerto o se dedicaban a actividades más

(72) ARANDA OCAÑA, Mónica: «Movimientos anarquistas y el ius puniendi internacional», véase artículo en: <http://www.scribd.com/doc/6908576/Aranda-Ocana-Monica-Movimientos-Anarquistas-Y-El-Ius-Puniendi-Estatal>.

(73) El 6 de septiembre de 1901 el presidente McKinley fue tiroteado por el anarquista León Czolgosz, falleciendo ocho días después. Czolgosz fue juzgado y condenado a la pena de muerte. Fue electrocutado el 29 de octubre de 1901, véase en: www.word-magicsoft.com/es-en/magnicidio.phpus.starmeda y Com/...presidentes.../9466_1.html buscabiografias.com/semana/atentados.

pacíficas, la era de los atentados anarquistas dio paso al anarquismo dispuesto a actuar entre las masas.

Conclusiones

A finales del siglo XIX el desarrollo del sistema capitalista deriva en la aparición de una clase obrera que se sitúa en ciudades industriales como Barcelona (74), en las que la sobreexplotación, las jornadas laborales de 10 y 12 horas y los sueldos miserables que apenas permiten a las familias sobrevivir forman parte del mapa social de esta época. A estas condiciones hay que añadir el trabajo de mujeres y niños (75) en las fábricas con las mismas jornadas laborales y en las mismas condiciones que los hombres, pese a la publicación el 13 de marzo del año 1900 de la Ley que regulaba las condiciones de trabajo de mujeres y niños, en la que se prohibía contratar a los menores de 10 años, la connivencia de los empresarios con las autoridades hacían irreal la aplicación de la Ley.

Si esto ocurría en las ciudades, la situación del campo en España no era mejor: largas jornadas de trabajo en condiciones muy duras, la mayoría de los campesinos no poseían tierra propia y la temporalidad de sus trabajos, les obligaba a vivir el resto del año con el dinero ganado en los meses de labor. Ante semejantes condiciones de vida, nace un movimiento obrero que va a acompañar al desarrollo del sistema capitalista y que junto al nacimiento y expansión de las doctrinas socialistas y anarquistas se irá radicalizando, haciendo frente a los abusos de los empresarios, primero mediante protestas, manifestaciones y huelgas, y posteriormente mediante atentados.

En nuestro país los distintos gobiernos reaccionaron no sólo cerrando cualquier cauce de participación política al movimiento obrero, sino también reprimiendo cualquier protesta frente a los abusos de los empresarios, situando fuera de la Ley a las organizaciones obreras y persiguiendo sus órganos de expresión.

(74) En el último cuarto del siglo XIX, la población obrera de Cataluña había aumentado en unas 50.000 personas, hasta alcanzar la cifra de 280.000 en el año 1900. «El trabajo infantil en la industria de Barcelona, según el Censo Obrero de 1905», véase artículo en: <http://www.ucm.es/BUCM/cee/expo/0021.htm>.

(75) *Ibidem*, la cifra de «niños» y «niñas» trabajadores, según el Ayuntamiento de Barcelona en el año 1905, era de 22.245.

La respuesta del legislador frente a los atentados anarquistas, atentados que algunos autores definen ya como el nacimiento del terrorismo moderno (David Rapoport destaca que el terrorismo moderno comenzó en la década de 1880):

«Donde surgieron pequeños grupos en muchos países, grupos capaces a aterrorizar a las masas porque la invención de la dinamita les dio poderes que ningún grupo pequeño había tenido antes y la bomba ha continuado siendo la principal arma del terrorismo moderno» (76).

Fue la de elaborar una legislación de carácter especial para hacer frente al problema global del anarquismo: no sólo se trataba de combatir los atentados con una legislación en la que se establecían nuevos tipos penales y un agravamiento de las penas hasta el momento establecidas, sino que su objetivo era el de hacer frente a una doctrina que el poder político consideraba en sí una amenaza contra el Estado.

La repercusión de los atentados anarquistas llegó a ser tan importante que además de establecerse una rigurosa legislación antianarquista, se reúne en Roma en el año 1898 una conferencia internacional de gobiernos cuyo objetivo fue el de concentrar medios para la supresión del anarquismo y cuyos resultados no fueron los esperados ya que no tomaría acuerdos vinculantes sino que simplemente se limitó a hacer recomendaciones a los Estados participantes.

Si la Ley Penal la entendemos dictada en una época y para un conjunto de condiciones, modificadas las circunstancias, la Ley cambia y como destaca Von Liszt:

«La Ley permanece justa pero inoportuna: vigente, pero inaplicable. No hay concordancia en la analogía gramatical de la Ley. Entonces aparece un Derecho Penal común extraordinario» (77).

Los actos delictivos que el legislador estima de extraordinaria gravedad enfrentan la necesidad de una respuesta más enérgica y es aquí donde

(76) RAPOPORT, David C.: «Entonces y ahora: la importancia o la insignificancia de los paralelismos», Fundación «Manuel Jiménez Abad» de Estudios Parlamentarios y del Estado Autonómico, 2006, véase ponencia en: http://www.fundacionmgimenezabad.es/images/stories/terrorismo/traduccion_david_rapoport_2006.doc.

(77) LISZT, F. von (ed.): *Tratado de Derecho Penal, opus citada*, pp. 348 y siguientes, Vallarta Ediciones, 2007.

extiende una legislación que pretende determinar penas más graves, y es entonces cuando aparece un Derecho Penal común extraordinario.

Entre los años 1894 y 1896 se aprobaron leyes sucesivamente más duras, a la Ley del año 1894 fruto de un gobierno liberal la siguió la de 1896 de un gobierno conservador, condicionada de temporalidad en su artículo séptimo, y como destaca acertadamente Von Liszt:

«Valiente en su título y sus preceptos, de franca represión contra los anarquistas como enemigos de la sociedad, (...) era un buen ejemplar de Derecho Penal extraordinario. Tan eficaz era que el anarquismo condenó por ella a muerte a Cánovas del Castillo, su autor» (78).

Ley si vigor a los tres años, prorrogada por otro mes más, y que finalmente cedió su lugar a la primera. Al comienzo del nuevo siglo el legislador contempló varios proyectos que nunca llegaron a materializarse, y así, no hubo una utilización adecuada de los instrumentos legales para reprimir las actividades terroristas de los grupos anarquistas.

La forma en que el Estado español se enfrentó en esta época al problema del terrorismo, las medidas legislativas, judiciales y penitenciarias, incluso la metodología policial, en sus aciertos y en sus errores, van a verse repetidas siempre que la confrontación aparezca a lo largo de la historia de España, como sostiene Rapoport:

«El terrorismo moderno refleja siempre la esperanza y la ira de una “nueva” generación y la importancia del tiempo en política rara vez se aprecia» (79).

Los paralelismos y las similitudes entre esta primera oleada de actividad terrorista y la actual oleada de terrorismo yihadista nos sorprende: la necesidad de la cooperación internacional para hacer frente a las manifestaciones de actividad terrorista, el papel de los medios de comunicación en la expansión mediática de los atentados, el empleo por parte de los Estados de una equivocada respuesta basada en la acción-represión-acción que no va hacer sino prolongar especialmente la actividad terrorista, la necesaria cooperación policial, grupos o personas que de forma individual, actúan en varios países a la vez sin que una organización cen-

(78) *Ibidem*, pp. 348 y siguientes.

(79) RAPOPORT, David C.: «Entonces y ahora: la importancia o a insignificancia de los paralelismos», *opus citada*, 2006.

tral controle o coordine a los mismos y el martirio como rasgo esencial del terrorismo, será en esta primera y en la cuarta oleada de terrorismo moderno donde vamos a ver convertido el martirio en un rasgo esencial de la actividad terrorista.

El empleo de la violencia y el terror por determinados grupos de ideología anarquista fue un intento por romper el aislamiento y el cierre del sistema político al movimiento obrero que junto a la represión a sus organizaciones y a sus medios de expresión, colocaron a los mismos a la defensiva. El fracaso de su táctica basada en atentados cuyo objetivo era la eliminación de grandes personalidades determinará que estos grupos opten en el futuro por una nueva estrategia: una lucha basada en la acción sindical y en la movilización de masas.

Bibliografía

- ÁGUILA, R. del: *Crítica de las ideologías. El peligro de los ideales*, p. 207, editorial Santillana Ediciones Generales, ISBN 978-84-306-0671-9, Madrid, 2008.
- ARENDE, H.: *Sobre la violencia*, p. 144, Alianza Editorial, ISBN 978-84-206-5980-0, Madrid, 2008.
- ALTOS ESTUDIOS MILITARES: *XXI Curso Monográfico*, tomo IV, signatura: T-203-1595, Madrid.
- ARANEDA VALDERRAMA, C.: «Contraterrorismo, aproximación a una doctrina», Escuela Superior de las Fuerza Armadas (ESFAS), IV Curso de Estado Mayor 2002-2003 signatura C 132-1721, número de catálogo 33789, Madrid, 2003.
- ASOCIACIÓN PRODERECHOS HUMANOS EN ESPAÑA: Informe sobre la Legislación Antiterrorista en España, editorial Servi Impresión, Madrid, 1982.
- BACHOFEN, J. J.: El Derecho natural y el Derecho histórico, Centro de Estudios Constitucionales, editorial Civitas, ISBN 84-259-0286-X, Madrid, 1978.
- BALIBAR, E.: *Violencias, identidades y civilidad*, p. 188, editorial Gedisa, ISBN 84-9784-063-1, Madrid, 2005.
- BARBERO SANTOS, M.: «El bandolerismo en la legislación vigente», *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*, tomo XXIII, fascículo segundo, Madrid, 1970.
- BOBBIO, N.: *Las ideologías y el poder en crisis*, p. 188, editorial Ariel, ISBN 84-344-1080-X, Barcelona, 1988.
- BRAZUN, J.: *Del amanecer a la decadencia*, p. 1.303, editorial Taurus Historia, ISBN 84-306-0447-2, Madrid, 2002.
- BUENO ARÚS, F.: *Legislación penal y penitenciaria comparada en materia de terrorismo*, «Seminario sobre Terrorismo Internacional. Instituto de Cuestiones

- Internacionales», p. 52, Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN), signatura T 91-757-1, Madrid, 1982.
- BUENO, G.: *La vuelta a la caverna. Terrorismo, guerra y globalización*, p. 401, Ediciones B, S. A., ISBN 84-666-1464-8, Barcelona, 2004.
- BURLEIGH, M.: *Causas sagradas. Religión y política en Europa*, p. 240, editorial Taurus, ISBN 84-306-0621-1, Madrid, 2006.
- CARDONA, G.: *Todo sobre los Servicios Secretos en los tiempos del terror*, p. 64, editorial Pasa, ISBN-45621-2001, Barcelona, 2001.
- CARO BAROJA, J.: *Terror y terrorismo*, editorial Plaza y Janés, Madrid, 1989.
- CASANOVA, J.: *Anarquismo y violencia política en la España de siglo XX*, Institución «Fernando el Católico», editorial Diputación de Zaragoza, Zaragoza, 2007.
- CESEDEN: «Lucha contra el terrorismo», signatura: T 323-2409, Ministerio de Defensa, Madrid, 1979.
- COMÍN COLOMER, E.: *Historia del anarquismo español (1836-1948)*, editorial Radar, Biblioteca del CESEDEN, signatura: B 162 (99-3) número de catálogo: 19.550, Madrid, 1950.
- CUELLO CALÓN, E.: «La reforma penal en España», discurso de recepción en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, ISBN 9788472960640, Madrid 1949.
— «Sobre el Derecho Penal de la posguerra», *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*, serie primera, número 3, tomo VII, fascículo segundo. Madrid, 1954.
- CUESTA CIVIS, L.: «La lucha contra el terrorismo en el marco de la seguridad y defensa de España», *ARI*, número 45, Real Instituto Elcano, Área: Terrorismo Internacional, Madrid, 2009.
- DELPECH, T.: *L'ensauvagement: le retour de la barbarie au XXIe siècle*, p. 366, Ediciones B., S. A., Grasset, 978-2-0127-9315-6, París, 1984.
- DELPECH, T.: «International terrorism and Europe. Institut d' Études de Sécurité», *Chaillot Papers*, número 56, p. 52, París, 2002.
- GARCÍA GUTIÉRREZ, A.: *Desclasificados. Pluralismo lógico y violencia de la desclasificación*, p. 141, editorial Anthropos Editorial, ISBN 978-84-7658-819-2, 2007.
- GONZÁLEZ VÁZQUEZ, S.: *La terapia represiva como defensa de la España conservadora (1934-1945)*, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales Congreso la Guerra Civil Española 1936-1939, Madrid, 2006.
- GUISASOLA ROSQUIE, R.: «Como combatir en el conflicto armado asimétrico», ES-FAS, signatura C 153-2051, Madrid, 2006.
- GUTIÉRREZ MOLINA, J. L.: *Los grandes procesos contra el anarquismo español (1883-1982)*, p. 379, editorial Síntesis, ISBN 978-84-975655-3-0, 1983.

- *El Estado frente a la anarquía. Los grandes procesos del anarquismo español (1883-1982)*, editorial Síntesis, Madrid, 2008.
- HORGAN, J.: *Psicología de terrorismo*, traducción Joan Trujillo Parra, editorial Gedisa, Barcelona, 2006.
- IGNACIO, L.: *Los años del pistolero*, p. 329, editorial Planeta, ISBN 84-320-3600-5, Barcelona, 1981.
- IGNATIEFF, M.: *El mal menor. Ética política en una era de terror*, p. 286, editorial Santillana Ediciones Generales, ISBN 84-306-0558-4, Madrid, 2005.
- *El honor del guerrero. Guerra étnica y conciencia moderna*, p. 197, editorial Taurus, ISBN 84-306-0280-1, Madrid, 1999.
- JAÚDENES JORDANO, J.: *Fuerzas Armadas y terrorismo*, «Seminario sobre Terrorismo Internacional», Instituto de Cuestiones Internacionales, Madrid, 1982.
- JORDÁN, J.: «La guerra internacional contra el terrorismo ¿Paradigma de la guerra del futuro?», *Military Review*, número 1, pp. 36-45, Escuela de Comando y Estado Mayor, CESEDEN, signatura OP 46/2002/1-4, número de catálogo 21.682, Madrid, 2002.
- LAMARCA PÉREZ, C.: *El tratamiento jurídico del terrorismo*, p. 513, Centro de Publicaciones del Ministerio de Justicia, Secretaría General Técnica, Colección Temas Penales, serie A, número 3, ISBN: 84-505-2270-6, Madrid, 1985.
- LAQUEUR, W.: *Terrorismo*, editorial Espasa Calpe, Madrid, 1980.
- LARENZ, K.: *Metodología de la ciencia del Derecho*, traducción Rodríguez Molineo, editorial Ariel Derecho, Barcelona, 2001.
- LEÓN, I.: *Los años del pistolero*, p. 329, editorial Planeta, ISBN 84-320-3600-5, Barcelona, 1981.
- LISZT, F. von: *Tratado de Derecho Penal*, Valletta Ediciones, Buenos Aires, 2007.
- LEVY, B. H.: *Reflexiones sobre la guerra, el mal y el fin de la historia*, p. 396, Ediciones B, S. A., ISBN 84-660-1007-3, Barcelona, 2001.
- LÓPEZ MARTÍN, M. y otros: *Enciclopedia de paz y conflictos*, Universidad de Granada, Junta de Andalucía, Granada, 2004.
- LAQUEUR, W.: *Una historia del terrorismo*, p. 351, editorial Paidós, ISBN 84-493-1373-2, Barcelona, 2003.
- MARAVALL, J. M.: *La confrontación política*, p. 282, editorial Santillana Ediciones Generales, ISBN 978-84-306-0672-6, Madrid, 2008.
- MARTÍNEZ NÚÑEZ, J. L.: «Organizaciones y métodos terroristas en España», Escuela Superior del Ejército-Escuela de Mandos Superiores: XXXIV CAGEA, signatura T 312-2255, número de catálogo 30.471, Madrid, 1995.
- MUÑOZ ALONSO, A.: *El terrorismo en España. El terror frente a la convivencia pluralista en libertad*, p. 280, editorial Planeta, ISBN 84-320-7314-8, Madrid, 1982.

- NÚÑEZ FLORENCIO, R.: *El terrorismo anarquista*, p. 250, editorial Siglo XXI de España Editores, ISBN 84-323-0457-3, Madrid, 1983.
- OTTENHOF, R.: «Terrorismo o terrorismos. Diálogos sobre un singular plural», *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*, tomo XLII, fascículo tercero, septiembre-diciembre, Centro de Publicaciones del Ministerio de Justicia, Secretaría General Técnica, I.S.S.N. 0210-3001, Madrid, 1989.
- PANIAGUA FUENTES, J.: *La larga marcha hacia la anarquía. Pensamiento y acción del Movimiento Libertario*, editorial Síntesis, Madrid, 2008.
- PEREIRO BLANCO, E.: «La lutte antiterroriste en Espagne», *Défense Nationale*, número 7, signatura: OP 157/2006/7-1, número de catálogo 35.993, 2006.
- PULIDO GRAJERA, J.: «Terrorismo internacional: enfoques y percepciones», *Monografías del CESEDEN*, número 79, Cátedra «Marqués de Santa Cruz de Marcenado», Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica, ISBN 84-9781-184-4, signatura OP 3/2005/79, Madrid, 2005.
- RAMÍREZ GONZÁLEZ, A.: «Organización y métodos terroristas en España», Escuela Superior del Ejército-Escuela de Mandos Superiores, XXXIII CAGEA, signatura: T 314-2284, Madrid, 1994.
- RAPOPORT, David C.: *La moral del terrorismo*, traducción Marta L. Guastavino, editorial Ariel, Barcelona, 1985.
- RAWLS, J.: *La Justicia como equidad*, traducción Miguel A. Rodilla, editorial Tecnos, Madrid, 1986.
- RUGIERO, V.: *La violencia política. Un análisis criminológico*, p. 289, editorial Anthropos, ISBN 978-84-7658-930-4, Barcelona, 2009.
- SÁNCHEZ PÉREZ, M.: «Grupos terroristas en España», Escuela Superior del Ejército-Escuela de Mandos Superiores, XXXI CAGEA, signatura C 168-2233, número del catálogo 36.549, Madrid.
- SESMA FERNÁNDEZ: «Terrorismo y contraterrorismo en el mundo y en España», Altos Estudios Militares, XXI Curso Monográfico: «La inteligencia y la información en el Ministerio de Defensa y en las Fuerzas Armadas», tomo IV, conferencias, signatura T 203-1595-5, número de catálogo 27892, Madrid.
- SKOCPOL, T.: *Los Estados y la revoluciones sociales*, p. 500, Fondo de Cultura Económica, ISBN 968-16-1688-X, México D. F., 1984.
- TARROW, S.: *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*, p. 369, Alianza Editorial, ISBN 84-206-2877-8, 1997.
- TUSELL, J.: *Manual de Historia de España*, p. 939, Historia 16, ISBN 84-7679-162-3, 1990.
- VÍRGALA FORURIA. E.: «La suspensión de derechos por terrorismo en el ordenamiento español», *Revista Española de Derecho Constitucional*, año 14, número 40, enero-abril, Madrid, 1994.

- VV.AA.: «Nihilismo y terrorismo», *Cuaderno de Estrategia*, número 124, Instituto Español de Estudios Estratégicos, Ministerio de Defensa, Madrid, 2003.
- *Afrontar el terrorismo*, p. 580, Gobierno de Aragón, Departamento de Educación Cultura y Deporte, ISBN: 84-7753-469-1, Zaragoza, 2006.
 - *Diez textos básicos de ciencia política*, editorial Ariel Ciencia Política, ISBN 978-88-344-5669-3, Barcelona, 2007.
- VECCHIO, G. del: *El fenómeno de la guerra y la idea de la paz. La evolución de la hospitalidad. La bondad de la guerra*, editorial Reus, Madrid, 2005.
- WARDLAW, G.: *Terrorismo político. Teoría, táctica y contramedidas*, Ediciones Ejército, Servicio de Publicaciones del Estado Mayor del Ejército, ISBN 84-505-3435-6, Madrid, 1986.
- WOLFGANG STEGMÜLLER *La concepción estructuralista de las teorías*, Alianza Editorial, ISBN 84-206-2292-3, Madrid, 1981.
- WOODCOCK, G.: *El anarquismo*, 504, editorial Seix Barral Hermanos, ISBN 84-344-6513-2, Barcelona, 1979.

Webgrafía

- ÁLVAREZ CONDE, E. y otros: «La legislación antiterrorista comparada después de los atentados del 11-S y su incidencia en el ejercicio de los derechos fundamentales», en: http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenidoWCM_GLOBAL_CONTEXT=/Elcano_es/Zonas_es/Terrorismo+Internacional/ARI+7-2006, Real Instituto Elcano, Madrid, 2006.
- ÁLVARO DUEÑAS, M.: «Los militares en la represión política de la posguerra: la jurisdicción especial de responsabilidades políticas hasta la reforma de 1942», en: dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=27074.
- APARICIO DÍAZ, L.: «El delito de colaboración con asociación terrorista», Universidad de Granada D. L.: GR 474-2009, ISBN 978-84-691-9302-0, en: <http://hera.ugr.es/tesisugr/17715799.pdf>. (consulta realizada en junio 2009).
- ÁSUA BATARRITA, A.: «Concepto jurídico de terrorismo y elementos subjetivos de finalidad. Fines políticos últimos y fines de terror instrumental», en: http://portal.uclm.es/descargas/idp_docs/doctrinas/conceptojuridicodeterrorismo%5B1%5D%5B1%5D.adelaasua.pdf. (consulta realizada mayo de 2009).
- ÁSUA BATARRITA, A.: «Terrorismo y conductas periféricas», en: <http://www.bibliojuridica.org/libros/6/2506/5.pdf>.
- BONANATE, L.: «Democracia italiana y terrorismo internacional: ¿quién vencerá el desafío?», Real Instituto Elcano, 2007, en: http://10.7.100.116/basiscicdocs/tlpces_search.html.

- CABRERIZO CALATRAVA, A.: «El conflicto asimétrico», Congreso Nacional de Estudios de Seguridad, Universidad de Granada, Centro de Estudios y Análisis de Seguridad, Granada, 2002.
- CADALSO, F.: «El anarquismo y los medios de represión», Universidad de Sevilla, biblioteca facultad de Derecho, Sevilla, 1996.
- CALDUCHO CERVERA, R.: «La incidencia de los atentados del 11-S en el terrorismo internacional», en: http://eprints.ucm.es/6495/1/REDI_Calduch.pdf. (consulta realizada en mayo de 2009).
- CARBONELL MATEU, J. C.: «Reflexiones sobre el abuso del Derecho y la banalización de la legalidad», en: http://www.cienciaspenales.net/portal/page/portal/IDP/AREAS_TEMATICAS?p_acc=5&p_tipo=FUNDAMENTO&p_area=Principios%20constitucionales%20del%20derecho%20penal&p_subarea=---&p_elem=D.
- DÍEZ RIPOLLÉS, J. L.: «La contextualización del bien jurídico protegido en un Derecho Penal garantista», en: [www.cienciaspenales.org/REVISTA %2015/diez15 .htm](http://www.cienciaspenales.org/REVISTA%2015/diez15.htm).
- ESBEC RODRÍGUEZ, E.: «Valoración de la peligrosidad criminal (riesgo de violencia) en psicología forense. Aproximación conceptual en histórica», en: <http://www.Masterforense.com/pdf/2003/2003art10.pdf>. (consulta realizada el 4 de mayo de 2009), Fundación «Manuel Jiménez Abad» de Estudios Parlamentarios, Zaragoza, 2006.
- KREIMBOHN, P.: «El problema del terrorismo contemporáneo: aspectos teóricos, debates e interpretaciones», en: www.idela.org.ar/contenidos/ii/idea16.pdf.
- LOZANO ZAHONERO, M.: «Guerra, terrorismo e ideología en los diccionarios de la Real Academia Española», Università di Roma «La Sapienza», p. 156, en: http://cvc.cervantes.es/literatura/aispi/pdf/20/II_11.pdf.
- MADRID SANTOS, F.: «La prensa anarquista y anarcosindicalista en España desde la primera Internacional hasta el final de la guerra civil», volumen I, tomo I, *Análisis de su evolución, 1869-1930*, tesis de doctorado, en: <http://www.cedall.org/Documentacio/Castella/cedall203410101.htm>.
- OCROSPOMA PELLA, L. E.: «El bien jurídico como criterio modificador del delito de terrorismo», en: www.derecho.com/boletin/articulos/articulo0071.htm.
- RAPOPORT, David C.: «Entonces y ahora: la importancia o la insignificancia de los paralelismos», Fundación «Manuel Jiménez Abad» de Estudios Parlamentarios, Zaragoza, 2006, en: http://www.fundacionmgimenezabad.Esimages/stories/terrorismo/traduccion_david_rapoport_2006.doc.
- ROJAS SÁNCHEZ, G.: «Legislación sobre asociaciones anarquistas en España 1890-1910», en: Dialnet.unirioja.es/servlet/fichero_articulo?codigo=2649354&orden=0.
- VILLEGAS DÍAZ, M.: «Terrorismo. Un problema de Estado. El tratamiento jurídico en la legislación comparada», en: http://www.Cybertesis.cl/tesis/uchile/2001/villegas_m/html/index-frames.html.

Páginas web consultadas

En: www.almendron.com/tribuna/14103/entonces-y-ahora-la-importancia-o-la-in-significancia-de-los-parallelismos/.

En: usuarios.lycos.es/nggabua/monografies/terrorismoanarquista.html.

En: soltorres.udl.cat/jspui/bitstream/10459/1198/1/AROM-2-0097.pdf.

En: books.google.es/books?id=ZY_Rlpn6sbAC&pg=PA349&lpg=PA349&dq=Real+Decreto+organizando+el+cuerpo+especial+de+Po%C3%ADa+para+la+repre-si%C3%B3n+del+anarquismo&source=bl&ots=Cxi4DWKxZx&sig=7GhIV3MZBrKWV5Kn2pN8nNxKhk&hl=es&ei=6CPvSYSeKaOjAflxLAa&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=4#PPA350,M1.

En: wapedia.mobi/fr/Presse_anarchiste.

En: www.scribd.com/doc/6908576/Aranda-Ocana-Monica-Movimientos-Anarquistas-Y-El-Ius-Puniendi-Estatal.

En: www.wordmagicsoft.com/es-en/magnicidio.phpus.starmedia.Com/...presidentes.../94661.html buscabiografias.com/semana/atentados.

En: www.ucm.es/BUCM/cee/expo/0021.htm

En: ww.chicagohistory.org/hadc/transcript/Exhibits/X000-050/X0150.htm-3k-

En: www.cedall.org/Documentacio/Castella/cedall203410101.htm.

EL SÁHARA OCCIDENTAL Y LA SEGURIDAD DE ESPAÑA: EVOLUCIÓN DE LA CUESTIÓN TRAS LA OCUPACIÓN MARROQUÍ

Carlos Ruiz Miguel

*Catedrático de Derecho Constitucional
de la Universidad de Santiago de Compostela*

Aunque el conflicto del Sáhara Occidental presente varias aristas quizá sean la jurídica y la política las que presenten mayor interés pues aunque algunos traten de contraponerlas, una atenta lectura las revela complementarias. Jurídicamente, el conflicto del Sáhara Occidental siempre ha tenido una solución muy clara: el pueblo saharauí tiene un derecho, internacionalmente reconocido, a la autodeterminación y la independencia, que se debe ejercer por medio de un referéndum de autodeterminación. Es esa claridad jurídica la que ha provocado un encarnizamiento político por parte de quien no tiene reconocido derecho a poseer el territorio. Para justificar la ocupación Marruecos ha utilizado diversos argumentos en función de las circunstancias políticas: desde la lucha contra el «comunismo» al combate contra el «terrorismo» y el llamado «yihadismo». Sin embargo, la tesis que se defiende es que eso sólo son argumentos falaces dirigidos a ocultar la verdadera causa: el expansionismo territorial marroquí. La conclusión es obvia: la defensa de la integridad territorial española frente a ese expansionismo exige la defensa de la independencia del Sáhara Occidental.

Introducción

El propósito de este artículo es indagar en el conflicto del Sáhara Occidental distinguiendo lo jurídico de lo político para hacer más comprensible lo primero y más viable lo segundo. Se pretende argumentar, en primer lugar, que el conflicto del Sáhara Occidental, jurídicamente, prácticamente ha agotado todas sus posibilidades de reconfiguración y que están consagrados una serie de principios que debe respetar cualquier iniciativa política que no quiera estar condenada al fracaso.

En segundo lugar, se quiere argumentar que el futuro de nuestra seguridad y de la de toda la región magrebí depende en una extraordinaria medida de la solución que se dé a este conflicto.

Todos los materiales normativos citados se pueden consultar en la siguiente dirección: <http://www.umdraiga.com/documentos/indicedocumentos.htm>

El conflicto desde el Derecho: los límites de la política

Primera fase. Definición del derecho a la autodeterminación

El conflicto del Sáhara Occidental se plantea internacionalmente desde el momento en el que España, en lugar de llevar a cabo una verdadera «anexión» del territorio (como la que han operado el Reino Unido y Francia con algunas posesiones americanas) decide adoptar en el año 1958 una falsa política de «provincialización» de sus posesiones africanas. En virtud de la misma, el Sáhara se convertía nominalmente en «provincia» pero con un régimen jurídico distinto de las «provincias». En estas circunstancias la «españolidad» del territorio era indefendible y desde el Ministerio de Asuntos Exteriores se impulsó su descolonización. Desde comienzos de la década de los años sesenta, España inscribió a Ifni y al Sáhara Occidental como «territorios no autónomos», esto es, como colonias en la Organización de Naciones Unidas (ONU).

Será en el año 1965 cuando se dicte la primera resolución de la Asamblea General de la ONU instando a la descolonización de esos dos territorios, resolución 2072. Esta resolución, que no menciona a Marruecos, pide a España que adopte inmediatamente todas las medidas necesarias para la liberación de los territorios de Ifni y del Sáhara español de la dominación colonial y que, con este fin, emprenda negociaciones sobre los problemas relativos a la soberanía presentados por estos dos territorios. Sin embargo, dado que los problemas relativos a la soberanía eran distintos a partir del año 1966 la ONU determinará el procedimiento a seguir. Así, la resolución 2229 invita a España:

«A determinar *lo antes posible*, de conformidad con las aspiraciones de la población autóctonas del Sáhara español y en *consulta* con los Gobiernos de Marruecos y de Mauritania y con cualquier otra parte interesada, los procedimientos para la celebración de un *referéndum* bajo los auspicios de Naciones Unidas con miras a

permitir a la *población autóctona* del territorio que ejerza sin trabas su *derecho a la libre determinación*.»

Además, entre otras cosas, solicita a España que tome:

«Todas las medidas necesarias a fin de asegurar que *sólo la población autóctona* del territorio participe en el referéndum» y que se abstenga de «adoptar cualquier medida que pueda *demorar* el proceso de descolonización del Sáhara español.»

A esta resolución siguieron anualmente otras (menos en 1971) que reiteraron esta doctrina.

En esta primera fase quedaron claramente perfilados los principios que debían regir la solución del conflicto. Son estos cuatro:

1. El Sáhara Occidental es un supuesto de descolonización.
2. Implícitamente se declara que, dado que el Sáhara Occidental no formaba parte de la «integridad territorial» de otro Estado la descolonización no debe hacerse por «reintegración» a ese otro Estado.
3. El método de descolonización, que no es la «reintegración» del territorio al Estado del que antes formaba parte es el «referéndum de autodeterminación».
4. El derecho a la libre determinación corresponde, únicamente a la «población autóctona» del territorio.

Questionamiento y confirmación del derecho de autodeterminación

Después de numerosas vacilaciones, fruto de la presión marroquí y de la indeterminación española, finalmente, en el año 1974, España decide convocar un referéndum de autodeterminación. A tal efecto elabora el ya famoso «censo de 1974». Un año antes, en 1973, se fundó el Frente Popular para la Liberación de Saguia el Hamra y Río de Oro (Frente Polisario) que poco a poco fue ganando el apoyo mayoritario de la población. Marruecos, al comprobar que el momento inexorable del referéndum se acercaba y que el resultado indudable era la elección de la opción independentista ideó una estrategia para demorar su celebración.

Esa estrategia consiguió en convencer a la mayoría de los Estados miembros de la ONU de que la comunidad internacional podía estar equivocándose en el método adoptado para descolonizar el Sáhara porque ese territorio podía haber sido de soberanía marroquí. De ser cierta esta alegación, el método de descolonización ya no sería un referéndum de

autodeterminación, sino una «retrocesión» o «reintegración» del mismo al país del que fue desprendido. De esta forma, la Asamblea General de Naciones Unidas emitió una resolución 3292 en la que solicitaba un dictamen del Tribunal Internacional de Justicia para que éste resolviese estas cuestiones:

1. ¿Era el Sáhara un territorio sin dueño en el momento de la colonización española?
2. De no ser territorio «sin dueño» ¿qué vínculos existían entre el Sáhara y Marruecos y Mauritania (llamada «complejo mauritano»)?

El Tribunal Internacional de Justicia emitió su dictamen el 16 de octubre de 1975 y el mismo contestó a ambas preguntas. En primer lugar, sostuvo que el Sáhara no era un territorio sin dueño, sino que estaba dominado por organizaciones políticas saharauis. En segundo lugar, ese territorio que era de los saharauis, nunca estuvo sometido a la soberanía o a otro vínculo jurídico territorial con Marruecos o el complejo mauritano.

De esta forma, el Tribunal Internacional de Justicia confirmaba en todos sus términos la doctrina que había sentado la Asamblea General de la ONU y además, consignaba expresamente lo que sólo implícitamente decían esas resoluciones: que el Sáhara Occidental no formaba parte de la «integridad territorial» de Marruecos ni de Mauritania razón por la cual su descolonización no podía hacerse mediante «devolución» o «reintegración» a estos países.

La negación de la autodeterminación y el intento de anexión

La publicación del dictamen del Tribunal de La Haya fue un durísimo golpe para Marruecos, pero Hassán II, hábilmente, dio el caso por ganado al mismo tiempo que anunciaba su invasión para «tomar lo que se ha declarado como nuestro». En su tarea contó con la clara complicidad de España, cuyo Gobierno se dividió en dos direcciones: una entreguista y la otra partidaria de la legalidad internacional.

El 26 de octubre, Marruecos lanzaba la invasión del territorio. Ese día por la frontera oriental penetra el Ejército marroquí ocupando puestos que, previo pacto con el sector entreguista había abandonado España. Por la frontera occidental se preparaba la invasión «pacífica» de la Marcha Verde. El sector entreguista español pactó con Marruecos una concesión simbólica significativa: dejar que la Marcha Verde penetrara unos kilómetros en el territorio del Sáhara español y allí se detuviera la misma.

Bajo la presión pública de la Marcha Verde y la presión oculta a la opinión pública española de la invasión militar marroquí del territorio se decidió la entrega del territorio. Pero la entrega se quiso vestir con formalidades jurídicas. Este es el origen de los Acuerdos de Madrid compuestos por una declaración política «pública» (se registró en la ONU aunque no se publicó en el *Boletín Oficial del Estado*) y unos acuerdos secretos anexos (en buena medida revelados por la revista *Interviú* cuatro años después).

El Acuerdo de Madrid, del que fueron partes: España, Marruecos y Mauritania, fue una decisión política del sector entreguista, pero su formalización jurídica se encomendó al sector partidario de la legalidad internacional. Este sector, al redactar el acuerdo, puso en el mismo una serie de «trampas» destinadas a desvirtuar en el futuro esa decisión política de entrega del Sáhara. ¿Cuáles eran esas trampas? Las fundamentales eran tres:

1. El Acuerdo no transfiere la «soberanía» del territorio, sino que pretende cambiar el estatus de la «administración» del mismo.
2. El Acuerdo preveía que sería «respetada la opinión de la población saharauí, expresada a través de la *Yemaá*, pero la opinión de esta asamblea nunca sustituirá la necesidad de celebrar un referéndum de autodeterminación.
3. El Acuerdo establecía que «España procederá de inmediato a instituir una Administración temporal en el territorio en la que participarán Marruecos y Mauritania en colaboración con la *Yemaá* y a la cual serán transmitidas las responsabilidades y poderes» y que «la terminación de la presencia española en el territorio se llevará a efecto definitivamente, antes del 28 de febrero de 1976». Esto significaba que España modificaba su estatus jurídico y de ser administradora única del territorio se convertiría en coadministradora dentro de una administración que era temporal (como máximo hasta el 28 de febrero de 1976) y tripartita (con Marruecos y Mauritania).

En consecuencia, después de esa fecha Marruecos y Mauritania dejaban de tener un título jurídico que legitimara su presencia, porque esa presencia se legitimaba únicamente en cuanto participantes en esa «administración temporal» que España instituía.

La ocupación y reparto del territorio y la fundación de la República Árabe Saharaui Democrática (RASD)

España abandonó el territorio dos días antes de la expiración del plazo: el 26 de febrero de 1976. Este abandono tuvo tres consecuencias:

1. España incumplía con los preceptos de la Carta de Naciones Unidas que no le permitían abandonar sin más la administración de la colonia.
2. Marruecos y Mauritania quedaban privadas de título jurídico para legitimar su presencia en el territorio.
3. Se producía un vacío jurídico.

Inmediatamente después de que se produjera ese vacío jurídico, el 27 de febrero, se funda la RASD que se convierte así en un actor que reivindica la soberanía sobre todo el territorio.

Sin embargo, Marruecos y Mauritania, amparados en la fuerza militar, deciden permanecer en el territorio. En ese momento, en lugar de proceder a organizar un referéndum de autodeterminación, siquiera como «administradores *de facto*», deciden anexionarse y repartirse formalmente el Sáhara.

Contra lo que suele decirse, si bien el acuerdo *político* de reparto del Sáhara se produce en el año 1975, desde un punto de vista *jurídico* ese reparto sólo se lleva a cabo en 1976. El 14 de abril de 1976, Marruecos y Mauritania firman un tratado de delimitación de sus fronteras de Estado. La firma de este tratado tiene una importancia extraordinaria que pocas veces es resaltada. Este tratado supone:

1. La anexión del Sáhara por Marruecos y Mauritania.
2. La consiguiente negación del derecho de autodeterminación que había sido reconocido por varias resoluciones de la Asamblea General de la ONU y por el Tribunal Internacional de Justicia.
3. La confesión por parte de Marruecos de que la región sur del Sáhara (Tiris el Garbia, con capital en Villa Cisneros) en ningún caso forma parte de la «integridad territorial» de Marruecos pues el propio Marruecos considera que forma parte de la «integridad territorial» de otro Estado: Mauritania.

La guerra y la confirmación del Derecho Internacional vigente sobre la cuestión

Desde antes de que se produjera el abandono español, desde que las tropas marroquíes invaden el Sáhara el 26 de octubre de 1975, se producen enfrentamientos entre Marruecos y el Frente Polisario. A finales de ese año, en La Güera, el Frente Polisario se enfrenta a Mauritania. A partir de aquí, la guerra de guerrillas se generaliza. En esta primera fase, antes

del definitivo abandono español, buena parte de la población civil decide huir de las ciudades para refugiarse, inicialmente, en el interior del desierto. Sin embargo, Marruecos bombardeó con napalm y fósforo blanco los asentamientos de refugiados en el interior, lo que motivó que los mismos se establecieran en Tinduf, dentro del territorio argelino. Esta fase bélica durará del año 1975 hasta el año 1991. En 1979, Mauritania se retiró de la contienda abandonando la parte del Sáhara que le correspondió en el año 1976.

Durante el desarrollo de la guerra no habrá grandes acontecimientos jurídicos. Si acaso, lo más llamativo es que la Asamblea General de la ONU, en sendas resoluciones de 1979 (34/37) y 1980 (35/19) introducirán dos elementos nuevos:

1. Se calificó la presencia marroquí como «ocupación» que es deplorada. En consecuencia, la Asamblea General de la ONU negó que Marruecos pudiera tener, no ya la «soberanía» del territorio, sino ni siquiera la «administración» del mismo.
2. Se consideró que el conflicto opone a dos partes, Marruecos por un lado y el Frente Polisario, definido como representante legítimo del pueblo saharauí, por otro.

El Plan de Paz de los años 1990-1991

La construcción, desde el año 1981 hasta 1987, de los muros defensivos marroquíes y su posterior mantenimiento, si bien tenía un coste económico enorme para Marruecos, privó al Frente Polisario de la posibilidad de entrar en las principales poblaciones del territorio. En esta situación de relativo empate, las dos partes dieron su acuerdo a un «Plan de Paz» que, gestado en el seno de la Organización para la Unidad Africana (OUA), fue acordado por Marruecos y el Frente Polisario el 30 de agosto de 1988. Ese Plan, fruto del «mutuo acuerdo» fue asumido por el propio Consejo de Seguridad que lo aprobó en sus resoluciones 658 (1990), 690 (1991) y 725 (1991) que exigían a las partes que cooperaran plenamente en su aplicación. El Plan de Paz se caracterizaba por las siguientes notas básicas que confirmaban la doctrina establecida desde el año 1966:

1. Reconocía que el Sáhara es un conflicto entre dos partes, Marruecos y el Frente Polisario, en el que hay dos Estados observadores con intereses: Argelia y Mauritania.

2. El Sáhara es un supuesto de descolonización lo que supone negar que forme parte de la «integridad territorial» marroquí.
3. Esa descolonización debía hacerse mediante un referéndum de auto-determinación.
4. El censo de votantes debía estar basado en el que confeccionó España en el año 1974 que comprendía sólo a la «población autóctona» del territorio.
5. Alto el fuego (el último acto bélico fue el 6 de septiembre de 1991) supervisado por la ONU.
6. Establecimiento de una Misión de Naciones Unidas para el Referéndum en el Sáhara Occidental (MINURSO) que debía supervisar el alto el fuego, pero también los preparativos y el acto del referéndum.

Disensiones, nuevo acuerdo, aparición de James Baker, terminación del censo y bloqueo

El Plan de Paz preveía la celebración de un referéndum en menos de un año después del alto el fuego. Sin embargo, aunque el alto el fuego entró en vigor el 6 de septiembre de 1991, el año 1992 terminó sin que pudiera celebrarse el referéndum. La razón es que Marruecos se mostró en disconformidad con el censo español del año 1974, que intentó desprestigiar y puso innumerables trabas al nuevo censo que debía sustituir a aquél aunque estuviese «basado» en aquél.

El bloqueo de la situación llevó a que el secretario general de la ONU en ese momento, Kofi Annan, designara a James Baker III, como su enviado *personal* para solucionar el conflicto. James Baker, rodeado del prestigio internacional que le confirió el haber sido el gran artífice de la coalición internacional que liberó a Kuwait de la invasión iraquí en el año 1991, consiguió resucitar el Plan de Paz. A tal efecto, Marruecos y el Frente Polisario firmaron su aceptación de los Acuerdos de Houston del año 1997 que detallaban las previsiones del Plan de Paz de 1990-1991. Estos acuerdos fueron aprobados por el Consejo de Seguridad de la ONU resolución 1133 (1997).

Después de la aprobación de los Acuerdos de Houston, surgieron nuevas disensiones entre las partes que James Baker consiguió superar en nuevos acuerdos alcanzados en el año 1999 que también fueron aprobados por el Consejo de Seguridad.

A finales del año 1999, se terminó de confeccionar el nuevo censo que iba a sustituir al español de 1974. Ese censo se publicó en enero de 2000. De acuerdo con el mismo, a partir de una cifra total de 198.469 candidatos entrevistados, fueron 86.386 las personas declaradas como saharauis y 112.083 las que fueron descalificadas como «no saharauis». Por más que la mayoría de los declarados saharauis viviera en el Sáhara ocupado por Marruecos, este país tenía el fundado temor de perder el referéndum. En ese momento, presentó 120.000 apelaciones con la idea de bloquear el referéndum. Marruecos, con el apoyo de Francia y de Estados Unidos consigue que el Consejo de Seguridad paralice la continuación del proceso. En lugar de estudiar las apelaciones presentadas por Marruecos, el Consejo de Seguridad decide buscar nuevas alternativas, dando así implícitamente por enterrado el Plan de Paz.

Búsqueda de soluciones alternativas

Tras el bloqueo del Plan de Paz se tantearon varias alternativas al mismo. Estas alternativas quedaron hipotecadas y marcadas por un hecho fundamental: en mayo de 2001, el presidente recibió una información confidencial importante: el litoral mauritano, colindante con el saharauí, había petróleo.

La primera de esas alternativas fue el llamado Plan Baker I presentado en el año 2001. Este Plan, en realidad, suponía:

1. Reconocer la *anexión* marroquí del Sáhara.
2. Establecer un régimen de cierta autonomía en el territorio, aunque sin suficientes garantías.
3. Celebrar después de un referéndum que no contendría la opción de independencia.

El Plan Baker I se separaba radicalmente de la doctrina establecida por la ONU. Lo cierto es que el Consejo de Seguridad, se negó a apoyarlo y, en su lugar, en la importante resolución 1429 (30 de julio de 2002) reitera que sólo admitirá una alternativa que incluya el «derecho a la libre determinación» del pueblo saharauí.

La segunda alternativa, sugerida por Baker, pero no tomada en consideración por el Consejo de Seguridad, fue la *partición* del territorio. Aunque esta opción contaba a su favor con el hecho de que Marruecos ya había accedido a la misma en el pasado (reparto con Mauritania en el

año 1976) tenía ahora algunos inconvenientes. El fundamental es que de acuerdo con informaciones secretas mauritanas, que probablemente fueron conocidas por Marruecos, el espacio marítimo de la región sur del Sáhara probablemente contenía petróleo, ya que en las aguas mauritanas colindantes quedó probada esta posibilidad (en el año 2005 empezará a exportarse petróleo mauritano de yacimientos *off-shore*).

Se llegaron a sugerir otras alternativas, como la administración directa del territorio por Naciones Unidas, pero el Consejo de Seguridad no las tuvo en cuenta.

*La contundente reafirmación
del derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí*

Como se ha expuesto, los Servicios de Inteligencia marroquíes consiguieron hacerse con la información que obraba en poder de las autoridades mauritanas acerca de las posibilidades petrolíferas del litoral sahariano. A tal efecto, en el año 2001, Marruecos, para hacerse con el apoyo de Estados Unidos y Francia a la *anexión* del Sáhara Occidental, otorgó sendas concesiones petrolíferas a la compañía francesa Total (en el litoral del sur del Sáhara colindante con el mauritano en el que estaba confirmada la presencia de petróleo) y a la compañía norteamericana Kerr-McGee (en las aguas del norte del Sáhara).

El hecho de que Marruecos consiguiera «enterrar» el proceso de autodeterminación iniciado con el Plan de Paz y continuado con los Acuerdos de Houston no significó un reconocimiento de la anexión ni de ningún pretendido «derecho» marroquí sobre el territorio absolutamente necesario para proceder a la explotación económica de los recursos (fundamentalmente, petróleo, del que Marruecos tiene una dependencia exterior total). Antes bien, aunque en el nivel práctico la resolución del conflicto quedó bloqueada, en el nivel doctrinal, los principios establecidos desde el año 1966 fueron nuevamente reafirmados con fuerza. Tres hechos son sobresalientes a este respecto: la resolución de la Asamblea General del año 2001 que niega su apoyo al Plan Baker I, el dictamen de Hans Corell del año 2002 y el Plan Baker II del año 2003:

1. En las habituales discusiones sobre el asunto del Sáhara en la IV Comisión en octubre de 2001, Francia intentó modificar la postura habitual de la Unión Europea, favorable a la autodeterminación del pueblo saharauí. Sin embargo, los países europeos suelen tomar especialmente

- en consideración la postura española como antigua potencia colonial que se considera mejor informada del asunto. El Gobierno español abortó la maniobra francesa y, como resultado de ello, la Unión Europea no avaló la iniciativa francesa de apoyar el Plan Baker I, o sea la anexión. A finales de ese mes, Marruecos retiró a su embajador de España. Finalmente, la Asamblea General de la ONU aprobó la resolución 56/69 (2001) reiterando su apoyo al derecho a la libre determinación del pueblo saharauí y, consiguientemente, rechazando la anexión que preconizaba el Plan Baker I.
2. Por esas fechas, el 13 de noviembre de 2001, la Presidencia del Consejo de Seguridad solicitó al Departamento Jurídico de Naciones Unidas un dictamen sobre la legalidad de los contratos petrolíferos que Marruecos había aprobado en beneficio de la empresa francesa Total y la norteamericana Kerr McGee. El dictamen, publicado el 29 de enero de 2002 es demoledor. No sólo establece que la explotación de los recursos naturales por Marruecos es contraria al Derecho Internacional, sino que incluso niega a Marruecos la cualidad de «potencia administradora» del Sáhara Occidental al negar validez al Acuerdo de Madrid. Según este dictamen, España no pudo transferir unilateralmente su cualidad de potencia administradora a Marruecos.
 3. En julio de 2002, el Consejo de Seguridad reitera su apoyo al derecho a la autodeterminación (resolución 1429). A finales del año 2002 James Baker prepara una nueva propuesta: el Plan Baker II. Este nuevo Plan es presentado a las partes a comienzos de 2003. En julio de 2003, el Consejo de Seguridad, mediante su resolución 1495 si bien no «aprueba» el mismo lo «avala» y pide por unanimidad a las partes que lo «aprueben» y lo «apliquen» tal cual está. El Plan Baker II confirma *casí* toda la doctrina anterior de la ONU, aunque introduce una importante modificación en la misma. Según este plan los principios que rigen la solución del conflicto son:
 - Reconocía que el Sáhara es un conflicto entre dos partes: Marruecos y el Frente Polisario, en el que hay dos Estados observadores con intereses: Argelia y Mauritania.
 - El Sáhara Occidental es un supuesto de descolonización.
 - El Sáhara Occidental no forma parte de la «integridad territorial» de Marruecos y por ello la descolonización no debe hacerse por «reintegración» a ese país.
 - El método de descolonización, que no es la «reintegración» del territorio al Estado del que antes formaba parte es el referéndum de autodeterminación.

- El derecho a la libre determinación *ya no corresponde únicamente a la «población autóctona»* del territorio, pues en la decisión trascendental sobre el futuro del territorio participará la población no autóctona que lleve establecida desde el año 1999.

Este último punto supone una modificación de la doctrina establecida expresamente por la Asamblea General desde el año 1966 y por el dictamen del Tribunal Internacional de Justicia, así como implícitamente por el Consejo de Seguridad al establecer desde el año 1990 que el censo debe basarse en el español de 1974. Esto es lo que explica que, inicialmente, el Frente Polisario rechazara este plan. Sin embargo, en un movimiento sorpresa a principios de julio de 2003 decidió aceptarlo. Marruecos, al rechazar un plan aceptado por el Frente Polisario y avalado unánimemente por el Consejo de Seguridad quedó aislado.

*Fracaso de las negociaciones directas
y fallido intento marroquí de modificar la doctrina de la ONU*

El Plan Baker II significó que la resistencia marroquí había conseguido la modificación de uno de los aspectos que definían la doctrina de la ONU sobre el conflicto desde el año 1966 y que centró el litigio entre Marruecos y el Frente Polisario en toda la década de los años noventa: a saber, el relativo a la confección del censo de forma que en el referéndum pudieran participar los colonos marroquíes además de la población autóctona. Ese logro parcial quizás explica la nueva política marroquí respecto al Plan Baker II dirigida a modificar otros puntos de la doctrina internacional sobre el conflicto. Ahora bien, los intentos marroquíes se dirigen ahora, no a anular un aspecto de la doctrina de la ONU, sino a anularla en su integridad. En efecto:

1. En lugar de considerar que las partes en el conflicto son Marruecos y el Frente Polisario se pretende que las partes sean: Marruecos y Argelia o, en su defecto: Marruecos, Argelia y el Frente Polisario.
2. En lugar de considerar que el asunto del Sáhara es un supuesto de «descolonización» se trataría de una disputa interestatal.
3. Al no haber «descolonización» alguna, el Sáhara Occidental quedaría consagrado como parte de la «integridad territorial» de Marruecos.
4. Al no haber «descolonización» de un territorio que ya forma parte de la «integridad territorial» de Marruecos no ha lugar a la celebración de un referéndum de autodeterminación para resolver el conflicto sino que esto debe hacerse mediante un «acuerdo político».

5. De celebrarse algún referéndum este será únicamente confirmativo de ese «acuerdo político» y, por supuesto, en el mismo participarán los colonos marroquíes (e incluso todos los marroquíes) y no sólo la población autóctona saharauí.

A este intento de desvirtuar la legalidad internacional respondieron iniciativas como la respuesta «definitiva» de Marruecos al Plan Baker II elaborada en abril de 2004 y el memorándum que Marruecos elevó al Consejo de Seguridad en septiembre de 2004.

Sin embargo, el Consejo de Seguridad ha rechazado estas pretensiones marroquíes. Así, la resolución 1541 del mes de abril del año 2004, supone un rechazo de las ideas expuestas por Marruecos en su respuesta «definitiva» al Plan Baker II. Por su parte, la resolución 1570 de octubre del año 2004 no es otra cosa sino una negación de las pretensiones emitidas en el memorándum marroquí de un mes antes.

Después del cambio de gobierno producido en España en las elecciones producidas unos días después del atentado del 11 de marzo de 2004, el nuevo Gobierno español decidió respaldar la posición marroquí y su rechazo al Plan Baker, con el argumento de que la solución vendría, no por la imposición de un plan por el Consejo de Seguridad, sino por negociaciones directas entre las partes. En este contexto el presidente norteamericano, Bush jr., también dejó de apoyar a Baker y éste dimitió de su cargo en junio de 2004. Se produjo, como era de esperar, un bloqueo de la situación que se intentó superar, inútilmente, con negociaciones directas entre Marruecos y el Frente Polisario, un mecanismo que Baker, ya en el año 2003, dijo que no sólo era infructuoso sino además contra-productivo.

El bloqueo del proceso de descolonización provocó el estallido de la Intifada saharauí en mayo de 2005. La nueva represión desencadenada por Marruecos en el nuevo contexto de mayor globalización de la información ha supuesto que la cuestión de los derechos humanos pase al primer plano en el conflicto del Sáhara Occidental. Y algo parecido ha ocurrido con la cuestión de la violación de los derechos humanos de tipo económico provocada por el expolio marroquí de los recursos naturales del pueblo saharauí.

Unos meses después de estallar la Intifada, en julio de 2005, el secretario general de la ONU nombró un nuevo *enviado personal*, para el Sáhara Oc-

cidental, Peter Van Walsum. En abril de 2007, tanto Marruecos como el Frente Polisario presentaron, casi simultáneamente, sendas propuestas para superar el bloqueo: Marruecos un referéndum sobre una propuesta de «autonomía» sin opción de independencia; y el Frente Polisario un plan de relaciones privilegiadas de la RASD con Marruecos. El Consejo de Seguridad, ignorando las advertencias de Baker, aprobó a finales de ese mes su resolución 1754 que preconizaba entre ambos:

«Negociaciones de buena fe sin condiciones previas, teniendo presentes los acontecimientos de los últimos meses, con miras a lograr una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que conduzca a la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental.»

Tras esta resolución se celebraron cuatro rondas de negociaciones directas en Manhasset, cerca de Nueva York que fueron un absoluto fracaso. El fracaso de las negociaciones directas en Manhasset fue también el fracaso de Walsum del que prescindió el secretario general de la ONU en agosto de 2008. El secretario general decidió entonces nombrar como su *enviado personal* a Christopher Ross, un diplomático norteamericano experto en cuestiones árabes. Ross ha intentado introducir enfoques novedosos para resucitar el proceso, entre otros, el de realizar «encuentros informales» entre las partes, pero sus intentos han chocado con la intransigencia marroquí.

Frente al bloqueo, la ONU reafirma que la paz y la seguridad vendrán por el referéndum

Marruecos fracasó en su intento de que las negociaciones directas se articularan dando primacía a su propuesta frente a la propuesta saharauí. Esto revela que no parece haber posibilidades de que Marruecos cambie la doctrina de la ONU. Aunque ciertamente ya ha conseguido cambiar algún punto de la misma (la inclusión de los colonos en el referéndum que decida el destino del territorio en el Plan Baker del año 2003) creo que es difícil, por no decir, imposible, avalar la anexión, entre otras razones porque una tal mutación significaría, pura y sencillamente, que la ONU ha estado divagando sobre el vacío desde hace 40 años.

El «acuerdo político» con el que Marruecos dice desear poner fin al conflicto sólo sería viable si el Frente Polisario accediera a él. Pero ¿cómo conseguir la aceptación del mismo? Toda la esperanza de Marruecos reside en que las principales potencias presionen, no al

ocupante, sino al Frente Polisario para que deponga su resistencia algo que en todos estos años no ha sido posible. Si la propuesta de un «acuerdo político» fuera sincera habría que acordar alguna suerte de partición. La partición no es una solución acorde con el Derecho Internacional vigente, pero si fuera aceptada por el Frente Polisario significaría que nadie impugnaría esa solución ante la comunidad internacional cerrando así el conflicto jurídico.

Ahora bien, la propia idea de «acuerdo político» entre las dirigencias marroquí y saharauí ha quedado en crisis tras el desencadenamiento de las revoluciones árabes desde finales del año 2010. Ross ha captado la relevancia histórica del hecho. En su informe presentado en abril de 2011, el secretario general de Naciones Unidas, recogiendo las indicaciones de Ross, postula algunas ideas novedosas. Sin embargo, su conclusión es rotunda:

«Lo que está claro es que un acuerdo sobre un estatuto definitivo sobre el que esta población no haya expresado su opinión de forma clara y convincente probablemente generará nuevas tensiones en el Sáhara Occidental y en la región.»

O lo que es lo mismo, según el diplomático norteamericano, *enviado personal* del secretario general de la ONU, sólo un referéndum puede garantizar la paz y la seguridad en la región.

La política del conflicto: la seguridad de España y del Magreb en cuestión

*El debate sobre la seguridad en el momento del abandono:
¿seguridad de España o seguridad de Occidente
en el contexto de la guerra fría?*

La política seguida en la gestión del conflicto ha estado dominada por una serie de ideas que en muchas ocasiones han resultado discutibles. Cuando se llega al momento de la celebración del referéndum de autodeterminación en el año 1974 y, tras el dictamen del Tribunal de La Haya de 16 de octubre de 1975, se desencadena la fase aguda de la crisis, en España se produce un debate acerca de qué decisión política convendría tomar. Dos posturas se van a enfrentar:

1. Una, minoritaria, cuyo principal portavoz creo que sería el difunto diplomático Jaime de Piniés (y el Ministerio de Asuntos Exteriores en general), para quien la crisis tenía como origen la ideología nacionalista-expansionista marroquí (la doctrina del «Gran Marruecos») y lo que estaba en juego era, pura y sencillamente la seguridad *de España*. En la formación de su juicio creo que tuvo un papel determinante, su experiencia diplomática en la ONU. Allí, ya antes de tener que asumir la gestión del asunto del Sáhara Occidental tuvo ocasión de constatar la oposición de Marruecos al ingreso de Mauritania en la ONU. El argumento era que Mauritania era territorio «marroquí expoliado» que formaba parte de su «integridad territorial». Pero había otro argumento que los diplomáticos conocían. Cuando se funda la OUA, Marruecos emitió una reserva que ponía en cuestión el fundamento mismo de esa Organización. Si la OUA pretendía garantizar la estabilidad del continente aceptando el principio *uti possidetis* (aceptación de las fronteras coloniales heredadas), Marruecos emitía una reserva a ese principio declarando que su adhesión a la OUA no significaba aceptar las fronteras coloniales heredadas. Los argumentos pseudohistóricos para avalar esa pretensión se remontaban a las fronteras del imperio almorávide (que, por cierto, era bereber y no árabe) del que Marruecos (monarquía árabe) se decía heredero. El riesgo para España de esta doctrina es que ese imperio no sólo abarcaba a Mauritania, el Sáhara Occidental, parte de Senegal y de Mali y las regiones occidentales de Argelia. El riesgo es que ese imperio también abarcaba (aparte de Ifni, por supuesto) Ceuta y Melilla... y el Al-Ándalus. Si la *causa* de la crisis era el *expansionismo* marroquí y si lo que estaba en juego era la seguridad de España, la política que debía adoptarse era clara: promover un Sáhara independiente. Con tal medida, se ponía un freno a la ideología expansionista, que sufriría así un tercer, y quizás definitivo, fracaso después de la fallida anexión del occidente argelino en el año 1963 (con la guerra de agresión marroquí conocida como «guerra de las arenas») y de la fallida anexión de Mauritania.
2. Frente a la anterior, en España se impuso la postura que veía en la crisis del Sáhara un conflicto «Este-Oeste» y en la que, por tanto, lo que estaba en juego era la seguridad *de Occidente*. Esta doctrina también se asumió en Estados Unidos y en Europa. De acuerdo con la misma la variable determinante del conflicto era la ideología «socialista» del Frente Polisario y de sus principales aliados (inicialmente, Libia, y después Argelia). Desde esta perspectiva, Marruecos era un aliado

«de Occidente» mientras que un Sáhara independiente caería «inexorablemente» en la órbita argelina y, por extensión, soviética. De admitirse esta tesis, dado que España estaba situada en el campo de Occidente la posición correcta sería aquella que beneficiara a la seguridad de Occidente: esto es, la entrega a un aliado de Occidente, esto es, Marruecos.

La aceptación de esta tesis no sólo implicaba desdeñar como poco importantes los datos que apuntaban como causa al expansionismo marroquí, etc., sino otros datos que distorsionaban esa visión. Así, era difícil explicar que el secretario general del Partido Comunista Marroquí, Alí Yata, fuera a buscar en el bloque del Este el apoyo de estos países a la anexión. Es más, en España, Alí Yata consiguió sumar el apoyo del Partido Comunista Español y, en concreto, de su colega Santiago Carrillo que en el año 1975 apoyó la anexión del Sáhara a Marruecos. De hecho, en los debates en la ONU en los meses clave de la crisis el bloque soviético no se alineó con Argelia, sino que se abstuvo. Por lo demás, la tesis de la «seguridad de Occidente» aparentemente contaba con otra ventaja: era la más «fácil». En el supuesto de anexión, se creía, los saharauis no resistirían a los marroquíes y sucumbirían, con lo que la apuesta pretendidamente «racional» era la apuesta por el que se preveía como «ganador», esto es, Marruecos. Por lo demás, en este momento, Estados Unidos carecen de una presencia definida en el Magreb, siendo Francia la potencia occidental con unos intereses más claros en la región. La íntima conexión francesa con Marruecos ayudará a inclinar la balanza norteamericana en favor de este país.

*El debate sobre el Sáhara después del abandono:
promesas rotas y despertar amargo.*

La seguridad de España emerge de nuevo

La anexión del Sáhara se produjo en un clima de supuesto entendimiento entre «aliados occidentales» frente al «adversario antioccidental». En este contexto, junto al acuerdo político, firmado en Madrid el 14 de noviembre de 1975, público, se firmaron unos acuerdos secretos de contenido político y económico. Políticamente, parecía que quedaba asegurada la presencia española en Ceuta y Melilla. Económicamente, parecía que Marruecos garantizaba la presencia de los barcos españoles en las aguas del Sáhara.

Sin embargo, tan pronto como Hassán II se vio con el Sáhara en su poder, la tesis de la «seguridad de Occidente» se empezó a cuartear. Así, en primer lugar, se reanudaron los actos hostiles a España: apresamiento de buques en aguas saharianas, mantenimiento de la retórica irredentista en Ceuta y Melilla e incluso periódicas invasiones de las aguas españolas de Ceuta y Melilla. Una conducta impropia, sin duda, de supuestos «aliados occidentales». Para colmo, Hassán II repitió en el Sáhara la estrategia adoptada al tomar el control del antiguo protectorado español en Marruecos: borrar todas las huellas de España.

En el Sáhara se eliminaron todos los carteles en español, se eliminó la enseñanza del español de las escuelas e incluso se cambiaron algunos topónimos: El Aaiún por «Lâayoun», Villa Cisneros por «Dakhla», Bojador por «Boujdour», Río de Oro por «Oued Eddahab», y hasta la Saguia el Hamra por «Saquiet Al Hamra». Todo esto, en fin, sucedía al mismo tiempo que los saharauis estrechaban su contacto con España y los españoles y no renunciaban a nuestra cultura, aunque ello se debiera al designio político de buscar un elemento de diferenciación con el entorno francófono. Pero además, en segundo lugar, y a diferencia de lo que ocurría en otros lugares de África, la guerra en el desierto fue llevada a cabo sólo por los saharauis. No había frente a Marruecos soldados argelinos... ni soldados cubanos. Es cierto que Cuba instruyó a muchos militares saharauis. Pero no es menos cierto que, a diferencia de lo ocurrido en Angola o Mozambique ni un solo soldado cubano pisó el desierto del Sáhara.

Este conjunto de factores, sumados a la inesperada resistencia saharauí que provocaba una derrota tras otra a Marruecos que era absolutamente incapaz de controlar el territorio, llevaron a reconsiderar el acierto de la apuesta por la tesis de la anexión del Sáhara a Marruecos como garantía de la «seguridad de Occidente».

La terminación del muro del Sáhara y la caída del muro de Berlín

Los reveses militares sufridos en el Sáhara desmentían buena parte de las premisas que había ofrecido para conseguir el aval de Occidente a la anexión del Sáhara. Sin embargo, Marruecos seguía beneficiándose del «apoyo de Occidente». Gracias a ese apoyo, se va a emprender la construcción de los muros del desierto. La construcción de los muros fue posible gracias a la ayuda técnica de los satélites norteamericanos (como ha confesado James Baker en julio de 2004), al diseño israelí y

a la financiación saudí. Estos muros, contruidos entre los años 1981 y 1987 van a conseguir impedir que el Frente Polisario alcanzara la costa saharauí o sus principales ciudades: El Aaiún, Bojador, Villa Cisneros, Smara y Auserd. Aunque el muro no es, ni mucho menos impermeable y los saharauis consiguieron penetrar en el mismo numerosas veces, esas incursiones no podían tener una profundidad de más de 25-30 kilómetros porque, por la propia estructura del muro, si bien en un ataque sorpresa era posible perforarlo, el diseño del muro permitía concentrar rápidamente fuerzas marroquíes en la brecha para impedir la salida de las tropas enemigas que se adentraron en el mismo. Precisamente para no quedar encerradas, las tropas saharauis debían salir rápidamente del muro después de haber conseguido traspasarlo.

El muro cambió el curso de la guerra. Por primera vez Marruecos consiguió un dominio del territorio dentro del muro. No obstante, la ganancia política tenía también un alto coste económico y militar. En efecto, para poder conseguir ese dominio territorial, Marruecos debía destinar unas cantidades ingentes de dinero en el mantenimiento logístico de un muro de más de 2.000 kilómetros de longitud en el que cada kilómetro y medio hay un puesto militar. No sólo eso: los ataques saharauis provocaban graves quebrantos económicos en términos de material aprehendido y de reparación de las instalaciones e incluso de vidas humanas. Pero Marruecos pagó con gusto ese elevado coste a cambio del ansiado dominio de hecho sobre el territorio.

A partir de la construcción del muro, «el Sáhara se halla en una situación de partición *de facto*». Al oeste del muro, se halla el Sáhara controlado por Marruecos, donde están las principales ciudades, la mina de fosfatos de Bu Craa y la costa con su rico banco pesquero (y los eventuales yacimientos petrolíferos). Al este del muro queda una franja (de entre el 20 o el 25% del territorio) controlada por el Frente Polisario y la RASD. En la misma no hay asentamientos estables civiles, sino establecimientos militares y presencia de nómadas.

El muro, terminado en el año 1987, parecía echar definitivamente la suerte del lado marroquí. Sin embargo, dos años después, en el año 1989 caería el muro de Berlín. Las consecuencias de esta caída repercutirían en el Sáhara. Hasta el año 1989 Marruecos consiguió apoyo político a sus pretensiones con el argumento de que su presencia en el Sáhara pretendía dar «seguridad a Occidente» frente al enemigo sovié-

tico. El hundimiento del bloque soviético dejará en evidencia la coartada marroquí.

Marruecos consigue tiempo: el integrismo aparece en Argelia y consigue nuevamente velar el expansionismo marroquí

No creo que sea casualidad que el Consejo de Seguridad asuma la tarea de solucionar el conflicto del Sáhara, no sólo después de la construcción del muro del desierto, sino *después de la caída del muro de Berlín*. El Plan de Paz, aprobado en 1990-1991, tenía plazos claros e inexorables. En los años 1992 debía haberse celebrado el referéndum. Sin embargo, un hecho de importancia trascendental vino nuevamente en auxilio marroquí: el intento integrista islámico de tomar el poder en Argelia.

Después de la caída del muro de Berlín, Argelia, pese a no estar en el «núcleo duro» de la estrategia soviética, emprendió un proceso de democratización. La limpieza y sinceridad del proceso produjeron, sin embargo, un resultado inesperado: a pesar de que la argelina es, quizá, la sociedad más occidentalizada del Magreb (como fruto de su pasado como provincia francesa), en las elecciones legislativas y municipales los integristas islámicos se alzaron con la victoria merced a la conjunción de dos factores: por un lado, el aglutinar todo el voto de protesta contra el antiguo partido único (el Frente de Liberación Nacional); por otro lado, el beneficiarse de la fórmula electoral mayoritaria que les permitió, con un 25% de los votos, aproximadamente, hacerse con la mayoría absoluta en los órganos del Estado. El Ejército argelino, custodio de las tendencias más laicizantes de la sociedad argelina no aceptó este estado de cosas y tomó el poder. Se desencadenó entonces una cruel guerra civil que poco a poco derivó en una guerra del Ejército contra el terrorismo islamista.

Nuevamente Marruecos encuentra una pantalla con la que ocultar la razón verdadera de su presencia en el Sáhara. Si en el año 1975 argumentaba que la *anexión* daba «seguridad a Occidente» frente al comunismo, en el año 1992 va a alegar que la *anexión* daba «seguridad a Occidente» frente al islamismo. En los años mas duros de la guerra civil Marruecos conseguirá con éxito ir ralentizando la solución al conflicto para mantener su presencia. Eso sí, discretamente, y sin que en Occidente nadie quiera verlo, protegerá a los terroristas islámicos argelinos. A las acusaciones argelinas de proteger a miembros del Grupo Islámico Armado (GIA), Hassán II responderá cínicamente con un «cada uno tiene su Polisario».

Es más, en una prueba más de la implicación de los servicios secretos marroquíes en las actividades del grupo terrorista islámico argelino GIA, varios miembros del Frente Polisario sufrieron atentados de este Grupo. Por si todo ello fuera poco, y como han confesado los responsables norteamericanos recientemente, nadie en Estados Unidos pensaba que el Ejército iba a ganar la guerra. Todas las previsiones eran que Argelia se convertiría en un nuevo Irán. Se daba tan por perdida la guerra civil argelina que Francia y Estados Unidos sometieron a Argelia a un rígido embargo de exportaciones de armas, ante el temor de que esas armas terminaran cayendo en manos de los integristas. Argelia no tuvo más remedio que buscar otros proveedores, fundamentalmente: Rusia.

Argelia vence al integrismo y Estados Unidos entra en el Magreb: cuando el expansionismo marroquí queda al desnudo

Las circunstancias políticas hábilmente utilizadas por Marruecos en defensa de sus pretensiones irán desapareciendo poco a poco. Contra los pronósticos de las cancillerías occidentales, Argelia ganó la guerra al terrorismo islámico. Al inicio del Tercer Milenio el terrorismo islamista argelino es ya un fenómeno residual. La sociedad argelina, más laica que ninguna otra del Magreb asumió la lucha como propia. Se distribuyeron armas a los civiles que combatieron a los terroristas. Conforme Argelia fue ganando este combate su posición cambió y, de ser un país «riesgo» se convirtió en un «aliado estratégico» en la lucha contra el terrorismo islamista. El valor de Argelia como aliado contra el terrorismo islamista fue creciendo al mismo tiempo que ese terrorismo fue haciendo cada vez más estragos en el resto del mundo. Siendo Estados Unidos el objetivo cada vez más preferido de los integristas, era inevitable que buscara la ayuda argelina. Argelia alentó este acercamiento.

Al mismo tiempo que Estados Unidos inició una progresiva cooperación con Argelia en el campo antiterrorista, va a surgir un incipiente interés de la gran potencia americana por el Magreb. El interés de Estados Unidos por el Magreb tendrá diversas causas. En primer lugar, económico-estratégicas. Sobre todo después del 11 de septiembre de 2001 (11-S), Estados Unidos comprendió que debía buscar suministros petrolíferos más seguros que los del golfo Pérsico. Así se fue inclinando progresivamente a adquirir el crudo de los países africanos que podía ser transportado por el Atlántico de modo más económico y seguro. Argelia, país intransigente

con el terrorismo islamista, con sus enormes yacimientos de gas y de petróleo, se convertía así en un aliado potencial de máximo interés. En segundo lugar, el interés norteamericano en el Magreb también tenía un interés económico puro, por cuanto que esta región constituye un mercado potencial insuficientemente aprovechado por nadie hasta ahora. El objetivo estadounidense, plasmado en la llamada «iniciativa Eizenstadt» era articular un gran área de libre comercio norteamericano-magrebí. Finalmente, con la Presidencia de Bush II, el interés por el Magreb adquiere dos nuevas dimensiones.

Por un lado, político y por otro militar. Políticamente, se trataría de impulsar los procesos democratizadores en la región entendiendo que la misma podía ser un lugar idóneo para poner en marcha la gran estrategia contra el islamismo plasmada en el proyecto del «Gran Oriente Medio». Y aquí, nuevamente, la convergencia norteamericano-argelina salta a la vista pues Argelia es, sin duda, el país más democrático del Magreb y con un mayor reconocimiento de las libertades públicas. Por lo demás, Estados Unidos pretende una mayor colaboración militar con los países del Magreb y también con los del Sahel para impedir que los grupos terroristas acosados en Afganistán puedan establecerse allí.

Todo este proceso ha sido acelerado por la política exterior española a partir del año 1999 cuando el presidente Aznar decide trabar una alianza estratégica con Estados Unidos (gobernada entonces por el demócrata Clinton, por cierto) en lugar de con el «eje franco-alemán». En el marco de esta alianza con Estados Unidos, España intensificará relaciones con el Magreb y, especialmente, con aquellos Estados más próximos a la estrategia de Estados Unidos: Argelia y Mauritania.

Pero por si todo ello fuera poco, la segunda guerra de Irak va a tener su repercusión en el Magreb. En el conflicto del año 2003, Francia va a apostar por su «alianza árabe» oponiéndose a Estados Unidos. Ahora bien, esto pone a Marruecos en una delicada tesitura: alinearse con Estados Unidos o con Francia. De momento, Marruecos parece guardar un equilibrio. Sin embargo, pocos dudan que el aliado verdadero y predilecto de Marruecos es Francia.

En este nuevo marco de relaciones internacionales, la defensa marroquí de la ocupación del Sáhara queda vaciada de sus argumentos «aparentes». En un espacio en el que todos los Estados del Magreb abrazan la economía de mercado, la democracia y la lucha contra el terrorismo ¿qué

sentido tiene oponerse al ejercicio democrático por excelencia que es la celebración de un referéndum de autodeterminación? Desnudo de argumentos Marruecos ha intentado, patéticamente, vincular al Frente Polisario con Al Qaeda llegando a hacer circular la especie de que el mismísimo Osama ben Laden se había entrevistado con Abdelaziz. Pero el intento de velar el objetivo *real* de la presencia marroquí en el Sáhara Occidental cada vez es más difícil de ocultar.

*La defensa del interés de España
y la defensa del interés de Occidente: un Magreb seguro*

Por una ironía de la historia, la situación provocada después de la dimisión de Baker en el año 2004 pareció volver a la casilla del año 1975. Pero ahora el desarrollo puede ser diverso.

En el año 1975, Marruecos utilizó como «argumento» para obtener el respaldo de Occidente que la ocupación del Sáhara Occidental se hacía para salvaguardar ese territorio frente al «comunismo» y, en particular, frente a la amenaza «soviética» que representaban el Frente Polisario y sus principales apoyos de la época: Argelia y Libia. Ahora bien, aquel «argumento» distaba de ser cierto. La prueba es que ni la Unión Soviética ni los países del bloque comunista reconocieron a la RASD. Ésta obtuvo sus apoyos entre los países agrupados en el Movimiento de No Alineados, pero ninguno de los miembros del Pacto de Varsovia reconoció a la república saharauí. Pero es que además, si era cierto que el Frente Polisario no era un movimiento «comunista» de tipo soviético, menos cierto aún era decir que Marruecos (una atroz tiranía) formaba parte del «mudo libre». Todo lo cual dejaba claro que no era la lucha «mundo libre-comunismo» el elemento definidor del conflicto. Esto quedó más claro que nunca cuando cayó el telón de acero. El comunismo desapareció de Europa y de África. El principal apoyo saharauí, Argelia, asumió un proceso de liberalización política y económica. Lo mismo ocurrió en el territorio controlado por la república saharauí.

La caída del comunismo planteó un problema argumental grave a la ocupación marroquí. Y no es casual que fuera después de caída la Unión Soviética cuando la ONU pusiera en marcha el Plan de Arreglo que pretendía organizar un referéndum en el territorio y que ese Plan conducente a un referéndum fuera redinamizado por el ex secretario de Estado norteamericano James Baker con los Acuerdos de Houston. Marruecos

utilizó todo tipo de tácticas dilatorias hasta que el atentado del 11-S le ofreció un nuevo argumento. A partir de entonces, cuando se produce la criminalización del terrorismo en Naciones Unidas, Marruecos va a intentar justificar su ocupación con el argumento de que el Frente Polisario estaba infiltrado de islamistas y de terroristas (eso que llaman *yihadistas*). Ya desde el mismo año 2002 Marruecos hizo acusaciones vagas a las que Estados Unidos no dio credibilidad. Pero el hecho, indudable, es que la primera vez que se pasó de las acusaciones vagas a una acusación concreta fue al atribuir al Frente Polisario una complicidad en el atentado que un grupo terrorista, supuestamente islamista, cometió en junio de 2005 contra una guarnición del Ejército mauritano en Lemgheity.

El juicio posterior, sin embargo, dejó claro que todo fue una calumnia. Los Servicios de Desinformación marroquíes, sin embargo, no han cesado de alimentar esa tesis, llegando a justificar el brutal asalto al campamento de Akdeim Izik, el 8 de noviembre de 2010, con el argumento de que estaba infiltrado de *yihadistas*. Sin embargo, días después, el 17 de noviembre de 2010, Daniel Benjamin, coordinador de antiterrorismo del Departamento de Estado Estados Unidos, desmintió expresamente que el Frente Polisario tuviera ninguna conexión con Al Qaeda. Por lo demás, la revelación de los cables diplomáticos norteamericanos por *Wikileaks* demostró que Washington siempre ha considerado que esa acusación carece completamente de fundamento.

Una vez que ha quedado de manifiesto que la causa de la ocupación marroquí del Sáhara *no* fue la «defensa de Occidente» ni frente al comunismo ni frente al islamismo, se plantea inevitablemente la pregunta de cuál es entonces la causa de la ocupación. La explicación que ahora aparece como difícilmente discutible es aquella que en el año 1975 o en 1992 fue preterida: la causa no es otra que el expansionismo marroquí. Y esto cada vez es más evidente. Conforme queda al desnudo este expansionismo en el Sáhara Occidental, Marruecos trata de acallar a las potencias que lo desvelan... ¡justamente descubriendo su expansionismo hacia ellas!

Así, por un lado, la reacción marroquí al apoyo a la causa saharauí fue la invasión del islote de Perejil en el año 2002. Por su parte, en 2003, conforme Argelia estrechaba su relación con Estados Unidos y fortalecía la tesis de la autodeterminación saharauí, Marruecos reactiva sus reivindicaciones sobre el occidente argelino. Se llega incluso a fundar un movimiento,

el Frente de Liberación de la Argelia Marroquí que llega a promover un ataque armado a un puesto fronterizo argelino. Ante la firme protesta argelina, su líder es juzgado y encarcelado pero pocos meses después (sin cumplir la mayor parte de la pena impuesta) es liberado. En cuanto a Mauritania, las reivindicaciones sólo se reabren cuando este Estado realiza alguna aproximación al Frente Polisario en cuyo caso la prensa oficialista exhuma los viejos argumentos.

En el nuevo contexto el interés de España confluye con el interés de los países del Magreb y de Occidente (muy particularmente, de Estados Unidos) de contar con un área estable y pacífica. La ocupación del Sáhara Occidental es una etapa de un proceso expansivo que amenaza a: España, Argelia y Mauritania. Si la ocupación ilegal fuera validada, Marruecos encontraría un poderoso aliciente para repetir la misma estrategia en los espacios ansiados y, entre ellos, los que están en España. La conclusión es obvia: la seguridad de la región sólo puede venir de un respeto de las fronteras internacionalmente reconocidas. La defensa de la integridad territorial de España frente al expansionismo marroquí exige la defensa de la integridad territorial de los países amenazados por ese expansionismo. Por eso, el Sáhara Occidental es clave para la seguridad de España.

ACTIVIDADES DEL CENTRO

JORNADA DE LA ASOCIACIÓN DE DIPLOMADOS DE ALTOS ESTUDIOS DE LA DEFENSA (ADALEDE)

El día 3 de noviembre en el paraninfo de este Centro, tuvo lugar la Jornada organizada por ADALEDE con el título: *La enseñanza en materia de defensa y seguridad en el sistema educativo español.*

CONFERENCIA GENERAL



El día 17 de noviembre en el aula magna de este Centro, y dentro del ciclo de conferencias generales en la Cátedra «Marqués de Santa Cruz de Marcenado» del CESEDEN-Fundación Sagardoy se impartió la conferencia pronunciada por don Carlos Suárez Pérez con el título: *El ciberespacio como nuevo escenario de confrontación.*

ACTIVIDAD CONJUNTA HISPANO-ARGENTINA



Entre los días 19 y 25 de noviembre en la sala «Núñez de Balboa» de este Centro, tuvo lugar la actividad conjunta hispano-argentina con el título: *Los ámbitos no terrestres en la guerra futura: Espacio.*

COMIDA-CONFERENCIA-COLOQUIO DE LA ASOCIACIÓN DE DIPLOMADOS DE ALTOS ESTUDIOS DE LA DEFENSA (ADALEDE)



El día 23 de noviembre en la «Sala Cristóbal Colón» de este Centro, tuvo lugar la comida-conferencia-coloquio de ADALEDE, a la cual asistieron aproximadamente unas 80 personas, durante este acto el excelentísimo señor don Bruno Delaye, embajador de la República Francesa pronunció una conferencia con el título: *La defensa europea y la posición de Francia en los conflictos del Mediterráneo.*

ACTIVIDAD ACADÉMICA



El día 24 de noviembre y dentro del ciclo de actividades académicas tuvo lugar en el aula magna de este Centro, la actividad conjunta hispano-argentina: *Los ámbitos no terrestres en la guerra futura: Espacio*.

CLAUSURA DEL V CURSO DE ALTA GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y RECURSOS PATRIMONIALES



El día 24 de noviembre en el paraninfo de este Centro, tuvo lugar la clausura del V Curso de Alta Gestión de Infraestructuras y Recursos Patrimoniales. Este acto fue presidido por doña Mónica Melle Hernández, directora general de Infraestructura.

REUNIÓN POL-MIL GROUP ESTADO MAYOR CONJUNTO (EMACON)



El día 24 de noviembre en la sala «Hernán Cortés» de este Centro, tuvo lugar la Reunión POL-MIL GROUP organizada por el EMACON la cual fue presidida por el excelentísimo señor general de brigada, jefe de la División de Estrategía y Planes del EMACON.

ACTIVIDAD ACADÉMICA



El día 30 de noviembre en el aula magna de este Centro, tuvo lugar dentro del ciclo de actividades académicas la conferencia: *Geoestrategia de la energía después de Fukushima*, impartida por don Antonio Colino Martínez, presidente de la Asociación de Diplomados en Altos Estudios de la Defensa.

CLAUSURA DEL XV CURSO DE ALTA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS



El día 30 de noviembre en el paraninfo de este Centro, tuvo lugar la clausura del XV Curso de Alta Gestión de Recursos Humanos, este acto fue presidido por don Vicente Salvador Centelles, subsecretario de Defensa.

CLAUSURA DEL XIII CURSO DE ACTUALIZACIÓN PARA EL DESEMPEÑO DE LOS COMETIDOS DE OFICIAL GENERAL Y ENTREGA DEL PREMIO «MARQUÉS DE SANTA CRUZ DE MARCENADO»



El día 1 de diciembre en el aula magna de este Centro, tuvo lugar la clausura del XIII Curso de Actualización para el Desempeño de los Cometidos de Oficial General y entrega del Premio «Marqués de Santa Cruz de Marcenado» al excelentísimo señor general de división del Ejército del Aire, don Guillermo Velarde Pinacho.

Este acto fue presidido por la señora ministra de Defensa en funciones, doña Carme Chacón Piqueras.

CLAUSURA DEL CICLO DE INVESTIGACIÓN 2011



El día 13 de diciembre en el paraninfo de este Centro, tuvo lugar la clausura del Ciclo de Investigación 2011, este acto fue presidido por el teniente general DICESEDEN.

V JORNADAS STIC CCN-CERT



Entre los días 13 y 14 de diciembre en el aula magna de este Centro, tuvieron lugar la V Jornada STIC CCN-CERT con el título: *La ciberseguridad: un reto para las Administraciones Públicas*», estas Jornadas fueron organizadas por el Centro Criptológico Nacional y clausurada por el secretario de Estado, director del Centro Nacional de Inteligencia.

VISITA DEL CIXX CURSO DEL COLEGIO DE DEFENSA DE LA OTAN (NADEFCOL)



Entre los días 14 al 16 de diciembre tuvo lugar la visita del NADEFCOL. La delegación estaba compuesta por 120 personas y la presidía el teniente general Arne Bard Dalhaug. Durante su visita se impartieron las conferencias: *Política exterior española* y *Política de defensa española*, visitaron también la ciudad de Toledo.

«SEMINARIO SOBRE LAS RELACIONES RUSIA-OTAN»



El día 16 de diciembre tuvo lugar en el paraninfo de este Centro, el «Seminario sobre las Relaciones Rusia-OTAN», al cual asistieron unas 50 personas aproximadamente, fue organizado por la Asociación Atlántica Española.

PRESENTACIÓN DE LA OBRA: EL PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE DEL MINISTERIO DE DEFENSA



El día 21 de diciembre en el paraninfo de este Centro, tuvo lugar la presentación de la obra: *El patrimonio histórico inmueble del Ministerio de Defensa*, esta presentación fue presidida por doña Mónica Melle Hernández, directora general de Infraestructura.

ACTIVIDAD ACADÉMICA



El día 21 de diciembre en el aula magna de este Centro, tuvo lugar la conferencia con el título: *El gasto de la defensa en la OTAN (1986-2010)*, pronunciada por el excelentísimo señor general de división, don Francisco Pérez Muínelo.

IMPOSICIÓN DE CONDECORACIONES Y DESPEDIDA DEL PERSONAL



El día 22 de diciembre tuvo lugar en el aula magna de este Centro, la imposición de condecoraciones y la despedida del personal del mismo, dicho acto fue presidido por el teniente general DICESEDEN.

- Se ruega a los suscriptores de este *Boletín de Información* que consignen los cambios de dirección postal que se produzcan a: Sección de Planes y Programas (Publicaciones) del CESEDEN en paseo de la Castellana 61, 28071-Madrid, o bien mediante fax a los números 91-3482553 o 91-3482554.
- Las personas interesadas en la adquisición de algunas *Monografías del CESEDEN* y *Boletín de Información* pueden hacerlo en la librería que para tal efecto dispone el Ministerio de Defensa, situada en la planta baja de la entrada al mismo por la calle Pedro Texeira.defexa